Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

SEGUNDA SECCION

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, miércoles 31 de julio de 1957 — Número 18.449

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas

Ley Nº 11.723

2 DE NOVIEMBRE DE 1956

539.658. — El Liberal. Diario, Castellano. Prop.: Suc. de Juan Francisco Torrent. Corrientes, Chaco y Misiones. Septiembre 1956. 10.800 ejs. $ 0,80. (Argentina).

539.659. — Boedo. Quincenal. Castellano. Prop.: Pablo P. Gianotti. Bs. As., septiembre 1956. 500 ejs. $ 0,60. (Argentina).

539.660. — Nativa. Bimestral. Castellano. Prop.: Julio Carlos Díaz Usandivaras. Bs. As., mayo-junio 1956. 1.300 ejemplares $ 3. (Argentina).

539.661. — Máquinas y Equipos. Mensual. Castellano Prop.: Editorial Golova S. R. L. Bs. As., septiembre 1956. 12.000 ejs. $ 5.— (Argentina).

539.662. — Revista Médica del Norte. Mensual. Castellano. Prop.: Rev. Médica del Norte S. R. L. San Miguel de Tucumán. julio y agosto 1956. 1.000 ejemplares. $ 60.— anuales. (Argentina).

539.663. — St. John's Magazine (Rev. de la Iglesia Anglicana San Juan). Mensual. Inglés. Prop.: The Pro Cathedral Of St. John The Baptist (Iglesia Anglicana de San Juan Bautista). Bs. As., octubre 1956. 350 ejs. (Argentina).

539.664. — Bol. Informativo de la F. O. P. A. E. R. Mensual. Castellano. Prop.: Federación de Obreros Panaderos y Afines de E. Ríos. E. Ríos, octubre 1956. 400 ejs. (Argentina).

539.665. — El Anuario Bancario. Mensual. Castellano. Prop.: Antonio Alico. Bs. As., septiembre 1956. 1.000 ejs. (Argestina)

539.666. — Crítica. Diario. Castellano Prop.: Cía. Arg. de Edic. y Publicidad Cadepsa . A. Bs. As., septiembre 1956 $ 0,60. (Argentina).

539.667. — Hai Guetron (Centro Armenio). Mensual. Armenio. Prop.: Institución Administrativa Iglesia Armenia. Bs. As. septiembre y octubre 1956 1.250 ejs. $ 1.— (Argentina).

539.668. — Bol. de la Asoc. Patriótica Oficiales Decanos Argentinos. Trimestral. Castellano. Bs. As., abril-junio 1956. 500 ejs $ 2.— (Argentina).

539.669. — Renovación. Quincenal. Castellano Prop.. Centro Socialista "Juan B. Justo". Rojas. (Bs. As.). agosto y septiembre 1956 500 ejs. $ 0.75. (Argentina).

539.670. — La Voz de San Justo. Diario. Castellano, Prop.: La Voz de San Justo S. R. L. San Francisco (Córdoba), agosto y septiembre de 1956. 5 000 ejs. $ 0,50. (Argentina).

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 850, Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1047 - Art. 6º".

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS
14 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
18 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (Pág. 1)

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA (Pág. 3)

Edictos

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS (Pág. 12)

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Pág. 3)

EDICTOS DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Nuevo. (Pág. 12)

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION
Anteriores. (Pág. 17)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 13)
Anteriores. (Pág. 17)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 15)
Anteriores. (Pág. 25)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 15)
Anteriores. (Pág. 27)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 16)
Anteriores. (Pág. 29)

REMATES COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 16)

AVISOS DIVERSOS
Nuevos. (Pág. 16)
Anteriores. (Pág. 32)

SUPLEMENTO DE CONTRATOS Y ESTATUTOS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 hora de vencida la publicación

539.671. — La Unión. Diario. Castellano. Prop.: David Wosco, Juan Antonio Gritta y Luis Vigo. Lomas de Zamora (Bs. As.), agosto y septiembre de 1956. 6.700 ejs. $ 0,60. (Argentina).

539.672. — La Capital. Diario. Castellano. Prop.: Suc. Adolfo Lagos. Rosario de Santa Fe. Septiembre 1956. 71.125 ejs. $ 0.80. (Argentina).

539.673. — La Voz del Interior. Diario. Castellano. Prop.: Blanca Piantoni de Remonda, Silvestre Raúl Remonda y otros. Córdoba, septiembre 1956. 38.416 ejemplares. $ 0,60. (Argentina).

539.674. — Piezas Breves. Música. 24 páginas. Autor: Valdo Sciammarella. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 17|9|56. 500 ejs. $ 30.— (Argentina).

539.675. — Invierno. Letra 2 págs. Autor: Agustín Dentone. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 2|10|56. 500 ejs. $ 5.— (Argentina).

539.676. — Invierno. Música. 2 págs. Autor: Felipe Boero. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 2|10|56. 500 ejs. $ 5.— (Argentina).

539.677. — Miel. Letra. 4 págs. Autor: Agustín Dentone. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 2|10|56 500 ejs. $ 7.— (Argentina).

539.678. — Miel. Música. 4 págs. Autor: Pascual de Rogatis. Imp. Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 2|10|56. 500 ejs. $ 7. (Argentina).

539.679. — Un Rincón de Castilla. Música. 5 págs. Autir: José M. Palomo. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 3|9|56. 500 ejs. $ 7.— (Argentina)

539.680. — La Madre del Cordero. Jota. Música. 2 págs. Autor: Jerónimo Jiménez. Imp.: Bermejo y Fucci, Edit.: Ricordi Americana. Bs. As. 7|9|56. 500 ejemplares. $ 8.— (Argentina).

539.681. — De Málaga a Huelva. Música. 4 páginas. Autor: José M. Palomo. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 11|9|56. 500 ejs. $ 7.— (Argentina).

539.682. — Cantilena Nº 3. Música. 2 páginas. Autor: Carlos Guastavino. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 10|9|56. 500 ejs. $ ... (Argentina).

539.683. — Triste Nº 4. Música. 2 páginas. Autor: J. Aguirre. Transcrip. p|guitarra. Andrés Segovia. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. B. A. 8|10|56. 1.000 ejs. $ 8.— (Argentina).

539.684. — Asturias. Música. 4 págs. Autor: I. Albeniz Transc. p|guitarra: Andrés Segovia. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. B. A. 8|10|56. 1.000 ejs. $ 10.— (Argentina).

539.685. — Canción Popular. Op. 68. Nº 9. Música 1 pág. Autor. R. Schumann. Transcrip p|guitarra. Andrés Segovia. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 26|9|56. 1.000 ejs. $ 10.— (Argentina).

539.686. — Pequeño Estudio. Op. 68, Nº 14. Música. 3 págs. Autor: R. Schumann. Transcrip. p|guitarra: Andrés Segovia. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 26|9|56. 1.000 ejemplares. $ 10.— (Argentina).

539.687. — Andante Cantabile, Op. 68. Nº 26. Música: 1 pág. Autor: R. Schumann. Transcrip. p|guitarra: Andrés Segovia. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 26|9|56. 1.000 ejs. $ 8.— (Argentina).

539.688. — Marcha de los Soldados. Op 68, Nº 2. Música 1 pág Autor. R. Schumann. Transcrip. p|guitarra: Andrés Segovia Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 26|9|56. 1 000 ejs. $ 8.— (Argentina).

539.689. — Canción del Norte. Op. 68. Nº 41. Música. 1 pág. Autor: R. Schumann. Transcrip. p|guitarra: Andrés Segovia. Imp. Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. Aires, 26|9|56. 1.000 ejs. $ 8.— (Argentina).

539.690. — Alegre Labrador. Op. 68. Nº 10 Música. 1 pág. Autor: R. Schumann. Transcrip. p|guitarra: Andrés Segovia. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 26|9|56. 1.000 ejs. $ 8. (Argentina).

539.691. — 2da. Sonata, Op. 25. Música. 16 págs. Autor: Fernando Sor. Transcripción p|guitarra: Andrés Segovia. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 8|10|56. 1.000 ejemplares. $ 40.— (Argentina).

539.692. — Minué, de la Sonata Op. 31, Nº 3. Música. 2 págs. Autor: L. V. Beethoven. Transcrip. p|guitarra: Andrés Segovia. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As. 26|9|56. 1.000 ejs. $ 8.— (Argentina).

539.693. — Andante Largo. 6a en Re. Música. 2 págs. Autor: Fernando Sor. Transcrip. p|guitarra: Andrés Segovia. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 26|9|56. 1.000 ejemplares. $ 8.— (Argentina).

539.694. — Romanza Sin Palabras. Op. 30. Nº 3. Música. 2 págs. Autor: F. Mendelssohn. Transcrip. p|guitarra: Andrés Segovia. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 26|9|56. 1.000 ejs. $ 8.— (Argentina).

539.695. — Minué. Música. 2 págs. Autor: F. J. Haydn. Transcrip. p|guitarra: Andrés Segovia. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. B. A. 26|9|56. 1.000 ejs. $ 8.— (Argentina).

539.696. — ¡Caballito Pampa! Música. 2 páginas Autor: Luis R. Sammartino. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 24|9|56. $ 5.— (Argentina).

539.697. — Caja Chayera, letra. 2 pgs. Autor: José Ramón Luna. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 5|9|56, 500 ejemp. $ 5. Arg.

539.698. — Caja Chayera, mús. 2 pgs. Autor: Pascual Quarantino. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 5|9|56. 500 ej. $ 5. Arg.

539.699. — Cerro, Luna y Aire, letra. 3 pgs. Autor: José Ramón Luna. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 5|9|56. 500 ej. $ 7. Arg.

539.700. — Cerro, Luna y Aire, mús. 3 pgs Autor: Pascual Quarantino. Imp. Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 5|9|56. 500 ej. $ 7. Arg.

539.706. — Faz "A". Rayito de Sol. Mús.: Inés Lavelli Fiore. Faz "B": La Mentirosa. Letra: Lito Bayardo. Mús. José L. Padula. Intérp.: Los Tres Nativos. Disco Victor Nº 68-2383. Bs. As. 26|10|56. 1.000 ej. ej. $ 15.95. Arg.

539.707. — Faz "A": El Choclón. Faz "B": La Marinera. Músicas: Ariel Ramírez. Intérp.: El autor. Disco Victor número 68-2133. Bs. As., 9|10|56. 1.000 ej. $ 15.95 Argentina.

539.708. — Faz "A": Alma Vibrante. Letra: Carlos M. Jiménez. Música: Agustín Barboza. Faz "B": El Marciano. Letra: Domingo Sciaratta. Mús.: Prudencia Giménez. Intérp.: Prudencia Giménez y su conj. Disco Victor Nº 68-2211. Bs. As., 9|10|56. 1.000 ej. $ 15.95. Arg.

539.709. — Faz "A": El Chupete. Letra. A. Timarni. Música: R. Gaudenzio. Faz "B": Porque tú me lo Pides. Letra: Alberto Echagüe. Mús.: Fulvio Salamanca y J. E. Alessio. Intérp.: J. D'Arienzo y su orq. Disco Victor Nº 1A-0556. Bs As., 9|10|56. 5.000 ej. $ 16.95. Arg.

539.710. — La Conquista de la Naturaleza. 1 vol. 277 pgs. Cast. Autor: M. Ilin. Traducc. del ruso: N. Caplán. Imp.: El Gráfico Impresores. Edit.: Edit. Futuro. Bs. As., 20|5|56. 5.000 ej. $ 30. Arg.

539.717. — Desgraciado en el Amor. Chacarera, música. Autor: Alejandro Giunta. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 7|12|55. 200 ej. $ 3.50. Arg.

539.719. — Aunque tú me Olvides. Tango, letra, 2 pgs. Autor: Horacio Pinheyro. Imp. y edit.: Edic. Music. Norcris. Bs. As., 20|10|56. 500 ej. $ 5. Arg.

539.720. — Aunque tú me Olvides. Tango música. 2 pág. Autor: Oscar O. Iacovacci. Imp. y edit.: Edic. Music. Norcris. Bs. As. 20|10|56. 500 ej. $ 5. Arg

539.725. — Equitación y Salto. Mensual Cast. Prop.: Círculo Ecuestre (en formación). Director: Carlos Alberto Maldonado. Bs. As., julio 1956. 4.000 ej. $ 10. Arg.

539.734. — La Edad de Oro. 1 pg. Cast. Autor: Fernando C. Oro. Imp.: Castro Barrera y Cía. Edit.: El autor. Bs. As., 29|10|56. 200 ej. Arg.

539.746. — Cautivo del Cha Cha Cha. Cha cha cha, mús.: 2 pgs. Autor: Armando Patrono. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 2|11|56. 100 ej. $ 4. Arg.

539.747. — Cautivo del Cha Cha Cha. Cha cha cha, letra. 2 pgs. Autor: Armando Patrono. Imp.: Libra. Edit. El autor. Bs. As., 2|11|56. 10 ej. $ 4. Arg.

539.748. — Turquesa. Fox trot, música. 2 pgs. Autor: Armando Patrono. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 2|11|56 100 ej. $ 4. Arg.

539.749. — Rock en Rojo, música. 2 pgs. Autor: Armando Patrono. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 2|11|56. 100 ej. $ 4. Arg.

539.750. — Ya lo Verás. Cha Cha Cha, música. 2 pgs. Autor: Armando Patrono. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 2|11|56. 100 ej. $ 4. Arg.

539.751. — Ya lo Verás. Cha Cha Cha letra. 2 pgs. Autor: Armando Patrono Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 2|11|56. 100 ej. $ 4. Arg.

539.765. — La Rearteña. Chacarera letra. 2 pgs. Autor: Félix T. Terraza. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 22|10|56. 100 ej. $ 4. Arg.

539.766. — La Rearteña. Chacarera, mús. 2 pgs. Autor: Félix T. Terraza Imp. A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 22|10|56. 100 ej. $ 4. Arg.

539.773. — El Tango no Tiene Contra. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Andrés Chinarro. Imp.: Arévalo. Edit.: Tempo. Bs. As., 22|10|56. 250 ej. $ 5. Arg.

e.23|7-Nº 2.980-v.5|8|57

5 DE NOVIEMBRE DE 1956

539.759 — Estadística Mensual de Exportación de Frutos del País. Castellano. Prop.: Cámara de Subproductos Ganaderos de la Bolsa de Comercio de Bs. As. julio y agosto 1956. 650 ejemp. $ 15.— (Argentina).

539.790 — La Razón. Semanal. Castell. Prop.: Leonardo Sánchez. Mercedes (Corrientes). julio a septiembre 1956. 600 ejemp. $ 1.— (Argentina).

539.791 — La Acción. Diario. Castell. Prop.: Francisco, Enzo Alberto Scarabino y otros. Bs. As., diciembre 1955. $ 0.50. (Argentina).

539.792 — Selecciones del Reader's Digest. Mensual. Castell. Prop.: Selecciones del Reader's Digest S.A. Estados Unidos, septiembre y octubre 1956. 282.500 ejemp. $ 5.— (Extranjera)

539.793 — Reader's Diges. Mensual. Inglés. Prop.: The Reader's Diges Associattion. EE. UU., julio a septiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 16.— (Extranjera).

539.794 — Rojinegro. Mensual. Castell. Prop.: S.A. Editorial Bell. Bs. As., agosto y septiembre 1956. 42.000 ejemp. $ 3.— (Argentina).

539.795 — Pampa Argentina. Mensual. Castellano. Prop.: S.A. Editorial Bell. Bs. As., agosto y septiembre 1956. 11.500 ejemp. $ 3 — (Argentina).

539.796 — Rosalinda. Mensual. Castell. Prop.: S.A. Editorial Bell. Bs. As., agosto septiembre 1956. 49.800 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.797 — Américas. Mensual. Castell. Prop.: Organización de los Estados Americanos. EE. UU., agosto y septiembre 1956. 2.000 ejemp. $ 2,50 (Extranjera).

539.798 — Visión. Quincenal. Castell. Prop.: Soc. Periodística Visión Ltda. EE. UU., agosto y septiembre 1956. 13.000 ejemp. $ 5.— (Extranjera).

539.799 — El Evangelista. Bimestral. Castell. Prop.: Asoc. de las Iglesias Crist Evangelistas y Bautistas Eslavas de la Convenc. Evang. Bautista. Bs. As., septiembre y octubre 1956. 1.600 ejemp. $ 2,50. (Argentina).

539.800 — S.E.Y.A. Trimestral. Castell. Asoc Empresarios Yeseros y Anexos. Bs As., septiembre 1956. 700 ejemp. (Argentina).

539.801 — Radiolandia. Semanal. Castell. Prop.: Julio Korn. Bs. As., septiembre 1956. 304.310 ejemp. $ 2.— (Argentina).

539.802 — El Argentino. Diario. Castell. Prop.: Castell. Prop.: Diario El Argentino S.R.L. Gualeguaychú (Entre Ríos), septiembre 1956. 5.500 ejemp. $ 0.35. (Argentina).

539.803 — C.A.R.C.L.O. Mensual. Castellano Prop.: Confederación de Asoc. Rurales del Centro y Litoral Oeste. Santa Fe junio a agosto 1956. 5.000 ejemplares. $ 0,20. (Argentina)

539.804 — Progreso. Bimestral. Castell. Prop.: Unión Cortadores de Confecciones, de Medidas y Afines. Bs. As., septiembre|octubre 1956. 3.800 ejemp. (Argentina).

539.805 — Rev. de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Mensual. Castell Bs. As., octubre 1956. 2.500 ejemp. (Argentina).

539.806 — Selección Contable. Mensual. Castell. Prop.: Selección de Revistas Modernas S.A. de Publicaciones. Bs. As., septiembre 1956. 6.500 ejemp. $ 10.— (Argentina).

539.807 — Hechos en el Mundo. Semanal. Castell. Prop.: Luis Tangari. Bs. As., 15|10|56. 40.000 ejemp. $ 2. —(Argentina).

539.808 — Danzas Nativas. Mensual. Castellano. Prop.: Pedro Berruti Bs. As., agosto y septiembre 1956. 5.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

539.809 — Gaceta Textil. Mensual. Castellano. Prop.: Raimundo San Juan Miguel Bs. As., septiembre 1956. 1.350 ejemplares. (Argentina).

539.810 — El Libro Bimestral. Castell. Prop.. "El Libro" Asoc Cultural Arg. Bs. As., agosto|septiembre 1956. 3.500 ejemplares. $ 2.— (Argentina).

539.811 — Za Pravda (Por la Verdad). Semanal. Ruso. Prop.: Renacimiento Cristiano S.R.L. Bs. As., julio a septiembre 1956 1.000 $ 2.— (Argentina).

539.812 — El Heraldo Valdense. Mensual. Castell. Prop.: Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Belgrano. Col. Belgrano (Sta. Fe), abril 1956. 500 ejemp. (Argentina).

539.813 — El Municipio. Mensual. Castellano. Prop.: Benigno Gómez Gómez. Bs As., octubre 1956. 1.250 ejemp. (Argentina).

539.814 — Cabildo. Quincenal. Castell. Prop.: Francisco Junvent Vélez. Córdoba, mayo 1956. 2.600 ejemp. $ 1.— (Argentina).

539.815 — El Laborista. Diario. Castell. Prop.: Editorial Democracia Bs. As., septiembre 1956 54.473 ejemp. (Argentina).

539.816 — Boletín Oficial. Diario. Castell. Prop.: Gobierno de la Provincia. Santa Fe septiembre 1956. 750 ejemp. $ 0,50. (Argentina).

539.817 — La Prensa. Diario. Castell. Prop.: Soc. Colec. La Prensa, Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Bs. As., septiembre 1956. 320.063 ejemplares. $ 0.30. (Argentina).

539.818 — ¿Soltero o casado? Marcha, letra. 2 págs. Autires: Raúl Lavalle y Luis Caruso. Imp.: Arévalo. Edit.: Tempo. Bs. As., 22|10|56. 250 ejemp. $ 5.— (Argentina).

539.819 — ¿Soltero o casado? Marcha, música. 2 págs. Autores: Raúl Lavalle y Luis Caruso. Imp.. Arévalo. Edit.: Tempo. Bs. As., 22|10|56. 250 ejemp. $ 5.— (Argentina).

539.820 — Tu malvón. P. doble, música. 2 págs. Autor: José F. Di Paolo. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Tempo. Bs. As., 2|10|56. 250 ejemp. $ 5.— (Argentina).

539.821 — Tu malvón. P. doble, letra 2 páginas. Autor: José F. Di Paolo. Impresor: J. D. Arévalo Edit.: Tempo. Bs. As. 22|10|56. 250 ejemp. $ 5.— (Argentina).

539.822 — La manzana de Adán. Cha cha cha. música. 2 págs. Autores: "Tino" y Rudy Laguri. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Tempo. Bs. As., 22|10|56. 250 ejemp. $ 5.— (Argentina).

539.823 — La manzana de Adán. Cha cha cha, letra. 2 págs Autores: "Tino" y Rudy Laguri. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.. Tempo Bs. As., 22|10|56. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

539.839 — Mi pasión. Canción correntina, música. 2 págs. Autor: Gonzalo Camacho. Imp.: E.M.O.R. Edit.: Edic. Musicales Roma. Bs. As., 28|9|56. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

539.840 — Mi pasión. Canción correntina, letra. 2 págs. Autor: Ricardo F. de León. Imp.: E.M.O.R. Edit.: Edic. Music. Roma. Bs As., 28|9|56. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

539.844 — El tango no tiene contra. Tango, música. 2 págs. Autores: Carlos Demaría y Mario Maffia. Imp. Arévalo. Edit.: Tempo. Bs. As., 22|10|56. 250 ejemp. $ 5.— (Argentina).

539.845 — ¿Qué es esto? Catilinaria. 1 vol. 210 págs. Castell. Autor: Ezequiel Martínez Estrada. Imp.: La Técnica Impresora. Edit. Edit. Lautaro S.R.L. Bs. As., agosto 1956. 4.000 ejemp. pesos 44.— (Argentina).

539.846 — 1 estrella. Beguine. música. 2 págs. Autor: René Colman. Imp. y Edit.: Edic. Music. Unión. Bs. As., 1º|10|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.847 — Mi estrella. Beguine, letra. 2 págs. Autor. Wally Lacrox. Imp. y Edit.: Edic. Music. Unión. Bs. As., 1º|10|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.848 — Chocolate. Fox trot, música. 2 páginas. Autores: René Colman y Guy Briand. Imp. y Edit.: Edic. Music. Unión. Bs. As., 3|11|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.849 — Sautulhák (La Voz de la Verdad). Quincenal. Castellano - árabe. Prop.: Mustafá Yehia. Director: José Daher. Bs. As., 25|10|56. 5.000 ejemp. $ 50.— anuales. (Argentina).

539.853. — Archivos de Medicina Actual. Mensual. Cast. Director - propietario: Héctor Alberto Giannantonio. Bs. As., octubre 1956. 2.000 ej. $ 40. Arg

539.855. — Coplas Nº 1, música. 3 pgs. Cast. Autor: Enrique Albano. Imp.: De Stéfano e hijos y Cía. Edit.: Casa Lottermoser. Bs. As., 11|10|56. 500 ej. pesos 6.50. Arg.

539.856. — Coplas Nº 1. letra. 3 pgs. Cast. Autora: María Raquel Adler. Imp.: De Stéfano e hijos. Edit.: Casa Lottermoser. Bs. As., 11|10|56. 500 ej. $ 6.50. Arg.

539.860. — ¡Solamente Dios y Yo!... Tango. mús. 2 pgs. Autor: Juan Migliore. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|10|56. 3.000 ej. $ 4. Arg.

539.861. — ¡Solamente Dios y Yo!... Tango, letra. 2 pgs. Autor: Manuel Rosas. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|10|56. 3.000 ej. $ 4. Arg.

539.862. — En Alas del Rencor. Tango. letra. 2 pgs. Autor: Juan Carlomagno Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|10|56. 700 ej. $ 4. Arg.

539.863. — En Alas del Rencor. Tango mús. 2 pgs. Autor: Vicente Pecci. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs As., 25|10|56. 700 ej. $ 4. Arg.

539.864. — Dime que Sí. Rumba, mús. 2 pgs. Autores: José Alberani, Rodolfo V. Fanto y Héctor Polito. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|10|56. 3.000 ej. $ 4. Arg.

539.865. — Dime que Sí. Rumba. letra. 2 pgs. Autores: José Alberani. Rodolfo V. Fanto y Héctor Polito. Imp. y edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|10|56. 3.000 ej. $ 4. Arg.

539.866. — Romerías. Paso doble. 2 pgs. Autores: Oscar Arona y C. García Dávila. Imp. y edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|10|56. 3.000 ej. $ 4. Argentina.

539.867. — Romerías. Paso doble, música 2 pgs. Autores: Oscar Arona y C. García Dávila. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|10|56. 3.000 ej. $ 4. Arg.

539.868. — Elvira. Vals, letra. 2 pgs. Autor: Juan Carlomagno. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|10|56. 3.000 ej. $ 4. Arg.

539.869. — Elvira. Vals, mús. 2 pgs. Autor: Vicente Pecci. Imp. y edit. Edic. Music.: Héctor Polito. Bs. As., 25|10|56. 3.000. ej. $ 4. Arg.

539.870. — Bohemia de Ayer. Tango. letra. 2 pgs. Autor: Miguel Angel Mazzini. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|10|56. 500 ej. $ 4. Arg.

539.871. — Bohemia de Ayer. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Miguel Angel Mazzini. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|11|56. 500 ej. $ 4. Arg.

539.872. — Ideal. Bolero. letra. 2 pgs. Autor: Julio Montalván. Imp. y edit. Edic. Mus. Héctor Polito. Bs. As., 25|10|56 3.000 ej. $ 4. Arg

539.873. — Ideal. Bolero, mús. 2 pgs. Autor: Juan Carlos Ferrer. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|10|56. 3.000 ej. $ 4. Arg.

539.874. — El Apóstol del Santísimo Sacramento. Mensual. Prop.: Julián Barré. Director: José R. Aristi. Bs. As. septiembre 1956. 2.000 ej. $ 1.50. Arg.

539.875 — Faz "A": Gritenme Piedras del Campo. Letra y música: Cuco Sánchez. Faz "B": Maldición. Ranchera. Letra y música: José Alfredo Jiménez. Intérp.: La Mejicanita. con acomp. orq. Disco Odeón Nº 52.001. Buenos Aires, 1º|11|56. 400 ejemplares. $ 14.85. Arg.

539.876. — Faz "A": Corrido de las Estrellas. Letra y música: Yucaata. Faz "B": En la Estancia la Rosita. Letra y música: Rafael Rossi. Intérp.: Rafael Rossi y su conj. Disco Odeón Nº 52.012. Buenos Aires. 1º|11|56. 1.400 ejemplares. $ 14.85. Arg.

539.877. — Faz "A": Aquel Sonteo. Faz "B": El Fin de Nuestros Amores. — Letra y música: Oscar Klleiner. Intérp.: Trío Melodías con acomp. conj. Disco Odeón Nº 52.005. Buenos Aires, 1º|11|56. 500 ejemplares. $ 14.85. Arg.

539.878. — Faz "A": Lechuza. Letra y música: Julio y Alfredo Navarrine. — Faz "B": Pobre Colombina. Letra: Virgilio Carmona. Música: Emilio Falero. Intérp.: Julio Martel y su orq. Disco Odeón Nº 41.236. Buenos Aires, 1º|11|56. 500 ejemplares. $ 13.90. Argentina.

539.879. — Faz "A": Lucía y Tobías. Letra: Dante Gilardoni. Música: M. Panzeri y D. D'Anzi. Faz "B": El Piano del Pobre. Letra: Sixto Poe. Música: Leo Ferré. Int.: Elder Barber con acomp. orq. Disco Odeón Nº 74.320. Buenos Aires, 1º|11|56. 1.500 ejemplares. $ 15.35. Argentina.

539.880. — Faz "A": La Tarde del Adiós. Letra: Roberto Lambertucci. Música: Fernando López. Faz "B": Ya Te Perdoné. Letra: Roberto Lambertucci. Música: Fernando López. Intérp.: Walter Ordóñez con acomp. orq. Disco Odeón Nº 51.999. Buenos Aires, 1º|11|56. 300 ejemplares. $ 14.85. Arg.

539.881. — Faz "A": Jerezana. Letra: Salvador Valverde. Música: Ramón Zarzoso. Faz "B": Vaya Balón. Letra y música: Guijarro-García-Cote. Intérp.: Las Linares con acomp. orq. Disco Odeón Nº 51.993. Buenos Aires, 1º|11|56. 400 ejemplares. $ 14.85. Arg.

539.882. — Y Todavía Te Quiero. Letra: Abel Aznar. Música: Luciano Leocata. Faz "B": Orgullo Criollo. Música: Julio De Caro y Pedro B. Láurenz. Intérp.: Osvaldo Pugliese y su orq. Disco Odeón Nº 51.961. Buenos Aires. 1º|10|56. 6.500 ejemplares. $ 14.85. Arg.

539.883. — Faz "A": Charleston Parisién. Música: Jean Moulin. Faz "B" Rosa de Washington. Letra: Ballard Macdonald. Música: James F. Hanley. Intérp.: Carlinhos y su Bandita. Disco Odeón número 51.991. Buenos Aires, 1º|11|56. 3.000 ejemplares. $ 14.85.

539.884. — Faz "A": El Niño y La Madre. Letra: Oscar Vidal y Ubaldo E. Monti. Música: Wyne Skanklin. Faz "B": Rodolfo. El Reno de la Nariz Roja. Letra: Leo Román. Música: Johnny Marks. Intérprete: Glady Marvel con acomp. orq. Disco Odeón Nº 52.011. Buenos Aires. 1º|11|56. 1.800 ejemplares. $ 14.85. Arg.

539.885. — Faz "A": Locura de Verano. Música: Icini. Faz "B": Arrivederci Roma. Música: Rascel. Intérp.: Georgio Vaf y su conj. melódico. Disco Odeón Nº 51.992. Bs. Aires, 1º|11|56. 800 ejemplares. $ 14.85. Arg.

539.886. — Faz "A": Para Ti, Elsita. Letra: Agustín Larramendia. Música Teófilo Noguera Avalos. Faz "B": Felicidad. Letra: Agustín Larramendia. Música: Eldelino Castro Chamorro. Intérp.: Rubito Larramendia y su conj. Paraguayo. Disco Odeón Nº 41.235. Buenos Aires. 1º|11|56. 400 ejemplares. $ 13,90. Argentina.

539.887. — Faz "A": Ave María. Letra y música: Franz Schubert. Faz "B" Adoración Coya. Letra y música: José María de Hoyos y Agustín Ruiz Blasco. — Intérprete: Lolita Torres con acomp. — Disco Odeón Nº 74.324. Buenos Aires. 1º|11|56. 2.000 ejemplares. $ 15.35. Arg.

539.888. — Faz "A": Caminito. Letra: Gabino Coria Peñaloza. Música: Juan de Dios Filiberto. Faz "B": El Pañuelito. Letra: Gabino Coria Peñaloza. Música: Juan de Dios Filiberto. Intérp.: Amado Melin y su órgano. Disco Odeón Nº 74.323. Buenos Aires, 1º|11|56. 200 ejemplares. $ 15.35. Arg.

539.889. — Faz "A": Que Tarde Qué Has Venido. Letra: Carlos Waiss. Música: Héctor Varela. Faz "B": Linda. Letra: Pierre Cour y Alberto Martínez. Música: Mariano Mores. Intérp.: Ricardo Malerba y su orq. Disco Odeón número 33.268. Buenos Aires, 1º|11|56. 500 ejemplares. $ 12.45. Arg.

539.895. — Reyes del Tango. Tango. Letra: 2 páginas. Autor: Raúl Casteo. Imp.: Ferrer. Edit.: Edic. Music. Smai. Buenos Aires, 27|10|56. 50 ejemplares. — $ 6. Argentina.

539.896. — Reyes del Tango. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Jorge José Tomaselli. Imp.: Ferrer. Edit.: Edic. Musicales Smai. Buenos Aires, 27|10|56. 50 ejemplares. $ 6. Argentina.

539.914. — El Viajante. Valseado. Música. 2 páginas. Autor: Marcos E. Matorras. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Buenos Aires, 4|9|56. 200 ejemplares. $ 4. Arg.

539.915. — Czerny-Ortigosa. Op. 599. (El Nuevo "Czerny"). Curso Preparatorio. Estudios 1 al 38. Música. 36 páginas. — Autor: Luis Ortigosa. Imp. y edit.: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 20|9|56. 814 ejemplares. $ 15. Argentina.

539.920. — Vida Ferroviaria. Mensual. — Castellano. Director-propietario: Juan Pedro Durán. Buenos Aires, agosto 1956 2.000 ejemplares. $ 3. Arg.

539.927. — La Voz del Comisionista. Mensual. Castellano. Propietario: Sindicato Comisionistas Viajeros. Director: Rogelio González Anido. Buenos Aires, octubre 1956. 1.000 ejemplares. Arg.

539.928. — Noticias Camineras. Mensual, Castellano. Propietario: Asociación Argentina de Carreteras. Director: Enrique Humet. Buenos Aires. septiembre 1956. 2.250 ejemplares. Arg.

539.929. — Israel. Mensual. Castellano. Propietario y director: Zebulun Levy. Buenos Aires, octubre 1956. 800 ejemp. $ 1,50. Argentina.

539.932. — Correo Fotográfico Sudamericano. Quincenal. Castellano. Propietario: E. del Conte & Cía. Buenos Aires. octubre 1956. Director: Estanislao del Conte. 5.000 ejemplares. $ 4. Arg.

539.933. — La Comuna. Diario Castellano. Propietario y director: Otelo Santiago Agustín Biancardi. Lomas de Zamora (Buenos Aires). 26|10|56. 3.800 ejemplares. $ 0,60. Arg.

539.938. — Abecedin Mineral Kasdorf. 1 folleto. 4 páginas. Castellano. Autores: Walter Kasdorf y Francisco Schidl. — Imp.: Cía. Impresora Argentina. Edit. Kasdorf y Cía. Buenos Aires, noviembre 1955. — 35.000 ejemplares. Arg.

539.939. — Calsalin Vit. Kasdorf. 1 foll. 4 páginas. Castellano. Autores: Walter Kasdorf y Francisco Schmidl. Impresor: Cía. Imp. Arg. Edit.: Kasdorf y Cía. Buenos Aires, mayo 1956. 35.000 ejemplares. Argentina.

539.940. — Plusminus Kasdorf. 1 foll. 4 páginas. Castellano. Autores: Walter Kasdorf y Francisco Schmidl. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Kasdorf y Cía. Buenos Aires, mayo 1956. 35.000 ejemplares. — Argentina..

e.23|7-Nº 2.982-v.5|8|57

6 DE NOVIEMBRE DE 1956

539.949 — Cronista Industrial. Mensual. Castell. Prop.: Francisco Bordino. Bs. As., octubre 1956. 2.000 ejs. Arg.

539.950 — Rev. del Centro de Almaceneros de San Isidro. Mensual. Castell. S. Isidro (Bs As.), octubre 1956. 500 ejs. Arg.

539.951 — Mi Diario. Quincenal. Castell. Prop.: Antonio Sala. Avellaneda (Bs. As.), junio a agosto 1956. 500 ejs. $ 2,50. Mensual. Arg.

539.952 — Veritas Argentina. Mensual, Castell., Prop.: Veritas Editorial, S. en C. P. Acciones. Bs. As., septiembre y octubre 1956. 7.000 ejs. $ 5. Arg.

539.953 — Radiofilm. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Emilio Roca SRL. Bs. As., septiembre 1956. 62.000 ejs. $ 2. Arg.

539.954 — Impuestos. Mensual Castell. Prop.: Alfonso Lago. Bs. As., octubre 1956. 2.800 ejs. $ 15,

539.955 — Argentina Textil. Mensual. Castell. Prop.: Ezequiel L. Cárdenas. Bs. As., agosto 1956. 600 ejs. $ 80 anuales. Arg.

539.956 — Sol del Plata. Diario. Castell. Prop.: Domingo A. de Carlo. San Isidro (Bs. As.), agosto y septiembre 1956 500 ejs. Arg.

529.957 — Comunicaciones Científicas sobre Nutrición y Dietología Kasdorf. Trimestral. Castell. Prop.: Kasdorf & Cía. Bs. As., julio-diciembre 1956. 13.000 ejs. Arg.

539.958 — Buzón Proconas para la Industria Láctea Argentina. Trimestral. Castellano. Prop.: Proconas, Soc. en Comandita por Acciones. Bs. As., abril-junio 1956. 150 ejs.

539.959 — Nueva Hungría. Mensual. Castellano. Prop.: Legación de la R. P. de Hungría. Bs. As., julio a septiembre 1956. 1.500 ejs. Arg.

539.960 — Católica Unio Argentina. Trimestral. Castell. Prop.: Juan Antonow. Victoria (Entre Ríos), octubre-diciembre 1956. 4.000 ejs. Arg.

539.962 — Agronomía y Veterinaria. Mensual. Castell. Prop.: C. Alberto Lozano. Bs. As., mayo y junio 1956. 1.000 ejs. $ 6. Arg.

539.963 — Guía Semanal del Norte. Semanal. Castell. Prop.: Roberto Jorge Taylor, Martínez (Bs. As.). septiembre y octubre 1956. 3.000 ejs. Arg.

539.964 — Unión y Acción Bimestral. Castell. Prop.: Graciela Forreyra. Bs. As., septiembre-octubre 1956. 1.800 ejs. Arg.

539.965 — El Despertar. Mensual. Castell. Prop.: Arturo W. Hotton. Bs. As. (Zárate). octubre 1956. 2.500 ejs. $ 3. Arg.

539.966 — Boletín Salesiano. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Don Bosco (Institución Salesiana). octubre 1956. 38.000 ejs. Arg.

539.967 — A sus marcas. Mensual Castell. Prop.: Club Argentina de Atletismo. Bs. As., agosto 1956. 600 ejs. $ 1,50. Arg.

539.968 — Mi Ciudad Semanal. Castell. Prop.: Américo A. Altavista, Bolívar (Bs. As.), septiembre 1956. 500 ejs. $ 2. Arg.

539.969 — El Socorro. Quincenal. Castell. Prop.: Miguel Llóveras. Bs. As., octubre 1956. 500 ejs. Arg.

539.970 — Ideales, Quincenal. Castellano. Prop.: Lorenzo De Carli. Victoria (Entre Ríos), octubre 1956. 450 ejs. $ 0.20. Arg.

539.971 — El Barman. Mensual. Castell. Prop.: Asoc Mutual de Barmen y Afines. Bs. As., septiembre 1956. 400 ejs. Arg.

539.972 — La Verdad. Quincenal. Castellano. Prop.: Juan Manuel Arce. V. Ballester (Bs. As.), octubre 1956. 950 ejs. $ 1. Arg.

539.973 — Tornquist. Quincenal. Castell. Prop.: Juan Muñiz de Evangelista. Tornquist (Bs. As.), septiembre 1956. 350 ejs. $ 1. Arg.

539.974 — Delta. Quincenal. Castell. Prop.: Sandor Mikler San Fernando (Bs. As.), octubre 1956. 4.000 ejs. $ 25 anuales. Arg.

539.975 — Nuevos Rumbos. Diario. Castell. Prop.: Julio Leal. Villa Dolores (Córdoba). agosto 1956. 500 ejs. $ 0.30. Arg.

539.976 — San José. Mensual. Castell. Prop.: Evaristo Santinelli. Bs. As., octubre 1956. 3.400 ejs. $ 10 anuales. Arg.

539.977 — Inmaculada. Bimestral. Cast. Prop.: Hijas de la Inmaculada Concepción. Bs. As., julio-agosto 1956. 700 ejs. $ 1,50. Arg.

539.978 — La Voz Literaria del Trabajador. Mensual. Castell. Prop.: Irene Hostein de Comas y Santiago A. Comas. Avellaneda (Bs. As.), mayo a agosto 1956. 1.000 ejs. $ 2.

539.979 — La Voz del Comercio. Mensual. Castell. Prop.: Centro Comerciantes y Propietarios de Piñeyro. Avellaneda (Bs. As.), agosto a octubre 1956. 2.200 ejs.

539.980 — San Pablo. Quincenal. Castell. Prop.: Parroquia de San Pablo. Villa Turdera (Bs. As.), noviembre 1955 a septiembre 1956 375 ejs. $ 3 mensuales.

539.981 — Bucaneros. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Bois SRL. Bs. As., octubre 1956. 74.570 ejs. $ 2. Arg.

539.982 — Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Bimestral. Castell. Bs. As., enero-marzo 1956. 2.000 ejs. $ 20. Arg.

539.983 — España. Bimestral. Castellano. Prop.: Soc. Española de Beneficencia. Hospital Español Bs. As., septiembre-octubre 1956. 16.500 ejs. Arg.

539.984 — El Orden. Diario. Castellano. Prop.: Cejas Hnos. Cnel. Pringles (Bs. As.), septiembre 1956. 1.000 ejs. $ 0,30. Arg

539.985 — Noticias Gráficas. Diario. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., septiembre 1956. 160.000 ejs. $ 0,40 Arg.

539.961 — Holando Argentino. Mensual. Castell Prop.: C. Alberto Lozano. Bs. As., mayo a agosto 1956. 2.500 ejs. $ 6. Arg.

540.002 — El Propulsor Semanal. Castell. Director-Prop.: Julio Lowry. Eduardo Castex (La Pampa), 28|10|56. 300 ejs. Arg.

540.015 — Casacuberta (Un actor bajo la tiranía). 1 vol. 347 págs. Castell. Autora Renée Pereyra Olazábal. Imp. y edit.: G. Kraft Ltda., S. A. Bs. As., 1ra. quincena de julio 1956 1.500 ejs. $ 40. Arg.

540.016 — La Luciérnaga. Quincenal. Castellano. Director-Propietario: Américo A. Tonda. Santa Fe, 15|10|56. 44.600 ejs. $ 0.27. Arg.

540.043 — La Calle. Mensual. Castellano. Prop.: Partido de los Trabajadores. Director: Ernesto Víctor Janin. Bs. As., septiembre 1956. 10.000 ejs. $ 1. Arg.

540.045 — Sumario. Mensual. Castellano. Director-Propietario: Luis Tangari. Bs. As., 11|10|56 35.000 ejs. $ 2. Arg.

540.049 — Corazón de Piedra. Escondido, letra. 2 pgs. Autor: Amaro Santiago Andrada, Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs As., 12|10|56. 500 ejs. $ 4. Arg

540.050 — Corazón de Piedra. Escondido, música. 2 pgs. Autor: Joaquín Hipólito Balgorria. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 12|10|56. 1.500 ejs. $ 4.

540.051 — Agenda 1957. 1 vol. 443 pgs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: G Kraft Ltda., S. A. Edit.: Laboratorios Millet. Bs. As., 20|9|56. 24.000 ejs. Arg.

540.052 — Blouses et Jupes. (Blusas y Faldas de Siluetas Nº 68). 1 foll. 40 pgs. Cast.-francés. Autor: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Editorial Siluetas. Bs. As., noviembre 1956 50.000 ejs. $ 9. Arg.

540.053 — Don Argentino Frontera. Remedio, música. 2 pgs. Autor: Joaquín Hipólito Balgorria. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 12|10|56. 500 ejs. $ 4.

540.054 — Don Argentino Frontera. Remedio, letra, 2 pgs. Autor: Amaro Santiago Andrada. Imp.: A. Boccazzi, Edit.: El autor. Bs As., 12|10|56.3 00 ejs. $ 4. Arg.

540.055 — Medicina General para Odontología. 1 vol. 140 pgs. Castell. Autor: Eduardo María Barrera. Imp.: Edit.: Resurgimiento. Edit.: El autor. Bs. As., octubre 1955. 1.000 ejs. Arg.

540.057 — La Revista Dislocada. Director-Propietario: Juan Carlos Gianella. Mensual. Castell. Bs. As., noviembre 1956. 74.000 ejs. $ 5. Arg.

537.910 (17|10|56). — Divina Virgen. Zamba, música. 2 pgs. Autores: Estefanía Manuela Palys y Juan Osvaldo Barrera. Imp. y edit.: Solá Hnos. y Zampetti. Córdoba, 13|10|56. 200 ejs. $ 3.50. Arg.

537.941 (17|10|56). — Divina Virgen. Zamba, letra. 2 pgs. Autor: Angel Hernando Rodríguez. Imp. y edit.: Solá Hnos. y Zampetti. Córdoba, 13|10|56. 200 ejs. $ 3,50. Arg.

e.24|7-Nº 2.981-v.6|8|57

7 DE NOVIEMBRE DE 1956

540.062 — Cuéntame. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Dante Quinterno, S. A. Bs. As., agosto y septiembre 1956. 101.680 ejemp. $ 3. (Argentina).

540.063 — Patoruzito. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Dante Quinterno. Bs. As., agosto y septiembre 1956. 149.980 ejemp. $ 1,50.

540.064 — Patoruzú. Semanal. Castell. Prop. Editorial Dante Quinterno, S. A. Bs. As., agosto y septiembre 1956. 150.332 ejemp. $ 2. Arg.

540.065 — Heraldo de Asturias. Mensual. Castell. Prop.: Jesús García Sánchez. Bs. As., octubre 1956. 2.000 ejemp. Arg.

540.066 — Bol. de la Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris. Mensual. Castell. Jacinto Aráuz (La Pampa), octubre 1956. 700 ejemp. Arg.

540.067 — La Obra de Don Bosco en la Patagonia Septentrional. Mensual. Castell. Prop.: La Obra de Don Bosco, Bahía Blanca (Bs. As.), octubre 1956. 2.000 ejemp. Arg.

540.068 — Polifonía. Mensual. Castell. Prop.: Alberto Emilio Giménez. Bs. As., septiembre 1956. 700 ejemp. $ 5. Arg.

540.069 — El Mensajero del Corazón de Jesús. Mensual. Castell. Prop.: Mario Anzorena. Bs. As., agosto 1956. 9.000 ejemp. Arg.

540.070 — Franco Vida. Mensual. Castell. Prop.: La Franco Argentina, S. A. Cía. de Seguros. Bs. As., octubre 1956. 3.000 ejemp. Arg.

540.071 — Rev. de Jurisprudencia Argentina. Trimestral. Castell. Prop.: Rev. de Jurisprudencia Argentina. S. A. Bs. As., abril-junio 1956. 3.500 ejemp. $ 230. (Argentina).

540.072 — Acción Industrial. Decenal. Castell. Prop.: Raúl Eloy Gutiérrez. Bs. As., septiembre 1956. 2.700 ejemp., $ 0,30. (Arg.).

540.073 — De Presse (La Prensa Israelita). Diario-idisch. Prop.: Soc. Colectiva "Di Presse". Bs. As., septiembre 1956. 14.500 ejemp. $ 1. Arg.

540.074 — Sábado. Semanal. Castell. Prop.: Segundo Ponzio Godoy. Bs. As., junio a septiembre 1956. 21.100 ejemp. $ 1,50. (Arg.).

540.075 — Cosas y Hechos de Misiones. Mensual. Castell. Prop.: Mario Orfilio Herrera. Posadas (Misiones). septiembre 1956. 650 ejemp. $ 2. Arg.

540.076 — El Autor Argentino. Bimestral. Castell. Prop.: Centro Protección Recíproca de Chóferes. Bs. As., septiembre-octubre 1956. 14.300 ejemp. Arg.

540.077 — Sancor. Mensual. Castell. Prop.: Fábricas de Manteca "Sancor", Coop. Unidas Ltda. Sunchales (Sta. Fe), septiembre 1956. 15.300 ejemp. Arg.

540.078 — El Conservador de Olavarría. Mensual. Castell. Prop.: Octavio Fisner Oliva. Olavarría (Bs. As.), septiembre 1956. 1.000 ejemp. $ 1. Arg.

540.079 — El Semanario. Semanal. Castell. Prop.: Carlos Antonio Ricci. Cañuelas (Bs. As.). agosto y septiembre 1956. 700 ejemp. $ 1. Arg.

540.082 — Balconcito. Vals-música. 2 pgs. Autor: Enrique Ivaldi. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 6-11-56. 250 ejemp. $ 5. (Arg.).

540.083 — Balconcito. Vals-letra, 2 pgs. Autor: Daniel Antonio González Almada. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 6-11-56. 250 ejemp. $ 5. Arg.

540.085 — La Canción del Solterón. Marchina-letra. 2 pgs. Autora: Mora Aldami. Imp. J. Korn. Edit.: La autora. Bs. As, 31-10-56. 500 ejemp. $ 4. Arg.

540.086 — La Canción del Solterón. Marchina-música. 2 pgs. Autora. Mora Aldami: Imp.: J. Korn. Edit.: La autora. Bs. As., 31-10-56. 500 ejemp. $ 4. Arg.

540.087 — Perdida Ilusión. Tango-letra. 3 pgs. Autor: Mora Aldami. Imp.: J. Korn. Edit.: La Autora. Bs. As., 31|10|56. 500 ejemp. $ 4. Arg.

540.088. — Perdida Ilusión. Tango-música. 2 pgs. Autor: Mora Aldami. Imp.: 31-10-56. 500 ejemp. $ 4. Arg.

540.099 — Nuestra Obra. Mensual. Castell. Prop.: Soc. de Fomento "Unión Vecinal Pro Villa Dhiel". S. Martín (Bs. As.), septiembre 1956. 1.800 ejemp. Arg.

540.101 — Tarjeta Postal "Policrom". Autor: Anónimo. Imp.. Lit. Publi Graf. Edit. Juan Carlos Imbrosciano. Rosario (Sta. Fe), octubre 1956. 20.000 ejemp. $ 1,20.

540.103 — Notas Imparciales para la Historia del Peronismo. 1 foll. 28 pgs. Castell. Autor: Mariano Reinaldo Martínez. Imp.. El Sol. Edit.: El autor. Bs. As., 5-11-56. 5.000 ejemp. $ 4. Arg.

540.108 — Litoral Deportivo. Quincenal Castell. Director-Propietario: Orlando Argentino Correa. Santa Fe, 19-10-56. 10.000 ejemp. $ 2. Arg.

540.114 — En un Bosque de la China. Fox-música. 18 pgs. Roberto Ratti. Orquestac.: Jaime Lluch. Imp.: Ferrer. Edit.: Fermata Bs. As., 11-10-56. 5.00 ejemp. Arg.

540.116 — Crisol de Estrellas. 1 vol. 18 pgs. Castell. Autor: Julio L. S. L. Bermúdez. Imp.: Tall. Cultura. Edit.: El autor. Bs. As., 30-10-56. 500 ejemp. $ 14. (Arg.).

540.127 — Padre Santo Recibe Nuestro Sacrificio. 1 foll. 52 pgs. Castell. Autor: Alberto Devoto, Alfredo B. Trusso y otros. Imp.: Pagani Hnos. Edit.. Los autores. Bs. As., 30-9-56. 10.000 ejemp. $ 7. Arg.

540.132 — Gramática y Publicidad. 1 foll. 27 pgs. Castell. Autor: Néstor Amílcar Cipriano. Imp.: Edit. Almafuerte. Edit.: El autor. Bs. As., 16-10-56. 1.000 ejemp. $ 6

540.133 — Agronomía y Veterinaria. Mensual. Castell. Director-Propietario: Carlos Alberto Lozano. Bs. As., junio 1956. 1.000 ejemp. $ 6. Arg.

540.134 — Holando Argentino. Mensual. Castell. Director-Propietario Carlos Alberto Lozano. Bs. As., agosto 1956. 2.500 ejemp. $ 6. Arg.

540.137 — Sos o te Hacés. Tango-música, 2 pgs. Autor. Luis Patocco. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 7-11-56. 300 ejemp. $ 4. Arg.

540.141 — Meridiano. Quincenal. Castell. Propietaria y directora: Ana Esther Murtagh. Bs. As., 15-10-56. 1.500 ejemp. $ 1. Arg.

540.142 — Ayer, Hoy, Mañana. 2da. edic. 1 vol. 221 pgs. Castell. Autor. Mario Amadeo. Imp.: Dgo. Taladriz. Edit. Edic. Gure. Bs. As., 22-5-56. 3.000 ejemp. $ 25. Arg.

540.143 — Ayer, Hoy, Mañana. 3ra. edic. 1 vol. 221 pgs. Castell. Autor: Mario Amadeo. Imp.: Dgo. Taladriz. Bs. As.. 20-6-56. Edit.: Edic. Gure. 3.000 ejemp $ 25 Arg.

540.144 — Ayer, Hoy, Mañana. 4ta. edic. Castell. 1 vol. 221 pgs. Autor: Mario Amadeo. Imp.: Dgo. Taladriz. Edit.: Edic. Gure. Bs. As., 3-9-56. 2.000 ejemp. $ 25. Arg.

540.145 — Lina Cavalieri. Bain-letra. 2 pgs. Autor. Alfredo Billeri. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 29-10-56. 500 ejemp. $ 5. Arg.

540.146 — Lina Cavalieri. Balón-música. 2 pgs. Autor: Enrique Ivaldi. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 29-10-56. 500 ejemp. $ 5. Arg.

540.147 — Es Otra Mujer. Tango-música. 2 pgs. Autores: Miguel Bisciono y Bernardo Alvarez. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Los autores. Bs. As., 2-10-56. 500 ejemp. $ 4. Arg.

540.148 — El Legado del Nacionalismo. 1 foll. 98 pgs. Castell. Autor: José María de Estrada. Imp.: Fco. A. Colombo. Edit.: Edic. Gure. Bs. As. 12-7-56. 1.500 ejemp. $ 12. Arg.

e.24|7-Nº 2.983-v.6|8|57

8 DE NOVIEMBRE DE 1956

540.165. — Mensajero de Paz. Quincenal. Castellano. Prop.: E. Maximiano López. Buenos Aires, octubre 1956. 300 ejemplares. Arg.

540.166. — Desfile. Mensual. Castellano. Prop: Lorenza de Forlini. Buenos Aires, septiembre 1956. 3.000 ejemplares. $ 10. Argentina.

540.167. — Unión Obreros y Empleados Municipales. Quincenal. Castellano. — Bs. As., octubre 1956. 50.000 ejemplares. Argentina.

540.168. — Belgrano Social. Mensual. — Castellano: Prop.: María Georgina Echeverría. Buenos Aires, septiembre y octubre 1956. 500 ejemplares. $ 1,50. Arg.

540.169. — Planeta. Mensual. Castellano. Propietario: José María Delbo. Buenos Aires. octubre 1956. 20.000 ejemplares. $ 1,50. Argentina.

540.170. — Gable King. Mensual. Castellano. Propietario: José María Delbo. Buenos Aires, octubre 1956. 20.000 ejemplares. $ 1.50. Argentina.

540.171. — Far-West. Mensual. Castellano. Propietario: José María Delbo. Buenos Aires, octubre 1956. 20.000 ejemplares. $ 1,50. Argentina.

540.172. — Barracuda. Mensual. Castellano. Propietario: José María Delbo. Bs. Aires, octubre 1956. 20.000 ejemplares. $ 1.50. Argentina.

540.173. — El Gorila. Semanal. Castellano. Propietario: Víctor D. Claiman. — Buenos Aires, octubre 1956. 35.000 ejemplares. $ 1. Argentina.

540.174. — Boletín del Centro de Comerciantes Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. Mensual. Castellano. R. de Escalada (Bs. As.), agosto 1956. 1.100 ejemplares.

540.175. — Reflector Mensual. Castellano. Propietario: Asociación Cultural Esdeva. V. Calzada (Bs. As.), septiembre 1956. 12.000 ejemplares. $ 2.50. Arg.

540.176. — Der Volksfreund (Amigo de Pueblo). Semanal. Alemán. Propietario: Asociación Cultural Esdeva. V. Calzada (Buenos Aires), septiembre 1956. — 3.700 ejemplares. $ 1. Arg.

540.177. — Revista Bíblica. Trimestral. Castellano. Propietario: Asociación Cultural Esdeva. V. Calzada (Bs. As.), julio-septiembre 1956. 1.700 ejemplares. $ 6,25. Argentina.

540.178. — La Calle. Diario. Castellano. Propietario: La Calle, S. R. L. Bahía Blanca (Buenos Aires), septiembre 1956. 6.000 ejemplares. $ 0,50. Argentina.

540.179. — River. Semanal. Castellano. Propietario: Roberto Neuberger. Buenos Aires, septiembre 1956. 23.000 ejemplares. $ 2. Argentina.

540.180. — La Voz del Norte. Semanal. — Castellano. Propietario: Nicolás Palacios. Eduardo Castex (La Pampa), septiembre 1956. 580 ejemplares. $ 0,75. — Argentina.

540.181. — Madre de la Misericordia. Quincenal. Cast. Propiet.: José Margis. — Buenos Aires, octubre 1956. 500 ejemplares. $ 1. Argentina.

540.182. — El Fraternal. Mensual: Castellano. Propietario: Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos. Buenos Aires, septiembre 1956. 600 ejemplares. Argentina.

540.183. — Nuestros Hijos. Mensual. Castellano. Propietario: Mariano Biel Helguera. Bs. Aires, octubre 1956. 30.000 ejemplares. $ 5. Arg.

540.184. — Hechos en el Mundo. Semanal. Castellano. Prop.: Luis Tangari. Buenos Aires, 22|10|56. 37.000 ejemplares. $ 2. Argentina.

540.185. — Revista Militar Argentina. — Trimestral. Castellano. Prop.: Miguel Petronio y Carlos Borras. Buenos Aires, agosto 1956. 4.000 ejemplares. Arg.

540.186. — Ficción. Bimestral. Cast. Prop. Juan Goyanarte. Bs. As., septiembre|octubre 1956 3.000 ejs. $ 15. Argentina.

540.187. — La Mañana. Diario Castellano. Prop. Editorial Democracia, S. A. Bs. As., septiembre 1956. 5.000 Ejs. Mar del Plata. (Bs. As.). $ 0.80. Arg.

540.188 — Amor y Recuerdos. 1 vol. 154 págs. Cast. Autor. A. A. Martín. Imp. Imp. del Congreso de la Nación. Edit. El autor. Bs. As., 5|10|56. 500 Ejs. Arg.

540.189. — María Donadei. 1 vol 290 págs. Cast. Autor. Arturo Cerretani. Imp. Edit. G. Kraft Ltda., Bs Aires 1ra. quinc. octubre 1956. 3.150 Ejs. $ 38. Arg.

540.190. — Mi Propia Horca. 1 vol. 226 págs. Cast. Autor. Juan Manuel Villarreal. Imp. y Edit. G. Kraft Ltda. Bs. As. 2da. quinc. julio 1956. 3.150 Ejs. $ 32.

540.197. — El Suboficial. Trimestral. Cast Prop. Círculo Militar de Suboficiales de las Fuerzas Armadas de la Nación. Director. Alberto Cayetano Donato Ferrazzano. Bs. As., julio| septiembre 1956. 27.000 Ejs. Arg.

540.205. — El Logista Sarmiento. 1 foll. 92 págs. Cast. Autor. Félix A. Chaparro. Imp. Tip Llordén. Edit. Lib. y Edit. Ruiz. Rosario, (Santa Fe). 5|11|56. 1,000 Ejs. $ 25.

540.206. — Contale, contale, contale. Tarantela. Música 2 págs. Autor. Francisco Sesta. Imp. A. Boccazzi. Edit. El autor. Bs. As., 22|7|56. 100 Ejs. $ 4. Arg.

540.207. — Contale, contale contale. Tarantela. Letra 2 págs. Autor. Armando Armagno Cosentino. Imp. Boccazzi. Edit. El autor. Bs. As., 12|7|56 100 Ejs. $ 4.

540.208. — Cuando seas mía. Milonga. Música 2 págs. Autor. Francisco Sesta. Imp. A. Boccazzi. Edit. El autor. Bs. As., 2|10|56. 100 Ejs. $ 4. Arg.

540.209. — Cuando seas mía. Milonga. 2 págs. Autor. Armando Armagno Cosentino. Imp. Boccazzi. Edit. El autor. Bs. As., 2|10|56. 100 Ejs $ 4. Argentina.

540.214. — La canción del buen amor. Letra, 4 págs. Autora: Lola Tapia de Lesquerre. Imp. De Stéfano. Edit. Casa Lottermoser. Bs. As., 24|10|56. 500 Ejs. $ 6

540.215. — La canción del buen amor. Música 4 págs. Autor. Amor Martín. Imp. De Stéfano. Edit. Casa Lottermoser. Bs. As., 24|10|56. 500 Ejs. $ 6. Arg.

540.221. — La consejera Chacarera doble. Música 2 págs. Autor. Emilio Juan Sánchez. Imp. Litoprint. Edit. El autor. Bs. As., 23|10|56. 200 Ejs. $ 4. Arg.

540.222. — La consejera. Chacarera doble Letra 2 págs. Autor. Angel N. Molina. Imp. Litoprint. Edit. El autor. Bs. As., 23|10|56. 200 Ejs. $ 4. Argentina.

540.224. — El Progreso. Semanal. Cast. Director-Propietario. Luis Arroyo, Juan José Paso (Bs. As.). 3|11|56. 200 Ejs. $ 0.40. Arg.

540.225. — La Región. Diario. Cast. Prop. Abelardo Aquilino Domínguez y Julio Enrique Copercido. Director. Julio Enrique Copercido. Necochea, (Bs. As.). 27|10|56. 2.500 Ejs. $ 0.50. Arg.

540.226. — La Historia de San Michele. 1 vol. 167 págs. Cast. Autor. Axel Munthe. Traducc. del francés. Anónimo. Imp. Tall. L. J. Rosso. Edit. Edit. Cenit Bs. As., octubre 1956. 10.000 Ejs. $ 15. Arg.

540.227. — El Testigo. Mensual. Cast. Prop Unión Evangélica de la Argentina. Director. Mateo Kroon. San Fernando. (Bs. As.), octubre 1956. 1.350 Ejs. $ 20 anuales. Arg.

540.230. — Guía del Turismo. (Balneario Pinamar). 1 foll. 90 págs. Cast. Autor S. Fernández de la Peña. Imp. Tall. Gráf. Rayo. Edit. Publicidad Peñafé Bs. As., 30|10|56. 1.500 Ejs. $ 4. Arg.

540.233. — Crónicas de un Embajador. 1 vol. 517 págs. Cast. Autor. Chester Bowles. Traducc. del inglés. Arturo Bray. Imp. y Edit. G. Kraft Ltda Buenos Aires 2da. quincena noviembre 1956. 3.150 Ejs. $ 45. Arg.

540 234. — El Libro Rojo. 1 volumen. 288 págs. Cast Autor. Anatole France. Traducc. del francés. Enrique Fernández Latour. Imp. y Edit. G. Kraft Ltda. Bs. As., 2da. quincena de noviembre 1955. 5.150 Ejs. $ 30. Arg.

540.235. — El Libro de Canaan. 1 vol. 197 págs. Cast. Autor. Franz Toussaint. Trad. del francés. Noemí Vergara de Bietti. Imp. y Edit. Edit. G. Kraft Ltda. Bs. As., 2da. quincena de noviembre 1955. 5.150 Ejs. $ 28. Arg.

540.236. — El Espejo de Tres Faces. 1 vol 302 págs. Cast. Autor. Joaquín Paco D'Arcos. Traducc. del portugués. Enrique García. Imp. y Edit. G. Kraft Ltda. Bs. As. 2da. quincena noviembre 1956. 5.150 Ejs. $ 30. Arg.

540.237. — El Espejo Mágico. 1 vol. 154 páginas. Cast. Autor: Lucie Paul Margueritte. Traducc. del francés. Susana de Aldecoa. Imp. y Edit. Edit. G. Kraft Ltda. Bs. As., 2da. quincena noviembre 1955. 5.150 Ejs. $ 28. Argentina

540.238. — Cazando un Elefante. 1 vol. 200 págs. Cast. Autor. George Orwell. Traducc. del inglés. Myriam E. Friedenthal. Imp. y Edit. Edit. G. Kraft Ltda. Bs. As., 2da. quincena noviembre 1955. 5.150. Ejs. $ 28. Arg.

540.239. — Sacha Yegulev. 1 vol. 265 págs. Cast. Autor. L. Andreiev. Trad. Anónimo. Imp. y Edit. G. Kraft. Bs. As., 2da. quincena noviembre 1955. 5.150 Ejs $ 28

540.240. — El Cantar de los Cantares. 1 vol. 121 págs. Cast. Autor y Traductor: Anónimo. Imp. y Edit. G. Kraft. Bs. As., 2da. quincena noviembre 1953. 5.150 Ejs. $ 28.

540.241. — La Italiana. (Catalina De Médicis). 1 vol. 343 págs. Cast. Autor. Jean Plaidy. Traducc. del inglés. Alfredo M. Santillán. Imp. y Edit. Edit. G. Kraft Ltda. Buenos Aires. 2da. quincena noviembre 1955. 5.150 Ejs. $ 32 Arg.

540.242. — Winston Churchill. (Servidor de la Corona). 1 vol. 158 págs. Cast. Autores Gilbert Murray, Arthur Mac Nalty y otros. Traducc. del inglés. Beatriz Adela Rimoldi. Imp. y Edit. G. Kraft Ltda. Bs. As., 1ra. quincena septiembre 1955. 5.150 Ejs. $ 16. Arg.

540.259. — Vano regreso. Vals peruano. Música 2 págs. Autor. José Rivera Delgado. Imp. y Edit. Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 500 Ejs. $ 5. Arg.

540.260. — Vano regreso. Vals peruano. 2 págs Autor. Victorio M. Casella. Imp. y Edit. Ferrer. Bs. As.. 25|10|56. 500 Ejs. $ 5. Arg.

540.261. — La Razón. Diario Castellano. Prop.: S. A. La Razón. Edic. Emis, Finan., Com. Director. Ricardo A. Muriago. Bs. As., 30|10|56. 359.319 Ejs. $ 0.60. Arg.

e.24|7-Nº 2.984-v.6|8|57

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 56.659-53, por los señores Eduardo Alvarez y Héctor Alvarez, el día veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco a las dieciséis horas quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 79, Sección III, Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 4000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 2500 m. de modo que su vértice Sudeste coincide con el esquinero Sudeste de la legua b del lote 79 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación de los interesados, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe. Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.18|7-Nº 60.559-v.31|7|57

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Pehuenches, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente número 56.802-55, por el señor Carlos Mónaco, el día dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco a las diez horas cincuenta y siete minutos.

La autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 22 de la Fracción C, Sección XXX, Departamento Pehuenches de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 5.000 metros de lado en dirección Norte Sud por 4.000 metros, de modo que su vértice Sudoeste se halla 3.300 metros al Este del esquinero Sudoeste del lote 22 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 15 de mayo de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 1.000. — e.29|7-Nº 61.916-v.9|8|57

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Añelo, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.891-55, por el señor Carlos Mónaco, el día dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las diez horas cincuenta y siete minutos.

La autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 2 de la Fracción B, Sección XXXI, Departamento Añelo de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 5.000 metros de lado en dirección Norte Sud por 4.000 metros, de modo que su vértice Sudoeste se halla a 1.050 metros al Este del esquinero Sudoeste del lote 2 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 15 de mayo de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art 25 del Código de Minería. — Comuníquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa. Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 1.000. — e.29|7-Nº 61.919-v.9|8|57

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

EDITORIAL CODEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Cincuenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos del acto que al final se expresarán, comparecen los señores: doctor Mauricio Gueventter, casado y don Nicolás Juan Gibelli, casado, ambos comparecientes mayores de edad, vecinos de este lugar, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en su carácter de Presidente y Vicepresidente del Directorio de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Editorial Codex, Sociedad Anónima Financiera" y la que en lo sucesivo se denominará "EDITORIAL CODEX, SOCIEDAD ANONIMA", acreditando su personería, existencia de la Sociedad y funcionamiento de la misma con la siguiente documentación habilitante: Primero: Con el acta de constitución definitiva, estatutos sociales y el decreto del Poder Ejecutivo aprobando los mismos y otorgando la personería jurídica, elevados a escritura pública el veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco por ante el Escribano de esta Capital, don Alejandro I. Abrevaya al folio número cuatro mil cuatrocientos veintiséis del Registro treinta y nueve, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio el veintidós de Mayo del año próximo pasado bajo el número seiscientos setenta y ocho, folio ciento cuarenta y seis del libro cincuenta, Tomo A. de Estatutos Nacionales y se encuentra íntegramente transcripto en la escritura pasada ante mí al folio mil trescientos cuarenta y tres de este Registro protocolo del año próximo pasado y que copiado en lo pertinente dice: "... Primer Testimonio. — Escritura número dos mil cuatrocientos diez. — En ... Buenos Aires ... ante mí, Escribano ... comparecen: ... Doctor Mauricio Gueventter ... don Nicolás Juan Gibelli ... don Roberto D'Amico ... David Pregollini ... don Oscar Lauro Ferreira ... Josué Sebastián Lezica ... don Pedro Víctor Machinandiarena ... don Héctor Ismael Basualdo ... don Bronislao Bellevicius ... don Salvador Alejandro Bondi .. y don Antonio Caporaletti ... y exponen: Que por acta ... el día veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro constituyeron la sociedad Anónima "Editorial Codex", Sociedad Anónima Financiera y que ... el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto número tres mil quinientos setenta y cuatro de fecha veinticuatro de noviembre del corriente año acordó la personería jurídica solicitada y aprobó el Estatuto que regirá dicha Sociedad con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia todo lo que consta y resulta del Expediente número dos mil ciento dieciocho del año mil novecientos cincuenta y cuatro, de la citada repartición que tengo a la vista, del que transcribo partes pertinentes que copiadas textualmente ... dicen. "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintiséis días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro ... Estatutos. — Capítulo I. — Nombre, domicilio y Duración. — Artículo 1º — Bajo la denominación de "Editorial Codex, Sociedad Anónima Financiera", queda constituída una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires ... durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio ... Capítulo II. — Objeto Social. — Artículo 2º — La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en extranjero a las siguientes operaciones: a) Editoriales ... b) Financieras. — Capítulo III. — Capital. Acciones y Accionistas. — Artículo 3º — El capital autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional, compuesto de cinco series de doce mil acciones de Cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea y de conformidad con las resoluciones legales y reglamentarias vigentes hasta la suma de Treinta millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión sucesiva de series de Doce mil acciones de cien pesos cada una. — Estos aumentos de capital se elevarán a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicarán a la Inspección General de Justicia y se harán conocer por publicaciones efectuadas en los diarios que reglamentariamente corresponda. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de seis millones de pesos con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación que antecede. — Artículo 4º — Las acciones podrán ser de dos categorías, a saber: acciones Ordinarias, las que a su vez se subdividen en Ordinarias de la clase "A" y de la clase "B". — Las Ordinarias de la clase "A" tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a tres votos por acción, y las acciones ordinarias de la clase "B" tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un voto por acción y Acciones de la Categoría Preferida. Del capital autorizado se encuentra emitida y totalmente suscrip-

ta e integrada en su diez por ciento la primera serie de acciones de la Categoría Ordinaria de la Clase "A". — Las series restantes se emitirán e integran en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio en cada caso. — Artículo 5º: Toda emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse series de acciones mientras las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integradas por lo menos en un diez por ciento; b) Las acciones serán firmadas por el Presidente o Vice-Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo veinte y ocho del Código de Comercio, pudiendo el Directorio resolver su emisión, determinar si las mismas serán nominales o al portador. — c) Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente, se emitirán certificados provisorios nominativos, firmados como las acciones. — d) Las acciones serán individuales, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas. — e) La suscripción o posesión de acciones o su certificado provisorio, lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las Asambleas Generales y, en general, en lo no previsto por los primeros, a las disposiciones del Código de Comercio... Capítulo IV. — Dirección y Administración. — Artículo 10º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un Presidente, un Vice-Presidente y tres Directores, los que serán elegidos por la Asamblea General, la cual también podrá elegir de uno a tres suplentes, fijando a su vez su número. Tanto los Directores Titulares como los Suplentes, durarán en sus funciones un año y serán reelegibles indefinidamente, entendiéndose prorrogados sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes por la Asamblea correspondiente celebrada en término legal... Artículo 11º: El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mayoría de sus miembros, y sus resoluciones se adoptarán en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes... Artículo 12º: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal y administrativa de la Sociedad por intermedio del Presidente, quien será sustituído por cualquier impedimento con sus mismas atribuciones y deberes por el Vice-Presidente... El uso de la firma social será ejercido por intermedio de dos de sus miembros, que pueden ser: El Presidente y el Vice-Presidente o el Presidente o Vice-Presidente con un Director; o dos Directores con el Gerente... a) Disponer las emisiones o aumentos de capital dentro de las condiciones que fijen estos estatutos y oportunamente que considere convenientes... Artículo 14º: Las Asambleas serán ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante 15 y 10 días, con anticipación de 18 y 13 días, respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 15º: Las Asambleas Ordinarias se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de las mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 16º: Las Asambleas extraordinarias que no tengan por objeto considerar los puntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán y adoptarán resoluciones en la forma determinada por las Asambleas Ordinarias; y las que tengan por objeto determinar lo previsto en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán con la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto y el voto favorable de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital suscripto con derecho a voto. Si no se lograse este quórum en primera convocatoria, se convocará en segunda, la cual se constituirá y resolverá válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurran y por mayoría de votos presentes. — Artículo 17º: Para tener derecho a asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja Social, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado bancario que acredite que éstas se hallan depositadas en algún Banco del país o en el extranjero, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 33 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Los accionistas podrán hacerse representar por otros accionistas o personas por medio de carta-poder dirigida al Presidente. Las acciones tendrán el derecho a voto que determinan los artículos cuarto y sexto de estos estatutos, con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio... Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955... El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima... y apruébase sus respectivos estatutos... "Editorial Codex, Sociedad Anónima Financiera"... Aramburu. — E. B. Busso. Decreto 3.574. — Es copia... los comparecientes continúan diciendo: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio declaran constituída definitivamente la Sociedad Anónima "Editorial Codex", Sociedad Anónima Financiera", que se regirá por los estatutos que se han transcripto, al mismo tiempo que solicitan de mí, el autorizante expida los testimonios que fueren necesarios. — Leída y ratificada, la firman como acostumbran por ante mí y los testigos presentes... Mauricio Gueventter. — Nicolás J. Gibelli. — R. D'Amico. — D. Pridollini. — Oscar Ferreira. — Josué S. Lezica. — Pedro V. Machinandiarena. — H. I. Basualdo. — B. Bellev'rlus — S. Bondi. — A. Caporaletti. — Tgo.: Scilik Trujman. — Tgo.: J. Suárez. — Hay un sello. — Ante mí: Alejandro I. Abrevaya. Es copia fiel, doy fe. — Posteriormente por escritura pasada ante mí con fecha doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis al folio dos mil seiscientos setenta y cinco de este Registro, el capital social quedó elevado a la suma de dieciséis millones ochocientos mil pesos moneda nacional legal, inscribiéndose su testimonio en el Registro Público de Comercio con fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis al número mil ochocientos cinco folio doscientos cincuenta del libro cincuenta, Tomo A de Estatutos Nacionales. — Segundo: Con el acta de la Asamblea General Ordinaria, de fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis que se encuentra íntegramente transcripta en la escritura pasada ante mí al folio mil seiscientos cuarenta y nueve de este protocolo y que en lo pertinente dice: "Acta Nº 32. En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de Septiembre de 1956, se reunieron en el local social, calle Alsina 655, 3er. piso, en Asamblea General Ordinaria los Accionistas que se registran y firman... siendo las 17 y 50 horas el Presidente señor doctor Mauricio Gueventter declaró abierto el acto... De inmediato se trata el punto 3º y los presentes por unanimidad resuelven fijar en once el número de miembros que compondrán el directorio y elegir el Directorio y Sindicatura siguientes: Mauricio Gueventter, Presidente; Nicolás Juan Gibelli, Vicepresidente; Héctor Ismael Basualdo, Antonio Caporaletti, Roberto D'Amico, Fernando Delgado, José Francisco Escarza, Horacio Rubén Gueventter, Pedro Víctor Machinandiarena, Dante Alberto Poggi y Felipe Serebrinsky, Directores; Josué Sebastián Lezica, Síndico Titular; y Eduardo Aníbal Daly, Síndico Suplente... y los presentes por unanimidad resuelven designar a los señores Horacio Walger Chaves y Oscar Lauro Ferreira para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. No habiendo más asuntos que tratarse se levantó la sesión siendo las 18 y 20 horas. Horacio Walger Chaves. Mauricio Gueventter. Oscar Lauro Ferreira. — "Lo relacionado y transcripto, es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes dicen: Que la Sociedad que representan en la Asamblea General Extraordinaria de fecha catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y seis resolvió modificar totalmente el estatuto social, fijando el capital autorizado en la suma de Veinte millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional legal y cambiando la denominación por la de "Editorial Codex, Sociedad Anónima". — Que el Poder Ejecutivo Nacional por decreto número cuatro mil novecientos ochenta y uno del catorce de mayo próximo pasado aprobó esas reformas y que dando cumplimiento a lo dispuestos por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta de la mencionada asamblea en su redacción definitiva y el decreto del Poder Ejecutivo, según el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, que me entregan. Incorporo a la presente y que transcripto íntegramente dice: "Testimonio. — Acta Nº 25. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Agosto de 1956, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria en el local social, calle Alsina 655, 3er. piso, los señores Accionistas que se registran y firman en los folios 3 y 4 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Nº 1, en el número de 19, 11 por sí y 8 representados, con un total de 33.000 acciones clase "A" de 3 votos y 20.100 acciones clase "B" de 1 voto, o sean en conjunto 53.100 acciones que representan $ 5.310.000.— de capital y dan derecho a 48.780 deducidas las limitaciones de Ley. — Siendo las 17 y 40 horas el Presidente, señor Mauricio Gueventter declaró abierto el acto con la presencia del Inspector de Justicia, señor Marcos Gallo, y puso a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día: 1º: Reforma general del estatuto, cambio parcial de nombre y objeto, aumento de capital y emisión de acciones. — 2º: Canje de acciones. — 3º: Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de todo cuanto se resuelva al tratar los puntos anteriores. — 4º: Considerar los términos de los Decretos del P. E. Nacional Nos. 1793 y 5567 del 31 de enero, de 27 de marzo de 1956. — 5º: Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. Se trata el punto 1º y el Presidente manifiesta que el Directorio propone a la Asamblea la modificación total del estatuto para su reestructuración, ampliación y actualización, y principalmente para adecuarlo a las normas de la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y posibilitar así la cotización de las acciones en el Mercado de Valores. — Se da lectura al proyecto de reformas, no obstante ser el mismo del conocimiento de todos por haber sido enviado con anterioridad, y los presentes luego de un breve cambio de ideas resuelve por unanimidad aprobarlo sin observaciones, resultando en consecuencia que el estatuto tendrá el texto siguiente: Artículo 1º — Con la denominación de "EDITORIAL CODEX", SOCIEDAD ANONIMA continuará funcionando con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la sociedad anónima que fuera autorizada con el nombre de "Editorial Codex", Sociedad Anónima Financiera, la que podrá establecer explotaciones, sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado mediante resolución del Directorio. — Durará 99 años a contar desde la fecha de inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, plazo éste prorrogable por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 2º. — La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Editoriales: Mediante la impresión, edición y publicación de libros, folletos y revistas como empresa editora, ejerciendo todas las actividades necesarias a tal fin el campo editorial y gráfico, relativas a la adquisición y gestión de imprenta, organización de venta y distribución de las publicaciones editadas por la Sociedad o por otros editores, venta directa al público de sus ediciones y otras, y publicidad en general. — Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones editoriales, inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras, de crédito, de mandatos, y actos jurídicos de cualquier naturaleza, con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — Artículo 3º. — El capital autorizado se fija en la suma de Veinte millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 20.400.000 m|n.), representado por 204.000 acciones de $ 100 m|n. cada una, y dividido en 17 series de $ 1.200.000 m|n. cada una. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de Ciento dos millones de pesos moneda nacional ($ 102.000.000 m|n.), mediante la emisión a la par o con premio de series de acciones al portador cuya clase, monto y demás condiciones resolverá la misma Asamblea, guardando en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo 4º: Cada resolución para aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén suscriptas totalmente e integradas en su 10 o|o. Sólo se anunciará como capital autorizado el de $ 20.400.000.— m|n. con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por avisos por 3 días en el Boletín Oficial. — Artículo 5º: Las acciones serán al portador de $ 100.— m|n. cada una y de las clases siguientes: a) Acciones Ordinarias clase "A"; b) Acciones Ordinarias clase "B" y c) Acciones Preferidas con dividendo preferido fijo de hasta el 15 o|o, el cual podrá ser acumulativo o no, y en el primer caso por plazo determinado o no, todo ello según resuelva la Asamblea. Las acciones que componen las 17 series del capital autorizado son de las clases siguientes: las series 1ª, 2ª y 3ª, son de acciones ordinarias al portador, clase "A"; las series 4ª, 5ª, y 6ª, son de acciones ordinarias al portador, clase "B", la serie 7ª es de acciones preferidas con dividendo preferido fijo del 15 o|o acumulativo; por los primeros 3 años y luego de ello no acumulativo; y las series 8ª, 9ª, 10ª, 11ª, 12ª, 13ª y 14ª son de acciones ordinarias al portador clase "B". De las 3 series restantes, o sean las 15ª, 16ª y 17ª, 2 serán de acciones ordinarias al portador clase "B" y 1 será de acciones preferidas, debiendo determinar el Directorio la alternativa para su emisión dentro de las cantidades así fijadas para cada clase, y en el caso de la única serie de preferidas a emitir, la Asamblea deberá determinar el dividendo preferido fijo de que gozarán dentro del máximo del 15 % y si éste será acumulativo o no y en su caso por que plazo. Todas las acciones y títulos representativos de una o de más de una acción, llevarán las firmas de dos Directores, una de las cuales podrán ser un facsímil, y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Las acciones que se emitan mediante aumentos del capital autorizado de acuerdo al artículo anterior, serán de cualquier o cualesquiera de las tres clases antes indicadas según decida la Asamblea. — Artículo 6º. — En la suscripción de nuevas acciones ordinarias al portador clase "B" de las que componen el capital autorizado fijado en el artículo 3º de estatuto, salvo que la emisión estuviera afectado a un destino especial conforme a resolución de la Asamblea al respecto, son preferidos los Accionistas tenedores de acciones ordinarias clase "A" y "B" en proporción al número que posean, y en caso de que hubiere sobrante éstas serán adjudicadas a los Accionistas que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondan. — En la suscripción de nuevas acciones preferidas de las que componen el capital autorizado en el artículo 3º de este estatuto, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial conforme, a resolución de la Asamblea al respecto, éstas serán ofrecidas en primer término a los Accionistas tenedores de acciones ordinarias clase "A" y el sobrante prorrateado entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondan, en segundo término serán ofrecidas en igual forma a los Accionistas tenedores de acciones ordinarias clase "B", y en tercer término serán ofrecidas en igual forma a los Accionistas tenedores de acciones preferidas. En última circunstancia las acciones sobrantes de las dos clases serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente. — Artículo 7º. — En la emisión de nuevas acciones mediante aumentos del capital autorizado fijado en el artículo 3º de este estatuto, salvo que la misma estuviera afectada a un destino especial conforme a resolución de la Asamblea al respecto, ésta determinará el monto, cantidad de series y clases de acciones que las compondrán, y en la suscripción de éstas serán preferidos los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" que existan en circulación en proporción a sus tenencias y sobre los valores que proporcionalmente les correspondan según sea su clase "A" o "B". Se establece que los poseedores de acciones ordinarias clase "A" tienen también derecho de preferencia en el caso de que no se emitan valores de su clase o se emitan en menor proporción que la otra clase, para suscribir acciones de la clase "B". La cantidad de acciones clase "A" contenidas en cada nueva emisión de acciones clases "A" y "B" no podrá ser mayor de la que exactamente corresponda para mantener igual proporción a la que exista en lo emitido con anterioridad. — En última circunstancia las acciones sobrantes de las tres clases serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar. — Artículo 8º. — En caso de que una Asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas que hubiera en circulación este rescate se efectuará de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 343 del Código de Comercio y sus tenedores percibirán el valor nominal integrado de sus acciones con más el importe de un prima del 5 %, con más sus dividendos acumulativos en su caso hasta la fecha fijada para el rescate, y con más el importe del premio de emisión si lo hubiera habido. — A partir de la fecha del rescate dichas acciones no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la Sociedad, pero percibirán el dividendo corrido hasta la fecha fijada para el pago. — Cuando el rescate sea parcial, se determinarán las acciones a rescatarse por sorteo que se realizarán, previos los avisos durante 5 días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de 8 días, en actos a los cuales podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo 9º. — En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas, aún las no vencidas, más intereses al 1 % mensual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscripto quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo 10º. — La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los Artículos 353 y 354 del Código de Comercio. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo 11º. — Por resolución del Directorio la Sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantía, nominales y|o al portador, dentro del país y|o en el extranjero, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente el mismo, y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 12º. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a doce miembros cuyo número será fijado por la Asamblea. Durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea correspondiente, celebrada en término legal. — En las mismas condiciones de tiempo y reelegibilidad la Asamblea podrá designar hasta 3 suplentes que reemplazarán a los titulares según el orden de su elección. La Asamblea designará un Presidente y un Vicepresidente y asignará otros cargos que considere necesarios. — En caso de ausencia, renuncia o impedimento del Presidente, asumirá sus funciones el Vicepresidente, y en su defecto el Director que el Directorio designe. Cada Director dará por el buen desempeño de su mandato la garantía que establezca la Asamblea General. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Los Directores, mediante carta dirigida a la Sociedad, podrán hacerse representar en las sesiones de Directorio por otro Director, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente, en los términos del Artículo 337 del Código de Comercio. Estas circunstancias deberán hacerse constar en el Libro de Actas. En caso de ausencia o impedimento de uno o más Directores, y luego de cubiertas las vacantes con los suplentes o si no hubiera suplentes, el o los Directores restantes con acuerdo del Síndico, y en defecto de aquéllos el síndico por sí, designarán los directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera asamblea general que se celebre. — Artículo 13º. El presidente es el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15º para la firma social. La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales ó especiales que el Directorio está facultado para otorgar y, en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren el mismo, si así éste lo dispone. Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, incluso los laborales y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual e indistintamente por cada uno de los miembros del Directorio o por apoderado general o especial. — Artículo 14º. Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la sociedad por medio de su presidente o quien lo reemplace, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15º para la firma social; b) Administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y al presente estatuto. Podrá, en consecuencia, comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar y|o dar dinero prestado, dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pa-

gaderos por particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados y de Estados extranjeros, tomar en firme y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado o poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques o pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y los demás Bancos oficiales, particulares, o mixtos, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de crédito y otorgar fianzas y garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; expedir warrants; f) Comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas y sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se le debe a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y este Estatuto; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Resolver todo aquello que no estando previsto en este estatuto no competa a las Asambleas Generales; m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director-Gerente o Director-Delegado u otros cargos, confiarle como tales funciones ejecutivas en la Dirección y Administración de la Sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando, sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 20º del estatuto, su retribución con cargo a gastos generales dando cuenta a la Asamblea; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de Gerentes o Subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; p) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinente y fijarles su remuneración; q) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en este estatuto; r) Presentar anualmente a la asamblea la memoria de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, y en general determinar los puntos que deban ser considerados en la asamblea; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales; t) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, monto de amortizaciones y tipo de colocación y de interés, y en caso de tratarse de emisiones garantizadas efectuar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante o todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; v) Emitir en la época, modo, forma y condiciones de pago que estime convenientes, las acciones que componen el capital autorizado; y w) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad pues la enumeración que precede no es limitativa, y todos los enumerados en los artículos 782, 841, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo 15º: Todas las escrituras e instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés, y en general todos los documentos por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberá llevar las firmas siguientes: a) La del Presidente y Vicepresidente conjuntamente; b) La del Presidente o la del Vicepresidente conjuntamente con la de un Director designado al efecto por el Directorio por resolución unánime de todos sus miembros; c) La de Presidente o del Vicepresidente conjuntamente con la de un Apoderado designado al efecto por el Directorio por resolución unánime de todos sus miembros; d) La de un Director designado al efecto por el Directorio por resolución unánime de todos sus miembros; y e) Las de dos Apoderados conjuntamente, designados al efecto por el Directorio por resolución unánime de todos sus miembros. Sin perjuicio de lo expuesto, el Directorio podrá designar por resolución unánime de todos sus miembros uno o más Apoderados generales o especiales a quienes se les confiera poder para firmar individualmente debiendo así expresarlo la correspondiente escritura. — Artículo 16º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término un Síndico Suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — Artículo 17º: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán por los Artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por accionistas, para lo cual éstos deberán representar por lo menos el 5% del capital suscripto con derecho a voto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Todas las asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez y ocho, respectivamente, de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — Artícuo 18º: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta clase "A" da derecho a 5 votos y cada acción ordinaria suscripta clase "B" da derecho a 1 voto. Para la elección de Síndicos todas las acciones ordinarias suscriptas, tanto clase "A" como clase "B", dan derecho a 1 voto. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto salvo cuando habiendo transcurrido un ejercicio y su correspondiente Asamblea General Ordinaria no se hubiese pagado, por insuficiencia de utilidades, el dividendo preferido fijo pactado, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por cada acción suscripta mientras duro la mora. Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aún en los mencionados en el Artículo 354 del Código de Comercio. Para el cómputo de votos en las Asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del Artículo 350 del Código de Comercio. Todos los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Artículo 19º: Los ejercicios económicos terminarán el 30 de junio de cada año, pero por resolución de la Asamblea General podrá variarse la fecha inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Los balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarios en vigencia. — Artículo 20º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances se distribuirán así: a) 2%, como mínimo, para Reserva Legal hasta que esta alcance, por lo menos, al 10% del capital suscripto; b) Al pago de los honorarios que la Asamblea fije para el Directorio, el que resolverá luego sobre la proporción en que se efectuará la distribución; c) 10% a los Fundadores durante 10 años según el Artículo 22º del estatuto; d) Al pago de los dividendos preferidos fijo acumulativos atrasados para las acciones preferidas, si los hubiere, que se haya fijado al emitirlas; e) Al pago del dividendo preferido fijo acumulativo por el ejercicio para las acciones preferidas, si los hubiere, que se haya fijado al emitirlas; f) Al pago del dividendo preferido fijo no acumulativo por el ejercicio para las acciones preferidas que se haya fijado al emitirlas; y g) El saldo será destinado total o parcialmente al pago de un dividendo a todas las acciones ordinarias clases "A" y "B", o tendrá el destino que resuelva la Asamblea. Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en la que fueron puestos por el Directorio a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos a beneficio de la sociedad. Las remuneraciones que por todo concepto perciban en conjunto los miembros del Directorio no podrán exceder del 25% de las utilidades, pero cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de los Directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder tal porcentaje, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son especialmente acordadas por la Asamblea General de Accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 21º: En caso de disolverse la sociedad, por cualquier causa que fuera, entrará en liquidación y ésta será efectuada por el Directorio o por la o las personas que designe la Asamblea, con la fiscalización del Síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia, Asamblea que determinará el procedimiento para la liquidación y las facultades especiales de los liquidadores. El saldo de la liquidación se aplicará en primer término a reembolsar el valor nominal integrado de todas las acciones preferidas y luego reembolsará el valor nominal integrado de todas las acciones ordinarias clase "A" y "B". El excedente que finalmente resulte, se repartirá entre todas las acciones ordinarias "A" y "B" a prorrata de su valor nominal integrado, previo pago de los dividendos preferidos fijos, acumulativos atrasados para las acciones preferidas si los hubiere, los que se computarán hasta la fecha de pago. — Artículo 22º: A los accionistas constituyentes, señores Nicolás Juan Gibelli y Mauricio Gueventter únicamente se les reconoce, con el carácter de Fundadores y en un todo de acuerdo a las disposiciones del Artículo 321 del Código de Comercio, el 10 % de las utilidades líquidas y realizadas durante los primeros diez ejercicios, o sean hasta el 30 de junio de 1964 inclusive, que se les acuerda por partes iguales a ellos o a sus legítimos herederos. Se trata de inmediato la última parte del punto 1º, o sea la relativa a la "emisión de acciones", y los presentes por unanimidad resuelve autorizar con las más amplias facultades al Directorio para que decida sobre la emisión de las series que componen el capital autorizado de $ 20.400.000 m|n., con sujeción a lo dispuesto por el artículo 5º del nuevo estatuto. Seguidamente se trata el punto 2º y el Presidente recuerda que con motivo de la reforma del estatuto que acaba de aprobarse, correspondería proceder al canje de acciones una vez que aquéllas quedaran perfeccionadas legalmente. Los presentes resuelven por unanimidad autorizar al Directorio con las más amplias facultades para que, en la oportunidad señalada, proceda al canje de las acciones en circulación por las nuevas que correspondan. Acto seguido se trata el punto 3º y los presentes resuelven por unanimidad autorizar con las más amplias facultades, incluso la de sustituir, a los señores Mauricio Gueventter, Nicolás Juan Gibelli y Eduardo Aníbal Daly, separada o indistintamente, para que cualquiera de ellos, con las más amplias facultades realice todas las tramitaciones que fueran necesarias para obtener la aprobación de la reforma resuelta, pudiendo aceptar y|o rechazar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación y para que luego de ello y otorgada que sea la respectiva escritura pública, proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la publicación correspondiente. De inmediato se trata el punto 4º y el Presidente informa que, atento los términos de los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional Nros. 1793 y 5567 del 31 de enero y 27 de marzo de 1956 respectivamente, el Directorio había convocado la presente asamblea mediante publicaciones por los plazos que los mismos indican. Los presentes aprueban por unanimidad al criterio puesto de manifiesto por el Directorio sobre la forma de hacer las publicaciones al convocar esta asamblea. Se trata finalmente el punto 5º y último del orden del día y la asamblea, por unanimidad designa a los señores Roberto D'Amico y Oscar Lauro Ferreira para que en su nombre y representación aprueben y firmen la presente acta. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 18 y 35 horas. Firma Mauricio Gueventter, Roberto D. Amico, Oscar Lauro Ferreira, Marcos Gallo, Inspector de Justicia, Asamblea General Extraordinaria del 14 de agosto de 1956. Número de Orden. Accionista. Representante. Cantidad de Acciones. Ordinarias, Clase "A" 3 votos. Ordinaria, Clase "B" 1 voto. Capital Cantidad de Votos. 1 Rosa Cerri. Juan José Iturrioz. 500. $ 50.000. 500. 2. Roberto Landa, Manuel Pianciola. 2.500. $ 250.000. 2.500. 3. Antonio Caporaletti. Por sí. 600. $ 60.000. 600. 4. Jorge Capelli. Eduardo Attes. 500. $ 50.000. 500. 5. Alfredo Capelli. Eduardo Attes. 250. $ 25.000. 250. 6. Jorge Francisco Escarza. Por sí. 1.000. $ 100.000. 1.000. 7. Fernando Delgado. Atilio De Muria. 1.000. $ 100.000. 1.000. 8. Benigno González Sueyro. Eduardo A. Daly. 1.600 $ 160.000. 1.600. 9. Horacio R. Gueventter. Horacio Walger Chaves. 1.118. $ 111.800. 1.118. 10. Juan José Iturrioz. Por sí. 132. $ 13.200. 132. 11. Oscar Lauro Ferreira. Por sí. 600. $ 60.000. 1.800. 12. Dante Alberto Poggi. Por sí. 5.000. $ 500.000. 5.000. 13. Nicolás J. Gibelli. Por sí. 15.300. Pesos 1.530.000. 10.740. 14. Mauricio Gueventter. Por sí. 15.300. $ 1.530.000. 10.740. 15. Bronislao Bellevicius. Por sí. 600. 600. $ 120.000. 2.400. 16. Leonor A. de Cantilena. Bronislao Bellevicius. 100. $ 10.000. 100. 17. Salvador Alejandro Bondi. Por sí. 600. $ 60.000. 1.800. 18. Pedro Machinandiarena. Por sí. 5.000. $ 500.000. 5.000. 19. Roberto D'Amico. Por sí. 600. 200. $ 80.000. 2.000. Totales: 33.000. 20.100. $ 5.310.000. 48.780. Habiéndose cumplido el término establecido por los estatutos sociales para el registro de las acciones, se cierra el presente Registro con la inscripción de treinta y tres mil acciones ordinarias de la clase "A" y veinte mil cien acciones ordinarias de la clase "B", representativas de un capital de cinco millones trescientos diez mil pesos moneda nacional. Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. Firmado: Mauricio Gueventter. — D. Prigollini. Siendo las 17.40 se cierra el presente Registro con asistencia de 19 (diecinueve) accionistas presentes (once por sí y ocho por mandatarios) que representan un capital de Cinco millones trescientos diez mil pesos m|n. con derecho limitado a Cuarenta y ocho mil setecientos ochenta votos "L "53709". Vale. Testado "48.700". No vale. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Firmado: Mauricio Gueventter. — Oscar L. Ferreira. — Roberto D'Amico. — Marcos Gallo. — Es copia fiel de los folios 3 y 4 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia. El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 14 May. 1957. — Visto el expediente Nº 3.469|57, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Editorial Codex" Sociedad Anónima Financiera", que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional veinte millones cuatrocientos mil (m$n. 20.400.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional ciento dos millones (m$n. 102.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y cinco vuelta (55 vta.) a sesenta y tres (63), con excepción de los arts. 1º, 5º 18º, 20º y 22º, cuyo texto obra de fojas noventa y siete (97) a noventa y nueve (99), la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad, por la asamblea celebrada el 14 de agosto de 1956, la que, en lo sucesivo, se denominará "Editorial Codex" Sociedad Anónima". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Acdel E. Salas. Decreto Nº 4981. Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número siete mil doscientos cuarenta y uno y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se aprueban las reformas introducidas|viene del sellado de tres pesos moneda nacional numerado trescientos ocho mil trescientos cuarenta y seis en el estatuto de la sociedad "Editorial Codex' Sociedad Anónima". — Expido el presente en once sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados trescientos ocho mil trescientos treinta y siete al trescientos ocho mil trescientos cuarenta y seis, trescientos seis mil cuatrocientos cincuenta y tres, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete. — Hay dos sellos. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes solicitan se expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Yo el autorizante dejo constancia que el impuesto fiscal sobre el capital hasta la suma de dieciséis millones ochocientos mil pesos, quedó satisfecho en la forma indicada y en el corresponde de la escritura de fecha doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis pasada ante mí al folio dos mil seiscientos setenta y cinco de este Registro y que el correspondiente hasta completar el capital actual autorizado de veinte millones cuatrocientos mil pesos quedará abonado en el corresponde de la presente escritura. — Leída que les fué a los comparecientes se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí juntamente con los testigos del acto que lo fueron los señores don Jorge Miguel Piñeiro y Alfredo Bonino Bravo, ambos mayores de edad, vecinos de este lugar, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Mauricio Gueventter. — Nicolás Juan Gibelli. — Tgo.: Jorge M. Piñeiro. — Tgo.: A. Bonino Bravo. — Hay un sello: Ante mí: José Luis Puiggari. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ochocientos setenta del Registro cuatrocientos cincuenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad se expide el presente primer testimonio en dieciocho sellos fiscales nacionales de tres pesos cada uno numerados así: ochocientos dieciséis mil trescientos ochenta, ochocientos dieciséis mil trescientos ochenta y dos y de este último correlativamente hasta el ochocientos dieciséis mil trescientos noventa y del ochocientos dieciséis mil trescientos noventa y dos correlativamente hasta el ochocientos dieciséis mil trescientos noventa y seis y del ochocientos dieciséis mil trescientos noventa y ocho correlativamente hasta el presente ochocientos dieciséis mil cuatrocientos, todos de la Serie R. que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete. — Testado su. — Sobrerraspados: efectuado — asamblea — serán — registran — y — sucursales — Artículo — componen "A" — o — prescripto — rescato — constituir — su propia — y — conjuntamente por — esta — 1000 — inmuebles — así. Vale. Entre líneas: 13º. — ducidas — de. — Vale. — Testado: su — No vale. — Hay un sello. — José Luis Puiggari.

Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.750.— e.31|7-Nº 61.922-v.31|7|57

COLGATE PALMOLIVE LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital, Doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio: 6.037. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ciento Ochenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, el autorizante Escribano y los testigos que se expresarán, comparece el señor Benito Andrés Camara, de este vecindario, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre en su carácter de Presidente de la Sociedad "Colgate Palmolive Limitada Sociedad Anónima Industrial", personería que justifica con los Estatutos y las reformas posteriores de los mismos que se hallan transcriptos en este Registro y protocolo, a los folios mil ciento sesenta y ocho del año mil novecientos cuarenta y cinco; diez mil trescientos cuarenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cuatro y siete mil trescientos once y siete mil trescientos treinta y cinco del año próximo pasado, y con las Actas de Asamblea y Directorio que también tengo a la vista todo lo que en lo pertinente para este acto dice así: "Art. 1º: Queda constituida una sociedad anónima, bajo la denominación de COLGATE PALMOLIVE LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL. — Art. 2º: El domicilio legal de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires"... "Art. 3º: La duración de la sociedad será hasta el 31 de diciembre de 1999"... "Art. 4º: La sociedad tiene por objeto principal, la elaboración y fabricación de toda clase de jabones, perfumes, productos químicos y otros productos similares, sus anexos y sub-productos"... "Art. 5º: La sociedad queda además realizar todos los actos jurídicos autorizados por la Ley para el cumplimiento de su objetos"... "pudiendo la sociedad celebrar en general, por intermedio de sus representantes legales, todos los actos, y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y encuadren dentro de los objetos sociales"... "Art. 6º: El capital autorizado se fija en la suma de $ 10.000.000 m|nal."... "Art. 14º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por no menos de tres y no más de nueve Directores elegidos por la Asamblea General, la que también fijará su número. Habrá además dos Directores suplentes que reemplazarán a los titulares en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia o enfermedad"... "Art. 15º: El Directorio elegirá de entre sus miembros, al Presidente y Vicepresidente y establecerá los demás cargos que crea convenientes. — Art. 16º: El mandato de Director durará un año sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato"... "Art. 20º: Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente o en su ausencia o impedimento por el Vicepresidente o en ausencia o impedimento de ambos, por el Director elegido en su reemplazo"... "Art. 22º: Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes incluso el Presidente, quien tendrá doble voto en caso de empate"... "art. 23º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o del Vicepresidente o en ausencia o impedimento

de ambos, por el Director elegido en su reemplazo"... "b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades"... "firmando las escrituras y documentos necesarios". — "Departamento de Justicia. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1927. — Vistos el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad Palmolive Limitada Sociedad Anónima Industrial y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia"... "El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la Sociedad "Palmolive Limitada Sociedad Anónima Industrial"... "y apruébase sus estatutos"... "Alvear. — R. M. Ortiz. — Buenos Aires, veinte y cuatro de mayo de mil novecientos veinte y siete. — Inscripto con esta fecha bajo el número noventa, al folio quinientos setenta y cinco, del libro cuarenta y uno, Tomo A., de Estatutos Nacionales, de este Registro Público de Comercio. — Conste. — Clod. Araujo Villar"... "Departamento de Justicia. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1929. — Vistos: El pedido de aprobación de las reformas"... "Artículo 1º: Autorízase a las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima Palmolive Limitada, Sociedad Anónima Industrial, la que se denominará en lo sucesivo de acuerdo al nuevo art. 1º de los Estatutos "Colgate Palmolive Peet Limitada Sociedad Anónima Industrial"... "Irigoyen. — J. de la Campa. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1929. — Inscripto con esta fecha bajo el número sesenta y tres, al folio doscientos sesenta y uno del libro cuarenta y tres, Tomo A., de Estatutos Nacionales de este Registro Público de Comercio. — Conste. Doctor Eduardo Saavedra"... "Visto el Expediente Nº 1.488|54, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Colgate Palmolive-Peet Limitada, Sociedad Anónima Industrial"... "Artículo primero: Apruébase"... "la reforma introducida por la Asamblea"... "en el estatuto de la citada sociedad, la que, en lo sucesivo se denominará Colgate Palmolive Limitada Sociedad Anónima Industrial"... "Perón. — N. Carvajal Palacio. — Decreto Nº 7.724"... "Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de septiembre de 1954, al Nº 1.223, Folio 497. Libro 49, Tomo A., de Estatutos Nacionales". — "Acta Nº 464. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de abril de 1957, se reunieron en Asamblea General Ordinaria"... "los accionistas"... "el Presidente, señor Benito A. Cámara declaró abierto el acto"... "Orden del Día"... "5º: Fijar número de miembros y elección de Directores Titulares y Suplentes, y Síndico Titular y Suplente"... "Acto seguido se trata el punto 5º y los presentes por unanimidad resuelven fijar en 7 el número de miembros titulares del Directorio y en 2 el de suplentes y elegir como Directores Titulares a los señores Eduardo Herman Little, George H. Lesch, Benito Andrés Cámara, Jorge C. Rebaza, Douglas Adalberto Junor, John Butler Arnold y Jorge Eduardo O'Farrell, como Directores suplentes a los señores Alfredo Peters y Armando Víctor Ferreccio y como Síndicos Titular y Suplente a los señores Darent Gordon Nordaby y Curt Adolfo Tützer, respectivamente"... "No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión"... "D. A. Junor. B. A. Cámara. D. G. Nordaby. A. Patora. J. E. O'Farrell. A. V. Ferreccio. Eduardo A. Daly". "Acta Nº 465. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de abril de 1957, se reunieron en el local social"... "los Directores que firman al pie a los efectos de proceder a la asignación de cargos"... "y resolvieron por unanimidad"... "que el Directorio y sindicatura quedan constituídos de la siguiente manera: Benito Andrés Cámara, Presidente: Douglas Adalberto Junor, Vicepresidente: Eduardo Herman Little, George H. Lesch, Jorge C. Rebaza, John Butler Arnold y Jorge Eduardo O'Farrell, Directores Titulares: Alfredo Peters y Armando Víctor Ferreccio, Directores Suplentes; Darent Gordon Nordaby, Síndico Titular y Curt Adolfo Tützer, Síndico Suplente. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión... "D. A. Junor. B. A. Cámara. A. Peters. J. E. O'Farrell. A. V. Ferreccio". Son copias fieles, doy fe. Y el compareciente, en el carácter invocado dice: Que por la presente viene a elevar a escritura pública el testimonio de reforma de Estatutos de la sociedad expedido por la Inspección General de Justicia y que consiste en la reforma de los artículos Sexto, Trigésimo y Trigésimo Tercero, disponiéndose por el primero fijar el capital autorizado de la sociedad en la suma de Cuarenta Millones de Pesos Moneda Nacional y que copiado dice así: "Testimonio. Acta Nº 444. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de abril de 1956, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria en el local social, sito en la calle General Hornos 36, los accionistas que se registran y firman al folio 106 del libro de actas Nº 4, en el número de 10, 6 por sí y 4 por representación, con un total de 42.366 acciones que representan $ 4.236.600 m|n. capital y dan derecho a 858 votos deducidas las limitaciones legales. Siendo las 11 horas el Presidente, señor H. C. P. van Gemert, declaró abierto el acto sin la presencia del Inspector de Justicia y puso a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día: 1º Aumento de capital, emisión de acciones y reforma del Estatuto. 2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de cuanto se resuelva respecto del punto anterior. 3º Considerar los términos del Decreto del P. E. Nacional Nº 1.793 del 31 de enero de 1956. 4º — Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. Se trata el punto 1º y el señor van Gemert destacó la desventajosa situación en que se encuentra la Sociedad a los efectos de sus planes de expansión de los negocios debido a que el capital autorizado máximo que prevé el estatuto es de $ 10 000.000 m|n. límite éste que el Directorio sugiere sea aumentado para facilitar la evolución de la Sociedad. Recordó también que la Asamblea General Ordinaria, cuya celebración se había iniciado momentos antes, había resuelto pasar a cuarto intermedio a la espera de la resolución de la presente Asamblea sobre aumento de capital y emisión de acciones para poder así resolver, eventualmente, el pago de un importante dividendo en acciones. Dijo finalmente el señor van Gemert que por las razones expuestas el Directorio por su intermedio proponía el aumento del capital autorizado de pesos 10.000.000 m|n. a $ 40.000.000 m|n. con la consiguiente modificación del artículo 6º del estatuto, la emisión a la par de las series 46ª a 100ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador de $ 100.000 m|n. cada serie, la emisión a la par de las series 101ª a 250ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador de $ 100.000 m|n. cada serie, y teniendo en cuenta los términos de los Decretos del P. E. Nacional Nros. 1.793 y 5.567 del 31 de Enero y 27 de Marzo de 1956, respectivamente, proponía la modificación adecuada de los artículos 30º y 33º del estatuto, para reducir, conforme a dichos Decretos, los términos de publicación de avisos de convocatoria a asambleas. Los presentes, luego de un detenido estudio y cambio de ideas, resuelven por unanimidad aprobar todas las proposiciones del señor van Gemert relativas al aumento del capital a $ 40.000.000 m|n., emisión a la par de las series 46ª a 100ª y 101 a 250ª de acciones ordinarias y reforma de los artículos 6º, 30º y 33º del estatuto los que tendrán la siguiente redacción: "Artículo 6º — El capital autorizado se fija en la suma de Cuarenta Millones de pesos Moneda Nacional (pesos 40.000.000 m|n.), dividido en 400 series de 1.000 acciones ordinarias al portador de un valor nominal de $ 100 m|n. cada acción. No podrá emitirse ninguna nueva serie de acciones mientras la anterior no esté íntegramente suscripta, e integrada por lo menos en su 10 %. — Artículo 30º Las convocatorias para las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o el que lo reemplace, durante cinco días con diez de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Artículo 33º Las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se considerarán constituídas y hábiles para resolver con la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más cien (100) pesos moneda nacional de curso legal, del capital suscripto, y sus resoluciones serán válidas por mayoría de votos presentes, salvo para tratar los puntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio en cuyo caso regirá el quórum y número de votos exigibles por dicho artículo. No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda Asamblea dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la primera, cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos con el número de asistentes que concurra, y por mayoría de votos presentes, aún en lo que se refiere al artículo 354 del Código de Comercio. La convocatoria para la segunda Asamblea se hará en el Boletín Oficial o el que lo reemplace, durante tres días, debiendo empezarse la publicación ocho días antes de la celebración de la asamblea. Es facultativo de la asamblea legalmente constituída, el pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días, sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente sobre los puntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión, hubiera quórum legal de accionistas presentes o representados, compuesto por los mismos accionistas que constituyeron la asamblea o por los que estaban habilitados para concurrir a ella por haber dado cumplimiento a las prescripciones del artículo 31º de estos estatutos". Seguidamente se trata el punto 2º del orden del día y luego de breve cambio de ideas la asamblea, por unanimidad, resuelve autorizar con las más amplias facultades al Directorio para que dé cumplimiento a todos los requisitos estatutarios relativos al aumento de capital y emisiones resueltas, y a los señores Douglas Adalberto Junor, Jorge Eduardo O'Farrell, Darent Gordon Nordaby y Eduardo Aníbal Daly, separada e indistintamente, para que cualquiera de ellos, con las más amplias facultades realice todas las tramitaciones que fueran necesarias para obtener la aprobación de la reforma resuelta, pudiendo aceptar y|o rechazar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación, y para que luego de ello y otorgada que sea la respectiva escritura pública, proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la publicación correspondiente. De inmediato se trata el punto 3º, dando lectura el Presidente a la parte final del acta del Directorio Nº 442 y la asamblea por unanimidad resuelve aprobar el criterio puesto de manifiesto por el Directorio sobre la forma de hacer las publicaciones, convocando la presente asamblea. Se trata finalmente el punto 4º y último del orden del día, resolviéndose por unanimidad designar a los señores Eduardo Aníbal Daly y Marcos Schwarz para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 11 y 30 horas. Firmado: H. C. P. van Gemert. E. A. Daly. M. Schwarz. Colgate Palmolive Limitada, Sociedad Anónima, Industrial. Depósitos de Acciones y Registro de Asistencia. Asamblea General Extraordinaria del día 15 de abril de 1956. Fecha. Accionista. Representante. Cantidad de Acciones. Capital. Votos. 9|4|56. Colgate Palmolive Co. Eduardo A. Daly. 42.357. 4.235.700. 849. 9|4|56. William Leo Sims. Marcos Schwarz. 1. 100. 1. 9|4|56. Jorge C. Robaza. Eduardo A. Daly. 1. 100. 1. 9|4|56. H. C. P. van Gemert, por sí. 1. 100. 1. 9|4|56. Douglas A. Junor, por sí. 1. 100. 1. 9|4|56. John B. Arnold, por sí. 1. 100. 1. 9|4|56. Jorge E. O'Farrell, por sí. 1. 100. 1. 9|4|56. Alfredo Peters, por sí. 1 100. 1. 9|4|56. Armando V. Ferreccio, por sí. 1. 100. 1. 9|4|56. Eduardo H. Little. Marcos Schwarz. 1. 100. 1. 42.366. 4.236.600. 858. El día 10 de abril de 1956 se cerró el presente Registro, habiéndose depositado 42.366 acciones por parte de 10 accionistas. H. C. P. van Gemert. Darent. G Nordaby. Siendo las 11 horas del día 13 de abril de 1956, se cerró el presente Registro de Asistencia con la presencia de 10 accionistas, 6 por sí y 3 representados, con un total de 42.366 acciones que representan $ 4.236.600 m|n. de capital, y dan derecho a 858 votos deducidas las limitaciones legales. No asiste al acto el Inspector de Justicia. H. C. P. van Gemert. S. A. Daly N. Schwarz. El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 11 de junio 1957. Visto el expediente Nº 7.925|57, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Colgate Palmolive Limitada, Sociedad Anónima Industrial, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Cuarenta Millones (m$n. 40.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos ocho vuelta (208 vta.), para el art. 6º, doscientos veintiocho vuelta (228 vta.) a doscientos veintinueve (229) para los arts. 30º y 33º, con la salvedad de fojas doscientos treinta (230) para este último artículo, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Colgate Palmolive Limitada, Sdad. Anónima Industrial, por la asamblea celebrada el 13 de abril de 1956. Art. 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 6173. Aramburu. A Salas. Certifico. Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N., número dos mil trescientos veinte y dos y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha once de junio de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Colgate Palmolive Limitada, Sociedad Anónima Industrial", Expido el presente en cuatro sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados seiscientos ochenta y seis mil quinientos noventa y seis, seiscientos ochenta y seis mil quinientos noventa y siete, seiscientos ochenta y seis mil quinientos noventa y viene del sellado de tres pesos moneda nacional, numerado seiscientos ochenta y seis mil quinientos noventa y ocho. ocho, setecientos diez y seis mil cuatrocientos noventa y uno, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y siete. A. Guerizoli. Alberto S. Guerizoli. Subinspector General de Justicia. (Hay un sello que dice): Ministerio de Educación y Justicia. Dirección General de Justicia". Es copia fiel, doy fe. Leída que le fué, el compareciente se ratificó en el contenido de la presente escritura y firmó con los testigos presentes al acto, don Ernesto Pettigrew y don Juan Rufolo, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. B. A. Cámara. E.o. Pettigrew. Juan Rufolo. Hay un sello. Ante mí: Alfredo L. Giugale. Concuerda con su matriz que pasó ante este Registro número trescientos siete, siendo escribano titular don Pedro Saúl Briones y adscripto el escribano don Alfredo L. Giugale, doy fe. Expido el presente testimonio para la sociedad interesada en seis sellos de ley, serie R., numerados correlativamente desde el número trescientos cinco mil doscientos diecisiete, hasta el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: ochenta, sociedad, pertinente, hasta, General, miembro. Clod. Tützer, representan, luego, artículo. treinta, Asamblea, requisitos, Sociedad, Vale. Enmendado. Hay. Vale. Entre líneas: nueva, Vale. Firmado: Escribano Alfredo L. Giugale. Es copia fiel, que expido para su presentación al Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los 16 días del mes de julio de 1957. — Buenos Aires, julio 22 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 980.— e. 31|7-Nº 61.924-v.31|7|57

SEEFELD HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3 del Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Fº 959. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos cuarenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don Miguel Torre, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Córdoba mil cuatrocientos seis, sexto piso, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por sí y además en nombre y representación de don Segisberto Seefeld, argentino, casado, don Carlos Wolff Seefeld, argentino, casado, don Federico Enrique Seefeld, argentino, soltero, y no casado como por error se dijo en la escritura que se relacionará, don Juan Alejandro Seefeld, argentino, casado, doña Matilde Galtero de Haedo, argentina, casada, don Carlos Alberto Haedo, argentino, soltero, don Antonio Delgado, español, casado, don José Zacarías López, español, casado, don Amador Abel López, argentino, casado, don Jorge Alberto Oteiza, argentino, casado, don Fernando Delgado, español, casado, don Hugo Osvaldo Sánchez Ward, argentino, casado y don Eduardo Rodríguez Berdier, argentino, casado, todos mayores de edad, debidamente autorizado para este otorgamiento, según así resulta del poder especial que en su matriz tengo a la vista para este acto al folio dos mil cuatrocientos setenta y siete de este Registro del año mil novecientos cincuenta y cuatro, y copiado en lo pertinente dice así: "...En la Ciudad de Buenos Aires... a veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Segisberto Seefeld, argentino, casado... don Carlos Wolff Seefeld, argentino... casado... don Federico Enrique Seefeld, argentino... soltero... don Juan Alejandro Seefeld, argentino... casado... doña Matilde Galtero de Haedo, argentina, casada... don Carlos Alberto Haedo, argentino... soltero... don Antonio Delgado, español, casado, don José Zacarías López, español... casado... don Amador Abel López, argentino... casado... don Jorge Alberto Oteiza, argentino... casado... don Fernando Delgado, español... casado... y don Hugo Osvaldo Sánchez Ward, argentino, casado... y dicen: Que confieren poder especial a favor de los señores don Miguel Torre y don Eduardo Rodríguez Berdier, para que en sus nombres y representación, y actuando indistintamente cualquiera de ellos, dejen constituída definitivamente la sociedad anónima Seefeld Hermanos Sociedad Anónima Comercial e Industrial", integrada por los comparecientes y por los mandatarios. — Al efecto los autorizan para que otorguen y suscriban en su oportunidad la escritura pertinente de protocolización de la constitución definitiva de la mencionada sociedad... acepten las modificaciones que se introduzcan al Estatuto ...y practiquen finalmente cuantos actos, gestiones y diligencias se requieran al fin indicado. — Presentes a este acto los señores Miguel Torre, argentino... casado... y don Eduardo Rodríguez Berdier, argentino, contador público, de estado casado... y dicen: Que se confieren recíprocamente poder especial para que uno cualquiera de ellos, en representación del otor deje constituída definitivamente la sociedad anónima "SEEFELD HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", integrada por ellos y por los demás comparecientes a este otorgamiento, a cuyo efecto se autorizan para otorgar y suscribir en su oportunidad la referida escritura de protocolización y realizar los demás actos relacionados precedentemente los que para evitar su repetición, se dan por reproducidos expresa y especialmente en este lugar... Seefeld C. W. Seefeld. — F. E. Seefeld. — J. A. Seefeld. — Carlos A. Haedo. — Antonio Delgado. — Z. López. — Amador López. — Jorge A. Oteiza. — F. Delgado. — Matilde G. de Haedo. — Miguel Torre. — Eduardo Rodríguez Berdier. — Hugo O. Sánchez Ward. — Calixto Oyuela. — E. Régolo. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Pastrana. — "Es copia fiel de la parte pertinente del aludido poder, doy fe, como de que el señor Torre en los caracteres invocados dice: Que por escritura del veinte y nueve de Diciembre del año próximo pasado otorgado ante el suscripto al folio dos mil cuatrocientos veinte y tres del presente Registro trescientos setenta y cuatro a su cargo, que en testimonio fué inscripto el nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número ciento noventa y cuatro al folio noventa y cinco del libro cincuenta, tomo A. de Estatutos Nacionales del Registro Público de Comercio, el dicente don Miguel Torre, compareció con el objeto de dejar constituída definitivamente la sociedad "Seefeld Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", protocolizando sus estatutos, en algunos de cuyos artículos que se transcribirán íntegramente a continuación, se deslizaron errores u omisiones, situación que por el presente acto se viene a subsanar". — "Artículo 16. — El directorio funcionará en quórum legal con la presencia por sí o por apoderado, de la mayoría de los miembros que lo compongan. — Las resoluciones se tomarán por el voto de la mayoría de los miembros presentes o representados teniendo el presidente doble voto en caso de empate. El directorio se reunirá cuando fuere necesario o lo solicitaren dos directores o el síndico, y la convocatoria para cada reunión deberá hacérsela saber al síndico a los efectos del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Los acuerdos del directorio se asentarán en un libro de actas que firmarán los asistentes a cada sesión." — "Artículo 19. — Son atribuciones del directorio: a) Representar legalmente a la sociedad, por intermedio de su presidente o quien haga sus veces; b) Administrar legalmente la sociedad con amplias facultades; c) Efectuar toda clase de operaciones industriales, comerciales, inmobiliarias, financieras y actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; d) Formar y administrar sociedades, adquirir y transferir aportes o participaciones en sociedades de cualquier clase, a fin con su objeto, suscribir acciones de otras sociedades, combinar las actividades de la sociedad con otra sociedad, comerciante, o industrial; e) Comprar, vender, permutar toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes títulos, acciones, créditos, fondos de comercio, enseñas o nombres, marcas de fábrica, patentes y propiedad intelectual; f) Dar y recibir dinero en préstamo, constituir, aceptar, ceder y cancelar prendas, hipotecas y todo otro derecho real sobre muebles e inmuebles; g) Intervenir en toda clase de licitaciones, oficiales o particulares; h) Celebrar contratos de locación de cosas, aún por más de seis años, de servicios, de depósitos, con exclusión de los de carácter bancario, de mandato, de transporte, aceptar comisiones, consignaciones y representaciones; i) Abrir cuentas corrientes, girar sobre fondos o en descubierto, efectuar descuentos y operaciones en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y en cualquier otro Banco oficial, particular o mixto; j) Emitir, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y cualquier otro documento civil o comercial, aceptar fianzas, constituir a la sociedad en fiadora por operaciones derivadas, directa o indirectamente del giro de los negocios sociales, pudiendo suscribir avales; k) Expedir conocimiento, facturas, guías, cartas de porte, tomar seguros como asegurados, hacer novaciones, aunque extingan obligaciones anteriores al mandato, cobrar y percibir, efectuar pagos, aunque no sean los ordinarios de la administración, intervenir en juicio como actos o demandado, formular denuncias, querellar criminalmente, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, prestar cauciones, conceder quitas, esperas y remisiones de deudas, aceptar pagos por entrega de bienes, reconocer obligaciones anteriores al mandato; l) Nombrar, suspender y destituir empleados, fijarles sus remuneraciones y atribuciones, nombrar asesores y mandatarios y revocarlos, conferir poderes generales o comerciales o especiales o efectuar delegación de atribuciones por asuntos judiciales o extrajudiciales y revocarlos, y fijar las remuneraciones correspondientes; ll) Asignar gratificaciones al personal con imputación a gastos generales; m) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias, presentar anualmente a la asamblea ordinaria una

memoria sobre la marcha de la sociedad, el inventario, el balance general de las operaciones de la misma, la cuenta de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades; n) Acordar el reparto de dividendos provisionales cuando así le permitan las utilidades realizadas y líquidas de la sociedad, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo dispuesto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; ñ) Realizar y firmar cualquier otro contrato o instrumento público o privado de administración o de disposición aunque no esté mencionado en la presente enumeración, que no es limitativa sino enunciativa. — "Es copia fiel de los referidos artículos de los estatutos "SEEFELD HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", quedando así subsanados los inconvenientes con la presente transcripción, constituyendo esta escritura con aquella el articulado social. — Previa lectura y ratificación así lo otorga y firma, por ante mí y los testigos del acto don Ramón Gude y don Emeterio Rojo ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Miguel Torres. — Ramón Gude. — Emeterio Rojo. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Pastrana. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos setenta y cuatro a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad Seefeld Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria expido el presente en cuatro sellos de dos pesos habilitados a tres pesos nacionales cada uno números un millón cuatrocientos setenta y seis mil quinientos setenta y tres; un millón cuatrocientos setenta y seis mil quinientos setenta y cuatro, un millón cuatrocientos setenta y seis mil quinientos setenta y cinco y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, julio 25 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 600.— e.31|7-Nº 62.037-v.31|7|57

DOW QUIMICA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura pasada ante el escribano José Defelice, a cargo del registro Nº 140 de la Capital, de fecha 24 de junio del corriente año, se protocolizó el acta por la que la sociedad "DOW QUIMICA ARGENTINA", SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en Avenida Belgrano 1670 de esta ciudad, en Asamblea General Extraordinaria, realizada el 30 de enero de 1956, aprobó la modificación de sus estatutos en sus arts. 5º, 6º y 8º, la que fué aprobada por decreto Nº 4975 de fecha 14 de mayo de 1957, del Superior Gobierno de la Nación, habiendo quedado modificados los artículos mencionados en la siguiente forma: Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte series de acciones ordinarias de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada serie y ciento ochenta series de acciones preferidas de ocho por ciento de dividendo básico anual acumulativo (con participación adicional) de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada serie. El dividendo adicional de las acciones preferidas será del uno por ciento cada uno por ciento que en exceso del ocho por ciento perciban las acciones ordinarias, hasta un máximo del trece por ciento anual, por dividendo total (básico más adicional). Cada serie se compondrá de quinientas acciones al portador de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Por resolución de una o más asambleas generales extraordinarias, el capital autorizado podrá ser aumentado hasta quinientos millones de pesos moenda nacional de curso legal, dividido en series de quinientas acciones al portador y|o nominativas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. La asamblea que lo decida, fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, dentro de las condiciones generales establecidas por el presente estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia, abonándose el impuesto fiscal sobre cada emisión. El aumento del capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado, el de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos resueltos con todas las formalidades establecidas en el presente artículo. Toda emisión de acciones podrá hacerse en una de las seis formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluídas las reservas legales, previa intervención de la Inspección General de Justicia; b) Capitalizando beneficios del ejercicio, aprobados por la Asamblea General, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas; c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general aprobado por la Asamblea General correspondiente. Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización y se dará intervención a la Inspección General de Justicia; d) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas arriba de la par. Las primas de colocación deberán llevarse a fondos de reserva no distribuibles en forma de dividendos; e) Por conversión de debentures que hubiere emitido la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, comunicándolo en la Inspección General de Justicia. Las acciones emitidas en los casos de los incisos a) y c), se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. En los casos de los incisos a), b), c) y e), se requerirá la previa aprobación de la Asamblea General. Cada nueva emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo sexto: Las acciones podrán ser ordinarias y|o preferidas y se emitirán y suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones que determine la Asamblea General o el Directorio, si la Asamblea ha delegado en este organismo alguna de dichas facultades. Sin embargo, quedan establecidos los siguientes requisitos: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones, mientras las anteriores de las mismas características no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por dos directores, pudiendo una de las firmas ser puesta por medio de un sello o impresa, y contendrán los demás recaudos a que se hace referencia en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Los certificados que se emitan hasta tanto las acciones no sean integradas, serán nominativos y firmados como las acciones. — Su negociación requerirá el previo consentimiento del Directorio. — d) En caso de mora en la integración, por parte de los accionistas, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar los siguientes procedimientos: 1) Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas. — 2) Exigir judicialmente el pago de las cuotas atrasadas con más sus intereses. — 3) Declarar caducos los derechos del suscriptor que no efectúe el pago de las acciones en las fechas establecidas y ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. — El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare. — El Directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. — e) Las acciones ordinarias gozarán de todos los derechos que las leyes y este Estatuto determinan. — f) Las acciones preferidas que se emitan por el aumento del capital autorizado, tendrán las siguientes características: 1) Gozarán de un dividendo básico que en ningún caso excederá del ocho por ciento anual, pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias. — 2) Podrán gozar o no de una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, que podrá alcanzar hasta el cinco por ciento como máximo. 3) Tendrán también preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la Sociedad, en la forma consignada en el artículo vigésimo tercero de este Estatuto. — 4) El dividendo básico que se les fije tendrá efecto acumulativo durante el plazo limitado o ilimitado que se disponga en la emisión respectiva, de manera que si las utilidades de un ejercicio no permitieran abonar integramente tal dividendo, el saldo será cubierto con las utilidades de los próximos ejercicios inmediatos. — Las reservas facultativas podrán emplearse para pagar o complementar estos dividendos, cuando los beneficios no fueran suficientes, previa su desafectación aprobada por la Asamblea General. — 5) Las acciones preferidas no tendrán voto, pero si sus dividendos no se pagaren durante un período, tendrán un voto por acción a partir de la inmediatamente próxima Asamblea, voto que perderán al ser satisfechos esos dividendos. — 6) Las acciones preferidas tendrán prioridad sucesiva en el orden de su emisión, respecto a su derecho al cobro del dividendo básico. — 7) Las características que se determinan para cada emisión dentro de los requisitos precedentemente establecidos, irán impresas al dorso de los respectivos títulos, acciones o certificados provisorios, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio. — g) Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una. — h) La suscripción o posesión de acciones y certificados provisorios lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de este Estatuto, a las resoluciones de las Asambleas Generales y, en general, en lo no previsto por el primero, a las disposiciones legales vigentes, salvo los casos dispuestos en los artículos trescientos cincuenta y tres, trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Octavo: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia en la suscripción de nuevas emisiones de acciones ordinarias a prorrata de las que posean, siempre que se pronuncien dentro del plazo de los quince días siguientes de haberse publicado durante tres días en el "Boletín Oficial" los avisos anunciando la emisión de nuevas acciones de dicho tipo. — El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará la facultad conferida al Directorio por el inciso f) del artículo quinto de este Estatuto.

Buenos Aires, julio 24 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 530.— e.31|7-Nº 61,972-v.31|7|57

AUTOAR - AUTOMOTORES ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría a cargo del escribano Gastón F. Llantada, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Fo. 1225. Primer Testimonio. Escritura número trescientos sesenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y los testigos que al final se expresan y firman, compareció el señor Pablo Benito Pietra, argentino, viudo, mayor de edad, de este vecindario, domiciliado legalmente en la calle Charcas número seiscientos cincuenta, primer piso, de esta ciudad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de la Sociedad Anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "Autoar - Automotores Argentinos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" en su carácter de presidente del Directorio de la misma, cuya existencia así como personería invocada, acredita: a) Con las escrituras de protocolización de los estatutos de aquella sociedad y de protocolización de reformas introducidas a los mismos, las que respectivamente se inscribieron en el Registro Público de esta ciudad, con fechas diez y nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número seiscientos cincuenta y cinco al folio trescientos sesenta y cuatro del libro cuarenta y ocho, Tomo "A"; dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número mil cuarenta y siete, al folio trescientos cuarenta y nueve del libro cuarenta y nueve, Tomo "A" de estatutos nacionales; y por haber sido la segunda pasada ante mí al folio dos mil cuatrocientos dos del protocolo correspondiente al año mil novecientos cincuenta y tres de este Registro y la primera integramente transcripta en la escritura otorgada al folio novecientos del mismo protocolo, inserto sólo en lo pertinente, que dice así: "Segundo testimonio. Escritura número doscientos noventa y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, el escribano autorizante y los testigos... comparecen los señores... don Piero Dusio... don Luigi Incisa de Camerana... don Eduardo Resta... don Guillermo Antonio Kosciolek... don Rodolfo Leonardo Jackelu... don Silvio Miguel Benvenuto... don Francisco Alberto Borgonovo... don Eugenio Mazzolla... don Miguel Eduardo Colacio... y don Ramón Oscar Lozano... y dicen: Que vienen por este acto a dejar constituída... "Autoar-Automotores Argentinos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", cuyos Estatutos fueron aprobados por el Superior Gobierno de la Nación... Artículo 1º: Bajo la denominación de AUTOAR - AUTOMOTORES ARGENTINOS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituída una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires... la que podrá establecer fábricas, usinas, talleres, sucursales, agencias, filiales, exposiciones, representaciones, depósitos y oficinas, dentro y fuera de la República Argentina... 2º: La sociedad tiene por objeto la fabricación, importación, exportación, compra y venta de toda clase de automotores de transportes de personas o cargas, para accionar sobre cualquier medio, maquinarias de toda clase, para las industrias agropecuarias, mineras o de la construcción de obras, implementos, maquinarias para el uso del hogar, aparatos de telefonía, telegrafía, cinematografía, radiotelefonía y o televisión, motores de toda clase, como así también los repuestos y accesorios para los productos precedentemente enunciados para el cumplimiento de su objeto, la sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y demás... 3º: Para comprar y transferir el dominio de bienes, mercaderías, marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención... 4º: Para celebrar contratos de sociedad con particulares y u otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales o de cualquier clase... participando en ellas como socia industrial, comanditaria o accionista... efectuando fusiones parciales, totales o accidentales con otras personas, compañías o personas jurídicas... 8º: Y en general, celebren todos los actos y contratos, como así también toda clase de operaciones que tengan relación directa, con el objeto social tendientes a facilitar la evolución o desarrollo de la sociedad, pues la especificación que procede es enunciativa y no limitativa... Artículo 3º: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada... Artículo 8º: Son atribuciones del Directorio... Administrar libremente la Sociedad; b) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente quien presidirá las reuniones del Directorio y de las asambleas con voz y voto decisivo en caso de empate; c) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; Promover querellas; e) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue convenientes y firmar sus remuneraciones. Cuando la designación de gerentes, recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponde como Director, la cual será resuelta por la Asamblea con cargo a gastos generales... f) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la ciudad de Buenos Aires y demás Bancos e Instituciones nacionales o extranjeras, creadas o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos... g) Emitir debentures de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten; h) En general efectuar toda clase de operaciones financieras, comerciales, industriales e inmobiliarias o actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales... Buenos Aires... 15 de enero de 1949... Visto el expediente Nº 155|4|948, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Autoar-Automotores Argentinos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina decreta: 1º Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima... a la sociedad Autoar-Automotores Argentinos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial... y apruébase su Estatuto... Art. 2º: Publíquese... firmado: Perón. — B. Gache Pirán. — Decreto Nº 789. En consecuencia los comparecientes dejan constituída definitivamente la Sociedad "Autoar-Automotores Argentinos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", doy fe. Leída que les es se ratifican y firman... doy fe. — Piero Dusio. — Luigi Incisa de Camerana. — Eduardo Resta. — C. Kosciolek. — R. L. Jackelu. — S. R. Benvenuto. — F. Borgonovo. Mazolla. — Eugenio E. Colacio. — R. P. Lozano. — Francisco Miranda. — Oscar A. Porcel. — Hay un sello. — Ante mí: Vicente D. Bruno. Concuerda con su escritura original... Vicente D. Bruno. Escribano Nacional". — "Escritura número quinientos treinta y tres. En la ciudad de Buenos Aires... a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres por ante mí Escribano y los testigos... comparecen los señores doctor Oscar R. García y doctor Agustín J. Gómez... y cómo de que concurren a este acto en ejercicio de la autorización y facultades que les fueran oportunamente conferidas por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad "Autoar-Automotores Argentinos Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", realizada el veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos según se acreditará más adelante. Y los comparecientes... dijeron que en ejecución del mandato que se les confiriera... vienen por este acto a elevar a escritura pública... las reformas introducidas en los artículos cuarto, séptimo y décimo de los Estatutos de la nombrada sociedad a cuyo efecto me hacen entrega del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia... Asimismo se autoriza al señor Antonio Varela, Sres. Agustín J. Gómez y Oscar R. García... para que conjunta, separada, alternativa o indistintamente gestiones de las autoridades nacionales la aprobación de estas reformas acepten y o propongan las modificaciones, adiciones o supresiones que sugiera la Inspección General de Justicia y firmen la respectiva escritura de protocolización... Artículo 4º: El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, dividido en cincuenta series de dos mil acciones al portador cada una y de cien pesos de igual moneda cada acción, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución del Directorio hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional... Artículo 7º: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a doce miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea General. Los Directores titulares durarán un año en su mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El Directorio sesionará válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes... En la primera reunión de su elección elegirán de su seno un Presidente y un Vicepresidente. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular ... Las vacantes que se produzcan serán llenadas por el Directorio con intervención del síndico hasta la próxima asamblea que se realice. Buenos Aires, 4 Set. 1953. Visto el expediente Nº 605-53, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Autoar, Automotores Argentinos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia... el Presidente de la Nación Argentina, decreta: Art. 1º. Apruébase... la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Autoar, Automotores Argentinos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 29 de agosto de 1952. Art. 2º Publíquese... Perón. N. Carvajal Palacios. Decretos Nº 16.628... Leída que les fué y en ratificación, la firman... Oscar R. García. A. J. Gómez. Tgo. Angel Vaquero. Tgo.: J. Gracia. Hay un sello. Ante mí: Anselmo F. C. Núñez Vieyra". b) Con el acta de la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada con fecha treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, la que obrante de los folios treinta y ocho a cuarenta y uno inclusive del libro respectivo, me pone de manifiesto, y en lo pertinente, dice así: (Pasa al acta señalada con el Nº 1 y copiar lo entremarcado) "Acta Nº 9. En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de 1955, en el local de esta sociedad, calle Charcas 650, primer piso B, siendo las 10.30 horas, el señor Presidente de de Autoar-Automotores Argentinos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", Brigadier Mayor (R) César Raúl Ojeda, declara abierta en su primera convocatoria la asamblea general ordinaria con asistencia de 24 accionistas, 18 por sí y 6 representados... No asiste el señor Inspector de Justicia... Sr. Presidente el asunto 3º de la orden del día, dice así: "Determinación del número de los directores y elección de los mismos" ... En consecuencia con la votación realizada queda fijada en 9 el número de directores para el ejercicio 1955. 56. Corresponde ahora decidir sobre la elección de los directores... la lista presentada por el señor Rosate, incluye los siguientes candidatos: César R. Ojeda. Juan Manuel Castro. Natalio Trebino. Carlos M. Seeber. Oscar R. García. Eduardo Sibilla. Guillermo Bustos Boracchia. Pablo B. Pietra y Jacobo Zir... En consecuencia, señores, quedan elegidos directores los

señores cuyos nombres acabo de leer por el ejercicio 1955-56, al número 4 del orden del día. Elección del síndico titular y síndico suplente. Ellos son, para síndico titular, el doctor Mario Eduardo Pavazza y para síndico suplente, Dr. Leonardo Thumin. Sr. Accionistas: Si no hay otro candidato, propongo se den por aprobados estos nombres... asentimiento general. Sr. Presidente: Corresponde considerar el punto 5º, Designación de los accionistas para firmar el acta. Accionista Dr. García: Propongo que el señor Presidente los designe de entre los señores accionistas concurrentes. Asentimiento general. Señor presidente: De acuerdo con lo aprobado por la asamblea, invito a los señores Dr. Angel Miguel e Ing. Juan Corsico, para que firmen el acta de esta asamblea. Señores, habiendo sido agotados el orden del día, declaro cerrada la presente asamblea, agradeciéndoles su asistencia al acto, muchas gracias. Era la hora 10.47. E|líneas: palabra, Vale. idem. M. Bustos. Vale. César R. Ojeda, Angel Miguel. Juan Corsico". c) Con el acta de distribución de cargos del Directorio, número ciento cuarenta y siete, que igualmente se me exhibe en su original corriente a fojas doscientos cuarenta y que copiado en lo pertinente, dice así: (Pasa al acta señalada con el Nº 2 y copias lo entremarcado) "Acta Nº 147. Al margen: Brig. C. R. Ojeda. Ing. D. Trebino. Sr. J. M. Castro Justo. Sr. Carlos M. Seeber Sr. Oscar R. García, Sr. Eduardo A. Sibilia. Sr. G. Bustos Boracchia. Sr. Carlos B. Pietra. Ing. Jacobo Zir. En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de junio de 1955, en la sede legal de la calle Charcas 650, siendo las 12 horas, después de terminada la asamblea general ordinaria de accionistas que eligió por unanimidad al siguiente Directorio: señor Ingeniero D. Natalio Trebino. Señor Juan Manuel Castro Justo. Señor Brigadier Mayor (R. A.) D. César Raúl Ojeda. Señor D. Carlos M. Seeber. Dr. Oscar R. García. Señor Eduardo Angel Sibilia, señor Guillermo Busto Boracchia, señor Pablo B. Pietra y señor Ingeniero Jacobo Zir, se reúnen los señores directores citados al margen, asistiendo el síndico titular Dr. Marco Eduardo Pavazza. Ejerce la presidencia provisoria el señor director Pablo B. Pietra, quien da lectura al artículo VII (Dirección, Administración y Fiscalización de la sociedad) de los estatutos de la sociedad, aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación del 15 de enero de 1949. Pide la palabra el señor Director Carlos M. Seeber y hace moción para que el señor Director Brigadier (R. A.) César Raúl Ojeda, sea elegido Presidente del Directorio, lo que es aprobado por aclamación. — Acto seguido hace uso de la palabra el señor Director Juan Manuel Castro Justo, quien mociona para que el señor Director Ingeniero Natalio Trebino, sea elegido Vice-Presidente del Directorio moción que también es aprobada por aclamación... Por Secretaría se harán las comunicaciones de estilo a los Bancos y demás entidades dándoseles a conocer la nómina de las autoridades sociales que son las siguientes: Presidente: Brigadier Mayor (R. A.) D. César Raúl Ojeda. Vice-Presidente: Ingeniero D. Natalio Trebino. Directores señores: D. Juan Manuel Castro Justo; D. Carlos M. Seeber; Doctor D. Oscar R. García; Doctor Eduardo Angel Sibilia; D. Guillermo Bustos Boracchia; D. Pablo B. Pietra y Doctor Jacobo Zir. Síndico Titular: Doctor Mario Eduardo Pavazza. Síndico Suplente: Doctor Leonardo Thumin. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12.30 horas. — Natalio Trebino. — César R. Ojeda. — Carlos M. Seeber. — M. Castro Justo. — E. A. Sibilia. — Oscar R. García. — Pablo B. Pietra. — Guillermo M. Boracchia. — Jacobo Zir. — E. Pavazza"; d) Con el Acta de Directorio número ciento cincuenta y tres, que copiada en lo pertinente, dice así: "Acta Nº 153. — "Al márgen: E. A. Sibilia. — G. Bustos Boracchia. — Sr. Pablo B. Pietra. — Sr. Jacobo Zir. — Cap. C. G. Lomónaco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de octubre de 1955, en la sede legal de la sociedad calle Charcas 650, siendo las 15.30 horas, se reúnen los Directores indicados al margen con la asistencia del Síndico titular Doctor Mario E. Pavazza, quienes con carácter previo resuelven designar Presidente del Directorio de la sociedad al señor Pablo B. Pietra, atento la renuncia presentada por el señor Brigadier Mayor César Raúl Ojeda, a ese cargo. — Existiendo vacante de Directores, por renuncias presentadas en el curso de la sesión de Directorio del día 1º de octubre del año en curso, el Directorio con la aprobación del Síndico resuelve designar Directores de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º de los Estatutos Sociales, a los señores Piero Dusio y Moisés S. Kunin... No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 16,00 horas. — Guillermo B. Boracchia. — Pablo B. Pietra. — Jacobo Zir. — E. Sibilia. — César Lomónaco. — M. E. Pavazza"; e) Con el Acta de Directorio número ciento sesenta y uno, que copiada en lo pertinente, dice así: "Acta Nº 161". — "En la Ciudad de Buenos Aires,... a los veintiocho días del mes de noviembre de 1955, siendo las 17 horas, se reúnen en la sede social de la sociedad, los señores Directores indicados al margen de la presente, bajo la Presidencia del señor Pablo B. Pietra y con la presencia del Síndico señor Pavazza. — Hace uso de la palabra el señor Pietra, quien manifiesta que existiendo vacantes en el número de Directores de la sociedad, propone para llenar tal cargo, al señor José María Telechea, de anterior actuación en la misma. — Puesta a consideración la propuesta del señor Pietra, el Directorio resuelve aceptarla por unanimidad, con la conformidad del Síndico, invitándose a continuación a incorporarse a la reunión al señor Telechea, quien hace presente de inmediato, aceptando el cargo conferido y participando de la reunión... No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20 horas. — Pablo B. Pietra. — M. F. Pavazza. — J. M. Telechea. — E. A. Sibilia. — Jacobo Zir. — M. S. Thumin. — Piero Dusio. — César Lomónaco. — Guillermo B. Boracchia. — Lo relacionado y Transcripto, es copia fiel de las piezas de su referencia a las que me remito, doy fe. — Y el Acta de reunión de Directorio de la referida sociedad, relacionada con este otorgamiento y que yo, el autorizante, he tenido a la vista y comprobado en el libro respectivo, dice así en lo pertinente: "(Se copia el acta en la forma indicada)". — Es Copia Fiel de lo pertinente, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado: dijo: Que viene por este acto a protocolizar en este registro las reformas introducidas al Estatuto de la Sociedad, consistentes en la modificación de los artículos sexto y séptimo del mismo, los que han sido oportunamente aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, en Decreto número tres mil ciento sesenta y siete de fecha veinte y cuatro de febrero del corriente año; y a los expresados efectos me hacía entrega del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, el que copiado íntegramente, dice así: "Testimonio. — Acta Nº 7. — En la Ciudad de Buenos Aires, reunidos en el local de la calle Charcas 650, el señor Presidente de Autoar-Automotores Argentinos E. A. I. C. Brigadier Mayor (R. A.) César Raúl Ojeda, expresa, señores accionistas: Siendo las 10.35 horas, del día 30 de enero de 1954, declaro abierta en primera convocatoria la Asamblea General Extraordinaria de "Autoar — Automotores Argentinos S. A. I. C., con la asistencia de 28 accionistas 15 por sí y 13 representados, con un quórum legal de 92.193 acciones depositadas, que representan un capital de $ 9.219.300 m|n. y con derecho limitado a 208.137 votos, según detalle en el Registro de Asistencia y Depósito de Acciones, de fojas 18 a 20. — Asisten a esta Asamblea el señor Inspector de Justicia Dn. Horacio E. Parera y el Interventor Judicial de la Sociedad Coronel Héctor B. Noblia. — Corresponde considerar el primer punto del Orden del Día, que dice: 1º: a) Ratificación de lo resuelto por el Directorio, según Acta Nº 94 de fecha 18 de noviembre de 1953; b) Reforma de los artículos 6º y 7º de los Estatutos sociales; c) Autorización al Directorio para que suspenda todas las tramitaciones y formalidades relacionadas con el artículo 6º considerado por la Asamblea del 29 de agosto de 1952. — A continuación, el señor Presidente da lectura al Acta Nº 94 a que hace referencia el apartado a) de este primer punto, la que dice: "Acta número 94. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de noviembre de 1953; con asistencia del Sr. gerente Administrativo Dr. Oscar R. García del Asesor Letrado Dr. Federico V. Lovegrove del Interventor Judicial Coronel Héctor B. Noblia, estando presentes los Sres. Directores citados al margen de la presente y bajo la Presidencia del señor Brigadier Mayor D. César R. Ojeda, se declara abierta la sesión, siendo las 16 horas. — Por Secretaría se da lectura de la nota remitida por el accionista señor Moisés Kunin con fecha 14 de noviembre de 1953, referente a la posible impugnación de sus acciones, en lo que a su cantidad de votos se refiere, en la Asamblea General Ordinaria del 17 de noviembre de 1953; la que a su vez dió origen a la presentación judicial efectuada por el Dr. Federico V. Lovegrove como mandatario de la Sociedad y con el patrocinio letrado del Dr. José E. Terzaña, a la investigación efectuada por el señor Interventor Judicial Coronel Dn. Héctor B. Noblia, en el Banco Di Napoli, con el resultado que arroja el informe presentado al señor Juez Nacional de Comercio que lo designará; y al informe de las acciones correspondientes a las series XXVI a L (26 a 50). — Informa el señor Presidente a continuación que de las relacionadas circunstancias y compulsas a que dieran lugar resulta: a) Que por acta número catorce de fecha 18 de septiembre de 1950, obrante a los folios 39 y 40 del libro Nº 1 de Actas de reuniones del Directorio de la Sociedad, éste en ejercicio de las facultades que le acuerda el artículo 4º de los Estatutos, resolvió llevar el capital social autorizado de la cantidad de Cinco millones de pesos moneda nacional a diez millones de pesos moneda nacional o sea el máximo que dicho artículo autoriza y emitir acciones por el importe de tal aumento; b) Que posteriormente según Acta número diecinueve de fecha 9 de noviembre de mil novecientos cincuenta, corriente al folio 51 del citado libro, el mismo Directorio subsanó omisión del Acta Nº 14, resolviendo que ese cuerpo establecería la clase de acciones "A" (5 votos por acción) o "B" (1 voto por acción) a emitirse. — c) Que luego de prolija compulsa, se ha verificado la inexistencia de acta posterior en la que el Directorio hubiera determinado a tenor de las actas citadas, la clase de títulos a emitirse. — d) Que con fecha 18 de diciembre de 1950, y por ante el Escribano Vicente D. Bruno, el entonces Presidente del Directorio de la Sociedad, señor Piero Dusio, elevó a escritura pública solamente la mencionada Acta número 14 y expresó, ya en el cuerpo de dicha escritura "Que cumpliendo con la resolución del Directorio antes transcripta, viene a llevar a escritura pública la resolución por la cual Autoar - Automotores Argentinos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" emite veinticinco series de dos mil acciones ordinarias de categoría "B" de pesos cien cada una, o sea un total de Cinco millones de pesos moneda nacional, quedando satisfecho el impuesto fiscal que se agrega por un valor de veinte mil pesos moneda nacional; habiéndose inscripto el respectivo testimonio en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de mayo de 1951 y e) Que con la firma del mismo Presidente, señor Dusio, la Sociedad emitió las series [illegible] 28 inclusives y 50 en acciones de la clase "B" (un voto por acción); y las series 29 a 49 inclusives, en acciones de la clase "A" (de cinco votos por acción) [illegible] e integradas totalmente. — Puestos estos antecedentes a consideración del Directorio y estimando la unanimidad de los asistentes que era necesario proteger los intereses de los tenedores de las referidas series de acciones, perfeccionando y completando en lo menester los actos e instrumentos públicos que sirvieran de base a las expresadas emisiones, a objeto de no menoscabar derechos adquiridos por tales tenedores; igualmente por unanimidad [illegible] las atribuciones [illegible] de los Estatutos Sociales resolvió: 1º Complementar las expresadas actas números catorce y diecinueve, de fecha 18 de septiembre y 9 de noviembre de mil novecientos cincuenta, declarando ratificada la discriminación efectuada en la emisión de las series XXVI (26) a L (50) de acciones ordinarias, estableciendo de conformidad al inc. d) del recordado artículo 4º estatutario, que corresponden a la clase "A", con cinco votos por acción, las series XXIX (29) a XLIX (49) inclusives; y a la clase "B" con un voto por acción, las series XXVI (26) a XXVIII (28) inclusives y la L (50). — 2º: Complementar la escritura pública de fecha 18 de diciembre de 1950, pasada ante el Escribano Vicente D. Bruno e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de mayo de 1951; elevando esta resolución a escritura pública en la que se transcribirán asimismo las actas de reunión de Directorio de la Sociedad números catorce y diecinueve, de fechas 18 de Septiembre y 9 de noviembre de 1950, corrientes a los folios 39, 40 y 51 respectivamente, del libro de actas Nº 1. 3º: — Designar al Señor Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia Brigadier Mayor (R) don César R. Ojeda para que otorgue y firme dicha escritura, tramite su inscripción en el Registro Público de Comercio y efectúe en su oportunidad las comunicaciones pertinentes. Luego de un cuarto intermedio en que se redactó se aprobó y firmó la presente acta, dándose por finalizada la reunión siendo las diez y seis y treinta horas del día de la fecha. Firmado: César R. Ojeda. — Angel Solari. — J. M. Castro Justo. — Pablo B. Pietra. — Guillermo R. Boracchia. — J. M. Telechea. — A. J. Gómez. — L. Frigoni que son los que figuran al margen": Esta acta fué protocolizada ante el Registro del Escribano A. Anselmo Núñez Vieyra e inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de noviembre de 1953 bajo el Nº 1.041 al folio 548, libro 49, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. En cuanto el inciso b) se propone la reforma de los artículos 6º y 7º cuyos textos son: — Artículo 6º: Explica el señor Presidente que se actualiza el artículo de acuerdo con las sucesivas emisiones realizadas desde la constitución de la Sociedad hasta la fecha. El texto propuesto es el siguiente: El capital autorizado de la Sociedad se eleva a diez millones de pesos moneda nacional, encontrándose suscripto e integrado en su totalidad. Las series uno (1) a nueve (9) y veintinueve (29) a cuarenta y nueve (49) corresponden a acciones de la clase "A" de cinco votos por acción y las series diez (10) a veintiocho (28) y cincuenta (50) corresponden a acciones de la clase "B" de un voto por acción". — Artículo 7º: Con referencia a la reforma de este artículo, cuya finalidad es extender a tres años el mandato de los Directores renovándose un tercio anualmente, el señor Presidente manifiesta que antes de dar lectura al texto propuesto modificando el artículo 7º de los Estatutos, deseaba explicar a la Asamblea Extraordinaria que teniendo en cuenta que la Sociedad está dedicada íntegramente a la producción de chasis Rastrojero para I.A.M.E. y que el contrato correspondiente expirará por cumplimiento en el próximo mes de Mayo se encuentran adelantadas las tratativas para celebrar un nuevo contrato. — Que este nuevo contrato sería probablemente por una duración de 5 años y que el I.A.M.E. había expresado su deseo de que verían con agrado que las autoridades de Autoar no cambiaran en plazos tan cortos como ocurre en el presente, pues esta circunstancia podría traer aparejada un cambio de política en la Sociedad, lo que en definitiva redundaría en perjuicio de la producción Que por esta razón se procuraba proporcionar mayor estabilidad al Directorio para mejor responder así a los deseos de la autoridad estatal a cargo de la producción automotriz. — El texto propuesto es el siguiente: "La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a doce miembros titulares según lo resuelva la Asamblea General. — Los Directores durarán tres años en sus mandatos y un tercio de sus titulares se renovarán anualmente, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — La primera vez y en cada oportunidad que sea necesario la Asamblea determinará los Directores que ejercerán su mandato por 1, 2 ó 3 años a los efectos de la renovación del tercio anual. El Directorio sesionará válidamente en todos los casos con más de la mitad de los miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes. — En el caso, de ser tres los miembros del Directorio, habrá quórum con dos directores, quienes deberán tomar las resoluciones en forma conjunta. — En la primera reunión de su elección, elegirán de su seno un Presidente y un Vicepresidente; la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular a quien reemplazará un suplente, en su caso designados en Asamblea anual con las facultades y funciones que determine el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Los Directores deberán depositar en la Sociedad cien acciones en garantía de sugestión y mientras dure su mandato, el que se entenderá prorrogado hasta la celebración de la Asamblea General que lo reelija o reemplace, convocada de acuerdo con el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Las vacantes que se produzcan serán llenadas por el Directorio o con intervención del Síndico hasta la próxima Asamblea que se realice". — En cuanto al apartado c) del punto 1º en consideración, es una consecuencia, aclara el señor Presidente del texto del artículo 6º que se propone reformar. — A continuación pide la palabra el accionista Sr. Seeber, quien hace moción para que se apruebe todo el punto 1º apartados a) b) y c) en la forma expuesta por el señor Presidente facultándose a todos los miembros del Directorio, para que actuando en forma individual o conjunta realicen las tramitaciones reglamentarias, estatutarias y legales necesarias ante las reparticiones competentes, aceptando y resolviendo acerca de las modificaciones que sugiera la Inspección de Justicia hasta la aprobación e inscripción en el Registro Público de las reformas, a los artículos 6º y 7º tratados. — El señor Presidente pone a consideración de la Asamblea la moción presentada por el señor accionista Seeber la que es aprobada por unanimidad. — Agrega el señor Presidente que corresponde considerar el punto 2º del Orden del Día que dice Consideración y rectificación de la escritura de protocolización de aumento de capital de acciones, efectuada con fecha 18 de diciembre de 1950. — Pide la palabra el accionista señor Seeber y dice: Al aprobarse el acta 94 y su contenido ha quedado también de hecho, rectificada la escritura del 18 de diciembre de 1950, por lo tanto hago moción de que se apruebe por unanimidad la rectificación de la misma, dejándose expresamente sentado que la referencia que ella contiene con respecto a la clase de las acciones comprendidas en el aumento de capital de 5 a 10 millones de pesos no tiene validez alguna. — Puesta a consideración de la Asamblea la moción del señor Seeber, la misma es aprobada por unanimidad. — Señor Presidente: Corresponde considerar ahora el punto 3º que dice: Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El accionista señor Seeber mociona para que el señor Presidente designe a los dos accionistas. — Queda a consideración de la Asamblea la moción del señor Seeber. — Habiendo aprobación por unanimidad el señor Presidente designa para firmar el acta a los señores Carlos Manuel Seeber y Piero Dusio. — El señor Inspector de Justicia asistente expresa que atento a que las decisiones han sido adoptadas por unanimidad no formula objeción al acto, pero hace presente que no se han ajustado los votos al asentarlos en el Registro respectivo a la resolución dictada por la Intendencia General, con fecha 16 de diciembre de 1953. — No habiendo más asuntos que tratar se dió por levantada la sesión siendo las 11.15 horas. — Entrelíneas: del Directorio, antes. — Vale. — Firmado: Brigadier Mayor (R. A.) César Raúl Ojeda. — Sr. Carlos M. Seeber. — Sr. Piero Dusio. — Interventor Judicial (R.) H. Héctor B. Noblia. — Inspector de Justcia. Dr. Horacio B. Parera. — R. César. S. A. Autoar-Automotores Argentinos, Soc. A. Ind. y Comer. Asamblea General Extraordinaria del 30 de enero de 1954 (Folio 18) número de Orden: Fecha año 19 .. Día... Mes... Accionista (Nombre completo y apellido). — Representante (Nombre completo y apellido). — Cantidad de Acciones o certificados. — Clase A, 5 votos. — Clase B, 1 voto. — Total Número de los títulos, acciones, certificados, capital $. Cantidad de Votos. Décimo: (Art. 350. C. C.) (Dos décimos de los presentes). Observaciones — 1 — 26 — 1 — Carlos Manuel Seeber. — 5.000. — 5.000. — Títulos: 398 — 402 — 500. — 000. — 5.000. — 2 — 26 — 1. — Aníbal Zapiola. — Horacio A. Miadonna 3.650 — 3.650. — Títulos 403 — y 700 — 706 — 7.000 — 70. — 4 — 26 — 1. — Oscar Loloto: 416 — 416 — Títulos: 635 — 42 — 57 — 59 — 61 — 41 — 600 — 416 — 5 — 26 — 1 — Zvominir Pablo Tomasevich — 800 — 800 — Títulos 435 — 436 — 627 — 631 — 633 — 638 — 646 — 648 — 651 — 653 — 656 — 658 — 80.000 — 800 — 6 — 26 — 1 — Santiago Masola. José Victoriano Pietra — 328 — 328 — Títulos 431 — 32.800 — 228 — 7 — 26 1 — I. A. F. E. I. Angel Lulkim 30.000 — 30.000 — Títulos: 611 — 612 — 613 — 600.000 — 30.000 — 8 — 26 — 1 — Moisés Kunin. Angel Lulkim. 30.000. 30.000 — Títulos 614 — 615 — 616 — 600.000. 30.000. — 9 — 26 — 1 — Leonardo Thimun. — Angel Lulkin. 10.000 — 200 — 10.200 — 10.200 — Títulos 617 y 443. 220.000 — 10.200. — 10 — 26 — 1 — Angel Lulkin 20.000 — 400 — 20.400 — Títulos 618 y 444 — 620 y 446 — 440.000 — 20.400 — 11 — 26 — 1 — Ernesto Biagosch. Carlos P. Navarro. 10.000. 232 — 10.232. Títulos 445 — 448 y 619 — 223.200. — 10.232. — 12 — 26 — 1 — Demetrio Leguizamón Washingotn: Raúl Chiappe. 51 — 51 — Títulos 664 — 694 — 721|724. — 5.100 — 51 — 13 — 26 — 1 — Estanislao Luchetti. José Victoriano Pietra. 5.080 — 5.080 — Títulos 404 — 409 — 410 y 644. — 508.000. — 5.080. — 14 — 26 — 1 — Eugenio J. Candia. Washington Raúl Chiappe 1.250. — 1.250. — Títulos 345 — 391|397 — 125.000. — 1.250. — 15 — 26 — 1. — Juan Roberto Agrifoglio 1.000 — 1.000 — Títulos: 381 — 390 — 100.000 — 1.000. — 16 — 26 — 1. — Oscar R. García 250 — 250 — Títulos 715 — 717 — 351 — 25.000 — 250. — Transporte: 100.000. — 18.720 — 118.727. — 3.872. 700 — 118.727 (Flio. 19) Transporte: 100.000 — 18 — 727. — 118. 727. — 3.872.700. — 118.727. — 17 — 26 — 1 — Federico Victor Levegrove. 350 — 350 — Títulos: 360 — 711|713 — 35.000 — 350. — 18 — 26 — 1 — César Raúl Ojeda: 200 — 200 — Títulos 344 — 325 — 356 — 357 — 20.000 — 200. — 19 — 26 — 1 — Angel Solario — Carlos P. Navarro: 100 — 100 — Títulos: 348 — 361 — 10.000 — 100. — 20 — 26 — 1 — Leopoldo Frigoni: 250 — 250 — Títulos 350 — 714 — 716 — 25.000. 250. — 21 — 26 — 1 — Juan Manuel Castro Justo: 100 — 100 — Títulos: 353 — 359 — 10.000 — 100. — 22 — 26 — 1 — Agustín J. Gomes: 100 — 100 — Títulos 347 — 362 — 10.000 — 100. — 23 — 26 — 1 — José María Telechea: 100 — 100 — Títulos: 447 — 10 000 — 100. — 24 — 26 — 1 — Pablo B. Pietra: 6.050. 6.050. — Títulos 358 — 405 — 406 — 407 — 605.000 — 6.050 — 25 — 26 — 1 — Guillermo Bustos Boracchia: 4.160 — 4.160. — Títulos: 349 — 355 — 695|699 — 720 — 393|396 — 416.000 4.160. — 26 — 26 — 1 — Antonio Varela y Cía., S. R. L. — Carlos P. Navarro 100.000 — 556 — 110.556 — Títulos 601| 610 — 632 — 634 — 646 — 647 — 649 — 641 — 643 — 645 — 2.035.600. — 34.000. — 27 — 26 — 1 — La Industrial Agropecuaria, S. A. 1.200. — 1.200. — Títulos: 441 — 422 — 120.000 — 1.200. — 28 — 26 — 1 — Piero Dusio: 10.000. 10.000. — Títulos: 621 — 200.000 — 10.000. — 2902601 — Cisitalia Argentina, S. A. I. C. Héctor Cantone 90.000 — 1.500. — 91.500. — Títulos: 1 al 312 — 324 al 332 — 438 439 y 441 — 1.950.000 — 34.000 — 300.000 — 33.393 — 33.393 — 9.339.300 — 209.337. Siendo las veinticuatro horas del día 26 de Enero de 1954, se cerró el Registro con el Depósito de 93.393 (noventa y tres mil trescientos noventa y tres (acciones, representativas de un capital de nueve millones trescientos treinta y nueve mil trescientos pesos m|n. — Firmado: César R. Ojeda. — Fdo.: Federico V. Lovegrove. — Fdo.: Héctor N. Noblia. Interventor Judicial — Autoar — Automotores Argentinos, Soc. An., Ind. y Com. Pablo P. Pietra. — Pablo B. Pietra. Presidente. Ausente Nº 27. Siendo las 10 y 35 horas del día 30 de Enero de 1954, se declara abierta la Asamblea con la presencia de 28 accionistas: 15 por sí y 13 representados, con un capital de nueve millones doscientos diez y nueve mil trescientos pesos m|n. (9.219.300 m|n.), y derecho limitado a doscientos ocho mil cien-

to treinta y siete (208.137) votos. — Fdo.: César R. Ojeda. — Fdo.: Federico V. Lovegrove. — Fdo.: Carlos M. Seeber. — Fdo.: Piero Dusio. — Fdo.: Horacio E. Parera. — Fdo.: Héctor B. Noblia. Interventor Judicial. — Es copia fiel del registro de Asistencia de Accionistas que concurrieron a la Asamblea Extraordinaria para la reforma de Estatuto que corren a fojas Nº 18, 19 y 20 Autoar — Automotores Argentinos, Soc. An., Ind. y Com. Pablo B. Pietra - Pablo B. Pietra, Presidente. El Poder Ejecutivo Nacional. — Bs. Aires, 24 Feb. 1956. — Visto el expediente Nº 1.726|56 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Autoar — Automotores Argentinos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y el dictamen de la Inspección General de Justicia", el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º: Apruébase previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento ochenta y ocho (188) para el art. 6º y ciento ochenta y ocho vuelta (188 vta.) a ciento ochenta y nueve (189) para el Art. 7º, la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Autoar. - Automotores Argentinos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", por la Asamblea celebrada el 30 de Enero de 1954. — Art. 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto número 3.167. — Aramburu. — J. Landaburu. — Enmendado: 9 - unanimidad - 1041 - propuesto - miembros. Vale. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el Expediente Letra N., número cinco mil trescientos sesenta y ocho y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la Sociedad "Autoar, Automotores Argentinos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Expido el presente en siete sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados cero cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y dos, al cero cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y cinco, trescientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco, cero cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y uno cero cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y dos, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y seis. — E. Alberto Castro. — Eudoro Alberto Castro, Sub-Inspector General. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia. — Dirección General de Justicia". — Es Copia Fiel, del testimonio de su referencia que queda incorporado a este protocolo, doy fe, como de que se halla extendido en siete sellos de tres pesos nacionales cada uno, Serie P, correlativos los cuatro primeros numerados del cero cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y dos al cero cuarenta y cuatro [illegible] y cinco, a los que [illegible] trescientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco, cero cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y uno y cero cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y dos. — Y el otorgante finalizó diciendo: Que solicitaba del autorizante la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y oportuna comunicación a la Inspección General de Justicia de la Nación. — Leída que le fué y en ratificación de su contenido, firmó el otorgante por ante mí y los testigos del acto que lo fueron los señores don Albino Eustaquio Peralta y don Salvador R. Fernández, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Pablo B. Pietra. — Tgo.: A. E. Peralta. — Tgo.: Salvador R. Fernández. — Hay un sello: Ante mí: Anselmo F. C. Núñez Vieyra. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio mil doscientos veinte y cinco del corriente protocolo del registro número doscientos cincuenta y tres de la adscripción, doy fe. — Para la Sociedad Autoar, Automotores Argentinos, Sociedad, Anónima, Industrial y Comercial", expido el presente primer testimonio en catorce sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y nueve al presente número ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos, todos de la serie P, los que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas los Estatutos de aquella sociedad y de protocolización de. Sobre-raspado: Benvenuto, Colacio, comerciales, participando, producen, 24, introducida, decidir, corriente, Directores, de deseos, por sí, de Seeber, 18, Victoriano, 28, Navarro, celebrada, 1930. Todo Vale. — Hay dos sellos: uno de Honorarios y el otro del Escribano. — Anselmo F. C. Núñez Vieyra. — Testado: "Según lo resuelva la Asamblea": No vale. Sobre-raspado: "Anónima, Comercial, motores, automotores, uno, Incisa, funcionar, doctor, gestionan, aprobado, L. Lomónaco, clases, de, redactó, cambiarán, 26, 1, mejor, sugiera, 41.600, Washington, 328, Navarro, concurrieron, 1.930.000. — El ausente". — Vale. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1957. — Gastón F. Llantada secretario.

$ 2.300.— e.31|7-Nº 62.000.v.31|7|57

FELCO

SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Protocolización Sociedad Anónima "Felco, S. A.". — Escritura número ciento treinta. — En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores Wolf Felman, argentino, que dice ser casado, comerciante, Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos catorce mil doscientos cuarenta y uno, domiciliado en la finca de la calle Warnes número setecientos treinta y siete; don Pablo Uchitel, argentino, que dice ser casado, médico, Cédula de Identidad número un millón ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho, domiciliado en la finca de la calle Corrientes número tres mil ochocientos setenta y ocho; don Enrique León Lipczyc, argentino naturalizado, que dice ser soltero, comerciante, Cédula de Identidad número un millón trescientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y uno, domiciliado en la finca de la calle Warnes número setecientos treinta y siete; don Moisés Chaves, argentino, que dice ser casado, ingeniero, Cédula de Identidad número dos millones ochocientos ochenta y cinco mil quinientos noventa, domiciliado en la finca de la calle Avenida San Martín número cinco mil ciento diez y siete; don León Felman, argentino, que dice ser casado, ingeniero, Cédula de Identidad número un millón ciento cuarenta y nueve mil ochocientos uno, domiciliado en la finca de la calle Corrientes número tres mil ochocientos setenta y ocho; don Benjamín Felman, argentino naturalizado, que dice ser casado, comerciante, con Cédula de Identidad número ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y uno; domiciliado en la finca de la calle Warnes número setecientos treinta y siete; doña Rosa Reifman de Felman, argentina, que dice ser casada, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve, domiciliado en la finca de la calle Warnes número setecientos treinta y siete; doña Catalina Felman de Uchitel, argentina, que dice ser casada, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos veinte y cuatro mil sesenta y dos, domiciliada en la finca de la calle Avenida Corrientes número tres mil ochocientos setenta y ocho; doña Sara Dardik de Chaves, argentina, que dice ser casada, comerciante, con cédula de identidad número treinta mil quinientos treinta y cuatro, expedida por la Policía de la Provincia de Entre Ríos, domiciliada en la finca de la calle Avenida San Martín cinco mil ciento diez y siete y doña Rosa Lamdan de Felman, argentina, que dice ser casada, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón quinientos sesenta y seis mil diez y seis, domiciliada en la finca de la calle Avenida Corrientes número tres mil ochocientos setenta y ocho, todos los comparecientes de tránsito en ésta, vecinos de la Capital Federal, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe; como de que dicen: Que con fecha diez de enero de mil novecientos cincuenta y siete, fundaron una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Felco", Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, cuyos estatutos con sus modificaciones, el Decreto de su aprobación dado por el Poder Ejecutivo Nacional y el acta de su constitución me exhiben en el expediente número N., ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco|uno, año mil novecientos cincuenta y siete, de la Inspección General de Justicia y número seis mil trescientos veintiséis cincuenta y siete, del Ministerio de Justicia de la Nación, los que transcribo a continuación y los estatutos en su redacción definitiva: "Acta constitutiva de Felco, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las doce horas, se reúnen en la calle Warnes Nº 737, con el fin de resolver la constitución de una Sociedad Anónima, los señores don Wolf Felman; León Felman; Pablo Uchitel; Enrique León Lipczyc; Moisés Chaves; Benjamín Felman; Rosa Reifman de Felman; Rosa Lamdan de Felman; Catalina Felman de Uchitel y Sara Dardik de Chaves. — Luego de un cambio de ideas acuerda por unanimidad: a) Nombrar para presidir la reunión al señor León Felman quien procede a explicar a los presente que con el objeto indicado habíase procedido a un meditado estudio por parte de la mayoría de los presentes; b) Que el objeto social será la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Como constructora e inmobiliaria: Mediante la realización de toda clase de construcciones civiles, privadas o públicas, actuando como empresa constructora (inmobiliaria) mediante subcontrataciones o cualquier otra similar, incluyendo la construcción, reforma, ampliación, administración y explotación, compra y venta de toda clase de inmuebles urbanos y rurales; b) Comerciante: Por la importación, exportación, compra y venta de maquinarias, mercaderías y productos de toda clase materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales, compra y venta de títulos en general acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general. — c) Que el resto de las cláusulas estatutarias son ampliamente conocidas asimismo por la mayoría de los concurrentes por obrar en poder de los mismos el proyecto de estatutos sociales, cuyo texto se acompaña por separado. — d) Se pasa a continuación a considerar dicho proyecto y luego de un minucioso análisis en general y en particular de cada artículo se lo aprueba por unanimidad. — e) Acto seguido se procede a la suscripción de las series Nº 1 y 2 de acciones al portador, con el siguiente resultado: Al señor Wolf Felman, un mil setecientas acciones de cien pesos cada una, o sean ciento setenta mil pesos m|n. (170.000.—) al señor León Felman, un mil acciones de cien pesos cada una o sean cien mil pesos (pesos 100.000), al señor Pablo Uchitel, un mil trescientas acciones de cien pesos cada una o sean ciento treinta mil pesos (pesos 130.000) al señor Enrique León Lipczyc, un mil quinientas acciones de cien pesos cada una o sean ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000); al señor Moisés Chaves, un mil acciones de cien pesos cada una, o sean cien mil pesos ($ 100.000), al señor Benjamín Felman, un mil quinientas acciones de cien pesos cada una o sean ciento cincuenta mil pesos: (pesos 150.000); a la señora Rosa Reifman de Felman, quinientas acciones de cien pesos cada una, o sean cincuenta mil pesos ($ 50.000), a la señora Rosa Lamdan de Felman, quinientas acciones de cien pesos cada una, o sean cincuenta mil pesos ($ 50.000), a la señora Catalina Felman de Uchitel, quinientas acciones de cien pesos cada una, o sean cincuenta mil pesos ($ 50.000) y a la señora Sara Dardik de Chaves, quinientas acciones, de cien pesos cada una, o sean cincuenta mil pesos ($ 50.000), procediéndose al cobro de la suma de cien mil pesos en concepto de integración del 10 o|o del capital suscripto. — f) Se practica a continuación la elección del primer Directorio, que queda constituído de la siguiente manera: Presidente Wolf Felman. Directores titulares: Pablo Uchitel y Enrique León Lipczyc. Síndico titular: Catalina Felman de Uchitel y síndico suplente: Sara Dardik de Chaves. g) Se procede a autorizar a los señores Wolf Felman y León Niks, L. E. 4.458.333 y C. I. 2.087.237, Capital Federal, para que, en forma conjunta, separada o indistintamente, puedan solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos sociales y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que fuere exigida. Quedan asimismo autorizados para elevar a escritura pública y su inscripción en el Registro Público de Comercio, dejándose así constituída provisionalmente la sociedad "Felco", Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria, Comercial y Financiera. Se labró la presente acta que una vez leída, se aprobó y firmada por todos los presentes, levantándose la sesión, siendo las veintiuna horas. Entre líneas: 10 % del; L. E. 4.458.333 y C. I. 2.087.237, Capital Federal, vale. Raspado: Dardik, acta, vale. Wolf Felman. Pablo Uchitel. Enrique León Lipczyc; León Felman. Benjamín Felman. M. Chaves. Catalina F. de Uchitel. Rosa R. de Felman. Rosa L. de Felman. Sara D. de Chaves. Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Wolf Felman; Pablo Uchitel; Enrique León Lipczyc; León Felman, Benjamín Felman. Moisés Chaves. Catalina Felman de Uchitel. Rosa Reifman de Felman; Rosa Lamdan de Felman y Sara Dardik de Chaves, son auténticas. Está mi sello y mi firma. "Estatutos de "Felco", Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria, Comercial y Financiera. Capítulo I. Nombre, Domicilio, Duración, Objeto. — Artículo 1º: Queda constituída una sociedad anónima que se denominará "FELCO", SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA. — Artículo 2º: El domicilio legal de la sociedad estará en la ciudad de Buenos Aires y el Directorio podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en el territorio de la república o del extranjero. — Artículo 3º: El plazo de duración de la sociedad se fija en cincuenta años, a partir de la fecha en que se suscribe su acta constitutiva. Este término podrá ser prorrogado o disminuído por decisión de la asamblea. — Artículo 4º: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Como constructora o inmobiliaria: Mediante la realización de toda clase de construcciones civiles, privadas o públicas; actuando como empresa constructora mediante subcontrataciones o cualquier otra similar, incluyendo la construcción, reforma, ampliación, administración y explotación, compra y venta de toda clase de inmuebles urbanos y rurales. b) Comerciante: Por la importación, exportación, compra y venta de maquinarias mercaderías y productos de toda clase, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales, compra y venta de títulos en general, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de crédito en general. — Artículo 5º: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad por medio de sus representantes podrá realizar todos los actos necesarios y especialmente los siguientes: a) Adquirir, vender, construir, transformar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, fondos, títulos, acciones y derechos, recibirlos en pago, enajenarlos, permutarlos, constituir toda clase de gravámenes y derechos sobre los mismos. Realizar directamente o por medio de las empresas y contratistas que designe toda clase de construcciones. b) Comprar, vender, importar y exportar toda clase de mercaderías, maquinarias y bienes, intervenir en todos los asuntos vinculados con puertos y aduanas. c) Dar y aceptar garantías reales, aceptar garantías personales, efectuar toda clase de operaciones comerciales, financieras o inmobiliarias con todo tipo de instituciones oficiales, privadas y particulares y especialmente con los Bancos Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro nacional, provincial, municipal o privado. d) Dar y tomar dinero en cuenta corriente, dar y tomar créditos en descubierto con o sin pagarés, dar y tomar cualquier otro tipo de crédito, librar, girar, otorgar, ceder, descontar, aceptar, cobrar y pagar letras, pagarés y cualquier otro tipo de documentos comerciales. e) Tomar y dar dinero con garantía hipotecaria, prendaria o cualquier otra forma de gravamen, efectuar bienes de la Sociedad o de terceros, recibir fondos u otros bienes en pago o garantía. f) Comprar, construir, explotar, vender o disponer por cualquier otro título de inmuebles, fondos de comercio, maquinarias, gravar los mismos, establecer sus precios, condiciones de pago y restantes detalles vinculados con las operaciones. g) Entregar, recibir, ceder, transferir, depositar y enajenar por cualquier concepto además de los mencionados toda clase de títulos acciones y derechos. Contratar prendas civiles y comerciales como acreedora o deudora. h) Estar en juicio por todo asunto vinculado con la empresa o los negocios de la misma sea como actora, demandada o cualquier otro carácter que debe intervenir. Contratar y suscribir toda clase de escrituras públicas y privadas. Contratar seguros como aseguradora. i) Dar y aceptar cesiones de créditos, derechos y acciones. j) Hacer toda clase de pagos y remisiones parciales o totales de créditos, hacer novaciones, transigir, comprometer en árbit[illegible] renunciar al derecho de apelar y a [illegible]cripciones adquiridas, contratar locaciones por el máximo del plazo legal. k) Formar sociedades subsidiarias, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades firmar o personas realizando los arreglos y suscribiendo los convenios necesarios para ello. l) En general realizar todos cuantos más actos, gestiones y diligencias, requiera el funcionamiento y desarrollo de la sociedad, quedando establecido que la enumeración que precede es enunciativa y no limita de manera alguna las facultades de la empresa por no tener carácter taxativo. Capítulo II. Capital Acciones. — Artículo 6º: El capital autorizado de la Sociedad se fija en Cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.). Este capital se halla dividido en diez series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie y representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. Las distintas series se numerarán correlativamente habiéndose emitido, suscripto íntegramente y abonado en su diez por ciento las series número uno y dos en el acto constitutivo de la sociedad. Las series siguientes podrá emitirlas el Directorio cuando lo considere oportuno mediante escritura pública, procediéndose en dicha oportunidad al pago del impuesto de sellos respectivos, publicada por tres días en el Boletín Oficial comunicada a la Inspección General de Justicia e inscripta en el Registro Público de Comercio. No podrá emitirse una serie sin que las anteriores emitidas estén íntegramente suscriptas e integradas en su diez por ciento. Las resoluciones del Directorio emitiendo nuevas series de acciones dentro del capital autorizado se publicarán por tres días en el Boletín Oficial. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta veinte y cinco millones de pesos moneda nacional ($ 25.000.000 m|n.), por resolución de la Asamblea de Accionistas. El aumento del capital autorizado en esta forma deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, publicándose edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el que los Estatutos indican, con más los aumentos resueltos de conformidad con ellos. La emisión podrá decidirse simultáneamente para una o varias series. — Artículo 7º: El Directorio queda facultado para fijar la oportunidad, forma y condiciones de pago para las suscripciones, incluso la integración con bienes, debiendo en este último supuesto representar el aporte un valor equivalente al de las acciones entregadas, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. El Directorio podrá decidir la emisión de acciones preferidas dentro del capital autorizado inicial o del autorizado con posterioridad de acuerdo a lo dispuesto en el artículo sexto. Estas acciones tendrán preferencia tanto en lo que respecta al capital como a los dividendos, las acciones preferidas tendrán un dividendo fijo y una participación adicional variable en proporción a las utilidades de la sociedad. — El dividendo fijo no podrá exceder del diez por ciento anual y el adicional variable en conjunto con el dividendo fijo no podrá exceder del quince por ciento anual sobre el valor nominal de las acciones preferidas. — El dividendo fijo será acumulativo por tres períodos económicos de la Sociedad. — Las acciones preferidas no tendrán derecho al voto excepto en los supuestos de que por falta o insuficiencia de utilidades no se les abonara el dividendo fijo establecido, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción a partir de la primera Asamblea y durante el tiempo que la acción tenga derecho a ese dividendo y él no fuere totalmente satisfecho. — Artículo 8º: La Sociedad no reconocerá más de un tenedor por cada título de acciones debiendo los propietarios del mismo si fueren varios unificar su personería para poder ejercitar sus derechos. — Artículo 9º. Las acciones no abonadas totalmente deberán pagarse en la sede social, en los plazos que fije el directorio al emitirlas. — Los plazos serán perentorios y los accionistas en mora deberán abonar un interés del dos por ciento (2 %) mensual sobre los saldos adeudados. — Vencidas cuatro mensualidades impagas, el Directorio queda facultado para optar entre ejecutar los bienes del deudor o vender en remate público las acciones de los suscriptos morosos siendo por cuenta de éstos los gastos judiciales y de remate y los intereses moratorios. Si el accionista moroso no entregará sus certificados para la venta, el Directorio los declarará nulos y emitirá otros en su reemplazo. — Artículo 10º. Las acciones y certificados provisorios llevarán la firma del Presidente y un director o dos integrantes del Directorio indistintamente y cumplirán los recaudos del artículo 328, del Código de Comercio. — Las acciones correspondientes a las cuatro primeras series son ordinarias y tendrán derecho a cinco votos por acción. — Todas las acciones ordinarias que integran las series posteriores a la número cuatro tendrán derecho a un voto por acción. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para adquirir las acciones que se emitirán, debiendo ejercitarse el derecho dentro de los quince días de la última publicación, que por tres se hará el Boletín Oficial. — En caso de concurrencia se hará un prorrateo en proporción a las acciones que posea cada solicitante. — Cada título de acción podrá representar más de una acción sin limitación de cantidad. — Capítulo III. — Debentures. — Artículo 11º: La Sociedad podrá emitir debentures con las garantías que fije en cada caso por una Asamblea convocada para ese fin. — Los debentures cumplirán los recaudos establecidos por la Ley 8.875 y los que fije la Asamblea. — Capítulo IV. — Dirección y Administración: Artículo 12º: La Sociedad será administrada por un Directorio integrado por un Presidente y dos Directores. — Este número de Directores podrá ser variado por la Asamblea, la cual podrá elevarlos hasta once. — El Directorio designará en su primera sesión de entre sus miembros a quien desempeñará las funciones de Presidente. — Artículo 13º: Los miembros del Directorio durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente

[illegible] depositar en la caja de la sociedad cinco acciones ordinarias en garantía de su fiel desempeño. — El Directorio se reunirá con la frecuencia que requieran los negocios sociales y toda vez que sean convocados por el Presidente o dos cualesquiera de sus integrantes o el Síndico. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y todas sus resoluciones sin excepción se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá un voto al igual que los restantes Directores. — Las deliberaciones se harán constar en el libro de actas del Directorio y se firmarán por los miembros presentes incluso el Síndico si lo estuviere. — Artículo 14º: Para los supuestos de renuncia, impedimento, enfermedad prolongada o por cualquier otra causa faltara uno o más miembros del Directorio el o los Directores restantes designarán con la conformidad del Síndico a los accionistas que serán Directores en reemplazo de los impedidos. — Los Directores así nombrados durarán en sus funciones hasta la reunión de la siguiente Asamblea. — Los Directores reemplazantes tendrán las mismas atribuciones que los designados por la Asamblea. — Artículo 15º: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16º, la firma social estará a cargo del Presidente y un Director conjuntamente o dos Directores indistintamente. — En todos los supuestos, los endosos de cheques, pagarés u otros documentos comerciales, al solo efecto de su depósito en las cuentas de la sociedad podrá realizarse por uno cualesquiera de los Directores o del Gerente si lo hubiere. — Artículo 16º: Serán facultades del Directorio: a) Ejercer la representación legal y obligar a la Sociedad por medio del Presidente o cualesquiera de sus integrantes que designe. — El Directorio podrá designar a cualquiera de sus integrantes para tomar la representación y obligar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, judiciales o administrativas incluso para absolver posiciones en juicio debiendo la designación indicar las facultades del representante; b) Cumplir y hacer cumplir éstos estatutos, los reglamentos y resoluciones emanadas de su seno, de la asamblea y del síndico; c) Nombrar y remover gerentes, toda clase de empleados, técnicos y obreros como asimismo toda clase de representantes y mandatarios judiciales, administrativos y comerciales, confiriendo los poderes necesarios. Fijar sueldos y retribuciones, revocar nombramientos y poderes, celebrar convenios con el personal y con las autoridades del trabajo; d) El Directorio podrá nombrar gerentes o encomendar a cualquiera de sus miembros funciones especiales directamente relacionadas con la dirección y administración de la sociedad. En estos casos las remuneraciones que se les fije, serán con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen debiendo dar cuenta a la Asamblea; e) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, confeccionar y representar las memorias, cuentas de ganancias y pérdidas y demás documentos necesarios para la marcha de la sociedad; f) Cobrar y percibir créditos, derechos y acciones de la sociedad o de terceros a quienes la misma subrogue o represente; acordar quitas y esperas, hacer remisión total o parcial de crédito, aceptar pagos por entrega de bienes; g) Dictar los reglamentos internos de la sociedad en la forma prescripta por el reglamento de la Inspección General de Justicia del 27 de abril de 1923; h) En general, realizar todos cuantos más actos anunciados, en el artículo cuarto, en los estatutos o no enunciados en los mismos y autorizados por la ley que requiera el funcionamiento y desarrollo de la sociedad con la sola excepción de aquellos reservados a la asamblea, debiendo intervenir el síndico en los supuestos del artículo 340 del Código de Comercio. — Capítulo V. — Fiscalización. — Artículo 17º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente que nombrará la asamblea. El síndico podrá o no ser accionista y durará un año en sus funciones pudiendo reelegírsele indefinidamente. El síndico tendrá todas las facultades previstas en el Código de Comercio, sus leyes y reglamentaciones pertinentes. El síndico suplente sustituirá al titular en los casos de ausencia, enfermedad u otro impedimento del mismo. — Capítulo VI. — Asambleas. — Artículo 18º: Las asambleas se reunirán a los efectos determinados en los artículos 347, 348 y 354 del Código de Comercio. Las asambleas requeridas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Se citarán en primeras y segundas convocatorias por publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente, debiendo comenzar a aparecer con diez, y ocho días de anticipación respectivamente, a la fecha designada para la reunión. — Artículo 19º: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una acción del capital suscripto con derecho a voto, y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las acciones tienen el número de votos que se determinan en los artículos 7º y 19º del estatuto. Es facultativo de las asambleas, pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días. Estas disposiciones regirán en todos los casos, aún para los mencionados en el artículo 354, del Código de Comercio. — Artículo 20º: Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 32º del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, para intervenir en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus certificados y acciones o la constancia de depósitos de las mismas en un Banco de la Capital, debiendo realizarse el depósito de las mismas en un Banco de la Capital, debiendo realizarse el depósito con un día de antelación al menos, a la fecha fijada para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos por poder o carta poder. — Artículo 21º: Serán facultades exclusivas de las asambleas: a) Aprobar, rechazar o modificar los balances, inventarios, cuentas de ganancias y pérdidas, informes del Directorio y síndico y restante documentación que se presente a su consideración; b) Elegir a los miembros del Directorio y Síndicos; c) Aumentar o modificar el número de miembros del Directorio, pedir el otorgamiento de remuneraciones a los miembros del directorio y síndicos y fijar sus montos; d) Aprobar, rechazar o modificar el proyecto de distribución de utilidades que presente el Directorio. Decidir el destino de utilidades para ampliación del capital, formación de reservas o cualquier otro que considere pertinente; e) Reservar la prórroga del plazo de duración de la sociedad o la disolución anticipada de la misma; f) Resolver la emisión de debentures y fijar las garantías afectadas a los mismos; g) Modificar los presentes estatutos; h) Todas las restantes facultades otorgadas por ley a las asambleas. — Capítulo VII. — Balances. — Artículo 22º: Los ejercicios económicos anuales de la sociedad se cerrarán al día treinta de junio; la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y a las normas técnicas que rigen la materia, se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Las remuneraciones que se decidieran fijar al Directorio y síndico; c) El pago del dividendo fijo y adicional a las acciones preferidas; d) El saldo se dispondrá en la forma que decida la asamblea. — Todos los dividendos no cobrados después de tres años desde la fecha fijada para su pago quedarán a beneficio de la sociedad. — Capítulo VIII. Disolución. Liquidación. Artículo 23º: La liquidación de la sociedad se realizará por el liquidador o liquidadores que designe la asamblea la cual nombrará asimismo un síndico que actuará en el período de la liquidación. — Las cuentas de liquidación se considerarán por la asamblea la cual determinará la remuneración a los liquidadores y síndico. — El producido de la liquidación se distribuirá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas; c) Se abonará el capital de las acciones ordinarias; d) Se abonará el dividendo acumulativo que se adeuda a las acciones preferidas; e) El sobrante que resultare después de efectuados estos pagos se repartirán entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas en la proporción que por participación adicional a estas últimas correspondiere. Entre líneas: c) Se abonará el capital de las acciones ordinarias, vale. — Wolf Felman. — Pablo Uchitel. — Enrique León Lipczyc. — M. Chaves. — León Felman. — Benjamín Felman. — Rosa R. de Felman. — Catalina F. de Uchitel. — Sara D. de Chaves. — Rosa R. de Felman. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Wolf Felman; Pablo Uchitel; Enrique León Lipczyc; Moisés Chaves; León Felman; Benjamín Felman; Rosa Reifman de Felman; Catalina Felman de Uchitel; Sara Dardix de Chaves, y Rosa Lamdan de Felman, son auténticas. — Está mi sello y mi firma. Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 28 May. 1957. — Visto el expediente Nº 6.326|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Felco Sociedad Anónima, Constructora Inmobiliaria Comercial y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase a funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado. en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Felco Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el 10 de enero de 1957; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve y vuelta (9 y vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veintiuno y vuelta (21 y vta.) y veintidós (22). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Decreto Nº 5632. — Aramburu. — Acdel Salas". — Es copia fiel, doy fe. Como de que los comparecientes declaran que habiendo cumplido los requisitos exigidos por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio dejan por este acto constituída definitivamente la sociedad anónima "Felco" Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria, Comercial y Financiera, la que se regirá por los estatutos preinsertos. — Yo, escribano autorizante dejo constancia que a fojas once del expediente corre la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, a nombre de la Sociedad, por la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que les fué se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí y los testigos del acto, don Bernardo Drucaroff y don Ernesto Octavio Córdoba, ambos mayores de edad, personas hábiles, vecinos de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número ciento veintinueve, de fecha de hoy. — Entre líneas: ciento — naturalizado — naturalizado — ta y cinco — uno — Todo vale.

Buenos Aires, julio 25 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 1.800.— e.31|7-Nº 62.079-v.31|7|57

AZUL

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES AUTOMOTOR

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Folio 622. — Primer testimonio. Escritura número doscientos cincuenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante, y testigos que suscriben, comparece el doctor Eduardo A. Roca, casado, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento seiscientos cuarenta y tres, de esta Capital, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que con fecha tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la sociedad anónima denominada "Azul", Sociedad Anónima de Transporte Automotor, cuyos estatutos han sido aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, el veinticinco de marzo último. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por la presente a protocolizar el acta de constitución de la sociedad, sus estatutos definitivos, y el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, que la autoriza a funcionar como tal, a cuyo fin manifiesta que se ratifica desde ya de los documentos cuya protocolización solicita y que tengo a la vista para tales efectos, de que certifico, los que se hallan glosados al expediente número ocho mil cuatrocientos veinticuatro, del corriente año de la Inspección General de Justicia, y número tres mil trescientos cuarenta y siete, también de este año, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, así como que el compareciente se halla debidamente facultado para este otorgamiento, según surge del instrumento que se transcribirá. El acta de fundación de la referida sociedad, sus estatutos, con las enmiendas introducidas y aprobadas, según constancias del mismo expediente, nómina de accionistas y decreto del Poder Ejecutivo Nacional, acordando la autorización para funcionar como sociedad anónima, son los siguientes que procedo a transcribir íntegramente: "Folio mil setecientos ochenta y cinco. — Primer Testimonio. — Escritura número setecientos treinta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que firmarán al final, comparecen los señores don Federico Guillermo Cervetto, argentino, casado en primeras nupcias con doña María I. Chavez, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos veintiocho mil ciento cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Cabezón tres mil quinientos veintiocho; don Lorenzo Marcos Díaz, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Sosa, con Libreta de Enrolamiento número tres millones quinientos noventa y cinco mil ciento cuarenta y dos, domiciliado en la calle Martín Rodríguez mil ciento ochenta y uno; don Vicente Rosello, argentino, casado en primeras nupcias con doña Teresa García, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones siete mil trescientos sesenta, domiciliado en la calle San Fernando quinientos cuarenta y nueve, localidad de San Andrés, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Rodolfo Ernofi, rumano, casado en primeras nupcias con doña Elfrida Eies, con Cédula de Identidad de esta Capital número un millón ciento sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Centenera cuatrocientos sesenta y nueve; don Pablo Rubino, argentino, casado en primeras nupcias con doña Isabel Díaz, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos sesenta mil novecientos cuarenta y cinco, domiciliado en el Pasaje Colliqueo dos mil ochenta y seis; don Juan Cardella, italiano, casado en primeras nupcias con doña Augusta L. C. Alvarez, con Cédula de Identidad de esta Capital número dos millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos ocho, domiciliado en la calle Lavalleja mil doscientos cincuenta y dos; don Antonio Juan Ruffa, argentino, soltero, hijo de don Pascual Ruffa y de doña Amalia F. Bacigalupo, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y ocho, domiciliado en la calle California mil cuatrocientos catorce; don Ismael Albarracín, argentino, casado en primeras nupcias con doña Juana R. Rosales, con Libreta de Enrolamiento número tres millones quinientos setenta y tres mil seiscientos treinta y cinco, domiciliado en la calle García del Río dos mil setecientos setenta y uno; don Juan Roberto Albarracín, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ramona D. Sandoval, con Libreta de Enrolamiento número tres millones quinientos setenta y cuatro mil novecientos cuatro, domiciliado en la calle Río Negro novecientos cincuenta, de la localidad de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Osvaldo Galdi, argentino, casado en primeras nupcias con doña María L. Andreachi, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones dos mil ochocientos veintitrés, domiciliado en la calle L. M. Campos doscientos cuarenta y dos; don José Fariñas, español, casado en primeras nupcias con doña Felisa Castro, con Cédula de Identidad de esta Capital Federal número cuatro millones quinientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Gobernador Castro mil noventa, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires; don Víctor Enrique Giorgi, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Gago, con libreta de enrolamiento número ciento trece mil novecientas ocho, domiciliado en la calle Ibáñez novecientos ochenta y cuatro, de la localidad de Victoria, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Domingo Petrolo, italiano, casado en primeras nupcias con doña Filomena Jurjo, con cédula de identidad de esta Capital número ochocientos trece mil novecientos, vecino de la localidad Bosques, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don José Pérez, español, casado en primeras nupcias con doña Josefa Rodríguez, con cédula de identidad de esta capital número un millón novecientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Bolívar seiscientos cincuenta y dos; don Héctor Oscar Cotti, argentino, casado en primeras nupcias con doña Susana Granel, con cédula de identidad de esta Capital número dos millones ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y uno, domiciliado en la calle Cangallo dos mil quinientos sesenta y siete; don Juan Colega, argentino, casado en primeras nupcias con doña Angela Ciancio, con libreta de enrolamiento número un millón novecientos ochenta y nueve mil setecientos siete, domiciliado en la calle Republiquetas dos mil cuatrocientos veinticinco; don Florentino Zapico, español, casado en primeras nupcias con doña María Lado, con Cédula de Identidad de esta Capital número Un millón ochocientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Nueva York dos mil trescientos cincuenta y cinco; don Luis Enrique Tebes, argentino, casado en primeras nupcias con doña Teresa Basualdo, con Cédula de Identidad de esta Capital número Dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta, domiciliado en la calle Arcos dos mil trescientos setenta y cinco; don Francisco Emilio Cossatto, italiano, casado en primeras nupcias con doña Haydée Zulema Sequeira, con Cédula de Identidad de esta Capital número Tres millones doscientos doce mil quinientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Alsina mil ochocientos cuarenta y cuatro, de la localidad de Luján, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Héctor Herminio Cotti, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dolores Mendía, con Libreta de Enrolamiento número trescientos treinta y seis mil quinientos veintiuno, domiciliado en la calle Cangallo dos mil quinientos sesenta y siete; don Héctor Domingo Ravinale, argentino, casado en primeras nupcias con doña Noemí C. Morales, con Libreta de Enrolamiento número Dos millones ochocientos noventa y cinco mil ochocientos setenta, domiciliado en la calle Amenábar ciento treinta y seis; don Mauricio Emilio Eranko, finlandés, casado en primeras nupcias con doña Aune Lepparanta, con Cédula de Identidad de esta Capital número Cuatro millones seiscientos cinco mil cuatrocientos veintinueve, domiciliado en el Barrio Don Bosco, localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Enrique López, argentino, soltero, hijo de don José López y de doña Marcela González, con Libreta de Enrolamiento número Cuatro millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta, domiciliado en el Pasaje Arquímedes dos mil trescientos cincuenta y cuatro; don Ricardo Gay, español, casado en primeras nupcias con doña Sara María Olcese, con Cédula de Identidad de esta Capital número Tres millones novecientos treinta y siete mil setecientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Gobernador Castro dos mil novecientos ochenta y ocho, de la localidad de Munro, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Eduardo Castro, argentino, casado en primeras nupcias con doña Pilar Celma, con Cédula de Identidad de esta Capital número novecientos ochenta y un mil ciento noventa y nueve, domiciliado en la calle Ruiz Huidobro tres mil dieciocho; don Leocadio Lobos, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nélida Abruzezi, con Libreta de Enrolamiento número ciento un mil seiscientos treinta y tres, domiciliado en la calle Vilela tres mil seiscientos sesenta y cinco; don José Marinelli, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elsa Esther Trebino, con Libreta de Enrolamiento número Un millón seiscientos setenta y siete mil novecientos treinta, domiciliado en la calle Palpa dos mil ochocientos cuarenta y cinco; don Jorge Luis Barbieri, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa B. Fernández, con Libreta de Enrolamiento número Cuatro millones cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y siete, domiciliado en la calle M. Pedraza cuatro mil setecientos ochenta y seis; don Santos Vicente Rodríguez, español, casado en primeras nupcias con doña Elisa S. Moroncini, con Cédula de Identidad de esta Capital número Un millón setecientos noventa y ocho mil setecientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Lacar dos mil ciento veinte; don Alberto Sambra, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elba Ramona Fernández, con Libreta de Enrolamiento número Un millón seiscientos sesenta y siete mil seiscientos dieciocho, domiciliado en la Avenida Constituyentes dos mil quinientos sesenta y cinco, de la localidad de Munro, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Tomás Madeo, argentino, soltero, hijo de don Luis Madeo y de doña Manuela Justo, con Libreta de Enrolamiento número Cuatro millones cincuenta y nueve mil ciento treinta y ocho, domiciliado en la calle Santo Tomé tres mil ochocientos dieciocho; don Juan Bautista Carrique, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número Tres millones dieciséis mil doscientos treinta y tres, domiciliado en la calle Estanislao del Campo dos mil ciento treinta, de Munro, Provincia de Buenos Aires; don Arturo López, español, casado en primeras nupcias con doña Luisa E. Ledo, con Cédula de Identidad de esta Capital número Un millón novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Arias cuatro mil ochenta y dos; don Marcelo González, argentino, soltero, hijo de don Isidro González y de doña Rosa Capuano, con Libreta de Enrolamiento número Cuatro millones ciento cuarenta y un mil quinientos setenta, domiciliado en la calle Pico cuatro mil quinientos cincuenta y uno; don Juan Ramón Lobos, argentino, casado en primeras nupcias con doña Carmen Díaz, con Libreta de Enrolamiento número setecientos cincuenta y dos mil setecientos diecinueve, domiciliado en la calle Buchardo dos mil nueve, localidad de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Antonio Nicolás Richian, argentino, casado en primeras nupcias con doña María E. Chiorazzo, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones treinta mil cuatrocientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Rivadavia tres mil quinientos nueve, de la localidad de Carapachay, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Antonio Beja, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Teresa Della Rocca, con Cédula de Identidad de esta Capital número un millón doscientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Lacarra mil ciento veintiséis; don Enrique Lagarón, español, casado en primeras nupcias con

doña Josefa García, con Cédula de Identidad de esta Capital número cuatro millones doscientos nueve mil novecientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Guise mil seiscientos setenta y ocho; don Cándido Castro, español, casado en primeras nupcias con doña Leonor Pinal, con Cédula de Identidad de esta Capital número dos millones ciento setenta y ocho mil trescientos treinta, domiciliado en la calle Loyola quinientos dos; don Dimas Moure, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ida Menegotti, con Libreta de Enrolamiento número dos millones doscientos noventa y siete mil setecientos cuarenta, domiciliado en la calle Corrientes mil trescientos seis, de la localidad de Olivos, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Pascual Renato Barbaro, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elvira Inés Florido, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos setenta y un mil cuatrocientos uno, domiciliado en la Av. Francisco Beiró cuatro mil doscientos sesenta y uno; don Carmelo Belsito, argentino, casado en primeras nupcias con doña Segunda Juana Laino, con Libreta de Enrolamiento número quinientos treinta y ocho mil doscientos noventa y dos, domiciliado en la calle Del Bañado dos mil ciento noventa y tres; don Julio Acuña, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lilia Beatriz Tappa, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos trece mil setecientos cinco, domiciliado en la calle Colón cinco mil ciento sesenta, de la localidad de Matanza, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Alberto Rodolfo Urrea, argentino, casado en primeras nupcias con doña Secundina Compte Frade, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Martín Rodríguez cuatro mil trescientos sesenta y seis, de la localidad de Munro, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, don José Diéguez, español, casado en primeras nupcias con doña Elvira Melo, con Cédula de Identidad de esta Capital número un millón seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Güemes cuatro mil setecientos sesenta y nueve; don Claudio Tomás Boniscentro, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Julia Scafi, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro, domiciliado en la Avenida del Trabajo dos mil cuatrocientos once; don Ataliva Francisco Gómez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Violeta Sposetti, con Libreta de Enrolamiento número Dos millones novecientos setenta y nueve mil ochocientos doce, domiciliado en la calle San Pedro doscientos veintiocho de la localidad de Sáenz Peña, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Isidro Luis Barbero, argentino, casado en primeras nupcias con doña Manuela Alvarez, con Libreta de Enrolamiento número Un millón trescientos siete mil quinientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Vilela cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro; don Domingo Bonasora, italiano, casado en primeras nupcias con doña Elvira Rapari, con Cédula de Identidad de esta Capital número Dos millones setecientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Justicia mil quinientos treinta, de la localidad de Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Miguel G. G. de Vicente, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elda Gloria García, con Libreta de Enrolamiento número Cuatro millones tres mil setenta y nueve, domiciliado en la calle Navarro dos mil ciento cuarenta y dos; don Rodolfo Humberto Campanella, argentino, casado en primeras nupcias con doña Irma S. Lovotrico, con Libreta de Enrolamiento número Novecientos cincuenta y tres mil noventa y cinco, domiciliado en la calle Pavón cuatro mil ciento ochenta y cuatro; don Julián García, español, casado en primeras nupcias con doña Gerónima Sánchez, con Cédula de Identidad de esta Capital número Un millón quinientos setenta y nueve mil ciento treinta y seis, domiciliado en la calle Moreno mil quinientos cincuenta, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Ricardo Amor, español, casado en primeras nupcias con doña Milagros Fresado, con Cédula de Identidad de esta Capital número Tres millones ochocientos cincuenta y seis mil doscientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Escalada quinientos cincuenta y ocho; don Carlos Vieiras, argentino, casado en primeras nupcias con doña Laura Bebione, con Libreta de Enrolamiento número ochocientos sesenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro, domiciliado en el Pasaje V. A. Echeverría cinco mil cuatrocientos treinta y uno; don Ramiro Rodríguez, español, casado en primeras nupcias con doña Pura Rodríguez, con Cédula de Identidad de esta Capital número Cuatro millones quinientos un mil ciento ochenta y tres, domiciliado en la calle A. Alsina dos mil cuatrocientos treinta y siete, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Teodoro Agustín Barbero, argentino, soltero, hijo de don Teodoro Barbero y de doña Matilde Vaschetto, con Libreta de Enrolamiento número Dos millones ochocientos noventa y tres mil setecientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Bebedero dos mil novecientos cincuenta y cinco; don Romualdo Martínez, argenitno, casado en primeras nupcias con doña Angela Parrilli, con Cédula de Identidad de esta Capital número Tres millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil treinta, vecino de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Enrique Molina, argentino, casado en primeras nupcias con Esther Rodríguez, con Libreta de Enrolamiento número Veintiún mil seiscientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Monte tres mil setecientos treinta y cinco; don Francisco Ludwig, norteamericano, casado en primeras nupcias con Josefina Arruñada, con Cédula de Identidad de esta Capital número Un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos setenta y siete, domiciliado en la calle Catamarca novecientos veintiséis; don Carmelo Capuano, argentino, casado en primeras nupcias con Nilda Masera, con Libreta de Enrolamiento número Ciento trece mil quinientos setenta y tres, domiciliado en la calle Morelos mil seiscientos veintisiete; don Felipe Dionisio Maza, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ilda López, con Libreta de Enrolamiento número Tres millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos seis, domiciliado en la calle Urquiza tres mil seiscientos sesenta y dos; don Domingo Sparvoli, italiano, soltero, hijo de don Nazzareno Sparvoli y de doña Anna Fiore, con Cédula de Identidad de esta Capital número Tres millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos setenta y seis, domiciliado en la calle Humahuaca tres mil cuatrocientos uno; don Alfredo Arzilli, italiano, casado en primeras nupcias con Covadonga Rodríguez, con Cédula de Identidad de esta Capital número Un millón quinientos setenta y ocho mil quinientos setenta y uno, domiciliado en la calle Bernado de Irigoyen ochocientos cuarenta y siete, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Eloy Fernández Rodríguez, español, casado en primeras nupcias con Felicia Cao, con Cédula de Identidad de esta Capital número Tres millones cuatrocientos sesenta, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen setecientos cincuenta y siete: don Isaía Carvalho Gouveia, portugués, casado en primeras nupcias con doña Pilar López, con Cédula de Identidad de esta Capital número Un millón quinientos treinta y nueve mil trescientos uno, domiciliado en la calle Alagón doscientos setenta y siete; don Vicente García, argentino, casado en primeras nupcias con María Haydée Navarro, con Libreta de Enrolamiento número novecientos veintinueve mil ochocientos veintidós, domiciliado en la calle Ladines tres mil treinta y cinco; don Oscar Gattoronchieri, argentino, casado en primeras nupcias con Dora L. Calderón, con Libreta de Enrolamiento número Un millón seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos veintidós, domiciliado en la calle Mar Chiquita cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete; don Raúl Williams Barroso, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ceferina Núñez, con Cédula de Identidad de esta Capital número Dos millones novecientos veintiocho mil setecientos sesenta, domiciliado en la calle Gavilán dos mil seiscientos sesenta y cuatro; don Samuel Paikin, ruso, casado en primeras nupcias con doña Elena Cyterszpilar, con Cédula de Identidad de esta Capital número Quinientos sesenta y tres mil treinta y dos, domiciliado en la calle Campana mil novecientos trece; don Félix Carmen Mario Rubino, argentino, soltero, hijo de don Félix Rubino y de doña Asunta Caso, con Libreta de Enrolamiento número Cinco millones quinientos sesenta y ocho mil ciento setenta y cuatro, domiciliado en el Pasaje Coliqueo Dos mil ochenta y seis; don Luis Justo Avolio, argentino, soltero hijo de don Francisco Avolio y de doña María Spósito, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y uno, domiciliado en la calle Cabrera cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro; don Nicolás Couceiro, español, casado, domiciliado en la calle Mariano Acha tres mil trescientos sesenta y dos; don Marcelino Malatesta, italiano, casado en primeras nupcias con doña Máxima Daniela Navarro, con Cédula de Identidad de esta Capital número Trescientos ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Ingeniero Moretti doscientos veintiocho, de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Alberto Belsito, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nelly Lidia Rodríguez, con Libreta de Enrolamiento número Trescientos Ochenta mil trescientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Atahualpa mil ciento setenta y ocho; don Santiago Antonio Barbero, argentino, casado en primeras nupcias con Irma Andriani, con Libreta de Enrolamiento número Dos millones ochocientos noventa mil seiscientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Lugones cuatro mil ciento cuarenta y dos; don Pascual Di Giglio, italiano, casado en primeras nupcias con Mariana Benincasa, con Cédula de Identidad de esta Capital número Tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil setenta y uno, domiciliado en la calle Núñez cinco mil cuarenta y dos; don Helio Sánchez, argentino, casado en primeras nupcias con María Esther Lista, con Libreta de Enrolamiento número setecientos setenta y ocho mil nueve, domiciliado en la calle Chile mil ciento setenta y seis; don Idilberto Horacio Della Maggiora, argentino, casado en primeras nupcias con Lidia González, con Libreta de Enrolamiento número Cinco millones cuatrocientos quince mil seiscientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Jaramillo tres mil cuatrocientos sesenta y siete; don Alberto Felipe Orille, argentino, casado en primeras nupcias con Emilia C. Cámara, con Libreta de Enrolamiento número Un millón ochocientos un mil ochocientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen cuarenta y uno, de la localidad de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Osvaldo Jorge Bernial, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia J. Mucciogrosso, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones sesenta y ocho mil quinientos cuarenta y seis, domiciliado en la Avenida del Tejar dos mil quinientos ochenta; don Juan Carlos Casullo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana María Marotta, con Libreta de Enrolamiento número ciento cuarenta y tres mil seiscientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Carlos F. Melo tres mil setecientos noventa y cinco; don Lisardo Estévez, argentino, casado en primeras nupcias con Ida Savina Genavese, con Libreta de Enrolamiento número ciento quince mil cuarenta y seis, domiciliado en la calle Colonia ciento sesenta y siete; don Horacio Tricarico, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dora Elida Dutto, con Libreta de Enrolamiento número Cuatro millones veintiún mil quinientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Santa Rosa tres mil ochocientos ochenta y ocho, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Raúl Martorana, argentino, casado en primeras nupcias con Ana María Couceiro, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos catorce mil noventa y ocho, domiciliado en la calle Mariano Acha tres mil trescientos sesenta y dos; don Severino Massuchetti, italiano, casado en primeras nupcias con doña Costanza Azzola, con Cédula de Identidad de esta Capital número Tres millones quinientos un mil seiscientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Bacacay tres mil setecientos setenta y seis; don Hipólito P. García, argentino, casado en primeras nupcias con Blanca Elena Hermosid, con Libreta de Enrolamiento número seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos catorce, domiciliado en la calle Colón cinco mil ciento sesenta, en Villa Insuperable, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Horacio Fiorda, argentino, casado en primeras nupcias con María Mazzitelli, con Libreta de Enrolamiento número Cuatro millones cuarenta y dos mil treinta y tres, domiciliado en la calle José A. Cabrera cinco mil seiscientos setenta y uno; don Carlos Andrés Bazarra Nogueira, español, soltero, hijo de don Juan Bazzarra y de doña Pura Nogueira, con Cédula de Identidad de esta Capital número Tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y uno, domiciliado en la Avenida Presidente F. Alcorta tres mil treinta y cinco; don Salvador Pistorale, argentino, casado en primeras nupcias con María Fernández, con Libreta de Enrolamiento número Cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Correa tres mil doscientos diecinueve; don Antonio Capuano, argentino, soltero, hijo de don Antonio Capuano y de doña Lucía Villamaina, con Libreta de Enrolamiento número ciento veintinueve mil ciento noventa y nueve, domiciliado en la calle Morelos mil seiscientos veintisiete; todos mayores de edad, hábiles y, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que conforme a la voluntad de todos los presentes se ha resuelto constituir una sociedad anónima para desarrollar negocios de transporte automotor, de acuerdo con las siguientes bases: A) Su denominación será "Azul" Sociedad Anónima de Transporte Automotor. — b) El capital se fija en Tres millones de pesos moneda nacional, representado por tres mil acciones ordinarias de mil pesos cada una, divididas en diez series de Trescientas acciones cada una. Cada uno de los comparecientes suscribe siete acciones a la par, de modo que se suscribe íntegramente las dos primeras series y treinta acciones de la tercera serie por un valor total de Seiscientos treinta mil pesos moneda nacional que los accionistas constituyentes integran en un diez por ciento. — c) Los constituyentes establecen que la sociedad se regirá por los estatutos que aprueban en este acto, y que se transcriben a continuación: "Estatutos. — Capítulo Primero. — Nombre. — Domicilio. — Duración. — Artículo Primero: Queda constituída una sociedad anónima con la denominación de "AZUL" SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES AUTOMOTOR. — Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier punto de la República o del extranjero, según lo resuelva el Directorio. Su duración será de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, siendo dicho término prorrogable o disminuible por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo Segundo. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto dedicarse al negocio de transporte automotor de pasajeros y carga en todo el territorio de la República. En tal sentido y con un objeto más amplio, la Sociedad se declara continuadora de la Sociedad Cooperativa de Transportes Azul Limitada, de cuyo activo y pasivo se hará cargo. — Para el cumplimiento de los fines indicados podrá: a) Explotar las concesiones y permisos que adquiera por compra, cesión, transferencia, posesión o que le otorguen las autoridades respectivas, y en general realizar todo negocio que tenga afinidad con el automóvil, pudiendo por lo tanto comprar y vender vehículos automotores y sus accesorios, tomarlos o darlos en arrendamiento, montarlos, importarlos y/o exportarlos, lubricantes, combustibles, neumáticos, playas de estacionamiento, garages, talleres, carrocerías, etcétera. — b) Solicitar a los gobiernos nacionales, provinciales o municipales de cualquier país permisos y concesiones; obtener patentes de invención y marcas de fábricas y de comercio. — c) Comprar o asociarse con empresas que se dediquen a los mismos negocios, efectuar operaciones inmobiliarias, crediticias, bancarias y financieras, y en general celebrar todos los actos jurídicos y contratos que directa o indirectamente favorezcan su desarrollo pues la enunciación que antecede es sólo enunciativa y no limitativa. — Capítulo Tercero — Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El Capital social autorizado se fija en Tres millones de pesos moneda nacional, representado por Tres mil acciones ordinarias de Un mil pesos cada una, divididas en diez series de Trescientas acciones cada serie. Las dos primeras series y treinta acciones de la tercera serie se hallan emitidas totalmente, suscriptas e integradas en un diez por ciento. La integración de los saldos restantes así como la emisión de las demás series se realizará conjunta o separadamente en las épocas y bajo las condiciones de pago que el Directorio oportunamente resuelva. Si existiese atraso en el pago de una o más cuotas por un término mayor de noventa días, desde ya se confiere al Directorio la facultad prevista en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, dentro de las previsiones del estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las mismas. La resolución de Asamblea de accionistas, será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. El Directorio cuidará que en cada emisión se mantengan las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y sólo enunciará como capital autorizado el de Tres millones de pesos moneda nacional con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo previsto en este artículo. — Artículo Quinto: Para la suscripción de las nuevas series se dará preferencia a los tenedores de las anteriores en proporción a las acciones que poseen, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que, por tres, se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: Las acciones son nominativas y tanto ellas como los certificados provisorios de las no integradas, llevarán la firma de dos directores con los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Las acciones se entregarán al accionista una vez integrado el valor de las mismas. El Directorio podrá emitir títulos representativos de una o varias acciones. La sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción. El suscriptor de una acción no integrada será solidariamente responsable con sus sucesores hasta la integración de la misma. Las acciones podrán ser enajenadas sin la conformidad previa del Directorio, y de acuerdo con las exigencias que con respecto a los compradores se fijen en la reglamentación. Si la resolución fuera contraria a la enajenación el accionista podrá recurrir de la misma dentro de los diez días perentorios que le fuere notificada aquélla ante la Asamblea que se realice. La reglamentación pertinente será establecida por el Directorio y sometida a la previa aprobación de la Inspección General de Justicia. — Capítulo Cuarto: Artículo Séptimo: La Sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país, con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que el Directorio determine. Los títulos de los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. — Capítulo Quinto: Administración y Fiscalización. — Artículo Octavo: La Sociedad es dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares y cinco suplentes. La Asamblea podrá aumentar hasta diez el número de directores tanto titulares como suplentes. El mandato de los directores durará dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente y subsistirá hasta que los reemplazantes designados por la asamblea celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio tomen posesión de sus cargos. Para desempeñar el cargo de director es necesario depositar, mientras dure el mandato en la sociedad, la garantía que la asamblea estime conveniente. — Artículo Noveno: El Directorio al constituirse elegirá de su seno al presidente, vicepresidente, secretario y tesorero. Dos miembros del primer Directorio elegidos por sorteo durarán solamente un año. Los miembros del Directorio durarán dos años en sus funciones y son reelegibles. — Artículo Décimo: Los suplentes reemplazarán por sorteo a todo miembro que renuncie o fallezca y en los casos de ausencia cuando así lo resuelva el Directorio. Durarán un año en sus funciones a excepción de aquéllos que hubiesen pasado a ejercer la función de titulares, en cuyo caso completarán el período correspondiente al miembro reemplazado. — Artículo Undécimo: El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes o cuantas veces lo estimen necesario el presidente o dos de sus titulares. Las reuniones serán presididas por el presidente o en su ausencia por el vicepresidente, o por un vocal designado al efecto, en su caso. La mayoría de miembros titulares forma quórum. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos y el presidente sólo tendrá voto en caso de empate. — Artículo Décimo Segundo: Es deber y atribución del Directorio administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia: a) Comprar, vender, aportar, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, título o acciones, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes; dar y tomar en locación por plazo aún mayor de seis años: aceptar, constituir y cancelar hipotecas y prendas y todo otro derecho real; efectuar fraccionamiento de inmuebles, urbanos y rurales y demás operaciones que autorizan las leyes sobre la propiedad horizontal. — b) Celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de otras empresas de transporte, comerciales e industriales. — c) Dar o tomar dinero prestado, cobrar y percibir, solicitar préstamos y demás operaciones del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina o Banco de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; d) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores. — e) Girar, extender, aceptar, endosar, avalar, letras de cambio, valores o pagarés, girar cheque contra depósito o en descubierto, recibir depósitos con exclusión de los bancarios y expedir los correspondientes certificados y warrants; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos: aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales; dar cartas de crédito, emitir facturas, suscribir o endosar cartas de porte, guías, conocimientos, endosar pólizas. — f) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración; nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. — g) Nombrar de su seno o fuera de él, administradores generales, gerentes y representantes; encomendarles la parte ejecutiva de alguna de las funciones del Directorio y convenir su remuneración cuando formasen parte de él. — La remuneración será fijada provisoriamente por el Directorio y sometido oportunamente a consideración de la Asamblea y será imputable a gastos generales del ejercicio en que fueron devengados. — h) Conferir poderes especiales o generales, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyeren necesario, pudiendo delegar la representación de la socie-

dad en un mandatario para absolver posiciones en juicio. — i) Disponer la repartición de dividendos provisorios trimestrales o semestrales siempre que su comprobación y demás formalidades en distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — j) Disponer la emisión e integración de las acciones del modo previsto en el artículo tercero, pudiendo emitir acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiéndose acompañar a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y respectiva documentación. — k) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales, en toda clase de nomenclaturas actual o futura. — l) Dictar los reglamentos internos necesarios para la prestación del servicio de transportes y explotación de las unidades pertenecientes a la sociedad. — m) Resolver todo lo que no esté previsto en estos estatutos siempre que se relacionen con los fines de la sociedad. — n) Celebrar, por último, todos los demás contratos y actos de enajenación y administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad con todas las demás facultades que fueren de aplicación, de acuerdo con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se da por reproducido aquí, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Artículo Décimo Tercero: El presidente es el representante legal de la sociedad en todos sus actos y son sus deberes y atribuciones: Vigilar constantemente el fiel cumplimiento de estos estatutos y el buen funcionamiento de la sociedad, citar con tres días de anticipación al Directorio y presidirlo haciendo efectivas sus deliberaciones, presidir las asambleas, resolver provisoriamente los asuntos de carácter urgente, dando cuenta al Directorio en la primera reunión que se celebre, y firmar todos los documentos, contratos y demás actos jurídicos necesarios para hacer efectivo lo dispuesto por el Directorio en uso de las facultades que le confiere el artículo décimo segundo. — Artículo Décimo Cuarto: El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de acefalía, ausencia o impedimento de éste, actuando en los demás casos como vocal. — A falta de presidente o vicepresidente, en caso de urgencia, al solo objeto de celebrar la sesión, el Directorio y la asamblea pueden nombrar presidente "ad-hoc" a uno de los vocales. — Artículo Décimo Quinto: Son deberes y atribuciones del secretario: Refrendar los documentos relacionados con la sociedad y autorizados por el presidente, cuidar el archivo social y redactar las actas y memorias, actuar en las sesiones del Directorio y de las Asambleas y llevar los libros de actas correspondientes. El tesorero es el depositario de todos los valores sociales y firma conjuntamente con el presidente y secretario los documentos y actuaciones en todos los casos indicados en estos estatutos o que se especifiquen en los reglamentos. — Artículo Décimo Sexto: La fiscalización de la sociedad queda a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Ambos serán elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio que ella considere. — Capítulo Quinto: Asambleas. — Artículo Décimo Séptimo: La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de vencido el año comercial y las Asambleas Generales Extraordinarias cuando lo determine el Directorio o convoque el Síndico por propia iniciativa o a requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. Las convocatorias para las Asambleas se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días, con diez de anticipación a la fecha señalada para su realización, debiendo mencionarse en los mismos el objeto de las convocatorias. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Cuando las asambleas, aun las que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, no se celebren por falta de representación de ese capital, se convocará durante tres días, con ocho de anticipación, para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado. Las resoluciones de las asambleas tanto en primera como en segunda convocatoria, serán tomadas por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Octavo: Cada acción suscripta da derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder y deberán depositar en la sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado por la Asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo treinta y dos del decreto reglamentario de la Inspección de Justicia. — Capítulo Séptimo. — Ejercicio Social y Balance. — Artículo Décimo Noveno: El año comercial terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Esta fecha podrá cambiarse por resolución de la Asamblea, que deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, previa deducción hecha de los gastos generales, cargas sociales y amortizaciones del activo se distribuirán en la forma siguiente: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) El saldo será aplicado en la forma que determinará la asamblea. Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas por la asamblea que los acordó quedan prescriptos a beneficio de la sociedad. Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Capítulo Octavo: Liquidación y Disolución. — Artículo Vigésimo: En caso de disolución, la asamblea de accionistas determinará las condiciones y el plazo en que la liquidación se efectuará. La misma quedará a cargo del Directorio y el síndico conservará sus funciones de fiscalización durante la misma. El capital que resulte de la liquidación se repartirá proporcionalmente entre las acciones ordinarias. D) Para integrar el primer Directorio se designa a los señores Federico Guillermo Cervetto, José Marinelli, Juan Carlos Casullo, Antonio Nicolás Richian y Julián García, y para Directores suplentes a los señores: Eloy Fernández Rodríguez, Vicente Roselló, Luis Justo Abolio, Pascual Renato Barbaro y Domingo Bonasora. E) Para Síndico titular se elige al señor Luis Enrique Teves y para Síndico suplente al señor Santos Vicente Rodríguez. — F) Finalmente autorizan a los doctores Jorge Enrique Martorell y Eduardo A. Roca para que actuando en forma conjunta, separada o indistintamente, sometan estos Estatutos que se acaban de aprobar a la consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Nacional a los fines de la obtención de personería jurídica, y acepten las modificaciones que el mismo o la Inspección General de Justicia le introdujeren, otorguen y firmen oportunamente la escritura de constitución definitiva y protocolización de dichos estatutos y los demás instrumentos públicos y privados que se requieran para proceder a la publicación de los mismos y su inscripción en el Regisrto Público de Comercio, y hacer y practicar cuanto sea necesario hasta dejar definitivamente constituída la sociedad, y en condiciones de funcionar como Sociedad Anónima, a cuyo efecto se confiere a los nombrados Poder Especial tan amplio y bastante cuanto sea requerido a los objetos indicados, con carácter irrevocable, por ser el medio de cumplir las obligaciones contraídas y tendrá valor aún después de fallecido uno o más de los otorgantes, conforme con lo dispuesto en el artículo mil novecientos ochenta del Código Civil. — Leída que les fué ratifican su contenido y firman en presencia de los testigos del acto, don Vicente Ciarleglio y don Francisco Rubio, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Federico G. Cervetto. — Lorenzo M. Díaz. — Vicente Rosello. — Rodolfo Ernofi. — F. Rubino. — Juan Cardella. — A. Ruffa. — Ismael Albarracín. — Osvaldo Galdi. — José Fariñas. — V. Giorgi. — Domingo Petrolo. — José Pérez. — Héctor O. Cotti. — Juan Celega. — Florentino Zapico. — Luis E. Tebes. — F. Cosetto. — Héctor H. Cotti. — Héctor D. Ravinale. — Mauricio Erauko. — Enrique López. — Ricardo Gay. — Eduardo Castro. — Leocadio Lobos. — José Marinelli. — Jorge L. Barbieri. — Santos V. Rodríguez. — A. Sambra. — Tomás Madeo. — Juan Carrique. — Arturo López. — Marcelo González. — Juan R. Lobos. — Antonio R. Richian. — Antonio Beja. — Enrique Lagaron. — Cándido Castro. — D. Moure. — Pascual Barbaro. — Carmelo Belsito. — Julio Acuña. — Rodolfo Urrea. — José Diéguez. — C. Boniscontro. — A. F. Gómez. — I. L. Barbero. — Domingo Bonasora. — Miguel G. G. de Vicente. — R. Campanella. — Julián García. — Ricardo Amor. — Carlos Vieiras. — Ramiro Rodríguez. — Teodoro A. Barbero. — Romualdo A. Martínez. — Enrique Molina. — F. Ludwig. — Carmelo Capuano. — Felipe D. Meza. — Domingo Sparvoli. — Alfredo Arzilli. — Eloy Rodríguez. — Isaías Carvalho. — Vicente García. — Oscar Gattoronchieri. — Williams R. Barroso. — Samuel Paikin. — Félix Rubino. — Luis J. Avolio. — Nicolás Couceiro. — M. Malatesta. — A. Belsito. — S. Barbero. — Pascual Di Giglio. — Helio Sánchez. — Idilberto H. Della Maggiora. — A. F. Orille. — O. Bernial. — J. A. Cassullo. — Lisardo Esteves. — H. Tricarico. — R. Martorana. — S. Massuchetti. — Hipólito P. García. — Horacio Fiorda. — C. A. Bazarra. — Salvador Pistorale. — Antonio Capuano. — Tgo.: V. Ciarleglio. — Tgo.: Fco. Rubio. — Hay un sello. — Ante mí: Amaro N. Detry. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro cincuenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en trece sellos, números correlativos del un millón setecientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello. — Amaro N. Detry. — Escribano. — Hay un sello. — Honorarios $ 6.147. — Decreto Nº 26.655|51. — "Hay dos sellos. — Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 25 mar. 1957. — Visto el expediente Nº 3347|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Azul" Sociedad Anónima de Transporte Automotor; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Azul" Sociedad Anónima de Transporte Automotor, constituída en esta Capital el 3 de diciembre de 1956; y apruébase su estatuto de fojas ocho (8) a doce y vuelta (12 y vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veinte (20). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — A. E. Salas. — Decreto Nº 3128. — "Lo Transcripto es copia fiel del acta de fundación de la Sociedad "Azul" Sociedad Anónima De Transporte Automotor, del texto de sus estatutos y del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, autorizándola a funcionar como Sociedad Anónima. — Previa lectura y ratificación, la firma el compareciente, por ante mí, con los testigos del acto don Vicente Ciarlelio y don Francisco Rubio, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de todo lo cual doy fe. — Eduardo Roca. — Tgo.: V. Ciarleglio. — Tgo.: Fco. Rubio. — Hay un sello. — Ante mí: Amaro N. Detry. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro cincuenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente en catorce sellos correlativos del ciento diecisiete mil doscientos diez al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Julio 23 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 2.620.— e.31|7-Nº 62.107-v.31|7|57

Edicto de Sociedad de Responsabilidad Limitada

ACLARACION

"QUIMARBOE"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

"Se hace saber que por error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del día 18|7|57, figuró mal el título de la citada sociedad. Donde dice: QUIMARHO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COMERCIAL E INDUSTRIAL. Debe decir: "QUIMARBOE". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COMERCIAL E INDUSTRIAL.

e.31|7-Nº 59.276-v.31|7|57

EDICTOS DEL DIA

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE ALVEAR - CTES.

De conformidad con lo determinado por el Art. 50 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956) se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas en los lugares que se detallan más abajo y que dieran origen a los siguientes sumarios en los que se dictaron estos fallos:

Nº de Sumario	Lugar del secuestro	Responsables	Infracción a los Arts.	Fallo, Comiso, Multa, etc.	Fecha del fallo
14-A-1957	Arroyo "Izoqui"	Ignorado	Art. 187 Ley de Aduana t. o. 1956	Comiso	25/6/1957
15-A-1957	Arroyo "Izcqui"	Ignorado	Art. 187 Ley de Aduana t. o. 1956	Comiso	25/6/1957
16-A-1957	Arroyo "Izcqui"	Ignorado	Art. 187 Ley de Aduana t. o. 1956	Comiso	25/6/1957

Que se les cita y emplaza por el término de quince días, a contar de la fecha de esta publicación de edicto en el Boletín Oficial, para que comparezcan ante esta Receptoría, a tomar la debida intervención.

e.31|7-Nº 4.592-v.31|7|57

ADUANA DE LA QUIACA

De conformidad con lo determinado por el artículo 50 de la Ley de Aduana, T. O. 1956, se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas en los lugares que más abajo se detallan y que dieron origen a los siguientes sumarios en los que se dictaron estos fallos:

Número Sumarios	Lugar del Secuestro	Responsables	Infracción Arts. No	Fallo	Fecha
186/1956	Zona Aduanera	Arturo Lopes Torrico	187, Ley de Ad. T. O. 1956	Comiso	17/6/957
2093/1956	Humahuaca, Jujuy	Desconocidos	" " "	"	18/6/957
2215/1956	Tren Pasajeros, La	" "	" " "	"	13/6/957
	Quiaca, Jujuy.	" "	" " "	"	13/6/957
2224/1956	El Matadero	" "	" " "	"	14/6/957
2227/1956	Zona Ferroviaria	" "	" " "	"	14/6/957
2228/1956	Vicunahuasi	" "	" " "	"	17/6/957
2238/1956	Zona Ferroviaria	" "	" " "	"	14/6/957
2259/1956	" "	" "	" " "	"	13/6/957
2289/1956	" "	" "	" " "	"	13/6/957
2290/1956	" "	" "	" " "	"	13/6/957
2291/1956	" "	" "	" " "	"	13/6/957
2292/1956	"El Chufa"	" "	" " "	"	13/6/957
2294/1956	Zona Aduanera	" "	" " "	"	13/6/957
2310/1956	El Basural	" "	" " "	"	13/6/957
2339/1956	Los Sauces	" "	" " "	"	14/6/957
2340/1956	" "	" "	" " "	"	14/6/957
2341/1956	Zona Aduanera	" "	" " "	"	14/6/957
2365/1956	Paraguay y Balcarce - La Quiaca	" "	" " "	"	14/6/957
		" "			
2375/1956	Barro Negro	" "	" " "	"	14/6/957
2385/1956	El Chorro	" "	" " "	"	14/6/957
2388/1956	Barro Negro	" "	" " "	"	17/6/957
2389/1956	Zona Ferroviaria	" "	" " "	"	14/6/957
2390/1956	Casa Colorada	" "	" " "	"	14/6/957
2392/1956	Zona Aduanera	" "	" " "	"	14/6/957
2396/1956	Zanjón Grande	" "	" " "	"	17/6/957
2403/1956	Barro Negro	" "	" " "	"	17/6/957
2404/1956	Quebrada de Agua	" "	" " "	"	17/6/957
	Chica	" "	" " "	"	17/6/957
2405/1956	Zona Aduanera	" "			
2406/1956	" "	" "	" " "	"	17/6/957
2407/1956	Barro Negro	" "	" " "	"	17/6/957
2408/1956	Zona Ferroviaria	" "	" " "	"	17/6/957
2410/1956	Zanjón Chico	" "	" " "	"	17/6/957
2411/1956	LosSauces	" "	" " "	"	17/6/957
2424/1956	Zanjón Chico	" "	" " "	"	17/6/957
2433/1956	Barro Negro	" "	" " "	"	17/6/957
2437/1956	Zona Ferroviaria	" "	" " "	"	13/6/957
2439/1956	Matadero	" "	" " "	"	13/6/957
94/1957	Zona Aduanera	Marta S. B. de Pacheco	" " "	"	13/6/957
			" " "	"	31/6/957

Luis E. Lorca, Administrador.

e.31|7-Nº 4.584-v.31|7|57

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el Expte. 700.396|57, que con fecha 31 de mayo de 1957, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: "Comisar las mercaderías secuestradas a ANASTASIO DELMIRO VAZQUEZ, haciéndose pasible de la pena accesoria equivalente a (5) cinco veces el valor de los efectos que le fueron incautados, cuyo destino será Rentas Generales Art. 197 t.o. 1956 2ª parte". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 26 de junio de 1957.

e.31|7-Nº 4.578-v.31|7|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas abordo del vapor de bandera argentina "Río de la Plata", el día 7 de mayo de 1957 y que se detallan a continuación: (10) diez cartones de cigarrillos marcas "Chesterfield", "Marlboro", "Pall-Mall", "Phillip-Morris", (12) doce pares de medias para mujer marca "Mido", (15) quince pares de medias para hombre marca "Strech-Sox", (1) una bombacha de nylon marca "Tricot", (1) una media combinación de nylon, (3) tres combinaciones de nylon distintos colores; detenidas por Expte. 700.938|57 en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (t.o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 24 de junio de 1957.

e.31|7-Nº 4.579-v.31|7|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la siguiente mercadería: (1) un bolsón de lona, usado, deteriorado, (12) doce cartones de cigarrillos marca "Chesterfield"; detenidas por Expte. 701.256|57 en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (t.o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno, 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, 2 de julio de 1957.

e.31|7-Nº 4.580-v.31|7|57

ADUANA DE LA PLATA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y 46 de la Ley de Aduana, Texto Ordenado en 1956, se cita y emplaza por el término de (15) quince días a contar de la fecha de esta publicación, a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías que se detallan a continuación: Sumario Nº 1-957. — (1) un cartón de cigarrillos marca "Lucki Strike", (1) una caja de cigarrillos marca "Wild Woodeine", conteniendo 200 cigarrillos.; (1) un paquete de té de (300 gramos) mercaderías ésta halladas dentro de la zona portuaria.

Aduana de La Plata, Junio 5 de 1957. — Telmo Fide Paraone, administrador.

e.31|7-Nº 4.590-v.31|7|57

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y 46 de la ley de Aduana, Texto Ordenado en 1956, se cita y emplaza por el término de (15) quince días a contar de la fecha de esta publicación, a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías que se detallan a continuación:

Sumario Nº 16|957. — (12.500 grs.) doce kilos quinientos gramos de algodón cardado o no, hidrófilo. Mercadería hallada en el paraje denominado "Punta Blanca", partido de Magdalena.

Aduana de La Plata, Junio 5 de 1957. — Telmo Fidel Paraone, administrador.

e.31|7-Nº 4.591-v.31|7|57

ADUANA DE FORMOSA

Sumario 36|S|957, AF. — Por disposición del señor Administrador, se hace saber por intermedio de esta única publicación a MONICA HERMOSILLA, la parte dispositiva de la Resolución Fallo Nº 57 dictada en la fecha y que dice así: "1º... Condenar a Mónica Hermosilla, por el delito de tentativa de contrabando, al comiso de las mercaderías que le fueran secuestradas. "2º... "3º... Oportunamente procédase de conformidad con los términos del art. 204 de la Ley de Aduana (A. O. en 1956). "4º... Firmado: Alberto Luis Castro, instructor, administrador de la Aduana."

Aduana de Formosa, 28 de junio de 1957.

e.31|7-Nº 4.581-v.31|7|57

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS DE RIO GALLEGOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 40 de la Ley de Aduana (t. o.) en 1956, se cita a LUIS BERNARDO LOPETEGUI, por el término de quince días a contar de la fecha de esta única publicación, para que comparezca a tomar intervención en el sumario Nº 5|R|1953; cuya nueva instrucción se ordenó por Resolución Nº 177 de la Dirección Nacional de Aduanas. — Firmado: Honorio O. Pancerí, administrador de la Aduana de Río Gallegos.

e.31|7-Nº 4.582-v.31|7|57

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE YAVI

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, para que comparezcan a quienes se consideren con derecho a los siguientes animales y mercaderías detenidos en el paraje: El Secreto, El Cajón y Quirquinchos, departamento de Yavi, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía.

Sumario Nº 34, G, 57, R. Y. — 10 bolsas harina trigo de 23 ks. cada una. — 7 animales asnales de distinto sexto y pelaje.

Sumario Nº 35, G, 57, R. Y. — 18 animales asnales de distinto sexo y pelaje.

Sumario Nº 36, G, 57 R. Y. — 38 bolsas harina trigo de 23 ks. cada una. — 31 latas aceite comest. de 5 litros cada una. — 33 animales asnales de distinto sexo y pelaje. — 1 animal mular sexo macho.

Receptoría de Yavi, junio 25 de 1957. — Amable V. Valdivieso, vista contador.

e.31|7-Nº 4.583-v.31|7|57

ADUANA DE CONCORDIA

Por la presente se comunica al señor LUIS FLORENTINO QUINTANA, que en Expte.-Sumario Nº 12|955, A. C., se ha dictado la R. F. Nº 15 con fecha 25 jun.|957, cuya parte dispositiva dice: "Comisar las mercaderías, de figuración en autos, con excepción de los anteojos, que deben ser devuetos a su dueño por ser de su uso personal, mercaderías que deberán ser vendidas en pública subasta en el próximo remate que realice esta Aduana... etc. — Notifíquese... pase a Depósito de Secuestros para la entrega de los anteojos... etc. — Fdo.: Godofredo Fernández, administrador.". — José Pablo Maglio, jefe oficina de sumarios.

e.31|7-Nº 4.587-v.31|7|57

Conforme lo dispone el art. 46 de la Ley 12.964, se cita y emplaza por el término de (5) cinco días a contar de la fecha de esta publicación, comparezcan quienes se consideren con derecho a las mercaderías encontradas abandonadas en la costa del Arroyo Sarandí, Depart. Concordia, cuyo detalle es el siguiente: 44 botellas anís 8 Hnos.; 14 latas aceite Mariló de 5 litros cada una; 120 pastillas jabón Palmolive; 125 kilos grasa vacuna La Blanca; 5 cajones c|46 ks. pasas de uva; 6 latas de aceite lubricante de 18 litros cada una y 100 kilos de porotos, afectadas al Expte.-Sumario número 14|957. A. C. — José Pablo Maglio, jefe of. de sumarios.

e.31|7-Nº 4.588-v.31|7|57

RECEPTORIA DE CHOS MALAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 40 de la Ley de Aduana (T. O. 1956), se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones para que comparezcan a quienes se consideren con derecho a las mercaderías y animales que más abajo se detallan:

4|1957, Ch. — 54 pares de alpargatas marca Rueda de distintos números, 48 barras de jabón común para lavar, 165 pastillas de jabón de tocador Lux y 2 pares de chiguas. Aprehendidos en el paraje denominado Cajón Rojino.

5|1957, Ch. — 2 animales yeguarizos y 1 montura de bastos (usada). Aprehendidos en el paraje denominado Cajón Los Caballos.

6|1957, Ch. — 27 corderos y 19 animales cabríos. Aprehendidos en el paraje denominado El Deshecho.

7|1957, Ch. — 148 animales lanares. Aprehendidos en el paraje denominado Los Tocinos.

8|1957, Ch. — 332 animales lanares, 9 animales cabríos y 5 cueros de animales lanares. Aprehendidos en el paraje denominado El Fuerte.

9|1957, Ch. — 3 animales vacunos y 1 yeguarizo con apero. Aprehendidos en el paraje denominado El Nevado.

10|1957, Ch. — 1 equino, 1 yegua, 1 mular, 2 aperos completos, 4 cajones de grasa con un total de 100 kilos; 2.700 aplicaciones bañadas en oro 18 kilates para billeteras, 4 cueros curtidos de carpincho, 11 libros para misa, 29 redecillas de nylon para mujer, 1 cuero curtido de yacaré, 1 par de zapatos para hombre, 3 pares de zapatos mocasín para ídem, 3 pares de chinelas para mujer, 3 cortes de tela poplín de 2 metros el primero y 2 1|2 metros el resto, 500 niples para bicicleta, 5 resortes de material plástico, 2 cuchillos para cortar pan, 1 destapador de cerveza, 2 recipientes de material plástico, 3 coladores, 2 toallas para baño, 2 repasadores, 2 rayos para bicicleta y 2 libritos. Aprehendidos en el paraje denominado Paso Atalco.

11|1957, Ch. — 6 animales yeguarizos. Aprehendidos en el paraje denominado Buta Mallín.

14|957, Ch. — 52 animales lanares. Aprehendidos en el paraje denominado Buraleo. — Pedro Erdozain, receptor. Receptoría Rent. Ad. Chos Malal.

e.31|7-Nº 4.589-v.31|7|57

ADUANA DE MADRYN

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Puerto Madryn, D. Ricardo Raúl Rossi, se llama, cita y emplaza a partir de esta única publicación, a todo aquel que se considere con derecho legal para intervenir en las causas Nros. 1, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 21, 28, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 40 y 42, todas del año 1957, haciéndosele saber que con fecha de hoy, se dispuso en los mismos correr la vista por el lapso de (15) quince días perentorios que determina el art. 46 de la Ley de Aduana. Texto ordenado en 1956, bajo apercibimiento de dictarse auto en rebeldía en caso de no comparecer. Dichas actuaciones se instruyen por el secuestro de diversas mercaderías que se pretendían extraer al Norte del Paralelo 42, en infracción al Decreto-Ley 10.991|56.

Aduana de Madryn, Julio 3 de 1957. — Gregorio Pacheco, Encargado Oficina Sumarios.

e.31|7-Nº 4.593-v.31|7|57

ADUANA DE SANTO TOME (Ctes.)

En cumplimiento de los arts. 40 y 46 de la ley de Aduana (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la fecha de esta publicación, para que comparezcan a tomar la intervención que les compete en los autos que se indican y plantear las cuestiones que hicieran a sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, a los supuestos responsables de los hechos denunciados, como así también a quienes se consideren con derechos a las siguientes mercaderías:

Sumario Nº 45-S-57: 21 bolsas con harina de trigo y 8 equinos aprehendidos por la Subprefectura Marítima, en el paraje denominado "Puerto Lapacho". — Jesús Sosa, secretario. — Ramón Gallozo, administrador.

e.31|7-Nº 4.594-v.31|7|57

En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 40 y 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezca el súbdito brasileño FAURINO DA ROSA SILVA, de 31 años de edad, casado, hijo de Manuel Da Rosa y Rosa Silva, a tomar la intervención que le compete y presentar las pruebas que hicieran a su derecho, en el Sumario Nº 13-A-57-AST., que se instruye por infracción a la Ley 14.129. — Jesús Sosa, secretario. — Ramón Gallozo, administrador.

e.31|7-Nº 4.595-v.31|7|57

En cumplimiento de los arts. 40 y 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la fecha de esta publicación, para que comparezcan a tomar la intervención que les compete en los autos que se indican y plantear las cuestiones que hicieran a sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, a los supuestos responsables de los hechos denunciados, como así también a quienes se consideren con derechos a las siguientes mercaderías:

Sumario Nº 46-A-57: 42 latas con aceite comestible de 5 litros c|u., aprehendidas por la Ayudantía Marítima de Garruchos, en el paraje denominado "Picada Miño".

Sumario Nº 47-RP-57: 2 cortes de tela de lana, halladas abandonadas en el puerto local. — Jesús Sosa, secretario. — Ramón Gallozo, administrador.

e.31|7-Nº 4.596-v.31|7|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Civil Nº 1, secretaría 1, cita por cinco días a don PEDRO LUMALDO, para que comparezca dentro de los quince días a tomar intervención que le corresponde en los autos que le siguen: Bassagaisteguy Miguel Domingo Toribio y otros s|rescisión de contrato, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, julio 23 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 150.— e.31|7-Nº 62.294-v.6|8|57

El Juez, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Civil Nº 1, secretaría 1, cita por cinco días a don ROSARIO VICTORIANO ECHEVERRIA, para que comparezca dentro de los quince días a tomar intervención que le corresponde en los autos que le siguen: Bassagaisteguy Miguel Domingo Toribio y otros s|rescisión de contrato, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, julio 24 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 150.— e.31|7-Nº 62.295-v.6|8|57

Núm. 2

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría número 4, cita por diez días y emplaza por el término de treinta días para estar en derecho a acreedores y herederos de doña MARIA JOSEFA LENA. — Buenos Aires, julio 25 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.31|7-Nº 62.253-v.13|8|57

Núm. 3

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, por la secretaría Nº 8 del doctor Carlos D. Bouzas, llama por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MONGAY de CAFFERATA. — Buenos Aires, julio 23 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.31|7-Nº 62.284-v.13|8|57

El señor Juez, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 3, de la Capital Federal, secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARCELA ERNESTINA AUROY y don ENRIQUE JOSE ESCANDE. — Buenos Aires, 26 de julio de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.31|7-Nº 62.351-v.13|8|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA DZINBECKI de SPERA. — Buenos Aires, julio 19 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.31|7-Nº 62.268-v.13|8|57

Núm. 5

El doctor Roque Luis Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría número 15), cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIA LAZCANO de WILLIMAN. — Buenos Aires, julio 25 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.31|7-Nº 62.329-v.13|8|57

Núm. 12

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 12, secretaría número 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON BANANTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

e.31|7-Nº 5.481-v.13|8|57

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría número 38), cita por diez días a herederos y acreedores de "JOSE PASCUAL AGOSTI". — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200.— e.31|7-Nº 62.342-v.13|8|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO SUSSNER. — Buenos Aires, julio 26 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200.— e.31|7-Nº 62.356-v.13|8|57

Núm. 16

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46 del escr. Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de SOFIA PODCAMINSKY de MINSBURG. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 200.— e.31|7-Nº 62.260-v.13|8|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE de BONA. — Buenos Aires, julio 19 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.31|7-Nº 62.247-v.13|8|57

Núm. 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría del escribano Luis Prato, sita por diez días a herederos y acreedores de MALVINA VIÑAS de GERINO. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.31|7-Nº 62.302-v.13|8|57

Núm. 19

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ALVAREZ de VECINO. — Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.31|7-Nº 62.259-v.13|8|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El señor Juez, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUZ DIVINA VEGA o LUZ VEGA CRESPO. — Buenos Aires, Julio 17 de 1957. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 100.— e.31|7-Nº 62.291-v.6|8|57

Núm. 7

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JESUS NAVEIRO. — Buenos Aires, Octubre uno de 1956. — Ricardo Heutley, secretario.

$ 100.— e.31|7-Nº 62.286-v.6|8|57

Núm. 11

El Dr. César A. Galbisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JORGE AMADO SALI. — Buenos Aires, Julio 22 de 1957. — José Luis Mó, secretario.

$ 100.— e.31|7-Nº 62.349-v.6|8|57

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco Enrique Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN LOPEZ y doña GRACIANA BARREIRO de LOPEZ. — Buenos Aires, Julio 26 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 100.— e.31|7-Nº 62.335-v.6|8|57

Núm. 14

Juan A. González Calderón (h), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO FIOL. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1957. — José Remuñán, secretario.

$ 100.— e.31|7-Nº 62.345-v.6|8|57

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, llama por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MARKOWSKI o MARCOWSKY o MARKOWSKY. — Buenos Aires, Julio 23 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 100.— e.31|7-Nº 62.312-v.6|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de EDWARD DAWBNEY PASK. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario

e.31|7-Nº 5.495-v.6|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN HCOZYK. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

e.31|7-Nº 5.496-v.6|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de AMALIA MANUELA DORILA GARCIA. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

e.31|7-Nº 5.497-v.6|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de LUIS GARCIA MARTINEZ. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

e.31|7-Nº 5.498-v.6|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de GUSTAVO RODRIGUEZ LEPO. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

e.31|7-Nº 5.499-v.6|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CARMELO ANGELICA. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

e.31|7-Nº 5.500-v.6|8|57

Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de esta Capital, a cargo del Juzgado Nº 17, se cita por el término de tres días a LORENZO BERNAZZANI, para que comparezca a estar a derecho y tome la intervención que corresponda en el juicio: "Einstoss Leopoldo s|Bernazzani Lorenzo y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defen-

sor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, julio 8 de 1957. — José H. Alcacer, secretario.
$ 90.— e.31|7-Nº 62.343-v.2|8|57

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz, doctor César García Belsunce, a cargo del Juzgado número 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE GUTIERREZ y doña DOLORES VAZQUEZ de GUTIERREZ. — Buenos Aires, 28 de nobiembre de 1956. — Carlos Volonté, secretario.
$ 100.— e.31|7-Nº 62.287 v.6|8|57

Núm. 30

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado número 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CASALI. — Buenos Aires, julio 25 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.31|7-Nº 62.255-v.6|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado número 30, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA FEDERICA VIGNOLO de PELLE. — Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — José P. Massa, secretario.
e.31|7-Nº 5.501-v.6|8|57

Núm. 35

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN DI BIASI de VOLTA o MARIA CARMEN DI BIASE de VOLTA. — Buenos Aires, julio 26 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.31|7-Nº 63.310-v.6|8|57

Núm. 37

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, doctor C. Molina Portela (h.), cita por cinco días a herederos y acreedores de don CLODOMIRO JOAQUIN RUFINO. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.31|7-Nº 62.346-v.6|8|57

Núm. 39

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO o ALBERTO MARTIN DIAZ REYNOSO. — Buenos Aires, julio 25 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.31|7-Nº 62.238-v.6|8|57

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez a cargo del Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de MARIA CABALLERO. — Buenos Aires, 19 de julio de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.31|7-Nº 5.502-v.6|8|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO PALERMO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 29.365), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 23 de julio de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.31|7-Nº 5.482-v.6|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO OSVALDO o OSVALDO ERNESTO de HARO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 29.649.
Buenos Aires, julio 24 de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.31|7-Nº 5.483-v.6|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS D. CASARES a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 29.369), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 23 de julio de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.31|7-Nº 5.484-v.6|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE JORGE ROSENDE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 27.592), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — Secretaría Nº 51. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.31|7-Nº 5.485-v.6|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, a cargo Juzg. Nac. 1ra. Inst. Pen. Nº 4, Cap. Fed. se emplaza por el término de cinco días a ANA ETCHEVERRY de IRAIZOZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales. Sumario Nº 29.058, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 23 de julio de 1957. — Secretaría Nº 50. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.31|7-Nº 5.486-v.6|8|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL DOINY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 23 de julio de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|7-Nº 5.487-v.11|9|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días a RAUL ANTONIO GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 64, a cargo del doctor Ricardo M. Font.
Hoy, 24 de julio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.31|7-Nº 5.488-v.6|8|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO PITA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 16 de julio de 1597. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.31|7-Nº 5.489-v.6|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo IGNACIO SANCHEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 11 de julio de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.31|7-Nº 5.490-v.6|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FERNANDO MURUZABAL, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 19 de julio de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.31|7-Nº 5.491-v.6|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SIMON LEON HUTTES o HUTTEN procesado por el delito de hurto y falsificación cheque para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.31|7-Nº 5.492-v.6|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS SOCCE procesado por el delito de fals. de docum. y tent. de estafa, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.31|7-Nº 5.493-v.6|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS KNAEBLEIN procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.31|7-Nº 5.494-v.6|8|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a JAIME PALACIOS, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 327|57, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría: Oscar Munilla Aguilar. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, julio 23 de 1957. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.31|7-Nº 5.504-v.6|8|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a GONZALO FERNANDEZ DE AZCARATE, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 136, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría: Munilla Aguilar. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 23 de julio de 1957. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.31|7-Nº 5.503-v.6|8|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a MIGUEL VIGNOLA, procesado por infracción al Art. 248 del C. P., para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 120|56, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría: Munilla Aguilar. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de julio de 1957. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.31|7-Nº 5.505-v.6|8|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Amilcar Cardoso se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 149, a AURORA PAEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría a cargo Dr. Jorge Aguilar — Buenos Aires, 23 de julio de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.31|7-Nº 5.506-v.6|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Amilcar Cardoso se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 169, que se le sigue por Inf. al Art. 29, Ley 12.913, a CARLOS MAZZARO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Cdigo de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría a cargo Dr. Jorge Aguilar — Buenos Aires, 23 de julio de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.31|7-Nº 5.507-v.6|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Amilcar E. Cardoso se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 98, Billard, Juan José y otros s|Inf. Art. 248 del C. P., a RAUL CONRADO BEVACQUA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Crimina).
Secretaría a cargo de Dr. Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 24 de julio de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.31|7-Nº 5.508-v.6|8|57

JUZGADO EN LO PENAL CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional Dr. Horacio Calvo, se emplaza por 5 días a PEDRO SALINAS, a comparecer en la causa Nº 2442, que se sigue por infracción a la Ley 4097, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 100. — Buenos Aires, 24 de julio de 1957. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.31|7-Nº 5.509-v.6|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional Letra "J" Dr. Horacio Calvo, se emplaza por 5 días a: FRANCISCO CARLOS GUGLIELMO a comparecer en la causa Nº 2474, que se le sigue por infracción a la Ley 4097; a FRANCISCO PAUNERO, a comparecer en la causa Nº 2569, que se le sigue por infracción al Art. 45 de la Ley 12.962 y resistencia a la autoridad; a ALBINO LORENZO, a comparecer en la causa Nº 2570, que se le sigue por infracción al Art. 239 del Cód. Penal; a JOSE CAMOIRA, a comparecer en la causa Nº 2685, que se le sigue por lesiones Art. 89 del C. Penal; a ALBERTO PASCUAL LA MORGIA, a comparecer en la causa Nº 2411 que se le sigue por lesiones Art. 89 del Cód. Penal; a CELINA DOUSSET, a comparecer en la causa Nº 2237, que se le sigue por lesiones Art. 89 del Cód. Penal; a CRISTOFORO ROMANO, a comparecer en la causa Nº 2530, en la causa que se le sigue por lesiones Art. 89 del Cód. Penal y a OSVALDO DE SANTIS a comparecer en la causa Nº 2405, que se le sigue por infracción al Art. 301 del Cód. Penal, todos bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 100. — Buenos Aires, 24 de julio de 1957. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.31|7-Nº 5.510-v.6|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a OSVALDO MONTI, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el Art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, julio 24 de 1957. — Luis María Rizzi (h.), secretario.
e.31|7-Nº 5.511-v.11|9|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nro. 3, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días, que en los autos "ABECIAN Y LOPEZ s|quiebra", se encuentra de manifiesto, por ocho días, el estado de distribución presentado por el síndico liquidador. — (Art. 158, Ley 11.719).
Buenos Aires, julio 26 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 60.— e.31|7-Nº 62.344-v.1º|8|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que: por instrumento privado de fecha 30 de noviembre de 1954, ha quedado disuelta la sociedad "DAVIDSON Y BLINDMAN" sociedad colectiva, con domicilio en esta Capital, calle Francisco Bilbao 3270.
Buenos Aires, marzo 19 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 30.— e.31|7-Nº 62.266-v.31|7|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor H. Fernández Marelli, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 30 de mayo de 1957, pasada por ante el escribano José Luis Puiggari, los componentes de la sociedad "TEOFILO CHEHEBAR Y HERMANO", resuelven de mutuo acuerdo disolverla totalmente, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1956, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Teófilo Chehebar.
Buenos Aires, julio 18 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.
$ 50.— e.31|7-Nº 62.330-v.31|7|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MERCEDES

El Juez en lo Civil doctor Axel M. Bremberg, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DAMIANA LOZA de LOZA.
Mercedes, 17 de julio de 1957. — José María Palmieri, secretario.
$ 200.— e.31|7-Nº 62.272-v.13|8|57

AZUL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Azul, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita por medio del presente que se publicará por el término de cinco días, a don FRANCISCO RIVERO, o sus sucesores, o propietario de la fracción de terreno sita en la chacra 84 del ejido de Saladillo, Manzana A, de una superficie de 2.273,25 metros cuadrados, para que comparezcan dentro de los quince días de la última publicación a estar a derecho en el juicio que por expropiación ha promovido la Dirección Nacional de Vialidad, bajo apercibimiento de nombrársele representante al Defensor Oficial del Juzgado
Secretaría, julio 1º de 1955. — Oscar Edgardo Mauri, secretario.
$ 200.— e.31|7-Nº 62.315-v.6|8|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría del Dr. Osvaldo S. C. Fassi, se hace saber por 5 días que en los autos sucesorios de don HENZE, LUIS, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L., rematarán el domingo 11 de agosto a las 15 horas, sobre la misma, la propiedad calle Humboldt 2263, que mide: 7m79 de frente al N. O., 19m91 de fondo en el costado N. E., 24m80 al S. O. y 9m26 en su contrafrente. Base $ 46.000.—. La propiedad se encuentra desocupada. Publíquese en Boletín Oficial y Clarín. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Julio 24 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.31|7-Nº 62.318-v.6|8|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 19

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz de la Capital Federal, doctor Angel Daray, se hace saber por cinco días que en los autos: YAMELE JOSE Contra PEDRO KAUFER, sobre cobro ejecutivo, el martillero Pablo F. Porchetto, rematará el día Martes 13 de Agosto de 1957, a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, "ad-corpus", la finca ubicada en esta Capital, calle Burela 1737, cuyo terreno mide: nueve metros noventa y nueve centímetros de frente S. O., por diecisiete metros sesenta y siete centímetros de fondo costado sesenta y siete centímetros de costado Sud Este; quince metros cincuenta centímetros en el N. O. y diez metros veintiún centímetros en el N. E. — Base: Al contado: $ 284.333.32. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Informes, Lavalle 1266, P. 1º "A", T. E. 35-9322. D. G. I. Nº 31.620. — Buenos Aires, Julio 26 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 250.— e.31|7-Nº 62.275-v.6|8|57

Núm. 31

JUDICIAL. — El Dr. Luis A. Herrara, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 31 de esta Capital, hace saber por tres días que en los autos "AZAS SUAREZ GUILLERMO c|PAMPA S. R. L., EST. MET. EJECUTIVO", el martillero don Santiago Ronco, rematará una guillotina de 1 mtr. de luz, sin marca ni numeración visible; un bombito de pie con sus moldes y mesa de hierro; un balancín de seis toneladas con cuatro juegos de matrices; una fragua marca "Roma D"; cuarenta cocinas sin terminar; un banco de trabajo de dos pulgadas de seis metros de largo con tres caballetes de hierro; una punzonadora con dos punzones sin marca ni número visible; una soldadora autógena con gomas y picos completa; una mesa de hierro para soldadura autógena; una bigornia de acero de 51 kilos y una llave de luz tripolar para 100 amper. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. El día 9 de Agosto de 1957 a las 17 horas, en Defensa 1124. Los bienes se exhiben los días 6, 7 y 8 de Agosto, en la calle Herrera 1727, de 14 a 17 horas. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1957. — J. M. Olivera Zimmermann, secretario.

$ 180.— e.31|7-Nº 62.245-v.2|8|57

Núm. 39

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, Dr. Manuel A. Zuloaga, secretaría autorizante, se hace saber por tres días que en los autos: "MONTES BERNARDO c| GRECO ROLANDO RAUL, desalojo", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán los bienes embargados en autos, consistentes en máquina cortadora de fiambres, balanza Bianchi, vitrina refrigeradora, tanques para aceite y kerosene, marca Banchero, matafuegos, etc. Sin base, al contado, en el acto del remate, el día Viernes 2 de Agosto, a las 15, en la calle Viel 1833. Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires, Julio 29 de 1957. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.

$ 90.— e.31|7-Nº 62.254-v.2|8|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por el término de dos días, que han sido designados martilleros los señores J. C. Naón y Cía., para vender en público remate los bienes pertenecientes a la quiebra "BAZARES MIRABELLA S. R. L.". El remate se efectuará los días martes 30 y miércoles 31 de julio a las 15 horas, en nuestro salón de ventas, calle Gral. Guido 1785. En exposición de 9 y 30 a 12 horas. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de julio de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 80.— e.31|7-Nº 62.290-v.1º|8|57

JUDICIAL. — Caja de hierro "Borges" de 2 puertas, cinco escritorios metálicos tapa de vidrio de 7 y 4 cajones, siete sillas de acero, tapizadas en cuero; una planoteca "Borges" de 8 cajones. Rematará el martes 6 de agosto a las 17 horas, en el local, Corrientes 4535, donde se exhiben. Sin base, al contado y al mejor postor, el martillero don Manuel Segura, designado en los autos ROSATI y CRISTOFARO S. A. M. I., contra CARTELLONE SALVADOR, cobro de pesos. — Orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo interinamente del Juzgado número 4, sec. Nº 10 del autorizante. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Datos en la oficina del martillero, Neuquén número 726. — Buenos Aires, julio 29 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 100.— e.31|7-Nº 62.360-v.1º|8|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos GENEL GUIDO c|HORACIO SANTIAGO CRESPO y DORA AMALIA BENTIVOGLIO de CRESPO s|ordinario, han sido designados los martilleros Montanelli Hnos., para que procedan a vender en pública subasta, el 13 de agosto a las 15 horas en la calle San Juan 4292, Cap. Fed., los bienes que se detallan a continuación: 1 heladera eléctrica vitrina, marca H.I.D.E.A., tipo comercial de 2 puertas, sin numeración visible; 1 heladera a hielo de cuatro puertas, tipo comercial; 1 cortadora de fiambres, marca Filizola número 4090; 1 balanza plato hasta 15 kgs., marca Andina Nº 27050; 1 vitrina mostrador con 1 estante de vidrio y 3 puertas corredizas de vidrio; 1 escalera tijera de 6 escalones; 7 cajones con envases vacíos de "Coca-Cola"; 17 latas vacías para galletitas; 3 cajones de envases vacíos de "Bilz"; 5 cajones de envases vacíos de "Bidú" y "Cruz"; 3 cajones de envases vacíos de "Vascolet"; 2 cajones de envases vacíos de "Seven-Up"; 2 cajones de envases vacíos de "Tody"; 9 esqueletos de madera sin envases; 64 botellas de sidra "Alcurnia"; 8 botellas de anís "Clavel"; 4 botellas de anís "Mapa"; 1 botella de anís "Cusenier"; 1 botella de crema mandarina; 2 botellas de licor "La Rábida"; 4 botellas de fernet "Ghiglione" de 450 cm3.; 3 botellas de "Zumoro"; 23 frascos de confituras "Cirio" que se hallan depositados en San Juan 4292 y estarán en exhibición los días 15, 16 y 17 de agosto de 14 a 15 horas. En Avenida del Tejar 3446 están en exhibición de 14 a 17 horas los siguientes efectos: 1 mostrador de 2 compartimientos de vidrio en la parte inferior tapa de mármol y madera; 1 armazón de madera para vidriera con 2 puertas corredizas de vidrio; 1 frente estantería de 5 estantes y 2 cuerpos, otro cuerpo estantería de 5 estantes de costado y haciendo juego con el anterior; 2 aparatos con sus correspondientes tubos de luz fluorescente grandes, 3 chicos también con sus correspondientes tubos y un cartel de lentejuelas exterior que dice "Fiambrería del Tejar", que también serán subastados conjuntamente con los detallados anteriormente en San Juan 4292. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de julio de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 450.— e.31|7-Nº 62.321-v.2|8|57

JUDICIAL. — Una heladera vitrina comercial, eléctrica, refrigeradora, de 1,010 mts.3 de capacidad interior, marca "Sanna", modelo "V-170", Nº 0170-022 y una conservadora de helados comercial, eléctrica, refrigerada, de 0,125 mts.3 de capacidad interior, marca "Sanna", modelo "5H20F, Nº 5-2-009. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secrt. Nº 14 del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "ESTABLECIMIENTOS SANNA y CIA. LTDA., S. A., contra VICTOR CZERNI, ejecución prendaria, ha sido designado el martillero don Manuel Segura, para que proceda a su venta al contado, sin base y al mejor postor, y que el remate se efectuará el miércoles 21 de agosto de 1957, a las 10 horas, en el local donde se exhiben los bienes, calle Giribone número 1340, Capital. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Datos en la oficina del martillero, Neuquén Nº 726. — Buenos Aires, julio 29 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 180.— e.31|7-Nº 62.358-v.2|8|57

Núm. 6

Judicial. — Casa de negocio en Lanús, Pdo. 4 de Junio. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18 del doctor Alberto Zambrano, se hace saber por ocho días que en los autos "ROMERO PEREIRO RAFAEL contra RODRIGUEZ CALZADO FRANCISCO, ejecución hipotecaria" a propuesta de parte, ha sido designado el martillero Haroldo C. Austin, para vender en público remate el sábado 10 de agosto a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en la calle Carlos Casares Nº 3798, hoy Nº 1700 esquina Liniers número 399, hoy Nros. 493, 487 y 483, edificada en el lote Nº 31, manzana 30 mide 10m39 al N. O., 11m19 al S. E., 23m48 al S. O. y 23m84 al N. E., total 255m22, linda N. O., calle Carlos Casares y al S. O., calle Liniers, con la base de $ 80.000.—. Al contado, seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 22 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 400.— e.31|7-Nº 62.246-v.9|8|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, en los autos "COHEN ARON, contra BERNER JACOBO s.cobro ejec.", remataré: Un combinado, marca "Supremo Wester de Luxe", y una heladera familiar marca "Reya", sin número visible. El día miércoles 7 de agosto a las 15 horas, en la calle Moreno 1441. Contado. — Comisión 10 o|o. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, julio 29 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 90.— e.31|7-Nº 62.364-v.2|8|57

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del Dr. Gustavo J. Posse, Juez Nacional del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por tres días que el martillero Sr. A. Freijedo, rematará, sin base, al mejor postor y al contado: 1 agujereadora de columna c|motor 2 HP, 1 amoladora c| motor 2 HP, 1 cisaya o trenzadora c| motor 3 HP, 1 agujereadora de columna sin motor, 1 agujereadora de mesa c|motor 1 HP, 1 sierra mecánica c|motor Tractor, 1 balancín excéntrico c|motor 1 HP, 1 balancín excéntrico c|motor 3 HP, 1 amoladora de mesa c|motor 2.800 revoluciones, 1 torno de 1 1|2 mts. entre puntas c|motor 1 1|2 HP, 1 torno de 2 mts. entre puntas c|motor 2 HP, 1 limadora c|motor 2 HP y 1 cepilladora c|mesa de 1 1|2 mts, c|motor 2 HP. El día 3 de agosto a las 10 horas en Juan Bautista Alberdi 3315, donde se exhiben. Autos: CAJA NACIONAL DE PREVISION c.A. TIERCIN Y CIA. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1957. — Armando Merlino, secretario.

$ 180.— e.31|7-Nº 62.252-v.2|8|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUALISTA "USPALLATA"
Matrícula 1.253

MEMORIA Y BALANCE AL 30 de JUNIO DE 1957

CONVOCATORIA

En cumplimiento del art. Nº 11 del estatuto social de la Asociación Mutualista Uspallata, de acuerdo al Decreto Ley número 24.499|45 que rige estas asociaciones, la C. D. convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de agosto del corriente año que tendrá lugar en la sede del club General Hornos, situado en la calle General Hornos 525, de esta Capital, a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Informe y consideración de la memoria y balance al 30 de junio de 1957.

3º Elección para renovación total de C. D. período 1957|58.

4º Designar tres asociados para formar la comisión electoral y dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — Angel M. Díaz, presidente. — José E. González, secretario.

$ 27.— e.31|7-Nº 62.359-v.2|8|57

ALFATEX
Soc. Anón. Textil, Com. e Ind.
Sección Interior

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de agosto de 1957, en San Martín 66, oficina 416, a las 19 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Prórroga del mandato de los directores actuales hasta la asamblea que trate el ejercicio con vencimiento al 31 de julio de 1957.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.31|7-Nº 62.285-v.6|8|57

"B"

BERGAMALI, S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 7.334|1|54

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de agosto de 1957, a las 10 horas, en el local de la calle Alsina 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1957.

2º Retribución de los directores y síndicos para el 3º ejercicio, de acuerdo con el artículo 12º de los estatutos.

3º Elección de tres directores, un síndico y un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.31|7-Nº 62.303-v.6|8|57

BERGAMALI, S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 7.334|1|54

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 14 de agosto de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 3º, 11º, 13º y 14º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.21|7-Nº 62.304-v.6|8|57

"C"

CAMPO ARGENTINO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Financiera y Mandataria
José E. Uriburu Nº 1254, Cap. Federal

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de agosto de 1957, a las 19 horas, en José E. Uriburu Nº 1254, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5º y 6º de los estatutos sociales.

2º Designación de un director titular.

3º Determinación del número de directores suplentes y elección de los mismos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del art. 23 de los estatutos sociales, a los efectos del depósito de acciones.

$ 350.— e.31|7-Nº 62.347-v.6|8|57

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA EN BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se cita a los señores miembros de la Congregación Evangélica Alemana para una:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Que tendrá lugar el día lunes 12 de agosto de 1957, a las 18 horas, en el salón de la Congregación, calle Esmeralda 162, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la compra de un terreno con casa en Martínez, efectuada por los señores Mieth y Oldecop.

2º Autorizar la comisión directiva para firmar la escritura de compra-venta.

3º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la sesión — La comisión directiva.

$ 400.— e.31|7-Nº 62.311-v.9|8|57

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE ESGRIMA

Buenos Aires, 19 de julio de 1957.

Señor Delegado. — De mi mayor consideración: De conformidad a lo determinado por el art. 9 de los estatutos, se convoca a los señores delegados de las instituciones afiliadas, a la Asamblea Ordinaria que celebrará la Federación Argentina de Esgrima, en el local sito en la calle Ayacucho 1537, Capital Federal, el día miércoles 31 del corriente, a las 19 horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario correspondiente al ejercicio 1956|57, terminado el 30 de junio.

2º Elección de vicepresidente 1º por dos años, por cesación de mandato del señor Eduardo J. Mackintosh; de vicepresidente 2º por un año, por renuncia del señor Carmelo Merlo; de secretario por un año, por renuncia del señor Joaquín Guerri; de prosecretario por dos años, por cesación de mandato del señor Victorio Cappellino; de tesorero por un año, por renuncia del señor Luis N. Wilde y de protesorero por dos años, por cesación de mandato del señor Julio Montarón.

3º Designación de la comisión revisora de cuentas por un año, compuesta de tres miembros, art. 35 de los estatutos.

4º Designación de dos delegados presentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

$ 90.— e.31|7-Nº 62.340-v.31|7|57

"L"

LA CALPENSE, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria, que se celebrará el 19 de agosto de 1957, a las 16 horas,

en Avda. de Mayo 833, 2º piso, para tratar este,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el art. 347 del Cód. de Comercio, correspondiente al 9º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1957.

2º Elección de tres directores titulares y un suplente y un síndico titular y un suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.31|7-Nº 62.250-v. 6|8|57

"S"

SELECCION DE REVISTAS MODERNAS S. A. DE PUBLICACIONES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de agosto de 1957, a las 17 horas, en la sede social, Cangallo 564, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital autorizado a la suma de m$n. 3.500.000.—.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.31|7-Nº 62.357-v.6|8|57

SHETLAN, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de agosto, a las 10 horas en el local social, ubicado en la calle Moreno 1623, 2º piso C, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1957, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 300.— e.31|7-Nº 62.278-v.6|8|57

Compañía Comercial e Inmobiliaria SHAW

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el 19 de agosto de 1957, a las 11 y 30 horas, en Sarmiento 355, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad hasta la suma de siete millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 7.000.000).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.31|7-Nº 62.293.v.6|8|57

SOCIEDAD ANONIMA SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI LIMITADA

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de agosto de 1957, a las 21 horas en el local del Sanatorio Azcuénaga 870, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de abril de 1957.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los Dres. Aníbal Villar y Manuel Pérez Zabala, que terminan su mandato; elección de un director suplente en reemplazo del Dr. Francisco García, que también termina su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 350.— e.31|7-Nº 62.257-v.6|8|67

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Hipólito Yrigoyen 658, Capital Federal, teléfono 34-9058, avisan que con su intervención los señores Horacio Ereros, Claudio Pernía y José María Caballeiro venden libre de toda deuda y gravamen a los señores José María Pruneda, Vicente Ammiano, Manuel Villar, Serafín Aros, José Area y Bartolomé Antonio José Mari, su negocio del ramo de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y siete mesas en la acera, ubicado en la Capital Federal, calle ASAMBLEA Nros. 402|10 esquina BEAUCHEF Nº 1411, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 200.— e.31|7-Nº 62.242-v.6|8|57

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3er. piso, T. E. 41-6761, avisan que el señor Teófilo Sosa vende libre de deuda al señor José Cardeli su negocio de "sedería" denominado "Tofi", sito en la Avda. CORDOBA número 4041; domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas. Buenos Aires, 29 de julio de 1957.

$ 100.— e.31|7-Nº 62.239-v.6|8|57

Se avisa que Aurelio Rodríguez y Perfectino Arturo Cariaga ceden y transfieren con efecto retroactivo al 15 de febrero 1951 a favor de José García Pite, la tercera parte indivisa del negocio restaurante y despacho de bebidas "El Vasquito", sito en Av. FRANCISCO BEIRO 5275|79, capital, modificándose la razón social por "Rodríguez, Cariaga y García". Reclamos de ley y domicilio partes en el mismo negocio.

$ 150.— e.31|7-Nº 62.319-v.6|8|57

Juan Carlos Romero vende a Ovidio Francisco Villaverde y Héctor Carlos Rodríguez la parte mitad que tiene y le corresponde en su negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch denominado "San Cristóbal", AVENIDA SAN JUAN Nº 2699 esquina JUJUY Nros. 1186|94, que explotaba en común con Manuel Isaac García bajo el rubro de "Romero & García", haciéndose cargo activo y pasivo mismo Manuel Isaac García, Ovidio Francisco Villaverde y Héctor Carlos Rodríguez. Reclamaciones término Ley 11.867 en el negocio, domicilio de las partes.

$ 150.— e.31|7-Nº 62.313-v.6|8|57

Alberto V. Béronno, balanceador y martillero público, comunica que por su intermedio el señor Tomás Ignacio del Villar vende al señor Palmiro Folzi, libre de toda deuda o gravamen, el 50 % que le corresponde en el negocio de bazar y menaje sito en AVENIDA CABILDO número 3974 de esta capital. Reclamos de ley en Núñez 2281, dpto. 2º, capital.

$ 100.— e.31|7-Nº 62.301-v.6|8|57

"B"

Se hace saber que don Pascual Danfell, con domicilio en la calle Burela 1668, vende a Pablo Pedrazzoli, domiciliado en Tellier 195, el negocio de despensa de su propiedad instalado en esta Capital, calle BURELA 1668. — Reclamos por el término de ley, ante el escribano José Antonio Basso, hijo, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 913, quien interviene.

$ 100.— e.31|7-Nº 62.353-v.6|8|57

"C"

Agustina Vaisbuj de Kantorovsky, Nelda Kantorovsky de Mosches y Jaime Kantorovsky, venden al señor Abraham Lebenfisz, el negocio de mercería y afines, ubicado en esta Capital calle CORDOBA 3677, donde deberán hacerse los reclamos correspondientes.

$ 100.— e.31|7-Nº 62.339-v.6|8|57

Se avisa al comercio que por ante el escribano Oreste Cané los señores Guido Conti y Amadeo Bono, venden a don Pablo Bruno, el negocio de bar y restaurant, de su propiedad, sito en la calle CULLEN 5701, esquina a la de CERETTI 2608, de esta Ciudad. — Domicilio de las partes, Ceretti 2608. — Reclamos en el plazo de ley, por ante el citado escribano, calle Carlos Pellegrini 465, Dto. 26. — Buenos Aires, Julio 29 de 1957.

$ 150.— e.31|7-Nº 62.332-v.6|8|57

"E"

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan que con su intervención el señor José Bonifacio González vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Abel González García y Celso Gancedo Salgado, el negocio del ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle ECHEVERRIA 1290|1300 esquina MIÑONES Nº 1991, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 150.— e.31|7-Nº 62.241-v.6|8|57

"H"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Benito Diéguez vende a Manuel María Arias y Jaime Rodríguez la parte que tenía y le correspondía y que conjuntamente poseía con los compradores en el negocio de restaurante y despacho de bebidas por copas denominado "El Deportista", sito en esta capital, calle HUMBERTO PRIMERO Nº 899 esquina TACUARI. Las partes se domicilian: vendedor en esta capital, calle Bernardo de Irigoyen 975; compradores en el negocio. La parte compradora se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en el negocio.

$ 200.— e.31|7-Nº 62.305-v.6|8|57

"J"

Arturo Carranza Casares, escribano nacional, comunica que José Romanyach Pons, Nélida Hermínia Acuto de Saravia y Héctor Manuel Herrero, domiciliados Avenida Rivadavia 3480, únicos componentes de la sociedad Refrigeración Trineo, S. R. Ltda., instalada JORGE NEWBERY 3972, dedicada al comercio de refrigeración y derivados, cedieron y vendieron la totalidad de sus cuotas sociales en dicha empresa a Carlos Guedes Capdevila y Oscar Austino, domiciliados Esteban Bonorino 3346, todos Capital Federal, haciéndose cargo los cesionarios del activo y pasivo. Reclamos ley mis oficinas. Madero 630. — Buenos Aires, julio 29 de 1957.

$ 150.— e.31|7-Nº 62.279-v.6|8|57

"M"

Constante Alonso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta capital, calle Catamarca 457, T. E. 97-7275 y 3323, avisan al comercio que el señor Gustavo Antolín Abad vende libre de deuda y gravamen su negocio de hotel, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas denominado La Lusitana, sito calle MEXICO 654 al 58 de esta capital, a los señores Manuel Lago, Jesús Marcos, José María López, Francisco Carnova, Felipe A. Barbas, Ramón López. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.

$ 150.— e.31|7-Nº 62.243-v.6|8|57

"P"

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3er. piso, T. E. 41-6761, avisan que la señora Leonor Giménez de Figueroa vende libre de deuda a la señorita Emilia Lorenzo su negocio de "peluquería para damas" denominado "Salón Rojo", sito en la calle PARAGUAY Nº 3419; domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.31|7-Nº 62.240-v.6|8|57

Org. A. Messina, Antonino Messina, martillero público, avisa que Juan Carlos Diani, Carlos Valente, Elba Angela Diani, Flor Aída Marchioli y Dora Catalina Marchioli, venden libre de toda deuda y gravamen a Salvador Elías Levy y Susana Cohen, su casa de modas, bordados y niñas, denominada "Casa Alicia", sita PAMPA 4943, Cap. Domicilio partes y reclamos término ley, México 1081, T. E. 37-1806. Nota: Este edicto anula al publicado desde 25|4 al 2|5|57.

$ 150.— e.31|7-Nº 62.300-v.6|8|57

"R"

Ratifica la publicación del 20|5|57. La vendedora es Etelka Zelezen de Krenos vende a Jorge Olchansky su negocio lunch bar Pompadour, sito RECONQUISTA 690, domicilio partes Maipú 359 y Lavalle 1362, reclamaciones de ley martillero David Bradichansky, Lavalle 1362, P. 4, Dto. 8.

$ 100.— e.31|7-Nº 62.273-v.6|8|57

"S"

José Lois e Hijo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Gaona Nº 1727, T. E. 59-1063, al comercio avisan que Porfirio Beladrich vende a Manuel Carcar, libre de deudas y gravámenes, su negocio de despensa de comestibles por menor, sito en la calle SAN BLAS Nº 2800, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos término de ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.31|7-Nº 62.281-v.6|8|57

"Y"

Rolando A. Rocamora Agarbado, martillero público, avisa que: por el presente se rectifica el edicto Nº 14574, publicado del 13 al 19|7|56, haciendo constar que la vendedora es la señora Fatme Chall de Awada. Domicilio y reclamaciones de ley, calle YERBAL 4408, Capital.

$ 100.— e.31|7-Nº 62.271-v.6|8|57

"T"

Aviso al comercio: Doña Angela Oporto, avisa que vendió su negocio de hotel, sito en TERRADA Nº 35", Capital, libre toda deuda, a doña Verónica Oporto de Meza. Domicilio partes y reclamos Ley 11.867, término legal, mismo negocio.

$ 100.— e.31|7-Nº 62.355-v.6|8|57

TERRITORIOS NACIONALES

SANTA CRUZ

Nilo Felicetti vende a don Aureliano Avendaño Navarro el negocio de despacho de comestibles y bebidas, denominado "La Constancia", sito en AVENIDA COMANDANTE PIEDRABUENA esquina ALMIRANTE BROWN, del Pueblo SAN JULIAN, Provincia de SANTA CRUZ. Reclamaciones por el término de ley en la Escribanía de mi adscripción. — San Julián, Juan Carlos Bolero.

$ 100.— e.31|7-Nº 62.317-v.6|8|57

RIO NEGRO

Al comercio: Se hace saber que don Luis Augusto Vuillermin, transfiero a favor de don Carlos Francisco Sánchez el cincuenta por ciento que éste poseía en la sociedad "Vuillermin y Sánchez", con taller mecánico, agencia "Esso" y venta de repuestos con todo su activo y pasivo, sito en el PUEBLO DE ALLEN, calle LIBERTAD s|Nº. Reclamos de ley al escribano Joaquín Pellegrini, España 101, Allen, RIO NEGRO.

$ 100.— e.31|7-Nº 62.324-v.6|8|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Miguel M. Díaz, martillero público, con oficinas en la calle Brasil Nº 2867, avisa que el día 8 de agosto, a las 16.30 horas, rematará las existencias de mercaderías rubros bazar, juguetería, mercería y varios del negocio de propiedad de Salomón Melul, sito en la calle ALBERTI 1729. — Reclamos de ley en el mismo negocio, Alberti 1729.

$ 100.— e.31|7-Nº 62.297.v.6|8|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

"A G R I N C O"

S. A. Inmobiliaria, Agrícola, Comercial y Financiera

Comunica a los señores accionistas que se procede al pago del dividendo de las acciones ordinarias y del saldo de dividendo de las acciones preferidas, correspondientes al ejercicio 1953, contra presentación de las acciones, certificados y|o cupones pertinentes, con tres días hábiles de anticipación, en Avda. Corrientes 1132, piso 4º, de 15 a 18. — El Directorio.

$ 40.— e.31|7-Nº 62.320-v.31|7|57

MOLINOS DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

El Directorio de la sociedad de acuerdo a las facultades que le confieren los estatutos y en cumplimiento del mandato expreso de la asamblea celebrada el 29 de marzo de 1957, ha resuelto en la sesión del día 25 de abril de 1957, aumentar el capital de la sociedad de pesos 220.411.500.— m|n. a $ 236.711.200.— mediante la emisión de $ 16.299.400.— m|n. en acciones preferidas. — El Directorio.

$ 120.— e.31|7-Nº 62.334-v.2|8|57

TRANSPORTADORA Y TECNICA AMERICANA (T. Y. T. A.) S. A.

9 de Julio 578 — Córdoba

SUSCRIPCION PRIVADA DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que por Resolución del Directorio de fecha 20 de julio de 1957, se ofrece una suscripción de acciones ordinarias a la par y a prorrata de la respectiva tenencia por un valor de $ 2.000.000 (Dos millones de pesos moneda nacional), distribuidas en cuatro series de $ 500.000 cada una, a partir del día primero de agosto de 1957 hasta el día 31 del mismo mes y año. — El Directorio.

$ 40.— e.31|7-Nº 62.274-v.31|7|57

"GIATYBAT"

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Conforme a lo dispuesto en el art. 6º de sus estatutos el Directorio de "Giatybat" S.A.I.C., pone en conocimiento, por el término de tres (3) días, su resolución de emisión y llamamiento a suscripción de acciones, por un total de quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 500.000.— m|n.), de la serie quinta y de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m|n.) de la serie sexta, todas ordinarias y al portador, de la clase "B", de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) cada una, con derecho a un voto por cada acción y dividendo a contar del 1º de julio de 1957, a lo que tendrán preferencia los poseedores de acciones en circulación, proporcionalmente a la cantidad que posean. — El presidente.

$ 150.— e.31|7-Nº 62.354-v.2|8|57

GEFIMA

S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Reconquista 336, piso 11

Buenos Aires

Se hace saber que el Directorio, ha resuelto la emisión de las series 134ª a 145ª en acciones ordinarias de m$nacional 100.000.— cada serie, o sea en total: m$n. 1.000.000.—, que, conjuntamente con m$n. 20.000.— sobrantes de la serie 133ª se pone a disposición de los señores accionistas para su suscripción. El pago deberá efectuarse en la siguiente forma: 20 o|o en el momento de la suscripción y el resto a medida que lo requieran las necesidades de la sociedad. — El Directorio.

$ 130.— e.31|7-Nº 62.333-v.2|8|57

TRANSPORTADORA Y TECNICA AMERICANA (T. Y. T. A.) S. A.

9 de Julio 578 — Córdoba

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día primero de agosto de 1957 se pagará en efectivo el dividendo del 17 % correspondiente al cuarto ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1957. Para percibir el dividendo se requiere la presentación del cupón Nº 3.

Se recuerda la exigencia Impositiva sobre la individualización de valores mobiliarios.

Córdoba, julio 20 de 1957. — El Directorio.

$ 40.— e.31|7-Nº 62.277-v.31|7|57

K O M F Y

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1956, se pagará desde el día 19 de agosto de 1957 en las oficinas de la Sociedad, calle Gral. Urquiza 2213, Capital. — El Directorio.

$ 90.— e.31|7-Nº 62.306-v.2|8|57

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión — Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 — Calle Junín 1060 — Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALONSO HECTOR
ACOSTA EUSEBIO
AMBROSINI EGIDIO
ALONSO SANTIAGO
BOUBOTTE JUSTO SEBASTIAN
CASTILLO HUMBERTO
CORREDOIRA AMALIA
DI BIASSI SALVADOR
FURLANETTO RINO
HEGUILLE RUBEN HECTOR
JUAREZ PEDRO
LAMAS ARILIO FROILAN
LUCERO ADOLFO OSCAR
LAZARTE AMALIA GOMEZ de
LORDI JOSE NICOLAS
LOPEZ EDUARDO
MATEU ARMENGOL
MOREIRA APOLONIO
MANDRINI LUIS
MEDINA JUAN
ORTIZ JUAN ISAAC
PETTERIN ADOLFO
PAEZ
QUIROZ de VICTORIO ORIOLI RAMON
RODRIGUEZ TEODORO
STANICH JOSE ROGELIO
SARMIENTO RODRIGUEZ JULIO
SPIGARIOL SANTIAGO
VILCA CESAREO

e.1|7-Nº 5.296-v.27|8|57

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060 Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALVAREZ JUAN ANTONIO
ARRIETA JOSE LUIS
ARCE CARLOS MARIA
ALDAS JULIO CESAR
ALVAREZ MIGUEL
BENEVENTI FRANCISCO
CRIVELLINI REYNALDO
COMAZZETTO PEDRO
CENTOFANTE JOSE FERMIN
CASTAÑO MANUEL DE LA CRUZ
DE ERANIO NICOLAS
DI CARLOANTONIO ANTONIO
DIAZ MARCELO ANTONIO
FERNANDEZ HECTOR JULIO
FERNANDEZ HUMBERTO
FERNANDEZ VEGA NICOLAS JORGE
FORTUNATO FRANCISCO
FERREYRA RAMON
GONZALEZ VALENTIN
GIANFRANCESCO CARLOS
GONZALEZ ANGEL FEDERICO
GALVAN AQUILINO JOSE
GAUCHEFF DEMETRIO
LOPEZ ADOLFO DOMINGO
LAZARTE JUAN MARIA
LASALA ELIO ALFREDO
MANGINO ISMAEL
MERLO MARCELINO
MAGOGA RAUL JORGE
ONETTO ALBERTO CARMELO
PIEDRABUENA FORTUNATO
PROME ISMAEL
PLEIFER CARLOS EMILIO
PATIÑO RUBEN ALBERTO
PAEZ JOSE ESTEBAN
PEREZ JUAN PEDRO
PALACIN ANDRES JULIAN
PAZZI OSCAR FERNANDO
QUIROZ NICOLAS
RODA UBALDINO
REYES BALSOVINO
SGANSETTI REYNALDO JORGE LUIS
SURITA YPOLITO
SEGURA DELCIO JUAN
SAMPOYE UCHA JOSE
TOSCANO LUIS
TRAETA ARCANGEL
TRIPODI BASILIO
VALENZUELA
VELDOZA RAMON FERNANDO
VERA JOSE BARTOLO

e.27|6-Nº 5.020-v.8|8|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOLORES JUANA LACALLE de GOMEZ. — Buenos Aires, Julio 23 de 1957. —Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.30|7-Nº 62.170-v 12|8|57

El señor Juez Civil, Doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de PEDRO CORREA.

Buenos Aires, 24 de julio de 1957. — Santo S. Faré, secretario.

$ 200.— e.29|7-Nº 62.053-v.9|8|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCO MASTROLORENZO.

Buenos Aires, 23 de julio de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.29|7-Nº 61.920-v.9|8|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 1 de la Capital Federal, Norberto S. Albisetti, secretaría número 2, cita y emplaza por cinco días a doña JOSEFA PEREIRA de GONZALEZ, para que se presente al juicio que por divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos le ha iniciado su esposo Maximino González, dentro del término de quince días a tomar la intervención que le corresponda en el juicio, bajo apercibimiento de declararla rebelde y darle intervención al Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, julio 23 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.26|7-Nº 61.868-v.1º|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AMELIA PULICICCHIO de SACCHI.

Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.25|7-Nº 61.630-v.7|8|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AURORA ANTONIA TERRÉ o TERRÉ OLIVES de LAUERSDORF.

Buenos Aires, julio 22 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.24|7-Nº 61.509-v.6|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don MARTIN AGUSTIN CANDIDO TRAVERSO. — Buenos Aires, Julio 15 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.185-v.5|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, por la Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIO DOVAL. — Buenos Aires, Julio 10 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 210.— e.23|7-Nº 61.208-v.5|8|57

El Juez Nacional doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de DANIEL ALVAREZ. — Buenos Aires, Julio 15 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.315-v.5|8|57

El señor Juez Civil doctor Norberto S. Albisetti (secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO LOBO.

Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 61.139-v.2|8|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS BORDES.

Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 61.145-v.4|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acredores de don LUIS ALBERTO GOMEZ

Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Julio Anival Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 61.117-v.2|8|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, (secretaría 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGELA GARINI de PALLAVICINI o ANGELA GARRINI de PALLAVICINI.

Buenos ires, julio 16 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 61.011-v.2|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría número 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARIA GUIMERA DE FERRERES.

Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

— 200.— e.22|7-Nº 60 985-v.2|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANDRES de AGUIRRE.

Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 61.064-v.2|8|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría número 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUISA LAVASELLI de ONETTO o MARIA LUISA MARGARITA LAVASELLI de ONETTO.

Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 61.050-v.2|8|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DOMINGA RIVOLTA de TURCHI.

Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.19|7 Nº 60.877-v.1º|8|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SARA MACKINTOSH.

Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.878-v.1º|8|57

El señor Juez, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, llama por diez días a herederos y acreedores de don JOSE CATANIA.

Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.916-v.1º|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA PUENTES FARIÑA.

Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Santo S. Faré, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.843-v.1º|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA ACOSTA de MARRERO

Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.783-v.1º|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a acreedbres y herederos de MODESTO JORGE EUGENIO VIMO o MODESTO VIMO.

Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.701-v.1º|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OHANNES GARABEDIAN. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.18|7-Nº 60.663-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO SILVESTRE FAGGIAN. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.18|7-Nº 60.610-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado número 1, secretaría número 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTOR NICOLAS RAFFO. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.18|7-Nº 60.643-v.31|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría número dos, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CLAUDIO SATURNINO GORRITI. — Buenos Aires, julio 11 de 1957 — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.18|7-Nº 60.514-v.31|7|57

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de FRANCISCO PETRAY. — Buenos Aires, Julio 25 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.30|7-Nº 62.205-v.12|8|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, por ante la Secretaría Nº 6, cita por 10 días y emplaza por 30, a herederos y acreedores de JOSE BALDOMERO PEREZ. — Buenos Aires, Julio 24 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.30|7-Nº 62.095-v.12|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de GUILLERMO JUAN SOMMARUGA.

Buenos Aires, 23 de julio de 1957. — Ricardo I. Burnichón, secretario.

$ 200.— e.29|7-Nº 61.979-v.9|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de PEDRO JOSE MULLER.

Buenos Aires, 25 de julio de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.29|7-Nº 62.019-v.9|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique A. Giraudy, Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL ALFREDO GURINI.

Buenos Aires, 19 de julio de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.24|7-Nº 61.372-v.6|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique A. Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIDAD CASTAÑO Vda. de MARTINEZ y de APARICIO. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 60.989-v.2|8|57

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 2, secretaría 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de CARLOS MARCUCCI. — Buenos Aires julio 17 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 60.956-v.2|8|57

Enrique Giraudy Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de POMPEO FMMA. Sec. 5. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.22|7-Nº 61.016-v.2|8|57

Núm. 3

El Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Nº 3, cita por cinco días a TERESA V. PASSARELLI de IZQUIERDO, en los autos "Izquierdo José F., c|Passarelli Teresa V., s|Divorcio", que se tramitan ante la Secretaría Nº 7, para que conteste la demanda dentro del término de quince días y tome intervención en el juicio bajo apercibimiento de que se designe al señor Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente. — Buenos Aires, 25 de Julio de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.30|7-Nº 62.203-v.5|8|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario Calatayud, Secr. Nº 8, llama por diez días a herederos y acreedores de TEODORO MOLINA. — Buenos Aires, Julio 23 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.30|7-Nº 62.197-v.12|8|57

El Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, cita al señor ANTONIO RAMON o ANTONIO RAMON GARCIA, para que se presente en el juicio "Ramón o Ramón García Antonio, s|declaración de ausencia con presunción de fallecimiento", que tramita por la Secretaría Nº 38 a cargo del Dr. Juan A. Navarro Pizzurno. El auto que ordena el presente dice así: "Buenos Aires, Abril treinta de 1956... citar al ausente por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses... Garzón Maceda". — Buenos Aires, ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 40.— e.30|7-Nº 62.143-v.30|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 8), cita por diez días, a herederos y acreedores de PAULINA o MARIA PAULINA SANCHEZ de PUERTAS.

Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.29|7-Nº 62.055-v.9|8|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría del doctor Heriberto Enrique Ballerini, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE VARELA o VARELA VALIN. — Buenos Aires, 19 de julio de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.26|7-Nº 61.863-v.8|8|57

Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL ANGEL MEDICI. — Buenos Aires, julio 22 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.26|7-Nº 61.882-v.8|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN MAYORAL. — Buenos Aires, julio 19 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.26|7-Nº 61.791-v.8|8|57

El Juez doctor Mario E. Catalayud, a cargo del Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 19 de julio de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.25|7-Nº 61.652-v.7|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, (secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDO BRAULIO RAFAEL MARTINEZ.

Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.25|7-Nº 61.697-v.7|8|57

El Juez en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9, cita por diez días a acreedores y herederos de PASCUAL VITO ANTONIO GALASSO.

Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario

$ 200.— e.24|7-Nº 61.435-v.6|8|57

El señor Juez doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 8, llama por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA FERRANDIZ o FERRANDIS de FONTELA.
Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.915-v.1º|8|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELSBETH FRANKE de WOLODARSKY. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.588-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DINA PIERAGOSTINI de FERRARIO. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.581-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL ISAAC TULA. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.613-v.31|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9, llama durante diez días a herederos y acreedores de JOSE RAMON DIAZ o DIAZ MON. — Buenos Aires, marzo 25 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.661-v.31|7|57

Núm. 4

Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de ORESTE BIAGINI. — Buenos Aires, Julio 17 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.30|7-Nº 62.223-v.12|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE CAPORALETTI. — Buenos Aires, Julio 24 de 1957. — F. E. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.30|7-Nº 62.188-v.12|8|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda (secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PAWASSAR. — Buenos Aires, Julio 25 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.30|7-Nº 62.106-v.12|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO SILVA. — Buenos Aires, Julio 22 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.30|7-Nº 62.102-v.12|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo A. Borda (Juzgado Nº 4), cita por diez días, a herederos y acreedores de AMALIA SPALTEHOLZ de WINKLER.
Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.29|7-Nº 61.976-v.9|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ITALA VILLA de CERRUTTI y de ANDRES LORENZO CERRUTTI. — Buenos Aires, julio 22 de 1957. — Félix R. de Igarzábal secretario.
$ 200.— e.26|7-Nº 61 740-v.8|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado número 4, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE NUÑEZ OTERO. — Buenos Aires, julio 23 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.26|7-Nº 61.721-v.8|8|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, (secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA GROPPA de RIVOLTA.
Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 200.— e.25|7-Nº 61.521-v.7|8|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, (secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PORTILLO.
Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 200.— e.25|7-Nº 61.518-v.7|8|57

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de don EUGENIO CRAI.
Buenos Aires, 19 de julio de 1957. — Félix Romero de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.25|7-Nº 61.535-v.7|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A. Borda, (secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO NICOLAS MANFREDO CANATELLI.
Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — Félix Romero de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.25|7-Nº 61.653-v.7|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña SEGUNDA IMIRIZALDU de ORONOZ.
Buenos Aires, julio 18 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.24|7-Nº 61.495-v.6|8|57

El Juez Nacional Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita por diez días, a herederos, acreedores de SALA de IORIO ANTONIA.
Buenos Aires, julio 19 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.24|7-Nº 61.415-v.6|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de don JAIME CAMPOMAR. — Buenos Aires, Julio 18 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 200.— e.23|7-Nº 61.175-v.5|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de "MONTORO GERENTE CRISTOBAL y JUANA LAURA ORTIZ de MONTORO". — Buenos Aires, 11 Julio de 1957. — Ranulfo González, secretario.
$ 200.— e.23|7-Nº 61.280-v.5|8|57

El doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 de la Capital Federal secretaría Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR o VICTORIO BERRINO. — Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 61,144-v.2|8|57

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque L. Claps (Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON BEIS, MANUELA VALLADARES de BEIS y LUIS BEIS. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1957. — Juan R. Pichetto, secretario.
$ 200.— e.30|7-Nº 62.087-v.12|8|57

El Doctor Roque L. Claps, Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal Nº 5, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña PETRONA TEODORA o ELENA PETRONA TEODORA ALBARRACIN, durante 10 días, a comparecer en la Secretaría Nº 14 del Dr. J. Dacharry Sánchez.
Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.29|7-Nº 61.886-v.9|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Civil Nº 5 (Secretaría Nº 15), cita por diez días, a herederos y acreedores de don ANTONIO MOSQUERA.
Buenos Aires, 24 de julio de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.29|7-Nº 61.955-v.9|8|57

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 5 doctor Roque L. Claps, cita por el término de diez días a doña ANA VEDA de HEFFESSE, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Heffesse Alberto, su testamentaría", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes (arts. 639 y 640, Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 300.— e.26|7-Nº 61.788-v.8|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 5, doctor Roque L. Claps, secretaría número 13 del suscripto, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RODRIGUEZ CRESPO o FRANCISCO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 23 de julio de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.26|7-Nº 61 761-v.8|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, secretaría Nº 13, cita por diez días, a herederos y acreedores de ALFIO NICOTRA o ALFREDO NICOTRA.
Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.24|7-Nº 61.511-v.6|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5. Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA STILAREK de GYURCSIK. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.23|7-Nº 61.190-v.5|8|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMA o MAXIMINA DE LA VEGA de UCAR.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.864-v.1º|8|57

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, Doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Número 16, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don HILARIO VOZZO.
Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — L. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.29|7-Nº 61.940-v.9|8|57

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Nº 6, Dr. Horacio R. Stegmann, hace saber por cinco días, que por la Secretaría del Dr. Roberto B. Pérez Demaría (Número 17) decretóse el concurso civil de Dª ALICIA GARCIA DIAZ DE DAVILA, designándose síndico al Dr. Carlos F. Rivero, calle San Juan 1704, 1º piso, a quien deberán los acreedores dentro de treinta días presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de Ley. — Buenos Aires, abril 30 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 150. — e.25|7-Nº 61.667-v.31|7|57

El doctor Horacio Stegmann, juez nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don NASSUR MATAR. — Buenos Aires julio 17 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.23|7-Nº 61.193-v.5|8|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de REBECA SILBERMAN de FAINGOLD. — Buenos Aires, Julio 23 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.30|7-Nº 62.219-v.12|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de CAROLINA FEDERICA ADELINA EYKELSKAMP de SCHULL. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.26|7-Nº 61.720-v.8|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de GUMERSINDO BETELU ARRIBILLAGA. — Buenos Aires, julio 19 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.26|7-Nº 61.846-v.8|8|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don JESUS CEREIJO o JESUS CEREIJO BRENLLA. — Buenos Aires, julio once de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.25|7-Nº 61.569-v.7|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, de la Capital, se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO FLORENCIO SUAREZ. Secretaría Nº 20.
Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.24|7-Nº 61.388-v.6|8|57

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO FELIX SCHOO LASTRA. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.23|7 Nº 61.214-v.5|8|57

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL LOSADA. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.23|7-Nº 61.249-v.5|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANA GAETA de RUGGIERO y SANTOLO RUGGIERO. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.23|7-Nº 61.247-v.5|8|57

El Juez Nacional Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de: PEDRO BECCARIA; LUISA o JULIA LUISA TAIANA o TAIANO de BECCARIO o BECCARIA; JUAN ANTONIO DANESINO, y SIRO ENRIQUE BECCARIA. — Buenos Aires, Junio 3 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 300.— e.23|7-Nº 61.246-v.5|8|57

El Juez en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 20), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TOMAS o TOMAS JACOBO TORRES AGUERO. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 61.094-v.2|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Ramé, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANA MARIA o ANA MARIA DEOGRACIAS DIAZ de SANCHEZ.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.912-v.1º|8|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría número 21), cita durante diez días a herederos acreedores de doña FLORINDA OTERO GARCIA de ADA. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.502-v.31|7|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil (Nº 8), Doctor Roberto M. Tieghi, por la Secretaría Nº 24, cita por diez días, a herederos y acreedores de AQUILES ALOISI; FILOMENA LUPPO o LUPO DE ALOISI y HUMBERTO ALOISI.
Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.29|7-Nº 62.043-v.9|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 22), cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA DE NEVI de PADIN.
Buenos Aires, 11 de julio de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.29|7-Nº 62.034-v.9|8|57

El Doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 8), Secretaría Nº 23), cita por diez días, a herederos y acreedores de don ESTEBAN MARSIGLIA.
Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.29|7-Nº 61.892-v.9|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BENITO GOMEZ. — Buenos Aires, julio 23 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.26|7-Nº 61.770-v.8|8|57

El Juez doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Civil 8, secretaría 22, cita por cinco días a don JORGE MOSQUEIRA, para que comparezca dentro de los quince días a tomar intervención que le corresponde en los autos que le siguen BASSAGAISTEGUY MIGUEL DOMINGO TORIBIO y otros s|rescisión de contrato, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, julio 23 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 150.— e.26|7-Nº 61.866-v.1º|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE SANCHEZ y FELIPE SANCHEZ.
Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.906-v.1º|8|57

Núm. 9

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional en Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por 10 días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO HERMELO. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.30|7-Nº 62.230-v.12|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO MINVIELLE. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.26|7-Nº 61.732-v.8|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE CHIAPPANO. — Buenos Aires, Julio 15 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.23|7-Nº 61.330-v.5|8|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría 26, cita por diez días a herederos y acreedores de INES ZANLEONI de MARCHIÑENA. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 300.— e.23|7-Nº 61.248-v.5|8|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Federico Max Fliess, Juzgado Nº 9, secretaría número 25, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARTIN MURGUIA. — Buenos Aires 15 de julio de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 61.141-v.2|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LOPOLITO de LAFALCE. — Buenos Aires, Julio 10 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.735-v.1º|8|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de TEODORA COSSIO. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.721-v.1º|8|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER MARTINEZ o FRANCISCO MARTINEZ RODRIGUEZ. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.660-v.31|7|57

Núm. 10

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE URSO. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, julio 10 de mil novecientos cincuenta y siete. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200. — e.26|7-Nº 61.786-v.8|8|57

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 30) cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de don SECUNDINO GERONIMO CATUOGNO. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200. — e.25|7-Nº 61.650-v.7|8|57

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Jueza a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 30, del suscripto, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA MERCEDES y|o MERCEDES RUIZ DE MASSA. Debiendo publicarse estos edictos por el término de diez días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957 — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200. — e.25|7-Nº 61.656-v.7|8|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 10, secretaría Nº 30, a cargo del doctor Bautista S. Laurencena, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FELIX NAVARRO. Debiéndose publicar estos edictos por el término de diez días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 300.— e.18|7-Nº 60.658-v.31|7|57

La Juez, Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO SALVADOR IGLESIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 12 de 1957. — Pedro Alejandro Dallepiane, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.605-v.31|7|57

Núm. 11

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría doctor Carneiro), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN PIPSKY o PIPSKI.
Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.30|7-Nº 62.189-v.12|8|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 33, del doctor Agustín E. Tiscornia, cita por 10 días a herederos y acreedores de don EUGENIO ANTONIO BOGGIANO, cuyo juicio tramita por ante este Juzgado y secretaría.
Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.30|7-Nº 62.125-v.12|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 33, se hace saber por tres días que se ha autorizado a don ANDRES GAR-

CIA a adicionarse a su apellido paterno el materno Sintas. — Buenos Aires, julio 23 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 60.— e.29|7-Nº 61.977-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carrera (Secretaría 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA ROSARIO del MILAGRO ALURRALDE de MEDINA. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.29|7-Nº 61.891-v.9|8|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de AIDA o IDE NASER de NASER, ELIAS NASER y EDUARDO NASER. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — José J. Carneiro, secretario.
$ 200. — e.26|7-Nº 61.852-v.8|8|57

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS ALBERTO NOVELLINO, Secretaría Nº 32. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200. — e.26|7-Nº 61.854-v.8|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, (Sec. Nº 33), cita por diez días, a herederos y acreedores de don ELEUTERIO BARRENECHE.
Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.25|7-Nº 61.564-v.7|8|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31, cita por diez días, a herederos y acreedores de GUIDO NICOLUSSI.
Buenos Aires, julio 23 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.25|7-Nº 61.691-v.7|8|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN FERNANDEZ PEREZ. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.23|7-Nº 61.227-v.5|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de HERIBERTO ITALO GODINO. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Agustín M. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.23|7-Nº 61.172-v.5|8|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, por la secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA ENRIQUETA MARIA TERESA DASTAS. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 60.938-v.2|8|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, titular del Juzgado Nacional Nº 11 de Primera Instancia en lo Civil cita por diez días a herederos y acreedores de don ITALO MONTANELLI. (Secretaría Nº 32). — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.22|7 Nº 60.946-v.2|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Horacio Méndez Carrera, Secr. Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA BALDA de BARZANA.—Buenos Aires, Julio 11 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.883-v.1º|8|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría 31), cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO ROGORA. — Buenos Aires, Julio 16 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.784-v.1º|8|57

El Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA AUGUSTA ISABEL FROELICH de VIERHELLER. — Buenos Aires, Junio 26 de 1957. — José J. Carneiro, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.603-v.31|7|57

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, llama por diez días a herederos y acreedores de VICENTE CAROLLO. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.29|7-Nº 62.031-v.9|8|57

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34 cita por diez días a herederos y acreedores de LAURA LAZARA de ULIBARRI. — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200. — e.26|7-Nº 61.838-v.8|8|57

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 12, secretaría 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO ABELES, publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.24|7-Nº 61.422-v.6|8|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de SEPTIMO ANTONIO PABLO PERUGLIA.
Buenos Aires, julio 18 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.24|7-Nº 61.483-v.6|8|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA RIVAS de LOPEZ. — Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.23-Nº 61.254-v.5|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días, a herederos y acreedores de JORGE ALVARO TAILLADE. — Buenos Aires, Junio 14 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.800-v.1º|8|57

Alberto R. H. Gartland, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO ROPER. — Buenos Aires, Julio doce de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.545-v.31|7|57

Núm. 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzon Maceda, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acredores de PIA ZIRALDO de BURELLI.
Buenos Aires, julio 25 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.30|7-Nº 62.061-v.12|8|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Doctor Jorge Garzón Maceda, por la Secretaría Nº 39 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO MARSHALL o EDUARDO MARSHALL O'CONNELL. — Buenos Aires, julio 22 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200. — e.26|8-Nº 61.784-v.8|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por diez días, a herederos y acreedores de don BENJAMIN SCHVARTZ.
Buenos Aires, 19 de julio de 1957. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.25|7-Nº 61.531-v.7|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor J. Garzón Maceda, secretaría Nº 39, a mi cargo, llama por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NOVELLI. — Buenos Aires, julio 19 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro secretario.
$ 200.— e.23|7-Nº 61.221-v.5|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 13, doctor Jorge I. Garzón Maceda, (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE SCIARRETTA. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.23|7-Nº 61.180-v.5|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO JULIO o JULIO SANTIAGO o JULIO S. PASSERON. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.23|7-Nº 61.318-v.5|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge G. Maceda, Secretaría Nº 37, llama por diez días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO ZARAGOZA. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Jorge Escuti Pizarro secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.623-v.31|7|57

El Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nro. 13, Secr. Nº 37 cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL GARCIA MORGADA y REMEDIOS GOMEZ o MARIA de los REMEDIOS GOMEZ, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "García Morgada Angel y Gómez de García María de los Remedios, s/sucesión". — Buenos Aires, Junio 27 de mil novecientos cincuenta y siete. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 300.— e.18|7-Nº 60.694-v.31|7|57

Núm. 14

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (secretaría Nº 40), cita a herederos y acreedores de doña FLORENCIA LAFUENTE y doña AGUEDA ANSO de LAFUENTE. — Buenos Aires, julio 23 de 1957. — Alberto Richeri secretario.
$ 200. — e.30|7-Nº 62.059-v.12|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de don GUSTAVO ALBERTO PICOZZI o PICOZZI GANDIA. — Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — Alberto L. Ricchери, secretario.
$ 200.— e.29|7-Nº 61.914-v.9|8|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra (Juzgado Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO BRAECKMAN (Secretaría Nº 42). — Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.29|7-Nº 62.010-v.9|8|57

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SOFFIOTTO DE MEZZOTONI. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200. — e.26|7-Nº 61.766-v.8|8|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nro. 14, secretaría Nº 40 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO FAUSTINO DOGLIO.
Buenos Aires, julio tres de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.24|7-Nº 61.387-v.6|8|57

El doctor R. de Abelleyra, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 14 (secretaría Nº 42 del doctor Carlos M. Peltzer Márquez), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA CHAMORRO de BOGA, JOSEFA CHAMORRO ALBA de BOGA o BOGAS.
Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.24|7-Nº 61.429-v.6|8|57

Por disposición del doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), se cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CRISTINA PASSI de BELLONI. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.23|7-Nº 61.311-v.5|8|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría del doctor Carlos A. Florit, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SAMUEL PAZ. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 60.996-v.2|8|57

El doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES GONZALEZ del SOLAR de LOPEZ LECUBE. — Buenos Aires, Julio 3 de 1957. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 300.— e.18|7-Nº 60.544-v.31|7|57

El Juez Nacional de lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GUERRA.
Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.24|7-Nº 61.440-v.6|8|57

Núm. 15

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar (secretaría Nº 43) cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO CHOCLIN.
Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.30|7-Nº 62.123 v.12|8|57

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 15, cita por diez días a los herederos y acreedores de FABIO PIERANI y CLARA SEMORILE de PIERANI.
Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.30|7-Nº 62.204-v.12|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARYORY JUANA REUD DE WARDENER DE GARCIA URIBURU. — Buenos Aires, julio 24 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.29|7-Nº 61.946-v.9|8|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS GENARO MARIN. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200. — e.26|7-Nº 61.756-v.8|8|57

El Juez en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días, a herederos y acreedores de JUAN LARREATEGUI.
Buenos Aires, 23 de julio de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.25|7-Nº 61.681-v.7|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CHIODELLI. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.23|7-Nº 61.200-v.5|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICTORIA MONTEJO de SAINZ. — Buenos Aires, julio 18 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.23|7-Nº 61.228-v.5|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Secretaría 43), cita por diez días a herederos y acreedores de AMADEO FACCHIN. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.23|7-Nº 61.291-v.5|8|57

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA CHAVARRI DIAZ de MARTIN. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 61.074-v.2|8|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BURMAN. — Buenos Aires, Junio 26 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.706-v.1º|8|57

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO BARRANCOS. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.713-v.1º|8|57

El Juez en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44) cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO FURLANI. — Buenos Aires, Julio 3 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.640-v.31|7|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JESUSA FERNANDEZ DE CASTRO. — Buenos Aires julio 16 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200. — e.26|7-Nº 61.787-v.8|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA ZANONI DE LEVY. — Buenos Aires, julio 22 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200. — e.26|7-Nº 61.853-v.8|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría número 47), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DELIA MARCELA CONZE de ROTH. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.23|7-Nº 61.289-v.5|8|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA BOISSEAU. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti secretario.
e.22|7-Nº 5.300-v.2|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Dr César San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA ELENA ACOSTA de ARIZMENDI. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.680-v.31|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel (Secretaría Número 48), cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA MARIA o MARIA TERESA VACCAREZZA de MONTEBRUNO. — Buenos Aires, Julio 11 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.673-v.31|7|57

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA DELU de DENUBLE. — Buenos Aires, Julio once de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.664-v.31|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don OLIVERIO CANESCHI. — Buenos Aires, Junio 21 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.550-v.31|7|57

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de ABELARDO EIRAS. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.29|7-Nº 58.278-v.9|8|57
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 28|6 al 12|7|57.

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por cinco días, a MARIA CELIA PETTO, para que dentro del plazo de quince días, comparezca a estar a derecho, en los autos: "Petto Roberto Alejandro, Adopción", bajo apercibimiento de nombrársele el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.570-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RIAÑO. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.23|7-Nº 61.205-v.5|8|57

Marcelo Padilla, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 17 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS SANTOS ALFREDO BOERO. — Buenos Aires, Julio 8 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.738-v.1º|8|57

Núm 18

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, secretaría Carlos A. Raffo del Campo, cita por diez días a herederos y acreedores de AMPARO ARGUELLES ARGUELLES de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, julio 15 de 1057. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 200.— e.30|7-Nº 62.221-v.12|8|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nro. 18, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN SCHIAPPAGASSE.
Buenos Aires, julio 22 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.30|7-Nº 62.165-v.12|8|57

El Juez en lo Civil, Doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días, a herederos y acreedores de JULIA LUISA PEROT de CAPELLO.
Buenos Aires, 19 de julio de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.25|7-Nº 61.525-v.7|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 52) cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de HERMINIO ZANOTTO.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 200.— e.25|7-Nº 61.559-v.7|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de CELINA VAZQUEZ de MENDEZ. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.23|7-Nº 61.312-v.5|8|57

Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO MIZRAJI. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 61.049-v.2|8|57

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 18 de la Capital Federal, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL GROSSO.
Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.848-v.1º|8|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 18, doctor Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de AMBROSIO PACIFICO IMPERIAL.
Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.741-v.1º|8|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, Juzgado Nº 19, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO SALVADOR PANTANO.
Buenos Aires, julio 19 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.30|7-Nº 62.175-v.12|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, por la secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TEDESCO de RIVERA.
Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.30|7-Nº 62.089-v.12|8|57

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 56 del Dr. Pedro M. Otaño, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL OTERO u OTERO SIMON. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.29|7-Nº 62.038-v.9|8|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría 56 cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO LONGO. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200. — e.26|7-Nº 61.872-v.8|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Nº 19), secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO MATIAS MARMOL.
Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.24|7-Nº 61.362-v.6|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARTIN RETMAN.
Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.24|7-Nº 61.460-v.6|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de GOLDE HELLMAN de ROSENVASSER o JUANA HEIMAN de ROSENVASSER.
Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Alfredo Argañarás (H.), secretario.
$ 200.— e.23|7-Nº 61.136-v.2|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a acreedores y herederos de REILA o REJLA BAUM de ROCHMAN; REILA o REJLA BON de ROCHMAN y REILA o REJLA BOOM de ROCHMAN. — Buenos Aires, julio 12 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 61.105-v.2|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días a los herederos y acreedores de doña GERONIMA JOSEFINA MARTINOTTI de PANETTA. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 60.990-v.2|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 56, del Dr. Pedro M. Otaño, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDGARDO ANECTO SANCHEZ. — Buenos Aires, Julio 10 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 60.979-v.2|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 56 del Dr. Pedro M. Otaño, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO JOSE NENCIOLINI. — Buenos Aires, Julio 10 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 60.978 v.2|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don SILVESTRE CASCINO.
Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.781-v.1º|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de BENJAMIN MANUEL ALONSO.
Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.874-v.1º|8|57

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO PASCUAL LEONI.
Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.541-v.31|7|57

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO BELATTI.
Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.30|7-Nº 62.062-v.12|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, se cita y emplaza por diez días a herederos de don SAMUEL SUSSI, (secretaría Nº 58).
Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.30|7-Nº 62.224-v.12|8|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN D'AMBROSIO. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.29|7-Nº 61.980-v.9|8|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de CONSTANCIO SALVIA o CONSTANZO SALVIA. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.29|7-Nº 61.941-v.9|8|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL ELENA CANDAL de AVANZI. — Buenos Aires, julio 23 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.29|7-Nº 62.014-v.9|8|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de AUGUSTO ZANETTE COLETTI. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200 — e.26|7-Nº 61.759-v.8|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, a cargo del suscripto, llama por diez días, a herederos y acreedores de don ISRAEL LICHTENSZTAJN.
Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.25|7-Nº 61.642-v.7|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días, a herederos y acreedores de ANA PODEST de MUMENTHALER.
Buenos Aires, 23 de julio de 1957. — Andrés Alberto Carnevale y Horacio Liberti, secretarios.
$ 200.— e.25|7-Nº 61.688-v.7|8|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría (secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO GUILLERMO BOSH MAYOL.
Buenos Aires, julio 18 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.24|7-Nº 61.404-v.6.8|57

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL ANTONIO GHIGLIAZZA. — Buenos Aires, 18 Julio de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 61.073-v.2|8|57

El Juez Nac[illegible] en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL RAVIELE.
Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.880-v.1º|8|57

El doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO BALLMAJO.
Buenos Aires, abril 5 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.685-v.31 7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría (secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTOS JOSE MORELLI o SANTOS JOSE MORELLE o JOSE MORELLI o SANTO JOSE MORELLI
Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.675-v.31|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por tres días a don VICENTE LOPEZ, para que se presente a tomar la intervención que le corresponde en autos "Ardions, Manuel c|López, Vicente s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente y defienda el señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, julio 18 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 90.— e.30|7-Nº 62.217-v.1º|8|57

El Juez doctor Atilio J. Dóssola a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PIÑEIRO.
Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.808-v.1º|8|57

Núm. 2

El Dr. Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por tres días a don RAMON TOYO, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue Frigorífico Buenos Aires, S.R.L., bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 90.— e.29|7-Nº 61.896-v.31|7|57

Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por 5 días a herederos y acreedores de ROSA ROMANO de GARGIULO. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.555-v.31|7|57

Núm. 5

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de FANNY RIBAK de PERELROZEN. — Buenos Aires, Julio 25 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.30|7-Nº 62.099-v.5|8|57

El Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por tres días a doña ANTONIA FOSSI de FICHERO, para que comparezca en el juicio que le sigue Don Abelardo Litwin y otros, por desalojo, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes, para que la represente. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 90.— e.29|7-Nº 62.017-v.31|7|57

El Juez Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO SPENA. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.29|7-Nº 62.057-v.2|8|57

El Dr. Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter (Juzgado Nº 5), cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO CICHERO. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.29|7-Nº 61.963-v.2|8|57

Núm. 6

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de NUNZIO PENNISI. — Buenos Aires, Julio 15 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.29|7-Nº 61.939-v.2|8|57

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por el término de tres días a la razón social TEJEDURIA FABRIL ARG. S. R. L., para que comparezca a estar a derecho en los autos que por cobro de alquileres le tiene promovido don Isaac M. Stanilo, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes, para que la represente. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 90.— e.29|7-Nº 61.966-v.31|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA GRACIA GIULIANO. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.605-v.31|7|57

Núm. 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELEUTERIA ASTUDILLO de ACOSTA. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — José Joaquín Casanovas, secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.593-v.31|7|57

El Juez, Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 7, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña MATILDE RENE FOLGAR de GOMEZ. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.527-v.31|7|57

Núm. 8

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Federico F. Galli Villafañe, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO MARINO. — Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.698-v.31|7|57

Núm. 9

El doctor Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 9, cita por cinco días a los herederos y acreedores de EMILIO PASTORE. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.30|7-Nº 62.133-v.5|8|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Eduardo Echegaray en los autos caratulados: "BLAZQUEZ AVELINO y otra. contra GOMEZ MANUEL, sobre desalojo", que tramitan en el mismo, se ha dispuesto se publique por tres días la siguiente resolución: "Buenos Aires, julio 3 de 1957. Autos y Vistos: Atento lo informado por el actuario a fs. 25 vta. y haciendo efectivo el apercibimiento decretado a fs. 21 vta., se declara rebelde al demandado Manuel Gómez y publíquese el presente en el Boletín Oficial y en la tablilla del Juzgado por tres días. Rep. la foja. Eduardo Echegaray" — Buenos Aires, 19 de julio de 1957. — Archibaldo P. Mc.Garrell, secretario.
$ 120.— e.30|7-Nº 62.174-v.1º|8|57

Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 10, hace saber por tres días en los autos "TALLERES GRAFICOS LUMEN, NOSEDA Y CIA. c| GILER, GREGORIO y GRAVINO PASCUAL, s|ejec.", que se dictaron las resoluciones siguientes: "Buenos Aires, junio 24 de 1957, Autos y Vistos: Atento lo pedido... se declara rebeldes a los demandados... Notifíquese la presente por edictos. Eduardo Echegaray". "Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. Autos y Vistos: ...sentencio esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y las costas que se regulan en la suma de cuatrocientos setenta pesos m|n. los honorarios del letrado y en la suma de ciento ochenta pesos m|n. los del apoderado de la parte actora... Eduardo Echegaray. "Archibaldo P. Mc. Garrell".
— Buenos Aires, julio 19 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 150.— e.25|7-Nº 61.675-v.31|7|57

Núm. 11

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, Dr. César A. Galbisso, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE LORIDO. — Buenos Aires, Julio 3 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.29|7-Nº 61.968-v.2|8|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO ALONSO GARCIA. — Buenos Aires, julio 19 de 1957. — José Luis Mo, secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.606-v.31|7|57

Núm. 12

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Juan Liansó, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS PASCUAL RUPERTO. — Buenos Aires, julio 25 de 1957. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.30|7-Nº 62.179-v.5|8|57

Núm. 13

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS BODA o LUIS BODA GIORZA.
Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.722-v.1º|8|57

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SANTOS o SANTO FAGGIONATO. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.658-v.31|7|57

Núm. 15

Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por tres días a la parte demandada en los autos "COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES c|VARELA y CIA., S. R. L. s|desalojo", para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para su representación. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 90.— e.30|8-Nº 62.173-v.1º|8|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a los herederos y acreedores de doña AMALIA MERLOS. — Buenos Aires, 19 de julio de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.30|7-Nº 62.212-v.5|8|57

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE PENOVI.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.29|7-Nº 62.013-v.2|8|57

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE BONANNO.
Buenos Aires, julio 24 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.833-v.1º|8|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL SARACO.
Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.29|7-Nº 61.895-v.2|8|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LAZARO BUSCA y LUISA o LUISA ISABEL BOYANO de BUSCA
Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.29|7-Nº 61.897-v.2|8|57

El señor Juez Nacional de Paz doctor Eduardo Molas a cargo del Juzgado número 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don INOCENCIO FERREYRA.
Buenos Aires, mayo 21 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.861-v.1º|8|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE BERMUDEZ.
Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.832-v.1º|8|57

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONSTANTINO PEREZ ALCOUCE.

Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — José H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.29|7-Nº 62.004-v.2|8|57

El señor Juez Nacional Dr. Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña DOLORES TEJEIRO de UZ.
Buenos Aires, 21 de julio de 1957. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.803-v.1º|8|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MAGNOLFI. — Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.554-v.31|7|57

El Dr. Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MATEO MERCATANTE y MARIA TERESA MERCATANTE DE MERCATANTE. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.537-v.31|7|57

Núm. 18

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE BRIGLIA. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.30|7-Nº 62.231-v.5|8|57

El Júez Nacional, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado de Paz Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA LUCIA SILVO de ADLER. — Buenos Aires, julio 24 de 1957. Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.30|7-Nº 62.080-v.5|8|57

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CELSO ALVAREZ o ALVAREZ ARAUJO. — Buenos Aires, julio 13 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.30|7-Nº 62.232-v.5|8|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, intima por el término de tres días, al señor EZEQUIEL SANTERIS a depositar en los autos: "Peruyera Mario y otro c|Etchemendy Héctor A. s|ejec. c. alq. mayor de $ 3.000", el saldo deudor del remate efectuado en los mismos, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la operación, con pérdida de la seña oblada. — Buenos Aires, 23 de julio de 1957. — F. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 90.— e.29|7-Nº 61.933-v.31|7|57

El Dr. Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR ANCAROLA.
Buenos Aires, mayo 6 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.723-v.1º|8|57

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO GALLIANI y MARIA SPINA de GALLIANI.
Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.745-v.1º|8|57

El Juez doctor Angel Daray a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AMPARO TELIA de LODEIRO.
Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.813-v.1º|8|57

Núm. 20

El Dr. Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GREGORIO AMBRES ALVAREZ. — Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.29|7-Nº 61.925-v.2|8|57

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a don NICOLAS M. AMARAS, para que comparezca a estar a derecho en autos que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — G. J. Brugo, secretario.
e.25|7-Nº 5.398-v.31|7|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFONSO ZINI. — Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — G. J. Brugo secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.579-v.31|7|57

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio Madrazzo, a cargo del Juzgado 21, cita por cinco das a herederos y acreedores de SALVADOR MANDRA. — Buenos Aires, julio 24 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.29|7-Nº 62.022-v.2|8|57

El doctor Juan Antonio Madrazo. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº Nº 21; cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL EDREIRA o MANUEL EDREIRA CISNEROS. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.586-v.31|7|57

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO BINAGHI. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.597-v.31|7|57

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA SAINZ de TISNE.
Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.705-v.1|8|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CAMILA ANTONIA EUGENIA SOMMARIVA de MASSA y don JOSE VICTORIANO MASSA.
Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.704-v.1|8|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA PEREZ de BARENTHIN. — Buenos Aires, Julio 4 de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.563-v.31|7|57

Núm. 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen, (Juzgado Nacional de Paz 23), cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA RESIO o RECIO de REBIZZO.
Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.836-v.1|8|57

El doctor José A. Amuchástegui Keen (Juzgado Nacional de Paz 23), cita por cinco días a herederos y acreedores de LUISA GIANELLI.
Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.834-v.1|8|57

El Juez Nacional de Paz, José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA PURA FLORINDA PORTELA de LEMA o PURIFICACION PORTELA de LEMA o PURA PORTELA de LEMA.
Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.773-v.1|8|57

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADEODATA SOTO de PEIRANO. — Buenos Aires, Julio 19 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.629-v.31|7|57

El Juez Nacional de Paz doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nro. 23, de la Capital Federal, llama por diez días a herederos y acreedores de FIORAVANTE BUSSOLATI.
Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 61.048-v.2|8|57

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Miguel Echegaray, cita por cinco días herederos y acreedores de RAMONA GARCIA de RIVAS. — Buenos Aires, julio 25 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.30|7-Nº 62.135-v.5|8|57

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA DRAGO de VIGLIANI.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.795-v.1|8|57

Núm. 25

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO SAVINO.
Buenos Aires, 11 de julio de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.708-v.1|8|57

Núm. 26

El señor Juez Nacional de Paz Nº 26, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANATOLIO ANTONIO GARCIA. — Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.30|7-Nº 62.069-v.5|8|57

El doctor César A. R. Stábile, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 26 (Secretaría Bartolomé E. Lastreto), cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROBERTO o ROBERTO ANTONIO RIAMBAU o RIAMBAU y GESTIDO. — Buenos Aires, julio 23 de 1957. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 100.— e.30|7-Nº 62.038-v.5|8|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA ONIGA de LORDI. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.607-v.31|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN DEL GAUDIO. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1957 — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.686-v.31|7|57

Núm. 27

El Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO PERRONE. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.29|7-Nº 61.970-v.2|8|57

Núm. 28

El doctor César A. García Belsunce, titular del Juzgado Nacional de Paz número 28, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de HECTOR FIDEL GONZALEZ. — Buenos Aires, julio 23 de 957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.29|7-Nº 62.047-v.2|8|57

Núm. 29

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LAZARO FERNANDEZ. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.30|7-Nº 62.088-v.5|8|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, cita y emplaza por el término de tres días a EDUARDO FERRO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de desalojo que le sigue Jorge Yoffe, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 25 de julio de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 90.— e.30|7-Nº 62.060-v.1º|8|57

Por disposición del Dr. Joaquín Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29 de la Capital Federal, se cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CLARA BOB o BOBB.
Buenos Aires, 23 de julio de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.837-v.1|8|57

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, Dr. Luis A. Herrera, cita y emplaza a ARGO CINEMATOGRAFICA, por tres días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue Saulo Benavente, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, Mayo dos de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 90.— e.30|7-Nº 62.192-v.1º|8|57

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31 de la Capital Federal, llama por cinco días a herederos y acreedores de JORGELINA CASONES y CAMILO CANELLA.
Buenos Aires, 23 de julio de 1957. — J. Mª Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.819-v.1|8|57

Núm. 32

El Dr. José M. Arias Uriburu. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELIGIO, o ELIGIO JUAN, o ELOY GARBIERO, en autos caratulados "Garbiero, Eligio, Eligio Juan o Eloy s. sucesión. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.29|7-Nº 61.934-v.2|8|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CONTI. — Buenos Aires, 19 de julio de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.29|7-Nº 61.987-v.2|8|57

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, llama por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña MARCELINA MICAELA MARTINEZ ORENGO y de doña ISABEL MARTINEZ ORENGO. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.809-v.1º|8|57

El Dr. Jorge M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR GIARDINA. — Buenos Aires, Julio 15 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.558-v.31|7|57

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de la Sra. CARMEN LUISA REGINA BEDRIÑANA de TUÑEZ.
Buenos Aires, julio 10 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.767-v.1º|8|57

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz Letrado Nº 34, Dr. Alberto E. Santa María, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ADELA o ADELAIDA OLIVELLA de BERTOLO. — Buenos Aires, Julio 25 de 1957 — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100 — e.30|7-Nº 62.146-v.5|8|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don JOSE AMORE. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.29|7-Nº 61.894-v.2|8|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA BESOZZI de SANZ. — Buenos Aires, julio 17 de 957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.29|7-Nº 61.937-v.2|8|57

El Juez doctor Alberto E. Santa María a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acredores de RAFAEL COLLAZZO o COLAZZO y RAFAELA SABATELLA de COLLAZZO o COLAZZO.
Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.826-v.1º|8|57

El Juez doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ARMANDO ALBERTO MILESI.
Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.822-v.1º|8|57

El Juez doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acredores de doña PIA BEATRIZ SUTTER de TERRAGNUOLO.
Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.816-v.1º|8|57

El Juez Nacional de Paz, Doctor Alberto E. Santamaría, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FEDERICO GUILLERMO BACHEM y de doña ELISA BRAND de BACHEM.
Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — Miguel C. Torres, pro-secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.802-v.1º|8|57

Núm. 35

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, Doctor Raúl de Chapearouge, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de JOSE RICCITELLI.
Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.896-v.1º|8|57

Núm. 36

El doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a los herederos y acreedores de NICOLAS MUZZUPAPPA. — Buenos Aires, Julio 12 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.30|7-Nº 62.134-v.5|8|57

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LAURA CATALINA LEROSE de GENTILE. — Buenos Aires, Julio 22 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.30|7-Nº 62.085-v.5|8|57

El doctor C. Molina Portela (h), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA CAROLINA GILARDONI. — Buenos Aires, Julio 17 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.591-v.31|7|57

Núm. 38

El Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de AURELIA NOVOA de BARREIROS.
Buenos Aires, julio 22 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.632-v.31|7|57

Núm. 39

El doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita por 10 días a herederos y acreedores de don SUETARO SHIMOYAMA. — Buenos Aires, Junio 28 de 1957. — Julio M. Ferro, secretario.
$ 200.— e.30|7-Nº 62.210-v.12|8|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Manuel Antonio Zuloaga a cargo del Juzgado Nº 39. cita por cinco días a herederos y acreedores de SAMUEL o SAMUEL ISIDORO TENCHA.
Buenos Aires, julio 19 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.597-v.31|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39 de la Capital Federal, cita por cinco (5) días al señor IGNACIO BLASBAG, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del mismo término en el juicio que por cobro de alquileres le ha iniciado la misma bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de incomparencia.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
e.25|7-Nº 5.396-v.31|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N 39 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco (5) días para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del mismo término en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado la misma, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente en caso de inasistencia, a doña GRACIELA DE LA SERNA.
Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
e.25|7-Nº 5.397-v.31|7|57

Núm. 40

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nro. 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña URSULA o URSULA CRISPINA ROBLEDO de LOPEZ. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 100.— e.30|7-Nº 62.259-v.5|8|57

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por tres días al Sr. EDUARDO LOPEZ de la OSA para que comparezca a estar a derecho y tomar la inervención que le corresponde, en el juicio que le sigue Natalio Goldman sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de designarse para representarlo al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Mayo de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 90.— e.30|7-Nº 62.160-v.1º|8|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ZENONA P. HERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. D. 8521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 23 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.30|7-Nº 5.475-v.5|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA FELISA IMPERIALE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. D. 8521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 23 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.30|7-Nº 5.476-v.5|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN C. MONTENEGRO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. D. 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.30|7-Nº 5.477-v.5|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELA MARIA CANDEGABE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. D. 8521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.30|7-Nº 5.478-v.5|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Pena Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DEIEJ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tacahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1957. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.25|7-Nº 5.424-v.31|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO MAGLIARELLI y CARLOS DOMINGO OLIVIERI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infr. ley 12.962, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1957. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.25|7-Nº 5.423-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO ANASTASIO MUÑOZ en la causa Nº 203, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 3º, Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 15 de Julio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.22|7-Nº 5.355-v.2|9|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX CHURCA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 11 de julio de 1957. — Fernando Giúdice, secretario.

e.18|7-Nº 5.334-v.29|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SATURNINO BENITEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 195 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 11 de julio de 1957. — Fernando Giúdice, secretario.

e.18|7-Nº 5.335-v.29|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE OSVALDO QUERCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Decreto Ley 8521 56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.2|7-Nº 5.047-v.13|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ADA CRISTINA CARIMATTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.27|6-Nº 4.968-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO CARLOS ARGUERO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.27|6-Nº 4.974-v.8|8|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ANTONIO CENDAK, procesado por infracción a la Ley 12.913, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.26|7-Nº 5.445-v.1º|8|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Amílcar Cardoso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 123 "FREDES, JUAN CARLOS, s|infr. art. 39 de la ley 12.913", a Juan Carlos Fredes, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 19 de julio de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|7-Nº 5.469-v.2|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 470, infr. a la ley 12.962, a LUCCI JOSE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.29|7-Nº 5.459-v.2|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a HUMBERTO FERNANDO ELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 19 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.

e.26|7-Nº 5.446-v.1º|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, Dr. Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a FRANCISCO SILVANO ALTAMIRANO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Julio 18 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.

e.25|7-Nº 5.412-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días, a SANTA ENCINA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.

e.25|7-Nº 5.413-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a LIDIA ROSA CAMPERO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.

e.25|7-Nº 5.414-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a FRANCISCO CESAR BALBO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.

e.25|7-Nº 5.420-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a PEDRO ADVINCULA CORREA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 18 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.

e.25|7-Nº 5.421-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a LEONARDO EDUARDO SELVETTI, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 18 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.

e.25|7-Nº 5.422-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a ELINA ROSA DEL CARMEN PONCE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.

e.25|7-Nº 5.423-v.31|7|57

Núm. 6

Por disposición de S. S., doctor Amílcar E. Cardoso, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial Nº 6, de la Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley Nº 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a ANGEL MONJES.

Local del Juzgado: 5º piso, sobre Talcahuano y Tucumán. — Secretaría Angel De Paola.

Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.30|7-Nº 5.480-v.5|8|57

Por disposición de S. S., doctor Amílcar E. Cardoso, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial Nº 6, de la Capital Federal, secretaría del autorizante se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a ANGEL COSENTINO.

Local del Juzgado, 5º piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Secretaría Angel De Paola.

Buenos Aires, 23 de julio de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.30|7-Nº 5.479-v.5|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 309|57: Villavicencio, Juan Eusebio, infrac. Ley 8.521|56", a JUAN EUSEBIO VILLAVICENCIO, mat. 4.185.498, clase 1936, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada, — Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.25|7-Nº 5.415-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 73, MORENO MARCOS MATIAS, s|lesiones por imprudencia", a comparecer a este Juzgado, bajo apercibimiento del que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Miguel Escalada. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.25|7-Nº 5.416-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 116|56; Apold, Raúl Alejandro, s|inf. art. 260 del Cód. Penal", a RAUL ALEJANDRO APOLD, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.25|7-Nº 5.417-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 396|57, Bonetti Agustín, s|deserción, vapor Río Juramento", a AGUSTIN BONETI, italiano, marinero, soltero de 38 años, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.25|7-Nº 5.418-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial Nº 6 de la Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a SALVADOR S. LATINO. — Local del Juzgado: 5to. piso, sobre Talcahuano y Tucumán. — Secretaría, 16 de julio de 1957. — Angel de Paola, secretario.

e.25|7-Nº 5.419-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 479", a POLACK, CARLOS O., bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.16|7-Nº 5.289-v.27|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº seis de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa número 166, caratulada "Di Leo José Eduardo y otros, s|falsific.", a NICOLAS JOSE ILVENTO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del escribano Fernando Amaral Paz.

Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Fernando Amaral Paz, secretario.

e.28|6-Nº 5.023-v.9|8|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al procesado ANGEL CORTI, para que comparezca a estar a derecho en el presente sumario que se le instruye por el delito de lesiones. — Buenos Aires, julio 19 de 1957. — Alejandro J. Beruti Lagos, secretario.

e.29|7-Nº 5.447-v.2|8|57

Por disposición del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, a cargo del Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, emplaza y llama, por el término de cinco días a contar de la primera publicación, al prófugo ANTONIO LOMBARDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 84, Código Penal y Estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 41. — Julio 19 de 1957. — Alejandro J. Beruti Lagos, secretario.

e.29|7-Nº 5.448-v.2|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al procesado VICTOR LEONARDO DEL AGLIO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones. — Buenos Aires, julio 19 de 1957. — Alejandro J. Beruti Lagos, secretario.

e.29|7-Nº 5.449-v.2|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por cinco días a ALFRE-

DO OMAR GUIDI a comparecer en la causa Nº 13.271 que se le sigue por falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — Julio A. Piscione, secretario.
e.25|7-Nº 5.399-v.31|7|57

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN LEVY y LUIS LEVY, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se los sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — El Secretario.
e.29|7-Nº 5.468-v.9|9|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SIXTO ENRIQUE AGUILAR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, julio 18 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.25|7-Nº 5.400-v.5|9|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ENRIQUE ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.15|7-Nº 5.210-v.26|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.15|7-Nº 5.211-v.26|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DERMIRIO OSCAR ROSATI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.15|7-Nº 5.212-v.26|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SARKIS TENGUERIAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.15|7-Nº 5.213-v.26|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO N. SALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.12|7-Nº 5.208-v.23|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO HASSAN, JOSE ORLANDO SPAGNUOLO y ALBERTO BERZUNCES, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgdao: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.22|7-Nº 5.365-v.2|9|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO BALDOMERO MALENA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|7-Nº 5.214-v.26|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.12|7-Nº 5.209-v.23|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNOLDO ROBERTO HAENGER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|7-Nº 5.088-v.20|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MILEO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Pablo P. Tapia, secretario.
e.5|7-Nº 5.079-v.19|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HILDA FELISA HIDALGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.2|7-Nº 5.059-v.13|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS MACLORIO PERALTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.28|6-Nº 5.025-v.9|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS MACLORIO PERALTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.28|6-Nº 5.026-v.9|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tent. de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.27|6-Nº 4.978-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL LUIS RUIZ CARNICERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.27|6-Nº 4.979-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO EMILIO BASUALDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.27|6-Nº 4.980-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO VIAMONTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.27|6-Nº 4.981-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MARASA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.27|6-Nº 4.982-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN EUGENIO LAPIDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justical, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.24|6-Nº 4.939-v.5|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RAVIZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposociones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.24|6-Nº 4.940-v.5|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ANZOATEGUI, para que dentro de dicho en la causa que se le sigue por defraudación y malv. de caud. públicos, término, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.21|6-Nº 4.905-v.2|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BONIFACIO LUIS MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.21|6-Nº 4.906-v.2|8|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a ALEJANDRO ACHER, a comparecer en la causa Nº 19146 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 11 de julio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.25|7-Nº 5.401-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a VIGNERA, LUIS a comparecer en la causa Nº 19.166 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.25|7-Nº 5.402-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a ISMAEL SERRA, a comparecer en la causa Nº 19.148 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.25|7-Nº 5.403-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días al prófugo EDUARDO GAZALI, a comparecer en la causa Nº 19167 que se le sigue por el delito de inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.25|7-Nº 5.404-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a JOSE FULIESE, a comparecer en la causa Nº 19053, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 11 de julio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.25|7-Nº 5.405-v.31|7|57

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ORLANDO EDELMIRO RAMOS (a) La Nena, a comparecer en la causa que se le sigue por robo (Nº 29.666), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.29|7-Nº 5.450-v.2|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ESTEBAN EMILIO CACERES, a comparecer en la causa que se le sigue por robo (Nº 29.666), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.29|7-Nº 5.451-v.2|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO NOVAK, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Art. 249 del C. Penal (causa Nº 29.092), bajo apercibimienot de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.26|7-Nº 5.434-v.1º|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOSE VENANCIO CARDOZO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 29.162), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.26|7-Nº 5.435-v.1º|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JULIAN MELHEN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 29.478), bajo apercimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.26|7-Nº 5.436-v.1º|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a MANUEL ACOSTA, a comparecer en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad (causa Nº 29.037), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de hacerlo.
Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.26|7-Nº 5.437-v.1º|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a SEGUNDO BACILIO ACOSTA, a comparecer en la causa, que se le sigue por atentado a la autoridad (causa Nº 29.037), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.26|7-Nº 5.438-v.1º|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL MAZEO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº [illegible]), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.26|7-Nº 5.439-v.1º|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a BELISARIO COSME LATORRE MARDONES, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (Nº 29.447), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.26|7-Nº 5.440-v.1º|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, a cargo Juzgado Nac. 1ra. Inst. en lo Pen. Nº 4, Cap. Fed., se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL SALAS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones prendarias, sumario número 29.695, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — Secretaría Nº 50. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.25|7-Nº 5.406-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a RAFAEL CEBRIAN, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.737, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 10 de Julio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.17|7-Nº 5.302-v.28|8|57

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por cinco días a SIXTO HERRERA, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.30|7-Nº 5.470-v.5|8|57

Se cita, llama y emplaza por cinco días a HECTOR GERONIMO RODRIGUEZ NUÑEZ, procesado por copartícipe en estafa, para que comparezca a estar a derecho. bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.30|7-Nº 5.471-v.5|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ROBERTO COCA, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.986, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires julio 19 de 1957. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.26|7-Nº 5.441-v.1º|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a DAVID MARTIN VILLORIA, procesado por hurto en la causa Nº 23.944, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1957. — Alfredo A. Bretón, secretario

e.25|7-Nº 5.407-v 31|7|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ANGEL HARO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle.

Buenos Aires, julio 23 de 1957. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.

e.30|7-Nº 5.472-v.5|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BARROS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle.

Buenos Aires, julio 23 de 1957. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.

e.30|7-Nº 5.473-v.5|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BARREIRO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desobediencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º.

Buenos Aires, julio 23 de 1957. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.

e.30|7-Nº 5.474-v.5|8|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a FRANCISCO VENANCIO NARVAEZ, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3, sobre Lavalle. — Buenos Aires julio 17 de 1957. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.

e.29|7-Nº 5.452-v.2|8|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a GONZALO FERNANDEZ de AZCARATE y EMILIO LUIS LANGLOIS, procesados por quiebra, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.

e.29|7-Nº 5.453-v.2|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primer publicación del presente, al llamado JORGE ALBERTO COBO, a efectos de que dentro del plazo indicado, se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 11 de julio de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.29|7-Nº 5.454-v.2|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza durante el término de cinco días a ROQUE MANUEL ESCALANTE y a BALDOMERO LLORT, procesados por el delito de estafa, a fin de que comparezcan à estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes en caso de incomparencia.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle al centro. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.29|7-Nº 5.455-v.2|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al procesado por quiebra fraudulenta SZLOMA EDELSTEIN, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declársele rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.29|7-Nº 5.456-v.2|8|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Cap., Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN SOTELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.897, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Julio 16 de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.29|7-Nº 5.457-v.2|8|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a ALBERTO PLA- procesado por encubrimiento, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.118, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Julio 16 de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.29|7-Nº 5.458-v.2|8|57

Núm 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a IRMA ARGENTINA LESCANO, a comparecer en la causa que se le sigue por malv. caud .públ., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy, 22 de Julio de 1957. — Mario H. Pena, secretario.

e.29|7-Nº 5.460-v.2|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por cinco días a ABRAHAM MEJUTO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. — Hoy, 19 de Julio de 1957. — Mario H. Pena, secretario.

e.29|7-Nº 5.461-v.2|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por cinco días a DAVID F. FERRER y MARIO R. BUSTOS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo, hiciere. — Secretaría, hoy 22 de Julio de 1957. — Mario H. Pena, secretario.

e.29|7-Nº 5.462-v.2|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, Secr. Dr. Mario H. Pena, se emplaza por cinco días a HUGO ENRIQUE BRUSCO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy, 18 de Julio de 1957. — Mario H. Pena, secretario.

e.29|7-Nº 5.463-v.2|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, Sec. Dr. Mario H. Pena, se emplaza por cinco días a BORIJOV STRACHINIC, por estafa, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy, 18 de Julio de 1957. — Mario H. Peno, secretario.

e.29|7-Nº 5.464-v.2|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, Secr. Dr. Mario H. Pena, se emplaza por cinco días a FRANCISCO BLANCO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy, 18 de Julio de 1957. — Mario H. Pena, secretario.

e.29|7-Nº 5.465-v.2|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por cinco días a ADOLFO RUBEN ALCAIDE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 60. — Hoy, 17 de julio de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.26|7-Nº 5.426-v.1º|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Agustín Quiroga, a c|del Juzgado N. en lo Penal Nº 7, se emplaza por cinco días a CARLOS ROBERTO MANGONE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 60, a cargo del Rr. Ricardo Fox. — Hoy, 15 de julio de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.26|7-Nº 5.427-v.1º|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por cinco días a MIGUEL BENJAMIN CORDOBA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 60. — Hoy, 15 de julio de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.26|7-Nº 5.428-v.1º|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por cinco días a RAMON LEOPOLDO CASADESUS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 15 de julio de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.26|7-Nº 5.429-v.1º|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga (Juzgado Instrucción Nº 7), se emplaza por cinco días a EDUARDO YOCHIKAWA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 19 de julio de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.26|7-Nº 5.430-v.1º|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplazo por cinco días a RODOLFO MIERSCH, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. — Hoy, 17 de julio de 1957. — Raúl Barceló, secretario.

e.26|7-Nº 5.442-v.1º|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga a cargo del Juzg. de Insr. Nº 7, se emplaza por cinco días a ELADIO ANGEL RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy, 16 de Julio de 1957. — Mario H. Pena, secretario.

e.25|7-Nº 5.408-v.31|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a CLEOMENIS KAUTSAUNIS, a comparecer en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere — Secretaría, hoy, 16 de Julio de 1957. — Mario H. Pena, secretario.

e.25|7-Nº 5.409-v.31|7|57

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por cinco días a ANTONIO ALFREDO MONTIEL, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 Julio de 1957. — Secretaría Nº 40. — Causa Nº 13.229. — Julio A. Piscione, secretario.

e 25|7-Nº 5.411-v.31|7|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JUAN MANUEL MIÑONES, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, y sumario Nº 7971 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.23|7-Nº 5.390-v.3|9|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a REMO ROSSI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.23|7-Nº 5.391-v.3|9|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JOSE PAVANO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo y Nº 6745, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.17|7-Nº 5.308-v.28|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a EDUARDO CONTE a comparecer en la causa que se le sigue por robo y número 6745, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.17|7-Nº 5.309-v.28|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a GUSTAVO FAINI, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 y sumario Nº 8.350, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Bunos Aires, 25 de junio de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.17|7-Nº 5.310-v.28|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MIGUEL ANGEL PEPE a comparecer en la causa que se le sigue por malversación y que lleva el Nº 8.354, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, 8 de julio de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.17|7-Nº 5.311-v.28|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a PEDRO MOLDAVSKY, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.614. — Buenos Aires, Junio 3 de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.16|7-Nº 5.256-v.27|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RUBEN ALDERETI, a compar r en la causa que se le sigue por hurto y Nº 8.275, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Secretaría Nº 62. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.16|7-Nº 5.257-v.27|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANGEL JUSTO ACOSTA, a comparecer en la cuasa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Secretaría Nº 62. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.27|6-Nº 5.005-v.8|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANTONIO T. PASSINI, a comparecer en la causa Nº 7.914 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26|6-Nº 4.961-v.7|8|57

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días a ESTANISLADA ALEGRE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy, 22 de Julio de 1957. — Ricardo M. Font, secretario.

e.29|7-Nº 5.466-v.2|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ALEJANDRO GAYER y a ABRAHAM BELFER, a comparecer en la causa número 21.045, que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 19 de julio de 1957. — Raúl Noailles, secretario.

e.26|7-Nº 5.443-v.1º|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por 5 días a EVARISTO FRANCISCO PAIS, a comparecer en la causa Nº 22.303 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.26|7-Nº 5.444-v.1º|8|57

Núm. 10

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 10, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, y por ante la Secretaría Nº 67, interinamente a cargo del Escribano Julio Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a HORACIO JORGE GARCIA, sumario 21.023 por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 22 de Julio de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.29|7-Nº 5.467-v.2|8|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 67, a cargo interinamente del escribano Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de ley a GENOVEVA DIAZ de BRITOS, acusada del delito de malversación de caudales, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, julio 19 de 1957: — Esteban Vergara, secretario.

e.26|7-Nº 5.431-v.1º|8|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 10, doctor Oscar V. J. Berlingeri, ante la secretaría Nº 67, interinamente a cargo del escribano Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de ley a LUIS GAIG ALSINA (en los sumarios números 21.248, 21.012 y 21.189 acusado de defraudación), para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 19 de julio de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.26|7-Nº 5.432-v.1º|8|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri y por ante la secretaría 67, a cargo interinamente del escribano Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de ley a HORACIO JORGE GARCIA (sumario 21.023 por defraudación y JOSE AUGUSTO de ANZO (sumario 21.134 por malversación de caudales), para que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Secretaría, 19 de julio de 1957. —Esteban Vergara, secretario.

e.26|7-Nº 5.433-v.1º|8|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, ante la secretaría Nº 67, interinamente a cargo del escribano Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de ley a ALFONZO ROMAN ESTEBAN, acusado de malversación de caudales, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Secretaría, 18 de Julio de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.25|7-Nº 5.410-v.31|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, cita a don HERWARTH WEISSMANN, por tres días, para que comparezca ante la Secretaría Nº 1 del Dr. I. Bruno Quijano, el 17 de setiembre, a las 16 y 30 horas a reconocer firmas y documentos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 14.237, en el juicio que sigue la Empresa Nacionalizada Ferrodinie E. N. contra el mismo y Establecimientos Metalúrgicos Gabimet. — Buenos Aires, junio 28 de de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 90.— e.30|7-Nº 62.065-v.1º|8|57

El doctor Ismael J. E Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por el término de cinco días a VICENTE JOSE SABELLA ROSA, en el juicio "Puente Enrique y otro c|Sabella Rosa, José V. y otro, s|ord.".

Buenos Aires, julio 12 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 100.— e.25|7-Nº 61.626-v.31|7|57

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nro. 2, Secretaría Nº 5 del doctor Mario I. Lassaga, en los autos "MARTINEZ, JULIAN JAIME c|S. A. N. C. I. F. (SOCIEDAD ANONIMA NICHIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA) s|ejecutivo", de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 80 del Código de Procedimientos, cita a la Sociedad demandada "S. A. N. C. I. F (Sociedad Anónima Nichia, Comercial, Industrial y Financiera) por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes, debiendo publicarse los edictos en el "Boletín Oficial" y "Forum". — Buenos Aires, 24 de julio de 1957. — Mario Lassaga. secretario.

$ 200.— e.30|7-Nº 62.220-v.5|8|57

El doctor Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por el término de cinco días a la firma J. A. DI VITO E HIJO Y CIA., SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, a fin que dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, comparezca a tomar intervención en el juicio que por cobro de pesos le sigue Giacomo o Santiago Fazio, que tramita ante este Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Carlos Castro Walker: Bajo apercibimiento de designársele cómo defensor al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 2 julio de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 200.— e.30|7-Nº 62.236-v.12|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6, se hace saber por tres días que, en autos BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|MONTEMAYOR, MARIANO JOAQUIN s|ejecución hipotecaria, se da vista a los acreedores interesados por el término y bajo apercibimiento de ley, de la liquidación de fs. 394. — Buenos Aires, 17 de julio de 1957 — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 90.— e.29|7-Nº 61.898-v.31|7|57

Núm. 3

El Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, hace saber por tres días, en juicio de convocatoria de "JOSE F. OBEROSLER E HIJOS, S. R. L.", que no habiéndose realizado la audiencia fijada para el 2 de abril, a las 14, se ha señalado la del 22 de agosto de 1957, a las 14, para que tenga lugar la junta de acreedores, la que se celebrará con los que concurran cualquiera fuere su número. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 90.— e.30|7-Nº 62.063-v.1º|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en los autos: "PONCET ZOILO s|convocatoria", que se ha fijado la fecha del 30 de septiembre a las 15 horas para que tenga lugar la junta de acreedores los que deberán concurrir dos horas antes de la fijada a fin de que el síndico proceda a inscribirlos de conformidad con las normas del art. 25 de la Ley 11.719. — Buenos Aires, julio 23 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 120.— e.29|7-Nº 62.026-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por auto de fecha 6 de septiembre de 1956, ha sido declarada en estado de quiebra INDUTECNICA, S. R. L., fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 4 de julio de 1955; igualmente se hace saber que se nombró síndico al contador Roberto Bacal, con domicilio en Cangallo 439, esc. 507 y se fijó el plazo de 15 días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de los créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 28 de agosto de 1957, a las 14 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran cualquiera sea su número. Además se resolvió intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que corresponda. — La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 350.— e.29|7-Nº 61.948-v.2|8|57

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. H. Duncan Parodi, se hace saber por dos días que en los autos de quiebra de PISANI JOSE S. en C. que tramitan ante el Juzgado de Comercio Nº 4, interinamente a su cargo, y secretaría actuaria, se ha presentado estado de distribución de fondos, el que, si no es observado dentro de los 8 días a contar de la última publicación, se tendrá por aprobado. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 60.— e.30|7-Nº 62.148-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría número 10 del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: — "Buenos Aires, quince de julio de 1957. — Autos y Vistos: Por parte y constituído el domicilio. De conformidad con el art. 13 de la Ley 11.719, declárase abierto el juicio de convocación de acreedores de MARTINEZ CARABIA Y CIA. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, y anúnciese con la anticipación fijada por el art. 89 que el 16 de julio, a las 15,30 horas, se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos. — Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de 20 días, deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdi al art. 22 de la ley citada. — Fíjase el 30 de septiembre de 1957, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualesquiera sea su número. — Declárase intervenida la contabilidad de los convocatarios y dentro de 48 horas hágase este auto por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y en Jurisprudencia Argentina, bajo apercibimiento de tenérselos por desistidos de su petición. — Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. Lunes y Jueves o el siguiente hábil: Art. 31 del C. de Ptos. — Rep. la foja. Horacio Duncan Parodi". — "Buenos Aires, dieciséis de julio de 1957. — Autos y Vistos: Desígnase como síndico al contador don Andrés Amado Vinci, que ha resultado sorteado públicamente y llenará su cometido, previa aceptación del cargo. — Hágasele saber que, en cumplimiento de su cometido deberá presentar: además del informe que prescribe el art. 24 de la Ley de Quiebras, un estado de los ingresos y egresos operados en el período informativo, desde el día de la presentación hasta el señalado para la junta de acreedores, conforme a la Acordada de la Cámara. — Horacio Duncan Parodi."

Buenos Aires, julio 23 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 750.— e.26|7-Nº 61.847-v.1º|8|57

Núm. 6

Juzgado Nacional de Comercio número 6, señor Juez doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 16, doctor Luis C. Benítez Cruz. — Autos: SERI, JOSE su quiebra. — Fíjanse los honorarios siguientes: Dr. Adolfo I. Carretón, un mil trescientos pesos, doña Juana A. de Zúñiga, ochocientos; doctor Rubén E. Valdez, seiscientos, los del escribano, quinientos pesos; síndico liquidador, dos mil trescientos; doctor Atilio C. Rinaldi, dos mil pesos m|n. — Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 90.— e.29|7-Nº 62.001-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Comercial doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 18, cita por cinco días a HORACIO J. CERMINATI, para que comparezca por sí o por apoderado, a tomar intervención en los autos "Elotreaga de López Violeta Orfilia o Violeta Ofelia c|Cerminati Horacio J. s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 150. —e.26|7-Nº 61.777-v.1º|8|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, de la Capital, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por cinco días que con fecha dieciocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ha sido declarada en estado de quiebra la firma "FALCON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", habiendo sido designado liquidador de la misma a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, quien ha aceptado el cargo por intermedio de su apoderado señor Raúl J. Ferrando, con domicilio constituído en la calle Rivadavia 1757, piso 8º. — Asimismo se hace saber que prohíbese hacer pagos o entregas de fondos a la fallida so pena, a los que hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entrega de efectos, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa, — Decrétase la inhibición general de la fallida y se ha fijado como fecha provisoria de cesación de pagos el cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Expido el presente en virtud de lo ordenado en los autos "Falcón, S. R. L. sobre quiebra" que tramitan por ante el Juzgado y secretaría del epígrafe, a las 17 días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 300.— e.30|7-Nº 62.233-v.5|8|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, del doctor Adolfo J. Serra, en los autos "MARTINEZ, JULIAN JAIME c|S.A.N.C.I.F. (SOCIEDAD ANONIMA NICHIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA) s/ejecutivo", cita al representante legal de S. A. N. C. I. F. (Sociedad Anónima Nichia, Comercial, Industrial y Financiera) por el término de cinco días para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en estos autos bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes en su reemplazo, debiendo publicarse edictos en el "Boletín Oficial" y "Forum". — Buenos Aires, 25 de julio de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 200.— e.30|7-Nº 62.215-v.5|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 7, doctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21 del suscripto, se hace saber por cinco días que por auto del 7 de agosto de 1953, se ha decretado la quiebra de WEISSMAN HERWARTH, habiéndose designado síndico reemplazante al señor Domingo Antonio Varone, con domicilio en la calle Venecia 3185, a quien los acreedores, hasta el día ocho de agosto de 1957, deberán presentar los títulos justificativos de sus respectivos creditos, de acuerdo al artículo 22 de la Ley 11.719, señalándose el día 30 de agosto de 1957, a las 15 horas, para que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la correspondiente reunión de acreedores, la que se realizará con aquellos que concurrán cualquiera sea su número. Dicha junta es la que debió efectuarse el día 13 de octubre de 1953.

Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 250.— e.25|7-Nº 61.690-v.31|7|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

El Juez doctor Roberto J. Barandiaran, cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO JULIO MARIANO MASSONI o EUGENIO MASSONI. — La Plata, octubre 16 de 1956. — Juan Félix Castillo, secretario.

$ 200.— e.30|7-Nº 62.150-v.12|8|57

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado número 2 de esta Provincia, secretaría Mario Juan Chiani, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de RAMON ENERIS MALDONADO, sucesorio. — Formosa, 28 de febrero de 1957. — Ricardo Antonio Leiva, secretario.

$ 200.— e.30|7-Nº 62.078-v.12|8|57

El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SECUNDINO ZARATE, sucesión. — Formosa, junio 27 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.30|7-Nº 59.914-v.12|8|57

Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|7 al 25|7|57.

Doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, secretaría Armín F. Gaité, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMONA VERA de STEFANI, sucesión.

Formosa, diciembre 5 de 1956. — Armín F. Gaité, secretario.

$ 200.— e.26|7-Nº 61.874-v.8|8|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ALMIRON, sucesión. — Formosa, Junio 17 de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 200.— e.24|7-Nº 61.501-v.6|8|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARNOLDUS FAASSEN. — Posadas, 15 de julio de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200. — e.30|7-Nº 62.156-v.12|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE ALFREDO GUILLERMO RUPPELT y MARIA JUANA FELICITA ISABEL MAINITZ de RUPPELT. — Posadas, julio 19 de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.29|7-Nº 62.028-v.9|8|57

El doctor Diego A. Isasa, Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de JUAN KOZDOZ o KOZDON. — Posadas, junio 28 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

e.18|7-Nº 5.344-v.24|7|57
e.29|7-Nº 5.344-v.2|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones doctor Carlos R. Arigós, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ARAGONES o PEDRO ARAGONES MORELL. — Posadas, 24 de Febrero de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.24|7-Nº 61.347-v.6|8|57

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de NICANOR JOSE DA ROSA. — Posadas, Julio 11 de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.24|7-Nº 61.389-v.6|8|57

Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa, Secretaría del autorizante, en los autos "Civil 1084 - HAUSER JULIO, c SUC. PRESUNTIVAMENTE VACANTE", el martillero público Miguel Angel Duarte, rematará el día 4 de agosto a las 10 horas, en Félix Azara 171, Posadas: el lote 50 de la Colonia Esperanza (Misiones) compuesto de 31 hectáreas, 17 áreas, 97 centiáreas, con casa madera, potrero alambrado y 15 hectáreas monte explotado. Base $ 44.500.00; 3 vacas lecheras marca "L". Base $ 800.00 cada una; 2 vaquillonas sin marca. Base $ 300.00 cada una; 2 terneros chicos. Base $ 100.— cada uno. Al contado. Seña 20 o|o, comisión 5 o|o en inmuebles, otros, 10 o|o. Publicación, 8 días. — Posadas, Julio 15 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaría.

e.24|7-Nº 4.468-v.2|8|57

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO GERONIMO TORALES.

Posadas, 28 de junio de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.224-v.5|8|57

El doctor Carlos R. Arigós, Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON JOSE MARIA BERTIN. — Posadas, junio 28 de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.760-v.1º|8|57

PATAGONIA

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NICANOR ALVAREZ FERNANDEZ, cuyo juicio sucesorio se tramita ante este mismo Juzgado y secretaría.

Río Gallegos, 26 de octubre de 1956. — Enrique V. Vilar Lafferiere, secretario.

$ 300.— e.26|7-Nº 61.728-v.8|8|57

SANTA CRUZ

El señor Juez Nacional Subrogante de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, Dr. Florencio E. Ferrara, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Enrique V. Vilar Lafferriere, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDEZ ZAPICO (Exp. Nº 169, fº 228, año 1957). — Río Gallegos, 16 de Julio de 1957 — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 200.— e.25|7-Nº 61.575-v.7|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional subrogante de Primera Instancia de la provincia de Santa Cruz, Dr. Florencio E. Ferrara, Secretaría número doc, a cargo del Dr. Rodolfo Ernesto Witthaus, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don DONALD MAC INTOSCH o MACINTOSH o MCINTOSH. — Río Gallegos, 15 de Julio de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 300.— e.24|7-Nº 61.393-v.6|8|57

El señor Juez Nacional Subrogante de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, Dr. Florencio E. Ferrar, secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Enrique V. Vilar Lafferriere, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARY ELIZABETH KEEN de BEECHER (Exp. Nº 171, fº 229, año 1957). — Río Gallegos, 4 de julio de 1957. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario. —

$ 200.— e.18|7-Nº 60.593-v.31|7|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "VILLAR LEIVA, MARIA s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 1º de agosto, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble Céspedes 2477, edificado en 8m45 frente al S. E., 29 mts. al S. O., 28m86 al N. E., y 8m45 al N. O., con base de $ 84.000.— m|n. — El inmueble se halla alquilado, 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 24 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.26|7-Nº 61.875-v.12|8|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 3 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "IGLESIAS, ALFREDO s|sucesión" A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte subastarán públicamente el 1º de agosto, a las 15,30 hs. en su hall, S. Martín 388, el lote 17, manz. 15, en Córdoba, Dto. de Punilla, Pedanía S. Antonio de 26m14 frente al N. O., formado por 2 líneas de 9m55 y de 16m594. 28m20 de contrafrente, 67m84 costado N. E. y 67m97 costado S. E., base $ 14.290.— m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 23 de 1957. — Santo S. Faré (H.), secretario.

$ 200.— e.26|7-Nº 61.877-v.1º|8|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3 del doctor Santo S. Faré (h.), hace saber por 10 días, que en autos "CAO, MANUEL BENITO c|SHAW, JOSE DOMINGO s/ cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 4 de agosto, a las 16.30 hs., en los mismos, 13 lotes de terreno, ubicados en paraje denominado City Bell, Pcia. de Buenos Aires, altura Km. 12.200, a 100 mts. camino Gral. Belgrano, designados con los números 1 al 13 inclusive de la manzana "B", con superficies entre 173,25 y 675 metros cuadrados, con las medidas y linderos que resultan del testimonio de hipoteca agregado en autos y bases de venta comprendidas entre $ 3.903 y $ 31.702 m.n., respectivamente. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, julio diecisiete de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 500.— e.22|7-Nº 61.027-v.2|8|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda (Juzg. Nº 4), secretaría Nº 10 del suscripto, se hace saber por cinco días que el martillero Juan Mandri, designado a propuesta de parte en autos "MORAIS FORTES, JOAQUIN y otra c|BUSSOLO de LUPO, Magdalena. hipotecario", rematará el día 11 de agosto de 1957 a las 16 horas, la finca ubicada en el Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, paraje Villa Giambruno, edificada en el lote treinta y cinco de la manzana uno, que mide: diez metros de frente a NE., por veinticinco metros de fondo o sea una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados, lindando: frente al NE., calle Francisco Laguarda, al NO., lote 34, al SE., lote 36 y al SO. parte del 37. Al contado, con base de $ 25.228,60 m|n. Conforme a la escritura hipotecaria, la deudora se ha comprometido a dejar desocupada la finca. — Comisión 3 o|o, seña 8 o|o. Sobre la misma. — Buenos Aires, julio 12 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 300.— e.30|7-Nº 62.227-v.5|8|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, secretaría del autorizante, hácese saber por diez días, que han sido designados a propuesta de parte, los martilleros Pedro y Antonio Lanusse, en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO hoy BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c|TOBAL EZRA y MOISES s| ejecución hipotecaria", para subastar el jueves 8 de agosto de 1957, a las 15,30 horas, en su salón de ventas, San Martín 240, Buenos Aires, el inmueble ubicado en la calle Moreno 1293, 1295 y 1299 y Santiago del Estero 272, 274, 278, 282 y 286, edificado en tres lotes de terreno, con las siguientes medidas: a) 9.92 metros de frente al Sud (calle Moreno), por 38.75 m. de fondo en el costado Este y en el del Oeste a los 5,196 m. de la línea de la calle para el fondo empieza un martillero a su favor que mide 1,169 m. de ancho de Este a Oeste por 13,206 m. de largo de Sud a Norte, a la terminación del cual empieza otro martillo también a su favor, compuesto de 0,952 m. de ancho de Este a Oeste, por 5.802 m. de largo de Sud a Norte y a la terminación de este martillo tiene otro en contra que mide 1,73 m. de ancho de Oeste a Este por 14,635 m. de Sud a Norte hasta tocar con la línea del contrafrente: b) 18.013 m. de frente al Oeste (calle Santiago del Estero) por 5,62 m. de fondo; y c) 6,75 m. de frente al Sud (calle Moreno), por 21,217 m. de fondo, con dos martillos en contra, principiando el primero a los 5,20 m. del frente hacia el fondo en el costado Este con la anchura de 1,30 m. de Este a Oeste y la longitud de 12,99 m. de Sud a Norte, en cuyo punto principia el segundo martillo con la anchura de 0,866 m. de Este a Oeste y 3.031 m. de longitud de Sud a Norte, teniendo por esta causa el costado Norte paralelo al frente la extensión de 4.546 m., con la base de $ 334.965,39 m|n., "ad-corpus", al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, julio 19 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 1.100.— e.25|7-Nº 61.682-v.7|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría del doctor Félix R. de Igarzábal, hácese saber por 10 días, que en autos "REYNAUD ALFREDO EMILIO. s| sucesión", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 11 de agosto, a las siguientes horas, en las mismas, dos propiedades en esta Capital, a saber: A las 15: Pichincha 1413|14: Mide: 8m66 de frente por 24m92 de fondo. — Base $ 64.000.—, A las 16: Don Bosco (antes Adolfo Berro) 4148|58. Mide: 15m90 de frente por 28m. de fondo, o lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios. Base pesos 116.500. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 15 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 400.— e.25|7-Nº 61.663-v.7|8|57

Núm. 5

JUDICIAL. — El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, hace saber por tres días en los autos: "WEIGERT ERWIN s|sucesión" que a proposición de partes, el martillero señor Rodolfo Hipólito Beaupuy, rematará sin base y al contado un camión marca "M.A.N.", Nº de motor 100.111|61, tipo 620 L-1, año 1956, nuevo, sin uso. — El día 5 de agosto a las 16 y 30 horas en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 160 (garage 9 de Julio), donde se halla depositado y se exhibe. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de julio de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 120.— e.30|7-Nº 62.140-v.1º|8|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 6 del doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18 del suscripto, se hace saber por cinco días que en los autos "ZAMBON, CARLOS LUIS c|TRIPODI, JOSE s|ejecución hipotecaria", el martillero Ignacio Domingo Moreda, venderá en pública subasta y al mejor postor el día 11 de agosto de 1957, a las 15,30 horas, en la misma, la finca ubicada en la calle Cochabamba 1951, entre las de Rivera y Gral. Pinto, edificada en el lote 31, manzana G, compuesto de m. 8.66 de frente por m. 43,30 de fondo "ad corpus" con superficie de mts. cuadrados 374.9780 de Villa Scasso, Partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Compuesto de seis departamentos en una sola planta. — Base m$n. 173.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en el acto. — Buenos Aires, julio 22 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 250.— e.26|7-Nº 61.724-v.1º|8|57

JUDICIAL. — Avión marca "Vultee", matrícula L. V-R I U. — Sin base y al contado. Motor Pratt & Whitney, modelo R-985-A N I. M F G. Nº 12708. Ac. OR. BU. Nº 21430. y demás accesorios inventariados en autos. El miércoles 31 de julio, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso, hall de los señores Juan Cruz Vidal y Cía., para revisarse Jefatura del Aeródromo de San Fernando. Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Stegman en autos "PAGLIARI ALBERTO ANGEL. c|DICAMPO REINALDO y otros, sobre cumplimiento de contrato", que tramita por la secretaría del doctor Alberto Molina Zavalía. — Comisión 10 o|o. 5 días en B. Oficial y La Nación. — Antonio M. Lagos, Sarmiento 643, T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 22 de julio de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.25|7-Nº 61.529-v.31|7|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría del suscripto, se hace saber por 8 días que los martilleros Bravo Barros y Cía., en autos "ARAUJO INOCENCIO y VILELA de ARAUJO FRANCISCA s|sucesiones", venderán en pública subasta la propiedad situada en esta Capital, calle Cuenca Nº 1420 que mide: 8m66 de frente al NE. por 25m11 de fondo. Ad corpus. — Base $ 48.000.— m|n. Se entrega desocupada dentro de los 90 días de oblado el precio total de compra. — El miércoles 14 de agosto a las 15 horas, en Lavalle 425. Seña 3 o|o. Comisión 3 o|o. — En Buenos Aires, a 19 de julio de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 320.— e.30|7-Nº 62.067-v.8|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, Nº ocho, hace saber por diez días que el martillero Hernán J. Ojea, rematará el once de Agosto a las quince y treinta horas sobre la misma, una fracción de terreno de diez metros de frente por cuarenta metros de fondo, sito en la calle Rivadavia entre Libertad y Chiclana, en la localidad de Moreno, Partido del mismo, Provincia de Buenos Aires, designado como lote tres de la manzana treinta y cinco, superficie total cuatrocientos metros cuadrados. Base de venta, Cincuenta y cinco mil pesos m|n. Seña ocho por ciento, comisión, tres por ciento. Venta decretada en autos "LUJAN FERNANDEZ FURLONG c| NOBILI HUGO JUAN ERNESTO, Ejecución Hipotecaria". Títulos en autos. — Secretaría Nº veinte y dos del actuante. — Buenos Aires, Julio 25 de 1957. — p. a. s. José M. Monclá, secretario.

$ 500.— e.29|7-Nº 61.997-v.9|8|57

Núm. 10

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10 y Secretaría Nº 30 del Dr. Bautista S. Laurencena, hácese saber por tres días que en autos "DOMINGUEZ de ZUNINO, DORILA FRANCISCA contra ZUNINO, ANDRES, s|alimentos", se ha designado al martillero oficial Adolfo Bullrich y Cía. Ltda., S. A. para que subaste al contado, sin base y al mejor postor, los productos sangre pura de carrera "Tesorieri" alazán, 1952, por "Strand" y "Pichoncita" por "Cigarral", "Balbuena" zaina doradilla, 1950, por "Strand" y "Barcina" por "Tammer"; y "Sacerdotiza", zaina doradilla, 1956, por "Starlike" y "Balbuena" por "Strand". La comisión del 6 o|o, a cargo del comprador. Remate, el 6 de agosto a las 15,15 horas, en el local de ventas del Hipódromo de Palermo, Avda. Libertador San Martín 4995. — Buenos Aires, Julio 19 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 180.— e.29|7-Nº 62.049-v.31|7|57

Núm. 11

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Sec. Nº 31 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "MARITORENA AGUSTIN c|MALATESTA, ANTONIO, s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 4 de agosto, a las 16 hs., en el mismo, el inmueble en Partido de San Martín, Paraje V. Weigel, calle Ing Amoretti, ex 17 de Octubre 619, edificado en lote 23, manzana "G", de 8m66 de frente al S. E., por 34m64 de fondo, con base de $ 26.000.— m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 19 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 300.— e.26|7-Nº 61.873-v.1º|8|57

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, se hace saber por el término de diez días, que el martillero don Carlos J. Herrmann rematará el día sábado 3 de agosto a las 16 horas la finca situada en la calle Triunvirato número 4323 y 4325 entre calles Juramento y Mendoza, edificada sobre terreno que mide: 8.66 mts. de frente por 43.30 mts. de fondo y consta de dos negocios y tres departamento. Ad corpus. Base 2|3 partes de la tasación o sean $ 123.895,32 m|n., al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. Remate en la misma propiedad. Venta decretada en autos caratulados LOPEZ de ABUIN ANGUSTIA, s|sucesión, que se tramita por esta secretaría a mi cargo. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 400.— e.19|7-Nº 60.841-v.1º|8|57

Núm. 13

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría del doctor Guillermo R. Quintana Terán, hácese saber por cinco días que, en autos: "GAIADA, MANUEL EZEDIN c| GIANNICOLA, JOSE s|ejecución hipotecaria". el martillero Oscar A. Mezzullo, a propuesta de parte, subastará públicamente el domingo 18 de agosto, a las 15 horas en la misma, una propiedad desocupada, situada en la calle Coronel Pringles, antes Nº 763, hoy Nº 1171 entre las de Presidente Sarmiento y Anatole France, Partido de Lanús (Este) Provincia de Buenos Aires, que mide: 8,65 mts. de frente al Nord Este por 12 mts. de fondo o sean 103,80 m|c. Distribución: Sala, dos habitaciones, dos cocinas, baño instalado, terraza, gas, luz eléctrica, aguas corrientes pavimento liso. — Base: $ 56.000.—, al contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. Informes: Acevedo 661, T. E. 54-1449. Oscar A. Mezzullo. — Buenos Aires, julio 26 de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.

$ 300.— e.30|7-Nº 62.118-v.5|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 13; secretaría Nº 37, a cargo del doctor Guillermo R. Quintana Terán, hace saber por cinco días en los autos testamentarios de la señora MARIA FILOMENA AN TOINE de LEGER, ha resuelto que el martillero Nicolás E. Iannone "Iannone Propiedades", Rivadavia 7019 Capital, vende en remate público, la propiedad ubicada en la calle Victoria 3669, hoy Hipólito Yrigoyen 3669|71. La propiedad se entregará al escriturar en el estado en que se encuentra, arrendada a seis inquilinos que abonan en conjunto la suma de $ 1957.— m|n. c|l. mensuales de alquiler. — Además se entregará el departamento de la planta baja, señalado con la letra "C", que consta de cuatro ambientes, dependencias y teléfono que lleva el Nº 95-6532, totalmente desocupado a quien resulte comprador y en el acto de la escrituración. — Las medidas del terreno son las siguientes, según título y "ad corpus": 8,66 metros de frente por 43,63 metros de fondo. — El remate se efectuará el día 11 de agosto de 1957 a las 16 horas, sobre la misma. Base pesos 298.000.— m|n. c|l., al contado. — La venta se efectúa con pavimento pago. Los impuestos abonados al día de la escrituración. — Las obras sanitarias en condiciones reglamentarias y el remate queda sujeto a la aprobación Judicial, quedando el martillero autorizado a percibir de quien resulte comprador el 8 o|o de seña y cuenta de precio y el 3 o|o de comisión en efectivo, con cargo de depositar en el Juzgado el importe de la venta, recibido. — Buenos Aires, julio 24 de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.

$ 500.— e.26|7-Nº 61.840-v.1º|8|57

Núm. 16

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, en los autos "FERNANDEZ de RETAMALES MARIA, c|DEMARCO de TARASCONI MARIA y otro, s|Cobro Ejecutivo", se hace saber por cinco días que el martillero Omar Mario Baciocco, procederá al remate el día 10 de Agosto de 1957, a las 15 horas, sobre la misma, de la finca calle Zequeira 7088|90, Capital Federal, edificada en el lote nueve de la manzana "D", que mide 7m79 de frente al N. por 21m22 de fondo. Superficie: 165.3038 m. c. — Base $ 85.593,50. — Al contado. 8 o|o de seña, comisión, 3 o|o. — Buenos Aires, Julio 22 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200.— e.29|7-Nº 61.932-v.2|8|57

Núm. 17

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional Nº 17, secretaría del infrascripto, se hace saber por cinco días, que el martillero Francisco Rodríguez, rematará el día 5 de agosto a las 16 horas, en 25 de mayo Nº 311, una manzana de terreno ubicada en el pueblo de Uribelarrea, Ptdo. Cañuelas, Bs. As., designada con el número 36, formada por los lotes, a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v e y, midiendo en cada uno de sus rumbos, cuatro, frentes de 120 m., encerrando una superficie total de 14.400 m.2, y linda por el N. E., calle en medio con la manzana 26, por el S. E., calle en medio, con la manzana 37, por el N. O., calle en medio con la Nº 35 y por el S. O., calle en medio con la chacra que fuere de Uribelarrea. — Base $ 28.005.— m|n. — Al contado. Comisión 3 o|o, seña 8 o|o. — Venta ordenada por el señor Juez indicado, en los autos "GALIGNIANA de LOPEZ, MARTINEZ CELMIRA c|CHAGRA RAMON s|ejec. hipotecaria". — Buenos Aires, 23 de julio de 1957. — F. Gigena Ibarguren, secretario.

$ 300.— e.30|7-Nº 62.122-v.5|8|57

JUDICIAL. — Propiedad calle Capdevila 3142, que mide: 8m66 de frente por 52m26 al S. E. y 52m32 al N. O. Ad corpus. Base $ 69.000.— m|n., al contado. Es condición de venta que las escrituras sean extendidas por ante la escribanía del señor Miguel Santamarina. El 4 de agosto, a las 15,30 horas, remataré sobre la misma, por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría del doctor Federico Gigena Ibarguren, en autos "MONTALTO de VENTURA FRACIANA, su sucesión". Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Más informes en las oficinas del rematador, Bmé. Mitre 519.

Buenos Aires, 22 de julio 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.25|7-Nº 61.599-v.31|7|57

JUDICIAL. — En Paso del Rey: Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, se hace saber por cinco días en los Autos "DI PRIMIO ENZO y otro, c|CONSTANTINI GIACOMO, s|cobro hipotecario", que el martillero Walter D. Salotto, venderá en pública subasta sobre los mismos, el 4 de Agosto, a las 16 hs., dos terrenos en Paso del Rey, Pdo. de Moreno, lotes 3 y 4 manzana "6"; 19,80 mts. de frente por 38,25 mts. de fondo c|lote. Superficie 757,35 m2. c| uno. Calle V. Alsina entre R. Solé y El Zorzal "Villa Sanguinetti". — Base pesos 34.961,98 m|n c|lote, en 3 cuotas anuales con 7 o|o de interés y excedente al contado. Seña 8 o|o. Comisión, 3 o|o. Informes, Reconquista 341, 2 piso, T. E. 31-4949. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 250.— e.29|7-Nº 61.978-v.2|8|57

JUDICIAL. — En Luján, Provincia de Buenos Aires, la propiedad calle Ituzaingó Nº 780, entre las de Adolfo Alsina y Boulevard Humberto Primo, edificada en el lote de terreno designado con la Letra A, que mide 10m50 de frente al S. O. por 13m80 de fondo, o sea una superficie de 144,90 mts.2. — Base, $ 35.200 m| nacional. El Domingo 4 de Agosto, a las 14,30 horas, sobre la misma. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Dr. Federico Gigena Ibarguren, en el juicio ANDRIOLI HUGO y ANDRIOLI de GARBARINO MARIA, contra VAUDAGNOTTO RICARDO DOMINGO, ejecución hipotecaria. Seña 8 o|o, comisión, 3 o|o. Publíquese 5 días en Boletín Oficial y Clarín. Martillero: Juan B. Scévola. — Buenos Aires, Julio 19 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200.— e.29|7-Nº 62.007-v.2|8|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 y Secretaría Nº 50 de D. Agustín Vigliano Otamendi, hácese saber por cinco días que en autos "POMARADA, ANGEL FLORIANO, s|concurso civil", se ha designado al martillero oficial Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A. para que subaste al contado, sin base y al mejor postor, los productos sangre pura de carrera "Santos Vega", zaino, 1952, por "Selim Hassan" y "Siciliana" por "Lord Wembley", y Anahuac", alazán, 1952, por "Timor" y "Armoniosa" por "Meadow". La comisión del 6 o|o, a cargo del comprador. Remate, el 6 de agosto a las 15 horas, en el local de ventas del Hipódromo de Palermo, Avda. Libertador San Martín 4995. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 250.— e.29|7-Nº 62.048-v.2|8|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 12

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, Secretaría del autorizante, hácese saber por dos días que el jueves 29 de agosto, a las 10 horas, en Acevedo 661, remataré: un lavarropas eléctrico marca Siam modelo 2117 Nº 27.839, completamente equipado y usado. Base $ 4.725 al contado. Autos: "SIAM DI TELLA c|SANGUINETTI de PIERMARINI ADRIANA, s|ejecutivo". Exposición, Florencio Varela 1999, San Justo, Provincia de Bs. As., de 9 a 11, y de 14 a 16 hs., de lunes a viernes. Comisión 10 o|o. Informes. Acevedo 661, T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo. — Buenos Aires, Julio 11 de 1957. — Juan Carreró, Oficial 1º, secretario.

$ 80.— e.30|7-Nº 62.114-v.31|7|57

Núm. 23

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por tres días que el Jueves 29 de agosto, a las 10 horas, en Acevedo 661, remataré: un compresor de aire marca Siam modelo D 8|2 Nº 105|172 - L. 8 - con motor marca Siam, de 2 H. P., corriente alternada trifásica Nº 629.785, con su tanque de 250 mts., y su manguera para aire de 7,50 mts. con uniones, completamente equipado. Un crique carrito, marca Siam hidráulico Nº 132 para 5 toneladas completamente equipado. Todo usado. Base $ 7.108 al contado. Autos: "CARMA S. A. IND. COM. e INMB. Y FIN., c|WATSON VICENTE F., s|Ejecutivo". Exposición Florencio Varela 1999, San Justo, Provincia de Bs. As., de 9 a 11, y de 14 a 16 hs., de lunes a viernes. Comisión 10 o|o. Informes: Acevedo 661, T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo. — Buenos Aires, Julio 8 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 180.— e.30|7-Nº 62.115-v.1º|8|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

El Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Dr. Lavayen, hace saber por tres días, que en los autos seguidos por "LUXOGAR S. R. L." contra don JAIME RAPAPORT, se ha ordenado el remate por intermedio del martillero Osvaldo M. De Luca, de una heladera marca "Saccol" modelo 905 H. S. gabinete Nº 18.146, en exhibición en Monroe 4899. Base $ 10.500.— al contado. Comisión, 10 o|o. El 3 de Agosto de 1957, a las 16 hs., en Navarro Nº 4345. — Buenos Aires, Julio 25 de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 90.— e.30|7-Nº 62.185-v.1º|8|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, interinamente a cargo del doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría número 10, se hace saber por tres días, que el martillero Vicente D'Errico, procederá a subastar el día jueves 8 de agosto de 1957, a las 17 horas, en la calle Bulnes número 1590, donde se exhibe, el furgón, marca Chevrolet, modelo 1936, motor Nº K. R. 6587957, chapa de la Capital Federal número 722267, completamente equipado, con base de $ 22.500.— m|nal., al contado, ordenado en autos "DOURRON JUAN BAUTISTA c|RACCA ANTONIO y otro s|ejecución prendaria". — Seña 20 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, 25 de julio de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 150.— e.29|7-Nº 61.991-v.31|7|57

Núm. 5

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber por tres días que en autos: "CASA CHALIAN S.R.L., c|JOSE LAMALFA, s|ejecución prendaria", designóse martillero al Sr. Alejandro Spina, para vender en pública subasta con base de $ 7.500.— m|n. y al mejor postor: un camión marca Internacional, modelo 1930, carrocería volcadora hidráulica, motor Nº 21.7005. de 50 C. V., patente de la Pcia. de Buenos Aires, Nº 153.614, para uso comercial". Al contado, comisión 10 o|o. El día 13 de agosto de 1957, en Paraná 467. 3º piso, a las 12 horas. Se exhibe en Estados Unidos 2949, Capital. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 120.— e.30|7-Nº 62.196-v.1º|8|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Luis María Pomés, Secretaría del Dr. Luis C. Benítez Cruz, hácese saber por dos días que, el sábado 10 de agosto, a las 14 horas, en el local de la calle Chacabuco Nº 94, el rematador, Sr. Oscar A. Mezzullo, rematará: muebles y útiles e instalaciones, heladera Siam, máquina hacer café express, bebidas, licores en gran cantidad, todo embotellado. Ventas Sin Base. Por lote. Al contado. Autos: "FREIRE MARTINEZ, ANGEL MARIA, s|Quiebra". Comisión, 10 o|o. Seña 30 o|o. Detalles: Acevedo 661, T. E. 54-1449. Oscar A. Mezzullo. — Buenos Aires, Julio 24 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 80.— e.30|7-Nº 62.119-v.31|7|57

JUDICIAL. — En San Martín, Provincia de Buenos Aires, Cuartel IV, altura Km. 21,500 de la Ruta Nacional Nº 8, un lote de terreno designado con el Nº 22 de la manzana 103, con frente a la calle Sin Nombre entre Las Malvinas y Güemes, que mide 10m. de frente al Oeste por 40m71 de fondo, superficie total 417,10 mts. cs. Base $ 11.482.— m|nal. El domingo 4 de agosto a las 16 horas, sobre el mismo. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, secretaría doctor Alejandro J. M. Labougle, en el juicio ESTABLECIMIENTOS FABRILES LINCHESTER, S. A. C. e I., contra LOPEZ GORDILLO MARIO LUIS, ejecución hipotecaria. Publíquese 5 días en Boletín Oficial y La Nación. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Martillero: Juan B. Scévola. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 250.— e.29|7-Nº 62.008-v.2|8|57

JUDICIAL. — En San Martín, Provincia de Buenos Aires, Cuartel IV, altura Km. 21,500 de la Ruta Nacional Nº 8, un lote de terreno, designado con el Nº 11 de la manzana 103, con frente a la calle Las Malvinas, que mide 10m. de frente al Sud por 31m73 de fondo, superficie total 317,30 mts. cs. — Base $ 12.057,79 m|nal. El domingo 4 de agosto a las 16 horas, sobre el mismo. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, secretaría doctor Alberto Zambrano, en el juicio ESTABLECIMIENTOS FABRILES LINCHESTER, S. A. I. y C., contra DOLMANN FRANCISCO B. ejecución hipotecaria. Publíquese 5 días en Boletín Oficial y La Nación. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Martillero: Juan B. Scévola. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 200.— e.29|8-Nº 62.006 v.2|8|57

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21, del suscripto, se hace saber por tres días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA., c|DEBERNARDI JOSE E., s|ejecutivo", que el martillero público señor Ernesto Lorenzo Solimano, rematará el día viernes 23 de agosto de 1957, a las 9 hs., en Avda. Gaona 2515, Capital Federal: una fabricadora conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 120-6, número 187, equipada, faltándole 8 tachos para la conservación de helados con su espátula mágica marca Siam, número 1298, completamente equipada. — Base $ 48.781,50 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Amancio Alcorta 1661, Capital Federal, de 9 a 11 hs. y 14 a 16 hs. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 150.— e.30|7-Nº 62.128-v.1º|8|57

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 3, Dr. Ricardo Rodríguez Aldao, se hace saber por dos días que el martillero Juan Tomás García Fernández, rematará el 2 de agosto de 1957, a las 16 y 30 en San Lorenzo 356, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes, cuya venta en pública subasta ha sido decretada en los autos "MOYANO, PRIMITIVA CLAUDIA, c|GONTADE, VICTOR, s|despido": Una heladera comercial marca "Selmar" de 4 puertas, gabinete de madera, cuyas medidas aproximadas son m. 2,50 por m. 1 por m. 2,20, con equipo exterior; una amasadora marca "Artofex" para 1 bolsa con su correspondiente motor y una batidora marca "Steno-Milano" Nº 1-34, con su correspondiente motor interior. — Buenos Aires, a veinticuatro días de julio de 1957. — Héctor Genoud, Secretario.

$ 100.— e.30|7-Nº 62.176-v.31|7|57

Núm. 21

El señor Juez Nacional del Trabajo número 21, doctor Alfredo Córdoba, hace saber por tres días que el martillero Antonino A. Scazziota rematará el jueves 1º de agosto a las 15 horas en el salón de la calle Tucumán Nº 874 de la Capital: Una máquina de calcular eléctrica, marca "Victor" Nº 275182, con su correspondiente mesa especial. Una máquina de escribir, marca "Olivetti" Nº 2225068. Una máquina de escribir, marca "Smith" número 1195687 B. Una máquina de calcular, marca "Marchant", eléctrica Nº A. C.R.8.D. 268221. Una máquina de calcular. marca "Olivetti" Nº 345549 accionada a palanca. Sin base, al mejor postor. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o en efectivo. Venta decretada en autos CAJA NAC. PREV. PERSONAL INDUSTRIA c|ESTABLECIMIENTO METALURGICO SCARPA. S. R. L. — Buenos Aires, 25 de julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Francisco Silvano, secretario.

$ 150,— e.29|2-Nº 62.042-v.31|7|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALEMANN Y CIA., S. A.

Gráfica, Inmobiliaria y Financiera

Convócase para Asamblea General Extraordinaria para el 9 de agosto de 1957. a 18,30 horas, en 25 de Mayo 626.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar secretario para autorizar acta.

2º Reforma de estatutos.

3º Nombrar accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 200.— e.30|7-Nº 62.149-v.5|8|57

Asociación Filantrópica Italiana

"UNION MASSALUBRENSE"

De Socorros Mutuos

UNICA CONVOCATORIA

Con arreglo a las disposiciones estatutarias, la C. D. convoca a los señores asociados a una Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Defensa Nº 1575, el día 25 de agosto de 1957, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos.

2º Renovación parcial de la C. D.

3º Nombrar dos (2) socios presentes para firmar el acta correspondiente. — Arturo Altieri, presidente. — Luis Natalio Amitrano, secretario.

$ 25.— e.30|7-Nº 62,098-v.5|8|57

ALEMANN & CIA., S. A.

Gráfica, Inmobiliaria y Financiera

Convócase para Asamblea General Ordinaria para agosto 9 de 1957, a 18 horas, en 25 de Mayo 626.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar secretario para autorizar acta.

2º Considerar memoria, balance general, inventario, ganancias y pérdidas y dictamen del síndico del ejercicio cerrado al 30|4|1957;

3º Elegir directores y síndicos;

4º Nombrar accionista para firma acta. — El Directorio.

$ 250.— e.29|7-Nº 62.028-v.2|8|57

ASOCIACION DE PERIODISTAS

Sarmiento 938 - 4º piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los artículos 14, 15 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores socios a las Asambleas Generales, Ordinaria y Extraordinaria, que se realizarán el 31 de julio de 1957, a partir de la hora 15, en el local de la calle Rodríguez Peña 628, de esta Capital Federal, para considerar, respectivamente, los siguientes órdenes del día:

ASAMBLEA ORDINARIA

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Designación de cinco socios para constituir la junta electoral.

3º Memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del órgano de fiscalización, correspondientes al ejercicio 1956-57.

4º Elección de seis miembros titulares de la comisión directiva por dos años; de tres vocales suplentes por dos años; de tres revisores de cuentas por un año; y de dos revisores de cuentas suplentes por un año, todos los cuales terminarán su mandato.

5º Designación de un delegado titular y uno suplente al comité ejecutivo de la Federación Argentina de Periodistas.

6º Designación de cinco miembros titulares y cinco suplentes al XIV Congreso de la Federación Argentina de Periodistas

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Revisión y reforma de los estatutos de acuerdo con el Decreto 9.270|56, las objeciones efectuadas a las reformas del 31 de julio de 1956, para su adecuación al mismo, y reajuste según el decreto reglamentario del anterior, número 1.275|57. — Buenos Aires, julio de 1957. — Augusto Scarpitti, presidente. — José R. Chao Monzón, secretario.

$ 330. — e.29|7-Nº 61.975-v.31|7|57

"B"

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Casa Central

Bartolomé Mitre 343-49

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de agosto próximo, a las 17 horas, en su local, calle Bmé. Mitre 343|49, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de dos vocales titulares por tres años en reemplazo de los señores Moisés José Azize y José Jorge, que terminan sus mandatos. De vocales suplentes y síndicos titular y suplente, todos por el término de un año. La elección de los vocales titulares es sin perjuicio de que los señores accionistas puedan reducir o aumentar el número del Directorio de conformidad con el art. 29 de los estatutos.

3º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán llenar los requisitos exigidos por los arts. 17 y 21 de los estatutos.

$ 450. — e.29|7-Nº 61.950-v.2|8|57

BLAQUIER CASARES

Sociedad Anónima Ganadera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de agosto de 1957, a las 11 horas, en la sede social, calle Avenida Julio A. Roca 751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1957.

2º Distribución de utilidades

3º Elección de directores y síndicos, titular y suplente (arts. 6º y 10º de los estatutos).

4º Fijación de remuneraciones para el Directorio y síndico (arts. 6º y 10º de los estatutos).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio 24 de 1957. — El Directorio.

$ 350. — e.26|7-Nº 61.811-v.1º|8|57

"C"

COSTA GRANDE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 12 de agosto de 1957, a las 18 horas, en el local social. Avenida Roque Sáenz Peña 625, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción de capital suscripto e integrado de m$n. 3.000.000.00 para cubrir pérdidas.

2º Emisión, suscripción e integración de capital por m$n. 3.000.000.00.

3º Reforma parcial de los estatutos, artículos 2, 3, 4, 5, 6, 20, 21 y 25.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 22 de los estatutos sociales referente al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 300.— e.30|7-Nº 62.104-v.5|8|57

"CAPPELLANO"

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria (en formación)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Corrientes 1515, Capital Federal, el día 12 de agosto de 1957, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, los que actuarán como escrutadores en caso necesario.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Primer Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

3º Aprobación de las remuneraciones especiales de los directores para tareas administrativas y técnicas.

4º Fijación del monto que deberán depositar los directores en garantía de su gestión.

5º Fijación de las remuneraciones de los directores y síndico.

6º Distribución de utilidades.

7º Elección de síndicos titular y suplente.

8º Ratificación de la gestión del Directorio hasta la fecha. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas, en caja social hasta tres días antes del señalado para el acto. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1957.

$ 650.— e.30|7-Nº 62.100-v.5|8|57

CANTIERI

Constructora Inmobiliaria S. A. I. C

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 15 de los estatutos, se llama a segunda convocatoria a los Sres. accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 9 de Agosto próximo a las 17 hs., en el local de la sociedad, calle Montevideo 1171, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la resolución del Directorio, aprobando la presentación en Convocatoria de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los Sres. accionistas, que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco, según lo establece el art. 19 de los estatutos. — El Directorio.

$ 240.— e.30|7-Nº 62.163-v.1º|8|57

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO-CHILENO, S. A.

Representantes Exclusivos de Compañía de Acero del Pacífico, S. A., Chile

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día martes 13 de agosto de 1957, en San Martín 575, 4º piso, Capital Federal, a las 16 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el día 30 de junio de 1957.

2º Elección de 3 vocales titulares, por 3 años, en reemplazo de los señores Eduardo Necochea, José Manuel Alvarez Aranguiz y Carlos Pfingsthorn S., que cesan en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos.

3º Elección de 2 vocales suplentes por 3 años, en reemplazo de los señores Manuel Agosín y Sergio Gutiérrez, que cesan en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos.

4º Elección de un síndico titular y suplente, por un año.

5º Disponer la distribución de dividendos.

6º Considerar la retribución de los directores y síndico conforme a lo acordado en la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 26 de noviembre de 1951.

7º Designar a dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 500.— e.29|7-Nº 61.929-v.2|8|57

"CLUB DE REGATAS AMERICA"

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 16 de julio de 1957.

Señor consocio:

De acuerdo con el art. 42 del estatuto, la C. D. convoca a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 31 del corriente, a las 21 horas, en el local sito en la calle Lima 1697 de esta Capital para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos socios presentes para que aprueben y firmen, conjuntamente con los señores presidente y secretario, la acta de esta asamblea.

2º Considerar y aprobar la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los revisores de cuentas del ejercicio Nº 37.

3º Renovación parcial de la C. D., a saber:

a) Elegir siete vocales titulares, siendo seis por dos años cada uno, y uno por un año, en reemplazo de los señores Alberto Berardo; Alfredo Blanco; Abelardo Elras; Ernesto Ferrario; Leónidas Iusifidis; Arturo E. Lugano y Antonio Pereiras. Excepción hecha del Sr. Abelardo Elras, fallecido el 15|IV|957, y cuyo mandato expiraba en julio de 1958. los demás —incluso el Sr. Iusifidis, que renunció— por terminación de sus respectivos mandatos.

b) Elegir tres vocales suplentes, por un año cada uno, en reemplazo de los señores José F. Finó; José M. J. López y Domingo Ruberto, por terminación de sus respectivos mandatos.

c) Designar tres miembros para formar la comisión revisora de cuentas, por un año cada uno, en reemplazo de los señores Raúl A. Blanco, Domingo Libonati y Humberto Cortopassi, por terminación de sus respectivos mandatos.

Al rogarle su asistencia a la asamblea, me es grato saludar a usted con toda consideración. — Adolfo Elras, presidente; Luis Bruno, sec. honorario

Nota: "Para ser parte en la asamblea, con voz y voto en ella, es necesario ser: Socio protector, vitalicio, o activo y estar al día con la tesorería. Para el acceso al local donde se celebra la asamblea, deberá presentar el carnet y firmar el libro de asistencia. Art. 45: Su quórum lo constituye la mitad más uno de los socios con derecho a voto, pero si no se consiguiere número dentro de la hora fijada por la convocatoria, se considerará constituída con el número de presentes cualquiera éste sea".

$ 480.— e.29|7-Nº 61.914-v.31|7 57

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Registro Nº 4020

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1957, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Guevara 1597, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 16º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1957 — (6 meses).

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 24 de los Estatutos sobre el depósito de acciones.

$ 400.— e.29|7-Nº 61 984-v.2|8|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de agosto de 1957, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, Uspallata 2182, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma al estatuto;

2º Designación de las personas que efectuarán los trámites inherentes a la reforma, en caso de que la misma sea aprobada por la asamblea;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.29|7-Nº 62.044-v.2|8|57

COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 7 de agosto de 1957, a las 18 horas, en el local social Av. Corrientes 330, piso 5º, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado hasta la suma de $ 3.000.000 m|n.

2º Modificación del estatuto en sus artículo 5º (aumento de capital); 8 (ampliación número directores); 15 (modificación fecha cierre ejercicios); 17 y 18 (publicación convocatoria a asambleas); 20 (supresión último párrafo); 23 (supresión total); y 6, 10, 9 y 19 (adaptando en general su redacción a las modificaciones relacionadas precedentemente).

3º Designación de la o las personas encargadas de tramitar las reformas, su aprobación por el Poder Ejecutivo —con facultad de aceptar las reformas que se propongan— y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, julio 23 de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.25|7-Nº 61.547-v.31|7|57

"D"

DIACROM

Soc. Anón. Ind. y Comercial

Administración: Hipólito Yrigoyen 850

T. E. 30-5549 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo vigésimo quinto de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de agosto de 1957, a las 17 horas, en el local social de la calle Hipólito Yrigoyen 850, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Disponibilidad de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares para cubrir los cargos de secretario y vocal por el término de dos años.

4º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma. — Buenos Aires, 25 de julio de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47 de los estatutos, para asistir a la asamblea. deberán depositar en la caja de la Sociedad, las acciones o en su defecto documentación bancaria que acredite su tenencia, hasta tres días antes de la reunión.

$ 500. — e.30|7-Nº 62.092-v.5|8|58

DESTILERIAS ESCAT ARGENTINAS, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1957, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 609, 7º piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico. correspondientes al 9º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1957.

2º Nombramiento de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Expediente Nº 5.354. — Buenos Aires, 26 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 350. — e.30|7-Nº 62.066-v.5|8|57

D Y B E M

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, el Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 14 de agosto de 1957, a las 18 horas, en el local social, calle Bolívar 391, 3ro. "E", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1957.

2º Aprobación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración de la sociedad.

3º Ratificación del aumento del capital autorizado a m$n. 8.000.000.—, en diez series de m$n. 400.000.— cada una, en acciones ordinarias de la clase "A", dispuesto por el Directorio con fecha 22 de febrero de 1957, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de los estatutos.

4º Fijación del número de directores y su elección.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán dar cumplimiento al artículo 14º de los estatutos que en su parte pertinente dice: "Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización".

$ 600.— e.26|7-Nº 61.859-v.1º|8|57

"E"

EL CONDOR, S. A.

Asamblea General

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General a celebrarse el día 7 de agosto próximo a las 11 horas, en la sede social, calle Rivadavia 11236, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico correspondiente al primero y segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956 y 30 de junio de 1957.

2º Determinación del número de directores titulares para el nuevo ejercicio y elección de los mismos.

3º Designación de dos directores suplentes

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Consideración y aprobación de las modificaciones a los artículos 1º, 4º, 5º, 6º, 16º y 19º del estatuto social.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 19 del estatuto social, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 300.— e.25|7-Nº 61.533-v.31|7|57

"F"

FINCOTEC S. A.

Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Técnica

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de agosto de 1957, a las 9 horas, en Avda. Julio A. Roca 672, 4º piso, para deliberar y resolver con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elección del Directorio y síndicos titular y suplente.

3º Autorización al Directorio para que en lo futuro efectúe las publicaciones de ley de acuerdo a los plazos del Decreto 1793|56.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 25 de julio de 1957. — El Directorio.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, en Avda. Julio A. Roca 672, 4º piso. (Artículo 22 de los Estatutos Sociales).

$ 400.— e.29|7-Nº 61.974-v.2|8|57

"G"

GABRIEL LUIS PECH

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, y Agraria

El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de agosto de 1957, a las 19 horas, en su sede social, Corrientes 127, 6º piso, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

2º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al período comprendido entre el 8 de diciembre de 1956 al 31 de diciembre del mismo año.

3º Consideración del cambio de la fecha del cierre del ejercicio anual económico, de acuerdo con lo que dispone el art. 16 de los estatutos. — El Directorio.

$ 350.— e.30|7-Nº 62.181-v.5|8|57

"I"

I P A S

INDUSTRIAS PESQUERAS ATLANTICO SUR S. A. I. C.

(South Atlantic Fish Industries Co.)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1110, 4º piso, el día 5 de agosto de 1957 a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1957.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Ratificación por la asamblea general de la gestión y administración del primer Directorio, desde la fundación de la sociedad hasta el día de la asamblea inclusive.

4º Aumento de capital hasta la suma de diez millones de pesos.

5º Modificación de los estatutos sociales, arts. 3º y 8º.

6º Elección del Directorio definitivo, síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 400.— e.26|7-Nº 61.797-v.1º|8|57

"K"

KINBAUM - FERROBETON

Sociedad Anónima de Construcciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1957, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, 4º piso, Esc. 428, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la revaluación de los bienes de uso y su destino.

2º Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1957.

3º Fijación de la remuneración del síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones deberán depositarlas en secretaría, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.29|7-Nº 61.965-v.2|8|57

"L"

LA CAMBIADA

Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el próximo 31 de Julio de 1957, a las 10 horas, en el local social de la calle Reconquista 379, Planta Baja, escritorio 10, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Designación de síndico titular y síndico suplente.

3º Consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

4º Aumento de capital hasta la suma de $ 1.000.000.— m|n.

5º Reforma del artículo 13º del contrato social.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas hasta tres (3) días antes de la fecha fijada para la asamblea.

$ 120.— e.30|7-Nº 62.190-v.31|7|57

"LA GIRASOLERA"

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Carabelas 344 - 9º piso — T. E. 35-8060

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 8 horas, en el local social, calle Carabelas 344, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Reforma de Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 300.— e.26|7-Nº 61.849-v.1º|8|57

LA RECIPROCA

(Hodie Mihi Cras Tibi)

Asociación de Empleados del Banco de la Provincia de Buenos Aires

CONVOCATORIA

Buenos Aires, julio 16 de 1957.

Señor asociado:

De conformidad con lo establecido en el art. 31 de los estatutos en vigencia, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente. a las 18.30 horas, en el local del Banco de la Provincia de Buenos Aires (2º piso), calle San Martín 137, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria y balance del período comprendido entre el 1º de julio de 1956 y el 30 de junio de 1957.

2º Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta correspondiente.

La asamblea se realizará con los socios que estén presentes media hora después de la fijada en la convocatoria (art. 37). — La Comisión Administradora.

$ 70.— e.18|7-Nº 60.577-v.31|7|57

"M"

"MUTUALIDAD ARQUITECTURA"

(Con Personería Jurídica)

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 27 de junio de 1957.

Señor asociado:

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 87º, 89º y 90º del estatuto de esta mutualidad, tengo el agrado de dirigirme a Ud. invitándolo a concurrir a la 40º Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 2 de agosto a las 18.15 en la sede social de nuestra institución, Virrey Cevallos 252, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior (artículo 87º del estatuto).

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de recursos y gastos correspondientes al ejercicio terminado: 1º de mayo de 1956 al 30 de abril de 1957 (artículo 87º, inc. a) del estatuto).

3º Fijación de la cuota social y del subsidio adicional que ha de regir, artículos 4º a), 6º b) y 21º del estatuto social.

4º Por haber cesado en su mandato y de conformidad con lo determinado por el artículo 87º, inciso b) del estatuto, se procederá a la elección de: Inciso 1º) Siete miembros titulares por dos años, en reemplazo de los señores Luis Tamone, Mauro Landonio, Angel Cosatti, José Rusca, Gerónimo R. Carbonetti, Juan J. Rodríguez Scotti y Augusto Fernández. Inciso 2º) Seis miembros suplentes por un año. Inciso 3º) Dos miembros suplentes para la Comisión de Cuentas por un año.

5º La asamblea designará dos asociados de los presentes, quienes conjuntamente con el presidente y el secretario de actas firmarán el acta respectiva, de acuerdo con lo determinado por el artículo 90º, inciso g) del estatuto. — Anselmo F. Lamarque, presidente. — Mario E. Arduino, secretario general.

$ 195.— e.12|7-Nº 59.812-v.1º|8|57

"N"

NOCETI S. A.

Agropecuaria, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Ecuador 1250 — T. E. 78-3410

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1957, a las 10 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 832, piso 3º, esc. 320, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1957.

2º Aumento del capital suscripto a m$n. 5.000.000, según resolución del Directorio de fecha 28 de septiembre de 1956.

3º Asignaciones al Directorio y al síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Determinación del número de miembros de que se compondrá el nuevo Directorio, elección de los que corresponda, así como de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Artículo 7º. — Por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o exhibir un certificado de que se hallan depositadas en una institución bancaria.

$ 500.— e.26|7-Nº 61.828-v.1º|8|57

"O"

O P I N C O

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de agosto de 1957 a las 20 horas en el local de la calle Belgrano 624, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio desde la fecha de constitución de la sociedad.

2º Designación de un síndico "ad hoc" para informar a los señores accionistas sobre la documentación presentada para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1955 y 31 de diciembre de 1956.

3º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954, 2º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955, 3er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956 y distribución de utilidades.

4º Elección de 3 directores titulares y dos suplentes y síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 720.— e.23|7-Nº 61.226-v.1º|8|57

"P"

POTOSI, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 7 de agosto de 1957 a las 18,30 horas, en la calle Cangallo 1143, 3er. piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores y síndicos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán tener presente lo indicado en el artículo 16º de los estatutos. — El Directorio.

$ 300.— e.30|7-Nº 62.147-v.5|8|57

"R"

RAIMONDI
Sociedad Anónima, Financiera y de Renta Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 8 de agosto de 1957, 16 horas, en local social, Lavalle 710, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del plazo de convocatoria según Decreto-Ley 1.793|56 y Decreto 5.567|56 para esta Asamblea y para las futuras.

2º Consideración de documentos art. 347, Código Comercio, del 4º ejercicio vencido el 30|4|57.

3º Ratificación Acta Directorio del 29|4|57 y posterior venta de bienes citados en ella.

4º Autorización al Directorio para enajenar los bienes inmuebles que no producen renta.

5º Retribución Directorio excediendo 25 o|o de la utilidad.

6º Distribución utilidades y retribución síndico.

7º Elección de miembros del Directorio y síndicos titular y suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta Asamblea.

Recuérdase a los accionistas el Artículo 15 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 350.— e.26|7-Nº 61.741-v.1º|8|57

"T"

TIGAL
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de agosto a las 18 horas, en nuestro local social de la calle Bolívar 268, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Aumento del capital.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350. — e.30|7-Nº 62.081-v.5|8|57

TIGAL
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 9 de agosto a las 18,30 horas en el local social de la calle Bolívar 268, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.30|7-Nº 62.138-v.5|8|57

TACUARI SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1957 a las 9 y 30 horas, en su local de la calle Sevilla 2954, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31|12|1956.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Remuneración del síndico titular.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el último apartado del artículo 13 del estatuto social.

Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.30|7-Nº 62.124-v.5|8|57

"U"

UNION FERROVIARIA
III ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS - AÑO 1957
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 32, inciso 13), y 70 del estatuto social, se convoca a los señores delegados para la III Asamblea General Extraordinaria que se efectuará los días 12 al 20 de agosto próximo, ambas fechas inclusive, en la sede social, calle Independencia 2880, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura del congreso;

2º Designación de la Comisión de Poderes;

3º Despacho de la Comisión de Poderes y Constitución del Congreso;

4º Reglamento de discusión;

5º Reforma del estatuto social de acuerdo con el anteproyecto elaborado por la Intervención y su Comisión Asesora;

6º Memoria y balance - informe;

7º Designación de delegados al Congreso General Extraordinario de la C. G. T.

8º Clausura del Congreso.

Nota: Los señores delegados deberán encontrarse en el salón de sesiones, calle Independencia Nº 2880, Buenos Aires, el día 12 de agosto próximo, a las 8 horas, a fin de iniciar la asamblea a las 8.30 horas. Cada delegado deberá estar provisto de su respectiva credencial. — Capitán de Fragata, José A. Abalo, Interventor.

$ 360.— e.30|7-Nº 62.105-v.1º|8|57

"V"

VIMAR, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Publicitaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto próximo, a las 13 horas en el local social, Luis S. Peña 310, 7º piso, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las publicaciones para convocatorias efectuadas de acuerdo a los decretos números 1.793|56 y 5.567|56 del Poder Ejecutivo.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y anexos, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al 1º ejercicio social terminado el 31 de mayo de 1957.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Consideración de las renuncias de los miembros del Directorio y síndicos y elección de nuevo directorio y síndicos de acuerdo a los artículos 13 y 14 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.29|7-Nº 61.893-v.2|8|57

VILARINO Y NAON
Sociedad Anónima Inmobiliaria e Industrial
Nº de Registro 7.944
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de agosto de 1957 a las 18 horas en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 974, 3º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Elección de seis directores titulares por un año, de síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los salientes por terminación de sus mandatos, designando al mismo tiempo a los directores que ocuparán los cargos de presidente y vicepresidente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.26|7-Nº 61.719-v.1º|8|57

"Y"

YERBALES ARGENTINOS
S. A. Comercial e Industrial
(Inspección General de Justicia Número de Registro 3459)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de agosto de 1957, a las once horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo 305, Edificio de la Bolsa de Comercio, subsuelo, escritorio "F", Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma de los estatutos sociales.

2º Autorzación al señor presidente o quien lo reemplace para gestionar la aprobación de la reforma por parte del Poder Ejecutivo Nacional y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social de la sociedad, calle 25 de Mayo 305, Edificio de la Bolsa de Comercio, subsuelo, escritorio "F", Capital, hasta tres días antes de la misma. — El Directorio.

$ 240.— e.29|7-Nº 61.923-v.31|7|57

YUQUERI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a la Asamblea General Ordinaria en Rodríguez Peña Nº 589, para el día 9 de agosto de 1957, a las 19 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico ad-hoc por renuncia del titular y suplente para que informe a la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1957.

3º Distribución de utilidades; retribución de Directorio y síndico y elección de los mismos.

4º Cambio de nombre de la Sociedad y la reforma estatutaria correspondiente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 300.— e.29|7-Nº 61.996-v.2|8|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 3691, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que el señor Enrique Héctor Pennini, vende a los señores Antonio Regina y Basilio Angel María Scarvaglione el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, AVENIDA CORDOBA Nº 4623, donde se domicilian las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. Este aviso reemplaza y anula al publicado del 13 al 17 de mayo de 1957, bajo el número 52.071.

$ 150.— e.30|7-Nº 62.226-v.5|8|57

Se avisa al comercio que Nicolás Yanelli, compra a Fiore Camia y Juan Prandi las respectivas partes indivisas que los mismos poseen en el negocio de "restaurant y despacho de bebidas alcohólicas", sito en AVENIDA GENERAL MOSCONI 2213, Capital Federal, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del referido negocio, en cuya sede se fijan los domicilios de las partes y donde deberán plantearse los reclamos de ley.

$ 150.— e.30|7-Nº 62.234-v.5|8|57

Se hace saber al comercio que el señor Lidoro Florencio Varela, vende al señor Enrique Antonio Nebuloni, el negocio de bar y restaurante, sito en ALMIRANTE DANIEL DE SOLIER 954. — Reclamos de ley y domicilio legal de las partes, Córdoba 1530, piso 1º, Dpto. 4, martillero A. E. Cagnoli Kier.

$ 100.— e.30|7-Nº 62.209-v.5|8|57

Norpen Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere activo y pasivo a su continuadora legal, "Norpen, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", capital $ 10.000.000, domicilio de ambas AVDA. DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 7840. Oposiciones ante escribano Ernesto Arenaza, San Martín 345.

$ 100.— e.30|7-Nº 62.171-v.5|8|57

Al comercio: Frigorífico Regional Salto, Sdad. Anón., Ind. y Com., domiciliada en calle Avellaneda 40, Salto, Provincia de Buenos Aires, avisan que el día 18 de diciembre de 1955, han vendido a Mario Angel Morbelli, Pedro Capettini y Francisco Arena D'Amico, domiciliados en Avda. de los Constituyentes 3946, Capital, el depósito y venta de alimentos conservados, instalado en AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES 3946, Capital Federal. — Reclamos ley 11.867 en Avda. de los Constituyentes 3946, Capital Federal.

$ 150.— e.29|7-Nº 61.900-v.2|8|57

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que: los señores Felipe Domingo González, Victorio Milano y Encarnación Rodríguez, Vda. de Martínez, giraban (Domingo, Rodríguez y Cía."), venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Felipe Domingo González, Manuel Fernández, José Lucio Arraztoa, Osvaldino Ricardo Da Silveira, José Luciano Raggi y Pedro Cuadriello, girarán ("Domingo, Fernández, Arraztoa y Cía."), el restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Florida", ubicado en AVENIDA CABILDO 901 esquina TEODORO GARCIA 2395, donde se domicilia la parte compradora. — Domicilio de la parte vendedora y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.29|7-Nº 62.002-v.2|8|57

Argentino Alfredo Medrano, domiciliado en la calle Centenera 3201|05, avisa, que vende su negocio de ferretería en general, ubicado en la AVDA. CENTENERA 3201|05, Capital Federal, al señor Armando Esteban Milani, domiciliado en la calle Cachí 425, Capital. — Reclamos de ley en la calle Cachí 425, Capital Federal.

$ 100.— e.29|7-Nº 61.995-v.2|8|57

Ignacio Lemos, martillero público, con oficinas en la calle Rincón 946, avisa al comercio que la señora María Nieves Palmira de Torres vende a la señora Enriqueta Pagani de Carbonella, su negocio de mercería situado en la calle AV. SAENZ 372, Capital. — Reclamos de ley y domicilio que constituyen las partes mis oficinas.

$ 100.— e.29|7-Nº 61.958-v.2|8|57

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avda. Santa Fe 2843, primero B, Capital, avisa que Nicodemo Salvador Fuda vende a los señores Pedro Alberto Velloso Colombres y Manuel Faustino Velloso Colombres, el taller mecánico ubicado en la AVDA. RIVADAVIA Nº 9218, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.26|7-Nº 61.799-v.1º|8|57

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, T. E. 37-4694 y 9187, que Joaquín Janer vende a Miguel Belardi, negocio almacén y despacho de bebidas alcohólicas al copeo, sito calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 3800 esquina JOAQUIN V. GONZALEZ 1493, Capital, reclamos ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 100. — e.26|7-Nº 61.733-v.1º|8|57

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Manuel Recarey, que forma parte conjuntamente de la sociedad de hecho con los señores Domingo Arcadio Cotarelo, José Torres, Guillermo García y Faustino Carrelo del negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, sito en la AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6208, Capital, vende la quinta parte del citado negocio a los socios nombrados, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes mismo negocio.

$ 150.— e.26|7-Nº 61.785-v.1º|8|57

Roberto Rovella, martillero público, oficinas Moreno 1461, avisa que Carlos Francisco Verardo vende a José Fermín Bruquetas su negocio farmacia sito AVENIDA DEL TRABAJO 4469, domicilio contratantes. Reclamaciones ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.26|7-Nº 61.843-v.1º|8|57

Vázquez - Fontán y Cía., martilleros públicos, con domicilio en Avda. Maipú 376, 4º p., Vicente López, avisan al comercio en general, que ha quedado sin efecto la venta del negocio de fiambrería "Modelo", sito en AVENIDA DE LOS INCAS Nº 3602 de esta Capital, que el señor Gabriel Gabino Yapur vendía al señor Roberto Gabriel Salomón una tercera parte, según edictos publicados con fecha 7|5|57.

$ 150.— e.26|7-Nº 61.755-v.1º|8|57

Pérez, Chan y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38 - 1766, avisan: José Pérez vende a Jesús Pérez y Antonio Roo su negocio de hotel establecido en AVENIDA RIVADAVIA Nº 6656, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|7-Nº 61.820-v.1º|8|57

Juan Fernández, martillero público, con oficinas en la calle Maza 448, Capital Federal, avisa que con su intervención, Teresa Angela Valoni de Paschetta vende su negocio de hotel establecido en la AV. RIVADAVIA 2009, piso 2º "F", Capital Federal, libre de todo pasivo a Balbina Peláez García y Lorenza Muñoz Lastra. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.26|7-Nº 61.858-v.1º|8|57

José Gamalero, avisa que vende su negocio de venta de materiales para la construcción, sito en AVDA. CHICLANA 4180, Capital, a Juan Carlos Torchio, libre de pasivo. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley mismo negocio.

$ 100. — e.25|7-Nº 61.548-v.31|7|57

Avisa: Jesús Paz, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 214, 2º P., T. E. 45-2527, que: Benigno Alvárez, José B. García, Francisco García, Crisanto Pérez y Domingo Díaz Peláez, venden a "La Cuyana S. R. L." (en formación), el negocio de: elaboración y venta de pizza, fainá, empanadas, casa de lunch, elaboración y venta de helados, despacho de bebidas alcohólicas, bombonería y venta de masas, situado en esta Capital, AVENIDA RIVADAVIA Nros. 6697|99, y FRAY CAYETANO Nros. 15|17|23|25. — Reclamaciones término de ley, en m|oficinas, domicilio de las partes.

$ 200.— e.25|7-Nº 61.665-v.31|7|57

Fernández, Stéfano & Peláez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 148, 2º piso, T. E. 37-3722, avisan: Oscar Julio Toca, vende a Aarón Zigelmann, Antonio Ferrari y Juan Carlos Romero, girarán "Zigelmann, Ferrari & Romero", libre toda deuda y|o gravamen, su negocio Estación de Servicio Autorizada Y. P. F., AVENIDA DEL TEJAR Nº 5041, domicilio compradores. — Reclamos término ley 11.867, en n|oficinas, domicilio vendedor

$ 150.— e.25|7-Nº 61.638-v.31|7|57

Se hace saber por el término de ley que Gregorio Oscar Atterio, Domingo Barbieri y Roberto Fernández, venden a Horacio Fernando Gamboa, quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio de panadería y anexos sito en AVENIDA CABILDO 654 al 658. — Domicilio legal de las partes y reclamos de ley, en Avenida Santa Fe 1229, piso 5º, Dto. I, estudio del Dr. Antonio M. Molina.

$ 100.— e.25|7-Nº 61.641-v.31|7|57

José Lois e Hijo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Gaona Nº 1727, T. E. 59-1063, al comercio avisan que Mabel M. Serrano de Aguirre vende a Rosa Fighetti de Gangale, libre de deudas y gravámenes, su negocio de despacho de pan, sito en la calle ARGERICH Nº 77, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos término de ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.25|7-Nº 61.614-v.31|7|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Luis Loureiro y Pablo Ferreiro, venden a Antonio Manuel Bueno, despacho de comestibles y venta de bebidas alcohólicas envasadas, ANDONAEGUI 1627, esquina VARSOVIA, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 100.— e.25|7-Nº 61.578-v.31|7|57

Amado A. Bertolino, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Cangallo Nº 1835, Capital, T. E. 48-2067, avisa que: Luis Ernesto Detchessarry, vendió a Antonio Jakovac, el negocio de despensa y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle AVELINO DIAZ Nº 217|21, domicilio del vendedor. Comprador, en la calle 25 de Mayo Nº 674. — Reclamos de ley, n|oficinas.

$ 100.— e.25|7-Nº 61.590-v.31|7|57

"B"

Pernas y Cía., balanceador y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1967, 2º piso, T. E. 48-7892, avisan que: "Western Bar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por los señores Gumersindo Fernández, Pedro Huergo, Alberto Persini, José Manuel Fernández, Valentín Prado, Joaquín Fiaño, Alberto Fernández, Ricardo Rossi, Eduardo Veiga, Domingo Catanese, Manuel López Ferreira, Renzo Carlos Domingo Fasciolo, Rodolfo Laso Barquin, Esteban José Bernini, Florentino Moreno (hijo), Francisco García, Emilio López, Antonio Fernández y Modesto Gómez venden a "Bar del Oeste", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) su negocio de restaurant y bar, venta de helados y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE 2799 esquina PUEYRREDON 105. Domicilio de las partes y reclamos término de ley, nuestras oficinas.
$ 250.— e.30|7-Nº 62.180-v.5|8|57

Se avisa al comercio que los señores Segundo Faro y Alfredo Boccasso venden su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle BEAUCHEF número 1900 esq. ZAÑARTU (Capital Federal) al señor Florentino Alonso Fernández.
Con intervención del martillero público Montes de Oca y Cía. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas Lima 213 (Capital Federal).
$ 150.— e.30|7-Nº 62.116-v.5|8|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Carmen Deleo vende a José Manuel Monteagudo, Aurelio Monteagudo y Manuel Garrido, el negocio de hotel alojamiento sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1505, 1º, Dto. 2, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 150.— e.30|7-Nº 62.155-v.5|8|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual José María Ramón Cándido Guerra vendía a José Silva, Román Feijoo, Luís Fernández y Manuel Alvarez, negocio café, bar y casa de lunch sito BARTOLOME MITRE Nº 1601 esquina MONTEVIDEO.
$ 100.— e.29|7-Nº 61.990-v.2|8|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: José María Ramón Cándido Guerra vende a José Silva, Román Feijoo y Luis Fernández negocio café, bar y casa de lunch sito BARTOLOME MITRE Nº 1601 esquina MONTEVIDEO. — Domicilio partes: vendedor: Caseros 64, Vicente López y compradores: Deán Funes 575, 1º, Capital. — Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 150.— e.29|7-Nº 61.989-v.2|8|57

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, T. E. 37-4694 y 9187, que Miguel Belardi, vende a Eduardo Gomes da Silva, negocio fiambrería y quesería, sito en la calle BOEDO 1771, Capital, reclamos ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 100. — e.26|7-Nº 61.734-v.1º|8|57

Fernando Corral, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficias Rivadavia 1709, Capital; T. E. 40-7166, avisa que José Manuel Lorenzo, Leonardo Pereira, Graciano Blanco Salgado, José María Linares, venden a Manuel Martínez, Angel Ponte, Evaristo Piñeiro, Telmo Fernández, negocio bar, pizzería, venta helados "Tuñín de la Boca", sito BOEDO 979, Capital; reclamos ley, mis oficinas, domicilio de ambas partes.
$ 150. — e.26|7-Nº 61.747-v.1º|8|57

Rivas, Hulton y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Callao 220, T. E. 48-8893, avisan: Manuel Real vende a Luis Celso García Morán, su negocio de hotel, venta de vinos y cervezas denominado "Belgrano", sito en la calle BELGRANO Nº 768, Dptos. 20, 27, 38 y 45, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.879-v.1º|8|57

Ramos, García & Cía., de la (Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en su propio edificio, calle Sarmiento Nº 1480, Capital; T. E. 40-0651 y 40-0544, avisan que se vendió el negocio de café y bar, sito en la calle BEBEDERO Nº 3200, vendedor Manuel Rey, domiciliado en la calle Sarmiento 1480. Compradores: Manuel Madeira y Marcelino De Mendonca. Domicilio compradores, Garay 1476, Capital. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.26|7-Nº 61.711-v.1º|8|57

Martín, Bredael y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la Avenida Santa Fe Nº 3060, 1º piso, avisan al comercio que bajo su intervención, los señores Jesús Piñeyra y Antonio Scaramella, venden su negocio de carnicería y frutería, sito en la calle BOLIVIA Nº 100 esq. YERBAL, Capital, a los señores Daniel Lazaro y Domingo Occelli, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley Nº 11.867, interpónganse en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|7-Nº 61.855-v.1º|8|57

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que el señor José Montesano, firmó promesa de venta de su negocio de fiambrería, sito en la calle BEAUCHEF 1462, a favor del señor Rafael Arcángel Pagano. — Domicilio de las partes, en el negocio, y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.660-v.31|7|57

"C"

Se comunica que por ante el escribano Amaranto C. Fraga, con oficinas en Avenida Presidente R. S. Peña 615, 7º piso, Escts. 725, don Benito Adolfo Quorcia, vende a los señores Jorge Angel Zoni y Vicente Oreste Corigliano, libre de pasivo, el negocio de taller de joyería establecido en CERRITO 242, planta baja, departamento A, de esta Ciudad. — Reclamos en la escribanía citada donde las partes constituyen domicilio especial. — Buenos Aires, julio 24 de 1957.
$ 100.— e. 30|7-Nº 62.186-v.5|8|57

Al comercio Elba Celina Rodríguez, avisa que vende a Felisa Bernal de Fernández y Teresa Cersósimo de Fittipaldi el negocio de mercería, artículos de punto y bebé, sito en la calle CARLOS BERG Nº 3105, Capital, domicilio partes el negocio, reclamos de ley.
$ 100.— e.30|7-Nº 62.126-v.5|8|57

Se hace saber que Josefina E. Moyano de Renard, vende a Emma Fernández Blanco, Hedda Segre e Inés de Versmann, el jardín de infantes "Domingo Faustino Sarmiento", sito en CERRITO 1493. — Reclamos de ley al Dr. Jorge Luis Mazzini, abogado, Sarmiento 1411, piso 5º, Dto. 12 bis, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.29|7-Nº 61.907-v.2|8|57

Félix Machado, martillero público, oficinas Paraguay 5600, avisa que Victorio Figone y Juan Delucchi, han vendido su negocio de carbonería, sito en la calle CONSTITUCION Nº 1341, a Renato V. de Paoli y Luis Ginocchio, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley, domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 100. — e.29|7-Nº 61.942-v.2|8|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Pierino Contegni, Ernesto Marchini, Pascual Gullo, Juan Isidro Bonfiglio, Antonio Donato Legunes, Samuel Starker y Abraham Starker venden a "Génova" S. R. Ltda. (capital m$n. 1.280.000.00) negocio pizzería, bar y venta de helados sito CABILDO Nº 2500 esq. MONROE Nº 2408|10. — Domicilio partes: vendedores: Congreso 1514 y compradora: Bolivia 4867, Capital. — Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 150.— e.29|7-Nº 61.988-v.2|8|57

Por cinco días. — Se hace saber que por escritura a otorgarse ante mi se disolverá la sociedad "Diamantex, S. R. L.", integrada por los señores Juan Bakun y Antonio Bielkiewicz, con domicilio legal en CACHI 671 de esta Capital y establecimiento en Molinedo 5132 del Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, haciendo cargo del activo y pasivo el socio Juan Bakun. — Reclamos de ley, a escribano Jorge García Aguirre, con oficinas en Enrique Fernández 2201, Lanús.
$ 150.— e.29|7-Nº 62.041-v.2|8|57

Elías M. Leston, escribano público nacional, Avda. R. Sáenz Peña 933, avisa que Librería Fausto, S. R. L., vende a Ezra y Elías Esses, el negocio de libería denominado "Martín Fierro", sito en calle CORRIENTES Nº 765, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos ley 11.867, mis oficinas.
$ 100. — e.26|7-Nº 61.727-v.1º|8|57

Ramos, García & Cía., de la (Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en su propio edificio, calle Sarmiento número 1480, piso 1º, Capital; T. E. 40-0651 y 40-0544, avisan que se vendió el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y tres mesas en la acera, sito en la calle CORDOBA Nº 3105, Capital. Vendedores: Luis Vázquez, Jesús González y Aurelio José Romero, domicilio vendedores, Sarmiento 1480, Capital. — Comprador, José María Botana Garabal, domicilio comprador, el mismo negocio. Reclamaciones de ley en n|oficinas.
$ 150. — e.26|7-Nº 61.714-v.1º|8|57

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avda. Santa Fe 2843, primero B, Capital, avisa que el señor Pedro Enrique Cristiani vende a los señores Dubal Horacio Hourcades, Francisco Sebastián Fernández y José Heriberto Díez, componentes de la firma Horacio Hourcades y Cía., el garage ubicado en la calle CONDARCO Nº 55, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 150.— e.26|7-Nº 61.800-v.1º|8|57

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida, Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581; al comercio avisan: Domingo Segudo Russo vende a Nélida Dávila su negocio de hotel-pensión sito en la calle CONDARCO Nº 542, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.781-v.1º|8|57

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581, al comercio avisan: José María Cortón e Ignacio González venden a José Viqueira y Marcelino Fuentes su negocio de café, bar, billares y 6 mesas en la acera, denominado "Sport", sito en esta misma Capital, calle COCHABAMBA Nº 4400 esquina AVENIDA LA PLATA, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|7-Nº 61.780-v.1º|8|57

Se avisa que Peinados Córdoba S. R. L. en liquidación vende al Sr. Nicolás Broda la casa de peinados e instituto de belleza ubicada en la calle CORDOBA Nº 855, domicilio de las partes, donde deben formularse los reclamos de ley.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.835-v.1º|8|57

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Arturo Lago, Benito Martínez, Antonio Andrés, Ramón Sieiro, Secundino González, José González, Enrique Rodríguez, Gerino Hermida, Francisco Becerra, Rogelio Rodríguez, Rogelio Fredes, Armando Segreto, Josué Mizzau y Aquilino González venden a Modesto Blanco, Alejandro Novoa, Francisco Gómez, Guillermo Marcelino Gómez, Manuel Alvarez, José Pérez, Manuel Pereira, Adolfo Pereira, Elías Pérez y Angel Jesús Delgado su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CORDOBA Nº 3999 esquina GASCON Nº 1115, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 200.— e.25|7-Nº 61.615-v.31|7|57

Pereira Cabral y Cía., mart., con ofic. en Güemes 4019, Cap., avisan que la señora Ana Goniadzka de Filipovskis vende a los señores Isaac Kamentsky y Bejamín Filstein, el negocio de hotel c|media pensión y despacho de bebidas, sito en esta Cap. Calle CONESA Nº 999, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.884-v.1º|8|57

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Virgilio Pérez, Roberto Ceriani, Juan Ambrosio Ceriani, venden a Daniel Moure, Manuel Moure, Alfredo Fernández y Juan Carlos Fernández su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CENTENERA Nº 3006|20, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.25|7-Nº 61.611-v.31|7|57

Se hace saber por cinco días que Fayco S. R. L., con administración en la calle San Martín 201, Capital, vende su fábrica de productos químicos sita en CASTELLI 434 de Lomas de Zamora, a Industrias Químicas Sudamericanas (Iquisa), como reclamos de ley se fija el domicilio de Iquisa, Malvinas 221, Capital. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1957.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.700-v.31|7|57

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que José Mata y Alonso Ortega, venden a José Núñez y Emilio López, negocio de café, casa de lunch y venta de helados, sito en la calle CARLOS CALVO Nº 1600, Capital. — Dom. partes, m|negocio. — Recl. ley, n|oficinas.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.666-v.31|7|57

"CH"

Se hace saber que la venta de máquinas existentes en el local CHILABERT 1522, Capital, habilitado como taller de tornería mecánica en general, que se efectuaba por don Bartolomé Lucas Miguel Ruggiero a favor de don José Primo Vecchi, publicada por edicto Nº 60.557, ha quedado nula y sin ningún valor. Domicilio de partes Avda. Riestra 1314, Capital. — Buenos Aires, julio 26 de 1957.
$ 150.— e.30|7-Nº 62.132-v.5|8|57

Amadeo A. Saine, martillero, oficinas Guatemala 4968; T. E. 72-0995, avisa: Juan María Fernández, vende a Enrique Oscar de la Sota y José Mario Alvarez, su negocio de sastrería, sito en la calle CHICLANA 3248, domicilio de las partes. — Reclamos de ley mis oficinas.
$ 100. — e.29|7-Nº 62.024-v.2|8|57

"D"

Avisan Prieto, Vilachá y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Brasil Nº 3201, que los señores Victoriano López, Carlos López, Vicente Rouco, Manuel Neira, Juan Carlos Domínguez y Ramón Arena, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Inocencio Benítez y Cía., el negocio de pizzería y bar, sito en esta Capital, calle DONATO ALVAREZ Nº 2117, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.29|7-Nº 62.035-v.2|8|57

Di Cuffa & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas Hipólito Yrigoyen 1970, capital, avisan que Pascual Di Cuffa, vende, cede y transfiere a favor de Ernesto Papale y Alberto Domingo Sfara, su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle DEAN FUNES Nº 482 de esta Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.839-v.1º|8|57

"E"

Se avisa que don Julio Fossi, vende a Tucci Hnos., el taller mecánico, calle ESTADOS UNIDOS 4068, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley, escribano Jorge José Sívori, con oficinas en Cerrito 236, piso 5.
$ 100. — e.30|7-Nº 62.068-v.5|8|57

Obdulio Pablo Alvarado y Francisco Espósito, bal. y mart. públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Avda. de Mayo 822, 4º piso izq., avisan al comercio en general que con su intervención el señor Angel José Vicente, vende la mitad indivisa de su negocio de mercadito, ubicado en esta Capital, calle EL CANO 4807, libre de deudas y gravámenes al señor Héctor Francisco Ferrari. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilios.
$ 150. — e.26|7-Nº 61.744-v.1º|8|57

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avda. Santa Fe 2843, primero B, Capital: Avisa que el señor José Ciscar vende a los señores Samuel Alberto Amigo, Alfredo Amigo y Martín Eduardo Amigo, el taller mecánico ubicado en la calle ECUADOR Nº 1344, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.798-v.1º|8|57

Juan Esteban Carazo, escribano público, con estudio en Azcuénaga 777, dep. P, avisa por cinco días que "El Blanco Argentino, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en Entre Ríos número 277, vende a "Calzados Orietta, Pascale & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Entre Ríos Nº 1095, el negocio de tienda, establecido en esta Capital Federal, calle ENTRE RIOS Nº 277. Reclamaciones en mi estudio.
$ 150. — e.25|7-Nº 61.551-v.31|7|57

"F"

Se avisa al comercio que: los señores Humberto Galardo, Raúl Codega, Pedro Ottonello, Mario Jesús Codega, Raimundo Macchiavelli y David Jahier, venden a los señores José Noriegas, Gregorio Sniezyk, Abilio Alonso, José M. García, Pedro Cymbala y Demetrio Cymbala, el negocio de restaurant y bar, sito en la calle FEDERICO LACROZE 3299 de esta Capital. Reclamos de ley en el negocio.
$ 150.— e.30|7-Nº 62.137-v.5|8|57

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554; avisan al comercio que los señores Carlos Alberto Pagliettini, Roberto José Fariña, Enrique José Fariña, Alfredo Vázquez y Oscar Alberto Gañete, venden su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, denominado "Jockey Club", sito en esta Capital, calle FLORIDA Nº 568, a los señores Julián Restituto Suárez, Marino Rodolfo Moisés Nespral y José Antonio Nespral. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|7-Nº 61.864-v.1º|8|57

Se hace saber que la Sociedad Olivarera Philgo S. R. L., con administración en FLORIDA Nº 835, 2º piso, of. 202, Capital, vende y transfiere todo el activo y pasivo de su explotación forestal, agrícola e inmobiliaria a Olivarera Philgo Sociedad Anónima, Forestal, Agrícola, Inmobiliaria e Industrial, de acuerdo al art. 3º del estatuto de esta última sociedad. Reclamos de ley, en la calle Florida 835, 2º piso, domicilio que constituyen las partes.
$ 150.— e.25|7-Nº 61.699-v.31|7|57

Alicia M. D. Spinelli, abogada, con estudio en Lacarra Nº 45, avisa que: Ricardo Hostache y Pedro Ricci, venden a Casa Palito, Moranchel y Golil, S. R. L., su taller mecánico de la calle FRANCISCO BEIRO 4533. Reclamos de ley en mi estudio.
$ 100. — e.25|7-Nº 61.538-v.31|7|57

"G"

Avisa Pérez Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga 35 (T. E. 48-6828 y 6776), que los señores Elodio Rogelio Méndez y Ramón Pedro Córdoba, venden a las señoras Angela Leonor Copello de Músculo y Romualda de Jesús Gil de Cisterna, su negocio de casa de pensión, sito en la calle GORRITI 4891, Capital. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.30|7-Nº 62.211-v.5|8|57

Piaggio Calvinho & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Carlos Calvo 1138, 2do. piso, Capital, avisan al comercio en general, que los señores José Faraguna, Osvaldo E. Moroni, Reinaldo A. Moroni, venden sus partes correspondientes a los señores Guillermo Quiroga y Juan Chio, del negocio de café y bar, sito en la calle GARIBALDI 1799, de esta Capital, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas, de 16 a 20 horas
$ 150. — e.29|7-Nº 61.954-v.2|8|57

Tudurí, Rodríguez y Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que el señor Valentín González, firmó promesa de venta de su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle GRAL. ARTIGAS 3602 esquina NAVARRO, a favor de la señora Anastasia Rodríguez. — Domicilio de las partes en el negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.25|7-Nº 61.662-v.31|7|57

"H"

Avisa Pérez Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga 35, (T. E. 48-6828 y 6776), que la señora María Dolores Grobas, vende a los señores Elodio Rogelio Méndez y Ramón Pedro Córdoba, su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle HONDURAS 4567, Capital. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.30|7-Nº 62.208-v.5|8|57

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención Naftalí Rosenfeld, domiciliado Malvinas 419, vende libre todo gravamen a Alberto Méndez y Eduardo Salvador Pineda, domiciliados Av. Gral. Mosconi 3662, Dep. E., su negocio de venta de caramelos y bombones por mayor y menor, sito esta Capital, calle HUMBERTO I, 2499. — Reclamos de ley en San José 224 y domicilio partes.
$ 150.— e.26|7-Nº 61.782-v.1º|8|57

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa que Domingo Re vende a Elior Gullas, domiciliado Gorriti 5062, su carnicería y anexos, calle HIPOLITO YRIGOYEN 4102-4104 esquina TREINTA Y TRES, domicilio vendedor. — Reclamaciones término ley en mis oficinas.
$ 100.— e.26|7-Nº 61.841-v.1º|8|57

Se hace saber por cinco días, que la sucesión de don Manuel Conde, vende al señor Pacífico Conde Arango, el negocio de café y bar denominado "Conde", sito en la calle HERRERA Nº 2491 esquina LUJAN 2005 al 2031 de esta Capital. — Reclamaciones de ley en el estudio de los doctores Hueyo, Cangallo 362, Capital.
$ 100. — e.25|7-Nº 61.571-v.31|7|57

"I"

Al comercio: Cerisola & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle México 1220, T. E. 37-4529, avisan que Casimiro Fiedorowicz vende a Augusto Ramón Meda y Víctor González, la parte mitad que tiene y le corresponde en el negocio de taller electromecánico y venta y reparación de artefactos eléctricos

sito en esta Capital, calle INDEPENDENCIA Nº 698, domicilio de las partes. Los compradores conjuntamente con el señor Horacio Manuel Avila, toman a su cargo todo el activo y pasivo del negocio. Reclamos dentro término ley, en nuestras oficinas.

$ 150. — e.29|7-Nº 62.015-v.2|8|57

E. J. Ramos, corr., bal. y martillero público, avisa: que los señores Encarnación Leñero de Hidalgo y Antonio Hidalgo Martínez, venden a los señores María del Olvido Piedrafita de Prada y Manuel Prada, su negocio de despacho pan, confitería y venta de helados en único envase, sito en esta Capital, calle IBERA Nº 2701, donde se domicilian todas las partes contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas, calle Mendoza Nº 1514, Capital.

$ 150. — e.26|7-Nº 61.739-v.1º|8|57

"J"

El señor Ricardo Julio Ughetti, hace saber que ha vendido antes de ahora, su parte del 50 o|o del negocio de fotografía, sito en la calle JURAMENTO 2468, Capital Federal, que tenía en sociedad de hecho con el señor Roberto Enrique Blanchard, al señor Alberto Carlos Fernández. Oposiciones de ley, en el domicilio de las partes y en el anterior. — Buenos Aires, julio 26 de 1957.

$ 150.— e.30|7-Nº 62.198-v.5|8|57

Andrés Toscani, martillero público, con oficinas en Florida 377, escritorio 13, hace saber al comercio, que por su intermedio, el doctor José Piras, ha vendido al doctor Oscar Cuper, sus locales de depósito de mercaderías, establecido en la calle JOSE MARIA GUTIERREZ al número 2799 de esta Capital, libre de todo gravamen. Reclamaciones y oposiciones por el término Ley 11.867 en mis oficinas, donde las partes constituyen su domicilio legal.

$ 150.— e.30|7-Nº 62.096-v.8|7|57

Se hace saber que la sociedad "Creaciones Souto, Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por María Esther Souto y Rafael Souto, venden su fondo de comercio y negocio de compraventa de artículos de vestir para señoras, sito en JUJUY 46, a "Modas Florida, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en Cangallo 681, compuesta por María Elena Ricardi de Ordóñez, Sara Souto, Samuel Korinsky, María Esther Souto y Rafael Souto, la que se hace cargo de su activo y pasivo, con efecto retroactivo al 1º de setiembre de 1956, a cuya fecha se disuelve la sociedad citada en primer término, continuando la compradora la explotación del negocio de la vendedora, Jujuy 46, en donde las partes constituyen domicilio legal. — Reclamos de ley, en el estudio del doctor, Abogado Juan Carlos Ferreira, Corrientes 1389.

$ 250.— e.29|7-Nº 62.040-v.2|8|57

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581. Al comercio avisan: Luis Almuiña y Jesús Basilio Santiso venden a Antonio Yankowicz su negocio de café y bar denominado "La Armonía de Floresta", sito en la calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 4900 esquina GUARDIA NACIONAL Nº 1202, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|7-Nº 61.779-v.1º|8|57

Aviso al comercio que don Santiago Rasera, domiciliado en la calle Agustín de Vedia 2579 (Capital) vende a doña Nieves Giménez de Ruano, domiciliada en la calle Agustín de Vedia 2583 (Capital) el negocio de venta de artículos de regalo sito en la Capital Federal, calle JURAMENTO número 2307. — Reclamos por el término de ley Escribanía D'Emilio, calle Florida 92 (Capital) o Mitre 476 (San Martín. — Buenos Aires, julio de 1957.

$ 150.— e.26|7-Nº 61.329-v.1º|8|57

García, Castaño, Vilariño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avenida Roque Sáenz Peña 974, 4º piso, de la Capital Federal, avisan al comercio en general y por el término de ley, que Ricardo Sciutti, Ricardo González y Roberto Sposaro, venden libre de todo gravamen su negocio de café-bar, sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 5599 esquina POLA, de esta Capital a José Díaz, Marcelino Grova, Omar Molinas y Benigno Armayor. — Domicilio de los vendedores en la calle Cangallo 2995, 1er. piso, dpto. C., y de los compradores, y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.26|7-Nº 61.880-v.1º|8|57

Isidoro Russo y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Pueyrredón 538, piso 3º, derecha, T. E. 62-8175, avisan al comercio que por nuestro intermedio el señor Manuel Malleiro Amoedo, vende al señor Manuel Orge Ventin, la parte que le corresponde en el negocio de bar y lunch, sito en la calle JURAMENTO 1226. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100. — e.25|7-Nº 61.526-v.31|7|57

"L"

E. J. Ramos, corredor, balanceador y martillero público, avisa: que el señor Horacio Vallejos vende al señor Mario César Caffarena, su negocio de bar, restaurante, sito en la calle LEMOS Nº 202 esq. a CONCEPCION ARENAL, domicilio de las partes contratantes. Reclamos ley interponer en mis oficinas, calle Mendoza 1514, Capital.

$ 100. — e.26|7-Nº 61.742-v.1º|8|57

"M"

Germán Fraga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Bolivia 530, avisan: José Raú. Scacabarozzi, vende a Pedro Eliseo Scovenna su negocio de despensa y venta de bebidas envasadas al por menor, calle MURGIONDO Nº 3465, donde se domicilian ambos contratantes. Reclamaciones en nuestra oficina por el término de ley.

$ 100.— e.30|7-Nº 61.158-v.5|8|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 23|7 al 29|7|57.

Eugenio Bignes, martillero público, hace saber al comercio que ha quedado sin efecto la venta que por su intermedio efectuara Ana Beatriz Elicetche de González a Jorge Granata, del negocio de despacho de pan y productos envasados, sito en la calle MONTAÑESES 2300. — Avda. Callao 220, 1º B.

$ 100. — e.29|7-Nº 61.951-v.2|8|57

"Breyer Hermanos", Sociedad Comercial Colectiva, domiciliada en MAIPU 267. Capital, transfiere el negocio de venta de pianos y artículos musicales y afines, tanto de la casa central, como de sus sucursales en Mendoza, Paraná y Tucumán, a "Breyer Hermanos", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos, mismo domicilio La transferencia incluye el campo en Patquía, La Rioja, y se realiza por los valores de libros al 30 de junio de 1956. Interviene contador público nacional, Héctor R. Torné, Diag. Norte 740, piso 9º. "C", donde se reciben oposiciones.

$ 150. — e.26|7-Nº 61.530-v.1º|8|57

Senzini Bovero y Cía., martilleros públicos y balanceadores, con oficinas en Lima 297, 1º piso, avisan: que el señor Raafel Carredano vende al señor Armando Ranea Padilla el 50 o|o de su negocio de venta de casimires y artículos para sastres, sito en la calle MONTEVIDEO Nº 93 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 100. — e.26|7-Nº 61.718-v.1º|8|57

J. Humberto Ceraso, martillero público, oficinas Av. Cabildo Nº 4708, Capital Federal, avisa que los señores Nicolás Caseb y Jorge Miguel Caseb, venden a los señores Emilio Celestino Giacomelli y Juan Carlos Pérez, su negocio de taller mecánico de automóviles, sito en la calle MONROE Nº 2317, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|7-Nº 61.848-v.1º|8|57

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581. Al comercio avisan: Que se modifica el edicto aparecido en este Boletín del día 21 al día 27 de mayo del año en curso, siendo la forma correcta como sigue: Pedro Antelo, Manuel Rey y Bernardo Rey Suárez venden a Adriano Polentarutti y Héctor Raúl López su negocio de restaurante, despacho de vinos, cervezas y bebidas alcohólicas denominado "Las Violetas", sito en la calle MEDRANO Nº 501 esquina SARMIENTO Nº 3999, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.26|7-Nº 61.778-v.1º|8|57

Mazzantini S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Moreno 810, avisa: que con su intervención, el señor Víctor Creatore vende, al señor Pedro Otero, su negocio de fiambrería, sito en la calle MERCEDES 1521. Capital. — Reclamos de ley, nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.25|7-Nº 61.693-v.31|7|57

Se hace saber por cinco días que Enrique Rúa, vende a Leandro Florencio Sánchez, el negocio de taller mecánico, sito en calle MONTEVIDEO 278, haciéndose cargo el comprador de activo y pasivo. — Reclamos de ley en Montevideo 276, domicilio de partes.

$ 100. — e.25|7-Nº 61.549-v.31|7|57

"N"

Miguel Mastropasqua y Onofre De Candia, hacen saber que han vendido su negocio de pescadería, ubicado en la calle NECOCHEA Nros. 1190 al 1198, libre de pasivo y de personal, al señor Pablo Bartoli. Reclamos por el término de ley en las oficinas del martillero público Reinaldo Elena, Rivadavia 842, que interviene en la operación y donde las partes constituyen domicilio legal a estos efectos.

$ 150.— e.30|7-Nº 62.103-v.5|8|57

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Conesa 3564 "b", que José Alonso, vende a Lisardo Alvarez, su despensa NAHUEL HUAPI 4144. — Domicilio ambos. — Reclamos ley, mis oficinas.

$ 100.— e.29|7-Nº 61.912.v.2|8|57

"O"

Rivas, Hulton y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Callao 220, T. E. 48-8893, avisan: Domingo Goretta vende a Rosendo Sánchez y Dolores Julia Fontán, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle OLAVARRIA 446, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|7-Nº 61.881-v.1º|8|57

"P"

Mauricio y Armando Machuron, martilleros públicos, con oficinas en la calle Brasil 1642, Capital, comunican que el señor Salvador Burgío, vende a la señorita María Segarra, su negocio de lavadero familiar, sito en la calle PIZARRO Nº 5967 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.30|7-Nº 62.141-v.5|8|57

Marta Ida Bruno o Bruno de Collonges, vende a Haydée Dora Casali, la farmacia "Santa Ana", sita en la calle PEÑA Nº 2000 esq. J. E. URIBURU, domicilio de las partes. Reclamos de ley escribano Jorge Mario Rodríguez, Cangallo 456, T. E. 30-6824.

$ 100.— e.30|7-Nº 62.151-v.5|8|57

Ignacio Lemos, martillero público, con oficinas en la calle Rincón 946, avisa al comercio, que la venta del negocio de fiambrería, situado en la calle PASCO 1018, que la señora Manuela López de Requejo vendió al señor Vicente Muratore ha quedado sin efecto, reclamos de ley y domicilio que constituyen las partes mismo negocio.

$ 100. — e.29|7-Nº 61.959-v.2|8|57

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan al comercio que: Los señores Eugenio García, Nicolás Muñagorri, Manuel González, Juan Arias, Julián Fontelos, Antonio Pumar, Evaristo Botana, Amador Caloto y Camilo González, venden: su negocio de café, bar y casa de lunch, denominado "Pampa", sito en esta Capital, calle PUEYRREDON número 141, a la entidad que se denominará "La Playa del Once", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), integrada por los señores Aldo Ravelli, Jesús García, Jesús Rivas, Javier Gómez Bello, Julián Fontelos y Eduardo Vázquez. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

Se publica nuevamente y anula al de fecha 24 al 30|7|57, por haberse insertado con error en los nombres de los compradores.

$ 250.— e.29|7-Nº 62.036-v.2|8|57

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficinas Quintino Bocayuva 656, avisa que el señor Salomón Bloom vende a los señores Roberto Carlos Dilorenzo y Albor Sala, su negocio de carnicería, verduras y frutas, calle PEDRO GOYENA 211, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.

$ 150. — e.26|7-Nº 61.812-v.1º|8|57

Rivas, Hulton y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Callao 220, T. E. 48-8893, avisan: Rosendo Sánchez y Dolores Julia Fontán venden a Cecilio Merlín, su negocio de despensa, despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle PINZON Nº 701 esq. a RAULET, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|7-Nº 61.878-v.1º|8|57

Se hace saber por el término de ley, que Israel Vitaver vende a Abraham Fefferman, la mitad de la Clínica Médica denominada "Clínica Vitaver", sita en la calle PARAGUAY Nº 1615, Cap. Federal, sin hacerse cargo el comprador de pasivo. — Simultáneamente ambos únicos propietarios transfieren la clínica libre de pasivo a la sociedad "Clínica Plaza Sociedad de Responsabilidad Limitada", que constituyen en ese acto los doctores Israel Vitaver y Abraham Fefferman. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Viamonte 1519, 1er. piso, Cap. Federal. Escribano Osvaldo J. Marcone.

$ 200.— e.25|7-Nº 61.661-v.31|7|57

Se hace saber por cinco días que Benito René Cuello, con domicilio en Pasaje Gallegos 3589, vende a Pedro García Sánchez, con domicilio en Gallegos 3540, el negocio de taller mecánico instalado en esta Capital, en el PASAJE GALLEGOS Nº 3589. — Reclamos de ley, en escribanía Esponda, Perú 84, piso 1º, ofic. 19.

$ 150.— e.25|7-Nº 61.674-v.31|7|57

"R"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Pascual Morello vende a Eduardo Guido Bernardini, su negocio carnicería, instalado en el Puesto Nº 58 del Mercado "Proveedor de Vélez Sársfield", calle RIVADAVIA Nº 8351. Domicilio partes y reclamos de ley: Junín 364.

$ 100.— e.30|7-Nº 62.121-v.5|8|57

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Andrés Nicasio Díaz vende a Francisco Genaro Groba, José Antonio Requejo, Alfredo Seoane y Bienvenido López, su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle RIVADAVIA Nº 5433, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.25|7-Nº 61.612-v.31|7|57

"S"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que los señores Daniel Mella, Felisindo Loureiro, Lino Vázquez y Severino Antonio Iglesias, venden a los señores Enrique Calvar, Benigno Noguei-ro, José Espiñeira, Jesús Nimo y Ernesto Estanislao Pérez, el negocio de café, bar y casa de lunch, con ocho mesas en la vereda, sito SAN JUAN 2901|05|11 esquina DEAN FUNES, domicilio vendedores. Reclamos de ley domicilio compradores n/oficinas.

$ 150.— e.30|7-Nº 62.138-v.5|8|57

Organización Moura Mendel Mourahovsky, martillero público, con oficinas en la calle Belgrano 3030, Capital, T. E. 97-5455, avisa que la señora Francisca Strukelj vende al señor Raúl Alejandro Smith, su negocio de despensa, ubicado en la calle SOLER Nº 5575, Capital. Reclamos término de ley, nuestras oficinas, domicilio de partes.

$ 100.— e.30|7-Nº 62.169-v.5|8|57

Se comunica al comercio y público en general que don Eusebio Justo Llanos vende en favor de don Juan Onofre Soto, las instalaciones de la imprenta El Interior, sito en SARMIENTO 175 de Las Heras, Provincia de Santa Cruz. — Reclamaciones de ley ante el Juzgado Nacional de Paz de Las Heras, donde las partes constituyen domicilio especial al efecto. Vendedor: Eusebio Justo Llanos. Comprador: Juan Onofre Soto. — Las Heras, junio 17 de 1957.

$ 150.— e.29|7-Nº 31.904.v.2|8|57

Juan A. Pastrana, escribano público, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 913, 1º piso izquierda, hace saber que con retroactividad al 18 de julio de 1951, se ha disuelto la sociedad Radaelli y Novoa", S. R. L., con domicilio en SARMIENTO 4054, para la explotación de un taller de repusaje de metales, por fallecimiento del socio Luis Radaelli, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Roberto Novoa. — Reclamos y domicilios de las partes en mi escribanía.

$ 150.— e.29|7-Nº 61.909.v.2|8|57

Juan Fernández, martillero público, con oficinas en la calle Maza 448, Capital Federal, avisa que con su intervención, Sara Martínez vende su negocio de casa de pensión, establecido en la calle SALTA 609, Capital Federal, libre de todo pasivo a Nubia Miglino Lauria. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.26|7-Nº 61.857-v.1º|8|57

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que el señor Angel Lazo vende a los señores Manuel Fernández y Eusebio Subizar, el negocio de fiambrería, quesería y despacho de bebidas envasadas, sito SAN JUAN 3801, esquina CASTRO BARROS, domicilio vendedor. — Reclamos de ley y domicilio compradores, n| oficinas.

$ 150.— e.25|7-Nº 61.633-v.31|7|57

"T"

D. Pérez, Soto y González, martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 321, Cap.; avisan que en nuestros edictos publicados el día 24 de julio del corriente año, anulando la venta del negocio, sito en la calle Triunvirato Nº 3700, Cap.; se omitieron por error los nombres de los señores Mariano Esteban y Josué Iwnicki, debiendo decir que los señores Luciano Villella, Luis Micheloni, Manuel Landeira, Alberto Martorano y Vicente Martorano, dejan sin efecto la venta efectuada de su negocio de pizzería, heladería (Pim-Pum), sito en la calle TRIUNVIRATO Nº 3700, Cap.; a los señores Mariano Esteban y Josué Iwnicki, este edicto anula al antes mencionado y confirma la anulación de venta efectuada a dichos señores.

$ 200.— e.30|7-Nº 62.111-v.1º|8|57

Guillermo Sangiovanni y Rafael Sangiovanni, avisan que han vendido su negocio de restaurante y parrilla, sito en la calle TALCAHUANO Nº 943, de esta Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen a los señores Ricardo Sangiovanni, Antonio Sangiovanni y José Giacona. Domicilio de las partes y reclamos de ley. Talcahuano Nº 943, Capital.

$ 100. — e.29|7-Nº 61.967-v.2|8|57

SSe hace saber por un día, que doña Josefa Nieto y José Manuel Nieto, venden a don Roque Alfredo Mancini, su negocio de kiosko de golosinas y cigarrillos, sito en calle TUCUMAN 558 de esta Capital. Oposiciones de ley ante el escribano interviniente, J. A. Granato, Tucumán 513, piso bajo, oficina 3.

$ 100. — e.26|7-Nº 61.737-v.1º|8|57

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que Roque Romualdo González vende a Berta Fridman de Echaniz, negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas en general, sito en la calle TERRADA Nº 4700, Capital. — Dom. partes, mismo negocio. — Reclamos ley, n|oficinas. Esta publicación anula y reemplaza a la Nº 56.250 del 13|6 al 19|6|57.

$ 100.— e.25|7-Nº 61.673-v.31|7|57

D. Pérez, Soto y González, S. R. L., con oficinas en la calle Paso 321 de esta Capital, avisan al comercio que ha quedado sin efecto la venta que los propietarios del negocio de pizzería (Pim-Pum) sito en la calle TRIUNVIRATO Nº 3700, de esta Capital, a los señores Luciano Villella, Luis Micheloni, Manuel Landeira, Alberto Martorano y Vicente Martorano, según edictos publicados el 29|4|57.

$ 100.— e.25|7-Nº 61.664-v.31|7|57

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Gumersindo Blanco, vende su novena parte indivisa del restaurante, sito en TALCAHUANO Nº 394, al señor Sergio García. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.25|7-Nº 61.616-v.31|7|57

"V"

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Conesa 3564 "B", que Ofelia Adelaida Marcone de Pereira y Guillermo Cacchione, venden a Alberto Horacio Amaya, su carnicería VIDAL 4794. — Domicilio ambos. — Reclamo ley mis oficinas.

$ 100.— e.29|7-Nº 61.913.v.2|8|57

Vicente Loisi; martillero público; con oficinas en Venezuela 3505, T. E. 37-7568; avisa al comercio que Francisco Fernández y María Dolores Louzao, venden su negocio de mercería, sito en la calle VENEZUELA 3501 esquina MAZA, de esta Capital; a Sofía Bondanza de Meretta. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 150.— e.29|7-Nº 62.045-v.2|8|57

Balboa, Oreja & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina 1282, piso 4º, T. E. 37-3568 y 38-1186, avisan que ha quedado sin efecto y rescindida la operación de compraventa por la cual los señores Aurelio Alvarez Lorenzo y Daniel Alvarez Lorenzo vendían a la señora Carolina Nuin de Bria, su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle VIEYTES 1006 esquina LAMADRID 2000, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.26|7-Nº 61.794-v.1º|8|57

Balboa, Oreja & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina 1282, piso 4º, T. E. 37-3568 y 38-1186, avisan que Aurelio Alvarez Lorenzo y Daniel Alvarez Lorenzo, venden a Héctor Abdón Gauthier, Norberto Daniel Cortés y Juan Pestaña, su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle VIEYTES 1006 esquina LAMADRID 2000, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.26|7-Nº 61.792-v.1º|8|57

Isidoro Russo y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Pueyrredón 538, piso 3º, derecha, T. E. 62-8175. Avisan al comercio que por nuestro intermedio el señor Juan Mateo Sisco, vende al señor José María Recarey, su negocio de casa de lunch c|música o canto, sito en la calle VIAMONTE 370, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100. — e.25|7-Nº 61.524-v.31|7|57

Franco Reina y Cía., martillero público, con oficinas en Azcuénaga 268, 4º I, T. E. 47-1334, avisan que el señor Emilio Olleros, vende a Jaime Montero y Jaime González, la 3ra. parte indivisa del negocio de café y bar, sito en VENEZUELA 900 esq. TACUARI, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 100. — e.25|7-Nº 61.557-v.31|7|57

Salvador I. P. Masats, martillero público c|of. Calderón 110, Capital, avisa. Niwahachi Fukuda, vende su negocio de mercería, calle V. CEVALLOS 1155, de Capital, libre de toda deuda y|o gravamen, a favor de Juan Carlos Allende, con domicilio Agüero 1330, 4º P., H., Capital. — Reclamos en término de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.25|7-Nº 61.689-v.31|7|57

Olmos & Algarbe, mart. públicos, c|of. Belgrano 3976, Capital, avisan: que el señor Juan Ramón Carrión vende a la señora Marcelina Bilbao, su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle VIEL 2002 de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, en n|oficinas.

$ 100.— e.25|7-Nº 61.628-v.31|7|57

"W"

Avisan Pérez, Viscarra, Urgaregui y Cía. corredores y martilleros públicos, con oficinas V. Cevallos 253, que Manuel Alonso, Manuel Barcala (h.) y Antonio Castosa, venden a Lucio Granito, Roberto Víctor Gambaro y Natalio Nomakcteinsky, su negocio hotel, restaurante, sito WARNES 2105|07, domicilio de las partes. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 100. —e.25|7|Nº 61.632-v.31|7|57

"Y"

La escribanía Alsaldo-D'Alessio, Lavalle 1362, para reclamaciones de ley, avisa que doña Isabel Sánchez de Ramundo y doña Irma Estela Goenaga, venden a don Eduardo Torres, su negocio de bazar, ubicado en la calle YAPEYU Nº 324, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100. — e.30|7-Nº 62.076-v.5|8|57

TERRITORIOS NACIONALES

CHUBUT

Francisco Da Silva vende a Manuel Do Carmo, almacén y verdulería "Los dos pibes", sito calle DORREGO Nº 873, Comodoro Rivadavia. Pasivo cargo vendedor. Reclamos: Escribanía Gómez, Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, Chubut.

$ 100 — e.30|7-Nº 62.136-v.5|8|57

SANTA CRUZ

Pablo Batarev, vende a Antonio Cademarchi, el activo de su taller mecánico, sito en esta ciudad, calle SARMIENTO esquina AVELLANEDA, con todas sus instalaciones, máquinas y herramientas. Comprador y vendedor se domicilian en la misma finca. Reclamos se formularán dentro de términos legales ante el escribano actuante Juan José Bayá Elía, con oficinas en calle Roca Nº 619, en RIO GALLEGOS, PROVINCIA SANTA CRUZ. — Río Gallegos, 10 de julio de 1957.

$ 150. — e.26|7-Nº 61.776-v.1º|8|57

Higinio González y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por Higinio González y José Alfonso Iglesias, venden a la sociedad comercial colectiva "Hermanos Sancho San Miguel", integrada por Carlos Sancho San Miguel y Bernardino Sancho San Miguel, el activo y pasivo de su negocio de almacén y ramos generales, instalado en esta ciudad, calle ROCA Nº 1592. Compradores y vendedores se domicilian en la finca citada. — Reclamos se formularán dentro de términos legales ante el escribano actuante, Juan José Bayá Elía, con oficinas en calle Roca Nº 619 en RIO GALLEGOS, PROVINCIA SANTA CRUZ. — Río Gallegos, 10 de julio de 1957.

$ 150. — e.26|7-Nº 61.775-v.1º|8|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

LIMO S. A.
Inm. Fin. Com. e Industrial

A los efectos de los art. 4º y 5º de los estatutos sociales, comuníquese a accionistas emisión series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª de acciones ordinarias de diez mil acciones cada serie para dentro de los 15 días desde última publicación, ejerzan derechos de opción para suscribirse. — El Directorio.

$ 120.— e.30|7-Nº 62.214-v.1º|8|57

LABORATORIOS PROMECO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CANJE DE CERTIFICADOS PROVISORIOS

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 5 de agosto próximo, en la caja de la sociedad, Avda. Lib. General San Martín 7208, todos los días hábiles, de 9 a 12 horas, se procederá al canje de los certificados provisorios por los títulos definitivos correspondientes a la suscripción de acciones ordinarias realizadas del 4 al 6 de marzo de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.30|7-Nº 62.207-v.1º|8|57

TIGAL
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la compañía resolvió la emisión de cuatro series de acciones ordinarias al portador por un valor total de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 800.000.— c|l.). — Esta información se efectúa con el fin de que los señores accionistas hagan uso del derecho de preferencia que le acuerda el estatuto. — El Directorio.

$ 120. — e.30|7-Nº 62.082-v.1º|8|57

EUGENIO DIEZ
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El escribano Horacio Pagliera, titular del Registro 414 de esta Ciudad, hace saber, por tres días, que la sociedad "Eugenio Diez, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", ha aumentado el capital social en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, emitiendo las series 51 a 54 de acciones preferidas, según escritura del 30 de mayo del corriente año, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de julio bajo el Nº 1.026, folio 418 del Libro 50, Tomo A. de Estatutos Nacionales. — Horacio Pagliera, escribano.

$ 90. — e.30|7-Nº 62.071-v.1º|8|57

ALBION HOUSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Cangallo 700 — Buenos Aires

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 20.000 acciones ordinarias de un voto, pertenecientes a las series 9ª y 10ª, por un valor nominal de $ 2.000.000.— m|n.; y que, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos, tienen preferencia en la suscripción respectiva. — Esta preferencia les será reservada durante los 15 días siguientes a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 400. — e.30|7-Nº 62.093-v.12|8|57

E. A. C. A.
EMPRESA ARGENTINA DE CEMENTO ARMADO
Sociedad Anónima de Construcciones

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de cuatro series de acciones números 21, 22, 23 y 24 de pesos 500.000.— c|u., o sea en total $ 2.000.000.— c|l., en uso de las facultades que le acuerda el art. 4º de los estatutos.

Se hace saber también que se ha acordado plazo hasta el día 10 de agosto del corriente para que los señores accionistas hagan uso de la preferencia que les acuerda el art. 8º.

$ 150.— e.30|7-Nº 62.094-v.1º|8|57

LA PLATENSE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 6a. a 25a. inclusive de acciones ordinarias, haciendo saber que deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los 5 días desde la última publicación. — El Directorio.

$ 120.— e.30|7-Nº 62.157-v.1º|8|57

S.I.A.T.
Sociedad Industrial Argentina Tubos de Acero — Sociedad Anónima
Domicilio legal: Avda. de Mayo 1314. Buenos Aires

PAGO DIVIDENDO ACCIONES ORDINARIAS

Se avisa a los señores accionistas, que de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de abril de 1957, el Directorio ha resuelto efectuar la emisión de acciones ordinarias clase "A", por un valor nominal de $ 5.139.700.— y clase "M", por un valor nominal de $ 4.743.700.—, que serán entregadas a los señores accionistas, de acuerdo a la naturaleza de sus tenencias, a razón de una acción nueva por cada cuatro que posean, en pago de parte (25 o|o) del dividendo (35 o|o), correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956 y gozarán de dividendos desde el 1º de enero de 1957.

La entrega de los títulos de las nuevas acciones ordinarias y el pago de la parte en efectivo (10 o|o) se hará contra presentación del cupón Nº 8 de las acciones ordinarias de las clases respectivas (liberadas por la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial), en la caja de la sociedad, Avda. de Mayo 1302, Ciudad, a partir del día 30 del corriente.

En el caso de fracciones de acciones se procederá de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Decreto Nº 4.073|56 y de las resoluciones de la Dirección General Impositiva números 424|56 y 477|57, que se refieren a la individualización de tenedores de acciones al portador. — Buenos Aires, julio de 1957. — El Directorio.

$ 330. — e.30|7-Nº 62.083-v.1º|8|57

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122
CERVECERIA QUILMES E. N.

Llámase a licitación pública Nº 25 para la provisión de barriles de madera. — La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de agosto de 1957, a las 9.30 horas.

Para informes, pliegos de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, calle Brasil 731, 2º piso, Capital Federal. — Gerencia.

$ 400.— e.18|7-Nº 60.691-v.31|7|57

ANTONIO DELGADO, S. A.
Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDOS Y SUSCRIPCION DE ACCIONES
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Modificando avisos aparecidos en este Boletín de los días 19 a 22 del corriente sírvanse tomar nota de que el pago de dividendos se efectuará a partir del 5 de agosto venidero y la suscripción de acciones comenzará el 5 de agosto al 20 del mismo mes. — Buenos Aires, 19 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 350. — e.23|7-Nº 61.234-v.31|7|57

F E R R U M
S. A. de Cerámica y Metalurgia
Nº 959

Se comunica a los señores tenedores de debentures, emisión agosto 2, 1948, que esta sociedad, llama a licitación para el rescate de títulos con cupón Nº 38, 1º de diciembre de 1957 y siguientes adheridos, hasta cubrir el fondo amortizante de m$n. 140.000.— correspondiente al reembolso con vencimiento al 1º de setiembre de 1957.

Las propuestas serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en las oficinas de los agentes pagadores, señores Ernesto Tornquist & Cía. Ltda., Bartolomé Mitre 531, Buenos Aires, hasta las 13 horas del día 8 de agosto de 1957. En este último lugar y fecha a las 15,30 horas, se efectuará la apertura de los sobres, en presencia del Escribano Público, Fideicomisario, y los interesados que concurran, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

El pago de los títulos de las ofertas aceptadas, se efectuará contra entrega de los mismos, a los agentes pagadores arriba mencionados, a partir del 1º de setiembre de 1957.

Esta sociedad se reserva el derecho de aceptar o rechazar, total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que consideren necesario, en aquellas que fueren aceptadas. — El Directorio.

$ 400.— e.25|7-Nº 61.645-v.31|7|57

LABORATORIOS MILLET
S. A. Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de acuerdo con la facultad conferida por la Asamblea Gral. celebrada el 25 de marzo próximo pasado ha resuelto emitir la 16ª y la 17ª serie de acciones de dos millones de pesos cada serie, representada cada una de ellas por un mil ochocientas acciones ordinarias y doscientas preferidas de un mil pesos cada acción, a la par, pagadero en cuotas del 10 o|o mensual, dando preferencia para la suscripción a los tenedores de acciones a prorrata de sus respectivas tenencias conforme a lo que prescribe el art. 4º del estatuto social, quienes tendrán un plazo de quince días a los efectos del ejercicio de su derecho, después de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 150.— e.29|7-Nº 62.003-v.31|7|57

YARAVI, S. A. COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA
Perú 263, 9º piso. Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las 4 series de acciones ordinarias restantes por un valor nominal de $ 800.000.—, quedando así cubierto el capital autorizado de pesos moneda nacional 1.000.000.—. Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho preferencial que establece el artículo 3º de los estatutos sociales dentro de los 3 días de la última publicación de este aviso.

Buenos Aires, julio 25 de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.29|7-Nº 61.927-v.31|7|57

SOCIEDAD ANONIMA
M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Suscripción de Acciones Ordinarias

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que con la autorización de la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio de esta sociedad, haciendo uso de la facultad conferida por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas realizada el 5 de Septiembre de 1955, ha resuelto emitir m$n. 8.644.400.— en acciones ordinarias, de las mismas características que las que están actualmente en circulación. Esta emisión tiene por objeto disponer de los fondos necesarios para el normal desenvolvimiento de los negocios de la sociedad, dado el creciente volumen de los mismos.

Las acciones son ofrecidas a la par a los actuales tenedores de acciones ordinarias, a razón de una acción por cada diez que posea cada accionista. Las fracciones que resulten, serán abonadas en efectivo de acuerdo a las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Los señores accionistas podrán ejercer sus derechos a la suscripción entre el 29 de Julio y el 12 de Agosto de 1957, presentando en las oficinas de la sociedad en esta Capital —con entrada provisoria por General Hornos 240— de 14 a 16 horas, la solicitud de suscripción acompañada del cupón Nº 22 de las acciones ordinarias. En el acto de la presentación deberá abonarse el 10 o|o del importe suscripto. Los vencimientos para los demás pagos serán los siguientes: 30 o|o el 16 de Septiembre de 1957; 30 o|o el 30 de Octubre de 1957, y 30 o|o el 17 de Diciembre de 1957.

Expirado el plazo de la suscripción, el cupón número 22 no utilizado, quedará sin valor.

En el caso de quedar acciones sin suscribir, serán adjudicadas a prorrata y a la par, a los señores accionistas que expresen en la solicitud de suscripción sus deseos de ser tenidos en cuenta para esta eventualidad.

Las acciones de esta misión gozarán de dividendos a partir de los que correspondan el Ejercicio que se inicia el 1º de Setiembre de 1957.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1957. — El Directorio.

$ 390.— e.29|7-Nº 61.936-v.31|7|57

PENTA, S. A.
Ind., Com., Fin. e Inm.

Por 3 días. — Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de los estatutos, ha resuelto proceder a la emisión de las series 26a. a 100a. inclusive, constituídas cada una de ellas por cien acciones al portador, ordinarias de la clase "B", de mil pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. — Para hacer uso del derecho preferente que acuerda el art. 5º de los estatutos, deberán presentar sus solicitudes de suscripción dentro de los quince días a partir de la última publicación de este aviso, depositando en la sede social las acciones de las cuales son tenedores. — Las acciones de esta emisión deberán ser integradas en el 10 o|o en el acto de la suscripción y el 90 o|o restante cuando el Directorio lo requiera. — Buenos Aires, julio de 1957. — El Directorio.

$ 180.— e.29|7-Nº 62.027-v.31|7|57

G R I M O L D I
La Marca del Medio Punto
S. A. C. e I.

DIVIDENDO ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que, a partir de la fecha se abonará la parte en efectivo (7,353 o|o) del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1957.

El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 1, en Rivadavia 2846, 1er. piso, de 15 a 17 horas. — El Directorio.

$ 120.— e.29|7-Nº 61.957-v.31|7|57

S. A. C. I. G. A. F. I.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Ganadera, Agrícola, Forestal, Financiera e Inmobiliaria

De conformidad con el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de julio 1957, se comunica que se ha resuelto aumentar el capital en $ 500.000 m|n. para lo cual los señores accionistas tienen el derecho de preferencia para suscribir la serie 8ª de las acciones ordinarias de $ 100 m|n. c.u. que serán integradas en efectivo dentro de los diez días a contar desde la última publicación. — Director-Delegado.

$ 250.— e.29|7-Nº 61.986-v.2|8|57

RIVER OIL ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
Buenos Aires, 25 de julio de 1957.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto en reunión celebrada el día 27 de junio de 1957, la emisión de acciones de las series 41ª a 50ª por un total de m$n. 1.000.000, situación que se les hace saber a los efectos dispuestos en el artículo 7º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 90.— e.29|7-Nº 61.999-v.31|7|57

L I N O T Y P E
LINOTIPO ARGENTINA S. A. C. e I.

De acuerdo con el artículo 3º e) de los estatutos, se avisa a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 27 de mayo de 1957 ha resuelto emitir las series 2ª a 5ª de acciones por un valor de $ 800.000.— m|n. del capital autorizado de la sociedad.

$ 120.— e.29|7-Nº 61.889-v.31|7|57

F E L D S T E I N
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que: la Asamblea General Extraordinaria, en su sesión del 7 de febrero de 1957 resolvió emitir tres series de acciones y parte de una cuarta por valor de pesos 330.000.— a suscribirse por el señor Mariano Feldstein e integrarse mediante el aporte de dos inmuebles. El Directorio en su sesión del 12 de marzo de 1957 dispuso hacer efectiva esta emisión.

La Asamblea Extraordinaria en su sesión del 3 de abril de 1957 resolvió emitir 700 acciones que faltan para completar la 5ª serie y emtir, además, totalmente las series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª y 11ª de 1000 acciones cada serie y 500 acciones de la serie 12ª. Todas las acciones serán ordinarias y al portador de $ 100.— cada una. Las 7.200 acciones emitidas se suscriben e integran totalmente mediante la adquisición del fondo de comercio "Sastrerías Paramount". — El Directorio.

$ 300.— e.29|7-Nº 61.981-v.2|8|57